

Gaceta Parlamentaria



VI LEGISLATURA



Año 02 / Segundo Ordinario

28 - 05 - 2014

VI Legislatura / No. 151

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

LACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

DICTÁMENES

8. DICTAMEN A LA PROPUESTA DE DESIGANCIÓN DEL LICENCIADO ERNESTO SCHWEBEL CABRERA, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

PROPOSICIONES

9. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE HACE UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, INFORME A ESTA SOBERANÍA CUÁNTOS ANUNCIOS AUTOSOPORTADOS TIENE REGISTRADOS, DÓNDE ESTÁN Y CUÁLES HAN SIDO SUSPENDIDOS POR NO

CUMPLIR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL. ADICIONALMENTE SE SOLICITA LA REVOCACIÓN DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE LAS EMPRESAS CUYOS ANUNCIOS HAYAN CAUSADO DAÑOS A TERCEROS, Y NO LOS HAYAN REPARADO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DEL DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

10. CON PUNTO DE ACUERDO DONDE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PROPORCIONEN A ESTA SOBERANÍA INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN MERCADO EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE DEL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

11. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SERVICIO DE INTERNET EN ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCIA AYALA A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA, A QUE POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, SE IMPLEMENTE LA DISTRIBUCIÓN DE BOTIQUINES MÉDICOS DE PRIMER CONTACTO PARA PERSONAS, GRUPOS VULNERABLES Y ADULTOS MAYORES EN CASO DE URGENCIAS, CONTINGENCIAS, SINIESTROS, INUNDACIONES, SISMOS, TERREMOTOS Y/O DESASTRES MAYORES, CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE SALUD, LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO; Y SE INSTRUMENTE Y ACTUALICE LA BASE DEL SISTEMA DE RIESGOS SÍSMICOS (RIESIS) Y SE INCORPORA AL CENTRO DE MONITOREO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A EL ATLAS DE RIESGOS Y PELIGROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO A NOMBRE DEL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

13. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, A EFECTO DE QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA DIFUNDIR, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA CAPITAL Y EL PORTAL DE INTERNET DE LA SECRETARÍA A SU CARGO, MAYOR INFORMACIÓN SOBRE EL SÍNDROME DE FIBROMIALGIA, CON EL FIN DE QUE LAS Y LOS CAPITALINOS PUEDAN CONOCER SUS SÍNTOMAS Y FORMAS DE TRATAMIENTO; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAÍREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

14. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL MALTRATO ANIMAL LLEVADO A CABO EN EL RINGLING BROTHERS AND BARNUM & BAILEY CIRCUS, ESPECTÁCULO QUE SE PRESENTARÁ EN LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DEL 28 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ASUNTOS EDITORIALES DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE ESTABLEZCA UN CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL CON LA FINALIDAD DE COEDITAR Y PUBLICAR ANTOLOGÍAS DE LAS OBRAS DE OCTAVIO PAZ, JOSÉ REVUELTAS Y EFRAÍN HUERTA; QUE REMITE LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE CUMPLA LO ORDENADO POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, EN EL SENTIDO DE QUE SE ABSTENGA DE APLICAR EL CONTRATO DE ADHESIÓN REFERENTE AL PREPAGO, ELLO, POR SU ILEGALIDAD, ASÍ TAMBIÉN DETENGA LOS COBROS AMENAZANTES EN CONTRA DE LOS USUARIOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS JEFATURAS DELEGACIONALES DE CUAUHTÉMOC Y GUSTAVO A. MADERO ENVÍEN A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME DETALLADO DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS TECHUMBRES E INDICANDO EL AVANCE DE LAS REPARACIONES DE LOS MERCADOS PÚBLICOS BEETHOVEN Y RÍO BLANCO QUE RESULTARON AFECTADOS EL PASADO 15 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A CAUSA DE LA ACUMULACIÓN DE GRANIZO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, UN INFORME POR MENORIZADO DE LOS HECHOS SUSCITADOS EN EL PUEBLO DE SAN BARTOLO AMEYALCO EL DÍA 21 DE MAYO DE 2014; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS 66 DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, DE LA VI LEGISLATURA, REALICEN SU TESTAMENTO, PARA FORTALECER LA CULTURA TESTAMENTARIA

EN LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE JORNADA NOTARIAL QUE IMPLEMENTA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO A NOMBRE DEL DIPUTADO ALFREDO ROSALÍO PINEDA SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 66 DIPUTADOS QUE INTEGRAN ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LLEVEN A CABO ACCIONES TENDIENTES A DIFUNDIR Y REALIZAR UNA CONSULTA POPULAR RESPECTO A LAS REFORMAS ENERGÉTICAS RECIENTEMENTE APROBADAS POR EL EJECUTIVO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS 66 DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LA VI LEGISLATURA, REALICEN SU TESTAMENTO, PARA FORTALECER LA CULTURA TESTAMENTARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE JORNADA NOTARIAL QUE IMPLEMENTA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

22. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DETERMINA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL (AFSEDF), A ACTUALIZAR Y DIVULGAR SISTEMÁTICAMENTE LOS “LINEAMIENTOS GENERALES POR LOS QUE SE ESTABLECE UN MARCO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL DISTRITO FEDERAL” A OBJETO DE QUE TODO EL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIO, ASÍ COMO LAS MADRES Y LOS PADRES DE FAMILIA DE LOS EDUCANDOS, CUENTEN CON LOS CONOCIMIENTOS Y LAS PERICIAS SUFICIENTES PARA ACTUAR A TIEMPO EN LOS CASOS DE ACOSO ESCOLAR (“BULLYING”) EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL DISTRITO FEDERAL A CARGO DEL EJECUTIVO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A TODOS LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVOS, PARA REFORZAR LAS MEDIDAS PARA PREVENIR, INFORMAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA ESCOLAR MEJOR CONOCIDA COMO BULLYING EN TODOS LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS Y LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LAS ESTADÍSTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN EJECUTADAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, PRINCIPALMENTE DE MUJERES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMINIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DE LA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, QUE INCLUYA AL SECTOR DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL A INTENSIFICAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN CASO DE SINIESTRO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE REMITE EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

27. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE INFORMEN SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS ENTRE LOS AÑOS 2007 Y 2014 EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE RESCATE DE LOS RÍOS MAGDALENA Y ESLAVA Y SE DÉ CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES INCLUIDAS EN EL PLAN MAESTRO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS A NOMBRE DEL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

28. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SALUD, DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES CELEBRE CONVENIOS DE COLABORACIÓN A FIN DE IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE FOMENTO A LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DELEGADO DE COYOACÁN, MAURICIO TOLEDO, A COMPARECER EN ESTA H. REPRESENTACIÓN A EFECTO DE EXPLICAR DIVERSOS ACTOS DE CORRUPCIÓN QUE SE VINCULAN CON SU ACTUAL ADMINISTRACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, INDIQUE DE DÓNDE OBTIENE LOS RECURSOS CON LOS QUE SE ESTÁ PROMOCIONANDO DE MANERA PERSONAL EN MÁS DE TREINTA ESPECTACULARES DISTRIBUIDOS EN LA DEMARCACIÓN, A TRAVÉS DE LA CAMPAÑA DENOMINADA “QUEMA GRASA Y NO GASOLINA”; QUE REMITE EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDUVI Y A LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE INFORMEN EL NÚMERO DE ESPACIOS DENOMINADOS BAJO PUENTES QUE HAN SIDO OTORGADOS Y CUÁNTOS MÁS SE TIENE PROYECTADO OTORGAR; QUE REMITE EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA SOBRE LOS DATOS RECOPIADOS POR EL OBSERVATORIO SOBRE CONVIVENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS MEDIDAS Y ACTUACIONES REALIZADAS POR DISTINTAS ESTANCIAS, TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS Y SOCIALES, PARA PREVENIR, DETECTAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA Y EL MALTRATO ESCOLAR CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE TIENE ATRIBUIDAS EN LA LEY; QUE REMITE EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL INVEA A EFECTO DE QUE OTORGUEN A ESTA ASAMBLEA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL NÚMERO DE NODOS OTORGADOS A LAS EMPRESAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, EXHORTA ATENTAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN EL OPERATIVO DENOMINADO “RASTRILLO” EN LA COLONIA BUENOS AIRES DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO DEL OPERATIVO REALIZADO PARA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA HIDRÁULICA EN SAN BARTOLO AMEYALCO Y SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A ACTUAR COMO MEDIADOR DEL CONFLICTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ A NOMBRE DEL DIPUTADO EDUARDO SANTILLAN PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, EL COMITÉ DE LA CRUZ ROJA INTERNACIONAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EFECTÚEN UN ESTUDIO DETALLADO DE RIESGOS SOCIALES, A LA INTEGRIDAD PERSONAL DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE MANIFESTANTES, ANTE LA POSIBILIDAD DEL USO DE ARMAS POR PARTE DE LAS CORPORACIONES POLICÍACAS EN LAS MANIFESTACIONES PÚBLICAS, COMENTADO POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, ASÍ COMO DEL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE QUE INFORMEN SOBRE LOS TRABAJOS DE LA AMPLIACIÓN RED HIDRÁULICA EN SAN BARTOLO AMEYALCO, ASÍ COMO DE LOS HECHOS Y ENFRENTAMIENTOS SUSCITADOS EN FECHAS RECIENTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Y FEDERICO DÖRING CASAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

38. CON PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA EXTRACCIÓN Y APROVECHAMIENTO ILEGAL DE TIERRA EN EL EJIDO DE SAN MIGUEL TOPILEJO, KM 39 DE LA CARRETERA FEDERAL A CUERNAVACA, COLONIA SAN MIGUEL TOPILEJO, DELEGACIÓN TLALPAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EVALÚEN QUE DENTRO DE LOS PROTOCOLOS DE ACCIÓN DE SUS ELEMENTOS, SE UTILICEN ARMAS NO LETALES DISUASIVAS, EN CASO

DE QUE SE ENCUENTRE EN PELIGRO LA VIDA DE LOS AGENTES O ELEMENTOS DE ESTAS INSTITUCIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DADA LA CRISIS DE CORRUPCIÓN CONOCIDA Y DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA LÍNEA 12 DEL METRO, DENTRO DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO PROYECTO METRO, CUÁL SERÁ SU DESTINO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO Y SI EXISTE ALGÚN PROYECTO PARA ELIMINAR O SUSTITUIR DICHO ÓRGANO DESCONCENTRADO; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DIPUTACIÓN PERMANENTE, EXHORTA COMEDIDAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, LEONEL LUNA, UTILICE LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, JESÚS RODRIGUEZ ALMEIDA, PARA QUE ACTÚE DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN POLICIAL, LO ANTERIOR EN RELACIÓN CON LOS HECHOS ACONTECIDOS EN SAN BARTOLO AMEYALCO; QUE REMITE LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

42. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR EN LA EXPLANADA DEL PARQUE DE LAS ROSAS EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

43. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LOS TITULARES DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN Y DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL RESPECTIVO ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITAN A ESTA SOBERANÍA EL PADRÓN O REGISTRO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CARROS- TANQUE O PIPAS, SUS RUTAS O MECANISMOS DE DISTRIBUCIÓN A LOS QUE SE SUJETAN, LOS PERMISOS O AUTORIZACIONES EXPEDIDAS PARA SU OPERACIÓN, ASÍ COMO EL NÚMERO Y LOCALIZACIÓN DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y CARGA DE LOS AUTOTANQUES QUE OPERAN EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

44. CON PUNTO DE ACUERDO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

45. CON PUNTO DE ACUERDO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PRONUNCIAMIENTOS

46. RESPECTO A LOS ESTUDIOS Y ANÁLISIS HECHOS SOBRE TRANSPARENCIA Y DESEMPEÑO LEGISLATIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

47. “UN LISTÓN AMARILLO POR LOS 5”, REPUDIO AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, POR SU POLÍTICA VIOLATORIA DE DERECHOS HUMANOS EN CONTRA DE LOS CUATRO PRESOS CUBANOS ACUSADOS SIN PRUEBAS DE ESPIONAJE Y TERRORISMO, ASIMISMO UN EXHORTO PÚBLICO A DICHO GOBIERNO, PARA QUE LIBERE INMEDIATAMENTE A GERARDO HERNÁNDEZ NORDELO, FERNANDO GONZÁLEZ, ANTONIO GUERRERO Y RAMÓN LABAÑINO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

48. RESPECTO DEL MODELO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES APROBADO EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMINIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DE LA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ORDEN DEL DÍA.



**SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO**



VI LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA
(PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

28 DE MAYO DE 2013.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. VEINTISÉIS, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
5. UNO, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
6. CUATRO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

7. UNO, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

DICTÁMENES

8. DICTAMEN A LA PROPUESTA DE DESIGANCIÓN DEL LICENCIADO ERNESTO SCHWEBEL CABRERA, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

PROPOSICIONES

9. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE HACE UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, INFORME A ESTA SOBERANÍA CUÁNTOS ANUNCIOS AUTOSOPORTADOS TIENE REGISTRADOS, DÓNDE ESTÁN Y CUÁLES HAN SIDO SUSPENDIDOS POR NO CUMPLIR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL. ADICIONALMENTE SE SOLICITA LA REVOCACIÓN DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE LAS EMPRESAS CUYOS ANUNCIOS HAYAN CAUSADO DAÑOS A TERCEROS, Y NO LOS HAYAN REPARADO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE

DEL DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 10. CON PUNTO DE ACUERDO DONDE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PROPORCIONEN A ESTA SOBERANÍA INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN MERCADO EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE DEL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 11. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SERVICIO DE INTERNET EN ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCIA AYALA A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA, A QUE POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, SE IMPLEMENTE LA DISTRIBUCIÓN DE**

BOTIQUINES MÉDICOS DE PRIMER CONTACTO PARA PERSONAS, GRUPOS VULNERABLES Y ADULTOS MAYORES EN CASO DE URGENCIAS, CONTINGENCIAS, SINIESTROS, INUNDACIONES, SISMOS, TERREMOTOS Y/O DESASTRES MAYORES, CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE SALUD, LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO; Y SE INSTRUMENTE Y ACTUALICE LA BASE DEL SISTEMA DE RIESGOS SÍSMICOS (RIESIS) Y SE INCORPORE AL CENTRO DE MONITOREO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A EL ATLAS DE RIESGOS Y PELIGROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO A NOMBRE DEL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 13. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, A EFECTO DE QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA DIFUNDIR, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA CAPITAL Y EL PORTAL DE INTERNET DE LA SECRETARÍA A SU CARGO, MAYOR INFORMACIÓN SOBRE EL SÍNDROME DE FIBROMIALGIA, CON EL FIN DE QUE LAS Y LOS CAPITALINOS PUEDAN CONOCER SUS SÍNTOMAS Y FORMAS DE TRATAMIENTO; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAÍREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

- 14. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL MALTRATO ANIMAL LLEVADO A CABO EN EL RINGLING BROTHERS AND BARNUM & BAILEY CIRCUS, ESPECTÁCULO QUE SE PRESENTARÁ EN LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DEL 28 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ASUNTOS EDITORIALES DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE ESTABLEZCA UN CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL CON LA FINALIDAD DE COEDITAR Y PUBLICAR ANTOLOGÍAS DE LAS OBRAS DE OCTAVIO PAZ, JOSÉ REVUELTAS Y EFRAÍN HUERTA; QUE REMITE LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE CULTURA

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE CUMPLA LO ORDENADO POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, EN EL SENTIDO DE QUE SE ABSTENGA DE APLICAR EL CONTRATO DE ADHESIÓN REFERENTE AL**

PREPAGO, ELLO, POR SU ILEGALIDAD, ASÍ TAMBIÉN DETENGA LOS COBROS AMENAZANTES EN CONTRA DE LOS USUARIOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS JEFATURAS DELEGACIONALES DE CUAUHTÉMOC Y GUSTAVO A. MADERO ENVÍEN A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME DETALLADO DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS TECHUMBRES E INDICANDO EL AVANCE DE LAS REPARACIONES DE LOS MERCADOS PÚBLICOS BEETHOVEN Y RÍO BLANCO QUE RESULTARON AFECTADOS EL PASADO 15 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A CAUSA DE LA ACUMULACIÓN DE GRANIZO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS HECHOS SUSCITADOS EN EL PUEBLO DE SAN BARTOLO AMEYALCO EL DÍA 21 DE MAYO DE 2014; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO**

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS 66 DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, DE LA VI LEGISLATURA, REALICEN SU TESTAMENTO, PARA FORTALECER LA CULTURA TESTAMENTARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE JORNADA NOTARIAL QUE IMPLEMENTA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO A NOMBRE DEL DIPUTADO ALFREDO ROSALÍO PINEDA SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 66 DIPUTADOS QUE INTEGRAN ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LLEVEN A CABO ACCIONES TENDIENTES A DIFUNDIR Y REALIZAR UNA CONSULTA POPULAR RESPECTO A LAS REFORMAS ENERGÉTICAS RECIENTEMENTE APROBADAS POR EL EJECUTIVO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS 66 DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LA VI LEGISLATURA, REALICEN SU TESTAMENTO, PARA FORTALECER LA CULTURA TESTAMENTARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE JORNADA NOTARIAL QUE IMPLEMENTA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

22. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DETERMINA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL (AFSEDF), A ACTUALIZAR Y DIVULGAR SISTEMÁTICAMENTE LOS “LINEAMIENTOS GENERALES POR LOS QUE SE ESTABLECE UN MARCO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL DISTRITO FEDERAL” A OBJETO DE QUE TODO EL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIO, ASÍ COMO LAS MADRES Y LOS PADRES DE FAMILIA DE LOS EDUCANDOS, CUENTEN CON LOS CONOCIMIENTOS Y LAS PERICIAS SUFICIENTES PARA ACTUAR A TIEMPO EN LOS CASOS DE ACOSO ESCOLAR (“BULLYING”) EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL DISTRITO FEDERAL A CARGO DEL EJECUTIVO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A TODOS LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVOS, PARA REFORZAR LAS MEDIDAS PARA PREVENIR, INFORMAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA ESCOLAR MEJOR CONOCIDA COMO BULLYING EN TODOS LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 24. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS Y LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LAS ESTADÍSTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN EJECUTADAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, PRINCIPALMENTE DE MUJERES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMINIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DE LA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, QUE INCLUYA AL SECTOR DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL A INTENSIFICAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN CASO DE SINIESTRO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE REMITE EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

27. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE INFORMEN SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS ENTRE LOS AÑOS 2007 Y 2014 EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE RESCATE DE LOS RÍOS MAGDALENA Y ESLAVA Y SE DÉ CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES INCLUIDAS EN EL PLAN MAESTRO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS A NOMBRE DEL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 28. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SALUD, DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES CELEBRE CONVENIOS DE COLABORACIÓN A FIN DE IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE FOMENTO A LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

- 29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DELEGADO DE COYOACÁN, MAURICIO TOLEDO, A COMPARECER EN ESTA H. REPRESENTACIÓN A EFECTO DE EXPLICAR DIVERSOS ACTOS DE CORRUPCIÓN QUE SE VINCULAN CON SU ACTUAL ADMINISTRACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, INDIQUE DE DÓNDE OBTIENE LOS RECURSOS CON**

LOS QUE SE ESTÁ PROMOCIONANDO DE MANERA PERSONAL EN MÁS DE TREINTA ESPECTACULARES DISTRIBUIDOS EN LA DEMARCACIÓN, A TRAVÉS DE LA CAMPAÑA DENOMINADA “QUEMA GRASA Y NO GASOLINA”; QUE REMITE EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.

- 31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDUVI Y A LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE INFORMEN EL NÚMERO DE ESPACIOS DENOMINADOS BAJO PUENTES QUE HAN SIDO OTORGADOS Y CUÁNTOS MÁS SE TIENE PROYECTADO OTORGAR; QUE REMITE EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA SOBRE LOS DATOS RECOPIADOS POR EL OBSERVATORIO SOBRE**

CONVIVENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS MEDIDAS Y ACTUACIONES REALIZADAS POR DISTINTAS ESTANCIAS, TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS Y SOCIALES, PARA PREVENIR, DETECTAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA Y EL MALTRATO ESCOLAR CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE TIENE ATRIBUIDAS EN LA LEY; QUE REMITE EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL INVEA A EFECTO DE QUE OTORGUEN A ESTA ASAMBLEA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL NÚMERO DE NODOS OTORGADOS A LAS EMPRESAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, EXHORTA ATENTAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD**

PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN EL OPERATIVO DENOMINADO “RASTRILLO” EN LA COLONIA BUENOS AIRES DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO DEL OPERATIVO REALIZADO PARA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA HIDRÁULICA EN SAN BARTOLO AMEYALCO Y SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A ACTUAR COMO MEDIADOR DEL CONFLICTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ A NOMBRE DEL DIPUTADO EDUARDO SANTILLAN PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, EL COMITÉ DE LA CRUZ ROJA INTERNACIONAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EFECTÚEN UN ESTUDIO DETALLADO DE**

RIESGOS SOCIALES, A LA INTEGRIDAD PERSONAL DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE MANIFESTANTES, ANTE LA POSIBILIDAD DEL USO DE ARMAS POR PARTE DE LAS CORPORACIONES POLICIACAS EN LAS MANIFESTACIONES PÚBLICAS, COMENTADO POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, ASÍ COMO DEL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE QUE INFORMEN SOBRE LOS TRABAJOS DE LA AMPLIACIÓN RED HIDRÁULICA EN SAN BARTOLO AMEYALCO, ASÍ COMO DE LOS HECHOS Y ENFRENTAMIENTOS SUSCITADOS EN FECHAS RECIENTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Y FEDERICO DÖRING CASAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 38. CON PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA EXTRACCIÓN Y APROVECHAMIENTO ILEGAL DE TIERRA EN EL EJIDO DE SAN MIGUEL TOPILEJO, KM 39 DE LA CARRETERA FEDERAL A CUERNAVACA, COLONIA SAN MIGUEL TOPILEJO, DELEGACIÓN**

TLALPAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EVALÚEN QUE DENTRO DE LOS PROTOCOLOS DE ACCIÓN DE SUS ELEMENTOS, SE UTILICEN ARMAS NO LETALES DISUASIVAS, EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN PELIGRO LA VIDA DE LOS AGENTES O ELEMENTOS DE ESTAS INSTITUCIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DADA LA CRISIS DE CORRUPCIÓN CONOCIDA Y DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA LÍNEA 12 DEL METRO, DENTRO DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO PROYECTO METRO, CUÁL SERÁ SU DESTINO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO Y SI EXISTE ALGÚN PROYECTO PARA ELIMINAR O SUSTITUIR DICHO ÓRGANO DESCONCENTRADO; QUE REMITE LA DIPUTADA**

LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN ESPECIAL SOBRE LA LÍNEA 12 DEL METRO.

- 41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DIPUTACIÓN PERMANENTE, EXHORTA COMEDIDAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, LEONEL LUNA, UTILICE LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, JESÚS RODRIGUEZ ALMEIDA, PARA QUE ACTÚE DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN POLICIAL, LO ANTERIOR EN RELACIÓN CON LOS HECHOS ACONTECIDOS EN SAN BARTOLO AMEYALCO; QUE REMITE LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- 42. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR EN LA EXPLANADA DEL PARQUE DE LAS ROSAS EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

43. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LOS TITULARES DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN Y DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL RESPECTIVO ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITAN A ESTA SOBERANÍA EL PADRÓN O REGISTRO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CARROS- TANQUE O PIPAS, SUS RUTAS O MECANISMOS DE DISTRIBUCIÓN A LOS QUE SE SUJETAN, LOS PERMISOS O AUTORIZACIONES EXPEDIDAS PARA SU OPERACIÓN, ASÍ COMO EL NÚMERO Y LOCALIZACIÓN DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y CARGA DE LOS AUTOTANQUES QUE OPERAN EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

44. CON PUNTO DE ACUERDO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

45. CON PUNTO DE ACUERDO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PRONUNCIAMIENTOS

46. RESPECTO A LOS ESTUDIOS Y ANÁLISIS HECHOS SOBRE TRANSPARENCIA Y DESEMPEÑO LEGISLATIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE

PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

- 47. “UN LISTÓN AMARILLO POR LOS 5”, REPUDIO AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, POR SU POLÍTICA VIOLATORIA DE DERECHOS HUMANOS EN CONTRA DE LOS CUATRO PRESOS CUBANOS ACUSADOS SIN PRUEBAS DE ESPIONAJE Y TERRORISMO, ASIMISMO UN EXHORTO PÚBLICO A DICHO GOBIERNO, PARA QUE LIBERE INMEDIATAMENTE A GERARDO HERNÁNDEZ NORDELO, FERNANDO GONZÁLEZ, ANTONIO GUERRERO Y RAMÓN LABAÑINO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
- 48. RESPECTO DEL MODELO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES APROBADO EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMINIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DE LA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, 21 DE MAYO DE
2014**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con veinte minutos del día miércoles veintiuno de mayo del dos mil catorce, con una asistencia de nueve Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del Orden del Día; dejando constancia que estuvo compuesto por treinta y cinco puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Acto seguido, la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que recibieron los siguientes comunicados: uno de la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad y uno de la Comisión de Seguridad Pública, por medio de los cuales solicitaron prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos respectivamente. En votación económica se autorizaron y se ordenó hacer del conocimiento de la Comisiones solicitantes.

La Presidencia informó que recibió un comunicado de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión. De conformidad al contenido del mismo, instruyó su remisión a la Comisión de Derechos Humanos para su atención.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que recibieron los siguientes comunicados: diecisiete de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y tres de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación. Toda vez que los comunicados referidos contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se tomó la determinación de hacer del conocimiento de los Diputados promoventes.

La Presidencia informó que recibió las siguientes propuestas con punto de acuerdo:

Para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades a fortalecer las acciones tendientes a mejorar la situación de los pueblos originarios del Distrito Federal; suscrita por el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Para exhortar respetuosamente al Secretario de Transportes y Vialidad a que implemente un programa de sistema telefónico de atención, orientación y quejas único para usuarios del transporte público y concesionario de pasajeros; suscrita por el Diputado Armando Tonatiuh González Case.

Por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Milpa Alta, al Presidente de la Comisión de Mercado y Abasto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a Diputados locales representantes de la delegación Milpa Alta a generar mesas de diálogo semanales a fin de establecer un proceso eficiente de reordenamiento del mercado público Benito Juárez derivado de las obras de construcción del estacionamiento subterráneo en dicho espacio; suscrita por la Diputada Carmen Antuna Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Se turnaron para su análisis y dictamen la primera a la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, la segunda a la Comisión de Uso y

Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, y la tercera a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que los puntos nueve y diez se pasarían al final del Orden del Día.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo a efecto de exhortar al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, Lic. Leonel Luna Estrada, así como a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para que lleven a cabo las acciones necesarias para la revisión e inspección de la obra en construcción ubicada en Paseo de la Reforma 231 Colonia Santa Fe delegación Álvaro Obregón, toda vez que está causando daños a estructuras vecinales y efectos colaterales, además de infringir normas de orden público; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

La Presidencia informó, que el punto enlistado en el numeral doce había sido retirado del Orden del Día y que los puntos trece y catorce se presentarían al final del capítulo respectivo.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo destinada a garantizar el acceso a los derechos sociales establecidos en la Ley para las Personas en Situación de Vulnerabilidad que viven con VIH en la Ciudad de México; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Agustín Zepeda Cruz, a nombre de la Diputada Ernestina Godoy Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que los puntos enlistados en los numerales doce y dieciocho habían sido retirados del Orden del Día.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, Agencia de Gestión Urbana del Distrito Federal, Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y a las 16 demarcaciones políticas del Distrito Federal, con la finalidad de que implementen las medidas preventivas y acciones necesarias para evitar que las empresas que lleven a cabo obras en la Ciudad de México dañen la infraestructura urbana por trabajos de reparación inadecuados o en su caso se apliquen las sanciones correspondientes por el tipo de responsabilidad en la que incurran dichas empresas por trabajos de reparación inadecuados; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Roberto Candia Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal a que en coordinación con las 16 jefaturas delegacionales envíen a esta honorable Asamblea Legislativa el presupuesto para realizar obra en tres mercados públicos de cada demarcación, que actualmente funcionen con una actividad económica importante. El objetivo de la propuesta es para su renovación integral, anexando las cantidades de obra necesarias para este fin, obra civil, hidráulica, sanitaria, instalaciones eléctricas y todo lo necesario para su mantenimiento integral, para tal efecto se concede el uso de la Tribuna al Diputado Rubén Escamilla Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta a los Secretarios de Transporte y Vialidad, licenciado Rufino H. León Tovar, y de Seguridad Pública, doctor Jesús Rodríguez Almeida, para que se reglamente la circulación de transportes de más de un remolque y semiremolque y mientras tanto su circulación sea restringida a ciertas vías

dentro del Distrito Federal e incrementa las medidas de seguridad requeridas para ello; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputación Permanente, exhorta respetuosamente a los Jefes de las 16 Delegaciones del Distrito Federal realicen la aplicación del presupuesto participativo en apego al artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana y su reforma publicada el 2 de mayo del año en curso; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Yuriri Ayala Zúñiga, a nombre de la Diputada Lucila Estela Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Delegado en Miguel Hidalgo, Víctor Hugo Romo, a que en un ejercicio de transparencia precise de forma detallada de dónde provienen los recursos destinados al programa implementado por su Delegación para otorgar alrededor de 5 mil bicicletas a personas de escasos recursos; suscrita por el Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a las 16 Delegaciones políticas del Distrito Federal la adquisición de energía a bajo costo; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

La Presidencia informó que los puntos enlistados en los numerales veinticuatro, veintiocho y veintinueve habían sido retirados del Orden del Día, y el punto que se encontraba inscrito en el numeral diez sería presentado en el correspondiente al veintiocho.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que dependencias del Gobierno del Distrito Federal informen y propongan alternativas para detener los robos utilizando motocicletas; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, a nombre de la Diputada Dione Anguiano Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la Agencia de Gestión Urbana un informe pormenorizado acerca del reencarpetamiento de 900 mil metros cuadrados realizados durante los últimos meses en calles y avenidas de la Ciudad de México; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, de la misma forma no se aprobó, en consecuencia se desechó y se ordenó hacer del conocimiento de la Diputada promovente.

La Presidencia informó que el numeral diez se pasaría al final del capítulo.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión de Gobierno para que mediante acuerdo parlamentario determine y establezca la realización del Primer Parlamento Campesino del Distrito Federal, a realizarse el 14 de julio del presente año, mismo que se desarrollará con Diputadas y Diputados, así como con ciudadanas y ciudadanos vinculados al desarrollo rural; en el mismo sentido se exhorta a que se autorice la utilización del Recinto Legislativo para la realización del evento campesino, a efecto de promover e integrar una agenda legislativa local con políticas

públicas encaminadas a generar mecanismos de potenciación al sector rural del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Alejandro Rafael Piña Medina, a nombre de la Diputada Carmen Antuna Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por medio de la cual se solicita respetuosamente al Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, ingeniero Raymundo Collins Flores, remita a este órgano local un informe pormenorizado acerca de la situación que guardan las unidades habitacionales de vivienda de interés popular y social que actualmente existen en las 16 Delegaciones que conforman la Ciudad de México, con el objeto de eficientar la toma de decisiones de manera que se garantice un mayor bienestar y calidad de vida para las y los capitalinos que habitan en las mismas; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, de la misma forma no se aprobó, en consecuencia se desechó y se ordenó hacer del conocimiento de la Diputada promovente.

La Presidencia informó que había sido retirado del Orden del Día el punto enlistado en el numeral nueve.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Transportes y Vialidades del Distrito Federal, a que comiencen las gestiones necesarias para realizar una nueva encuesta origen destino; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, a nombre de la Diputada Laura Iraís Ballesterero Mancilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, al Instituto Nacional de las Bellas Artes y a la Delegación Benito Juárez para que se instale una mesa de análisis que tenga como objetivo buscar formas de financiamiento para el mantenimiento y operación del patrimonio artístico del Polyforum Cultural Siqueiros; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Christian Damián Von Roehrich, a nombre propio y de los Diputados Federico Döring Casar y César Daniel González Madruga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; quien posteriormente no aceptó una modificación propuesta por parte de la Diputada Yuriri Ayala Zúñiga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, pero sí aceptó y contestó una pregunta, de la misma. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo con motivo de la celebración del Día Internacional de la Lucha Contra la Homofobia; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, de la misma forma no se aprobó, en consecuencia se desechó y se ordenó hacer del conocimiento de la Diputada promovente.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la utilización de aditamentos ahorradores de agua; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, a efecto de presentar un pronunciamiento por el que se da a conocer la trayectoria deportiva de Erwin Guillermo Castellanos, para recibir la *Medalla al Mérito Deportivo 2013*; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Julia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Enseguida, a petición de la Diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la Presidencia instruyó a la Secretaría para la rectificación del quorum, la cual, a petición de la Diputada Yuriri Ayala Zuñiga del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se realizó abriendo el sistema de asistencia; declarando la Secretaría que existía el quórum legal requerido para continuar.

A efecto de presentar un pronunciamiento por medio del cual se repudian los hechos sucedidos el pasado 14 de mayo del presente año en la Delegación Gustavo A. Madero; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Yuriri Ayala Zúñiga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El Diputado Jaime Alberto Ochoa Amoros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, realizó una petición a la Presidencia la cual fue contestada.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las doce horas, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día miércoles veintiocho de mayo de dos mil catorce, a las nueve horas. Rogando a todos puntual asistencia.

DICTÁMENES.



PROPOSICIONES .



DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA

México, D.F., a 23 de Mayo del 2014.
Oficio No. DDRMG/177/2013

**C. DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 93, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás disposiciones relativas ; solicito inscribir en la orden del día *MIÉRCOLES 28 de Mayo del 2014* el presente Punto de Acuerdo los suscritos Diputados, **Diputado Diego Raúl Martínez García y Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someten a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea la siguiente.

POR EL CUAL SE HACE UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, INFORME A ESTA SOBERANÍA CUANTOS ANUNCIOS AUTOSOPORTADOS TIENE REGISTRADOS, DONDE ESTÁN Y CUALES HAN SIDO SUSPENDIDOS POR NO CUMPLIR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL. ADICIONALMENTE SE SOLICITA LA REVOCACIÓN DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE LAS EMPRESAS CUYOS ANUNCIOS HAYAN CAUSADO DAÑOS A TERCEROS, Y NO LOS HAYAN REPARADO.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

c.c.p. Ángel Fernando Cerda Ponce.- Coordinador de Servicios Parlamentarios.- para su conocimiento.
c.c.p. Ricardo Peralta Saucedo- Secretario Técnico de la Comisión de Gobierno

DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA

**C. DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 93, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás disposiciones relativas; los suscritos Diputados Diego Raúl Martínez García, y Manuel Alejandro Robles Gómez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someten a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

POR EL CUAL SE HACE UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, INFORME A ESTA SOBERANÍA CUANTOS ANUNCIOS AUTOSOPORTADOS TIENE REGISTRADOS, DONDE ESTÁN Y CUALES HAN SIDO SUSPENDIDOS POR NO CUMPLIR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL. ADICIONALMENTE SE SOLICITA LA REVOCACIÓN DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE LAS EMPRESAS CUYOS ANUNCIOS HAYAN CAUSADO DAÑOS A TERCEROS, Y NO LOS HAYAN REPARADO.

Lo anterior de acuerdo a los siguientes



DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA

ANTECEDENTES

El pasado 20 de mayo del 2014, un espectacular de la empresa Show Case, propiedad de la señora Isabel Miranda de Wallace, se cayó ocasionando daños graves al inmueble ubicado en Avenida Canal de Miramontes 2802, así como varios inmuebles de la zona. De acuerdo a con algunos de los afectados, la empresa se ha negado a pagar los daños ocasionados al inmueble, a pesar de que el daño y la responsabilidad son evidentes.

De acuerdo con las investigaciones, el espectacular se vino abajo por falta de mantenimiento, y debido a que no se respetaron las disposiciones obligatorias de la ley de publicidad exterior vigente en el Distrito Federal. No obstante, los reportes técnicos identifican al anuncio espectacular como uno del tipo autoportado en una altura de 20 metros, por lo que el impacto de la estructura con las azoteas fue destructivo y expansivo.

Cabe señalar que esta no es la primera vez que un autoportado se cae, según datos de la Secretaría Protección Civil del DF, entre 2007 y 2010 se atendieron 140 emergencias por adosados caídos o en riesgo de caer. Adicionalmente cabe señalar que según estadísticas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y vivienda, existen 1,100 anuncios auto soportados que están instalados en forma ilegal, y un importante número de estos espectaculares es propiedad de Show Case, los cuales están amparados, pero incumplen la normatividad vigente sobre todo en materia de protección civil.

DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA

Por lo anterior someto a consideración de esta honorable asamblea las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:

PRIMERO.- PARA QUE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, INFORME A ESTA SOBERANÍA CUANTOS ANUNCIOS AUTOSOPORTADOS TIENE REGISTRADOS, DONDE ESTÁN Y CUALES HAN SIDO SUSPENDIDOS POR NO CUMPLIR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL.

SEGUNDO.- SE SOLICITA LA REVOCACIÓN DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE LAS EMPRESAS CUYOS ANUNCIOS HAYAN CAUSADO DAÑOS A TERCEROS, Y NO LOS HAYAN REPARADO.

Recinto Legislativo, a 28 de mayo de 2014.

Por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Diputado Diego Raúl Martínez García _____

Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez _____



“2013 AÑO DE BELISARIO DOMINGUEZ

DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA



DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE

El suscrito, Diputado Federico Döring Casar, a nombre del Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, 58, fracción X de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DONDE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PROPORCIONEN A ESTA SOBERANÍA INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN MERCADO EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA,** lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En el mes de diciembre mediante un comunicado el delegado de Milpa Alta Victor Hugo Monterola Ríos, le informó a la población la “modernización” del mercado Benito Juárez. Dicha obra pretende invertir 4 millones de pesos bajo el “dicho” de la modernización de locales y construcción de un estacionamiento público.

SEGUNDO.- Dicha obra ha sido un foco de ingobernabilidad para la delegación debido a los errores que se cometieron desde la planeación de la misma; errores que se resumen en no tomar en cuenta a los comerciantes, actuar de manera opaca en la información de los recursos a invertir, así como los apoyos que se otorgarían a los comerciantes por el cierre del mercado.

Los errores que se han comentado en el antecedente anterior, son resultado de la prepotencia sistemática con la cual se ha conducido la presente administración que gobierna Milpa Alta.

TERCERO.- Los comerciantes de la delegación Milpa Alta en su mayoría indígenas “nahuas” que están en su mayoría en desacuerdo con la construcción del mercado de referencia, han sido objeto del robo de su mercancías, golpes, insultos y discriminación por parte de las autoridades delegacionales.

CUARTO.- Para contextualizar la prepotencia con la cual se han conducido las autoridades, basta con citar el amparo 1416-2013 otorgado por el juzgado 15 de distrito en materia administrativa para la suspensión de la obra el cual fue otorgado. Dicho amparo fue desacatado por las autoridades tomando el mercado con la complicidad de los funcionarios de la Secretaría de Seguridad Pública, quienes en todo momento han protegido a los funcionarios delegacionales y no a quienes asiste la razón y el derecho: los comerciantes.

QUINTO.- En el mes de diciembre los locatarios del mercado Benito Juárez de la delegación Milpa Alta acudieron a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades; la Secretaría de Desarrollo Económico; la Secretaría de Gobierno; a esta soberanía y a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en donde se elaboraron compromisos de apoyo a su causa sin que estos se hayan concretado en acciones específicas.

SEXTO.- En este orden de ideas, es necesario puntualizar que los comerciantes no están en contra de la modernización del mercado, a lo que se oponen es a la poca transparencia e información con la que cuentan; ante tales demandas los comerciantes se han enfrentado a la discriminación constante ya que no reciben respuestas. Lo anterior se ha traducido en impunidad para el delegado Monterola.

SÉPTIMO.- La Diputada Karla Valería Gómez Blancas integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y vecina de Milpa Alta, ha presentado dos proposiciones con punto de acuerdo y un pronunciamiento con respecto al tema, sin embargo el tema se bloquea por la mayoría de esta soberanía que está actuando como cómplice del delegado Víctor Hugo Monterola.

OCTAVO.- El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se suma a la causa de los comerciantes afectados y de manera enérgica solicita a las autoridades delegacionales y del Distrito Federal a actuar de inmediato para resolver un conflicto que de no atenderse a tiempo, puede generar un problema político-social de mayor magnitud.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional como bancada humanista se pronuncia en contra de la discriminación que atenta contra la dignidad de las personas, solidarisandose con los afectados, así mismo, nos pronunciamos contra el oprobio para los comerciantes y el abuso del poder de un delegado que privilegia los intereses económicos de unos cuantos a los intereses económicos de locatarios que por generaciones han encontrado en el mercado Benito Juárez un espacio para llevar a cabo sus actividades económicas con la cual le dan sustento a sus familias.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que de conformidad al artículo 58 fracción XII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de la diputación permanente citar a través de la Comisión de Gobierno a comparecer a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, en los casos que así lo solicite por la mayoría absoluta de los integrantes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este órgano legislativo la presente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, LA COMPARECENCIA DEL DELEGADO DE MILPA ALTA VICTOR HUGO MONTEROLA RÍOS ANTE EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL DÍA 14 DE MAYO DEL 2014 A LAS 11:00 HRS. PARA QUE NOS INFORME SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL MERCADO BENITO JUÁREZ EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA.

SEGUNDO.- SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL TÍTULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, HECTOR SERRANO CORTÉS PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES PROPORCIONE INFORMACIÓN RELATIVA A LAS DENUNCIAS Y ACCIONES TOMADAS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA SUCITADA EN EL MERCADO BENITO JUÁREZ DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA.

TERCERO.- SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LA TÍTULAR DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL PERLA GÓMEZ GALLARDO PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES ENVÍE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME QUE CONTEGA LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO DERIVADAS DE LAS DENUNCIAS POR DISCRIMINACIÓN Y ABUSO DE AUTORIDAD QUE EXISTEN EN CONTRA DEL DELEGADO VÍCTOR HUGO

**MONTEROLA RÍOS ELABORADAS POR LOS COMERCIANTES DEL MERCADO
BENITO JUÁREZ EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA.**

Dado en el Recinto de Donceles el día 7 de MAYO del 2014.

ATENTAMENTE

DIP FEDERICO DÖRING CASAR

**DIP. HÉCTOR SAÚL TÉLEZ
HERNÁNDEZ**

ANEXO FORMATO DE COMPARECENCIA.

COMPARECENCIA DEL DELEGADO DE MILPA ALTA ARQ. VICTOR HUGO MONTEROLA RÍOS.

RECINTO DE DONCELES 14 DE MAYO DE 2014. 11:00 HRS.

1.- BIENVENIDA POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA AL DELEGADO.

2.- MENSAJE DEL DELEGADO HASTA POR 20 MINUTOS PARA EXPLICAR LA SITUACIÓN Y PROBLEMÁTICA DEL MERCADO BENITO JUÁREZ.

3.- INTERVENCIÓN DE UN INTEGRANTE POR CADA GRUPO PARLAMENTARIO POR 10 MINUTOS PARA FORMULAR LAS PREGUNTAS AL DELEGADO.

4.- RESPUESTA DEL DELEGADO POR 20 MINUTOS A LAS PREGUNTAS ELABORADAS POR CADA GRUPO PARLAMENTARIO.

5.- RÉPLICA POR 5 MINUTOS DESDE SU CURUL DE CADA INTEGRANTE POR GRUPO PARLAMENTARIO.

6.- RESPUESTA DEL DELEGADO POR 20 MINUTOS PARA ATENDER LAS RÉPLICAS FORMULADAS POR LOS DIPUTADOS.

7.- MENSAJE FINAL DEL DELEGADO DE MILPA ALTA ARQ. VICTOR HUGO MONTEROLA RÍOS.

8.- CIERRE DE LA COMPARECENCIA, POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SERVICIO DE INTERNET DE ESTA SOBERANÍA

**DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI, LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

La suscrita **Diputada Alejandra Barrios Richard**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En materia de Informática, se requiere para un eficaz servicio de las computadoras, que reciban constantemente actualizaciones y mantenimiento, e incluso cuando la vida útil de una computadora llega a su fin, se requiere una sustitución, pues de no hacerlo, las máquinas dejan de funcionar óptimamente a pesar de que se les hagan mantenimientos. Las computadoras con las que cuenta actualmente esta Soberanía, se encuentran notablemente en un estado demasiado deteriorado, lo que las vuelve improductivas, provocando que constantemente se queden pasmadas o se desconecten de Internet, generando que las actividades laborales se vean dañadas por este motivo, por lo que provoca una mala productividad en cada una de las oficinas de esta Soberanía.

El correcto funcionamiento de los equipos de cómputo de esta Soberanía, garantiza el pleno desahogo de las actividades diarias que se realizan en la misma, es por ello que es de suma importancia que se solucionen los problemas que presentan la mayoría de estos equipos, ya que, es una constante en las actividades de esta Soberanía que el Internet deje de funcionar.

Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es indispensable que el personal de esta Asamblea cuente con un eficiente equipo de cómputo con el objeto de realizar las actividades diarias solicitadas.

SEGUNDO.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuenta con un número considerable de equipos de cómputo, esto, con el fin de poder realizar las labores correspondientes en la misma, sin embargo, muchos de los equipos de cómputo, se encuentran ya obsoletos, presentando problemas de memoria, rapidez, entre otros.



ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local

TERCERO.- Que el servicio de Internet de esta Soberanía es lento, lo que provoca que no se puedan realizar eficazmente las actividades laborales, por lo que esta Soberanía debe tener una mejor conexión a Internet, por lo que se debe de contar con Internet de fibra óptica o ampliar los puntos de acceso de la conexión, esto con la finalidad de contar con un mejor servicio y eficientar el trabajo de investigación y las actividades laborales que exige esta Soberanía.

CUARTO.- Que esta Soberanía ha propuesto el tema del libre Internet para todos los habitantes del Distrito Federal, en dicha propuesta también ha mencionado la importancia del Internet en la vida diaria, por lo que resulta un poco incongruente que después de estas propuestas, el Internet de esta Soberanía sea demasiado lento y con bastantes fallas de conexión.

QUINTO.- Que es necesario, dotar al personal de esta Asamblea Legislativa de herramientas de trabajo eficientes y de acuerdo con las innovaciones de la tecnología, por lo que es de suma importancia que la Oficialía Mayor de esta Representación haga un balance y analice la posibilidad de cubrir las necesidades del servicio en cuanto al servicio de Internet y el equipo de computo.

SEXTO.- Que administrativamente, tanto el encargado de la Oficialía Mayor, así como el encargado de Servicios Generales de esta Soberanía son los responsables de verificar, hacer un diagnóstico y en su caso formular las adquisiciones correspondientes sobre los equipos de computo y el servicio de internet de esta Representación.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Pleno de la Diputación Permanente, de esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente al Lic. Aarón Josué Ramos Miranda, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y al Lic. Bernardo Ariel Gómez Gallegos, Director de Servicios Generales, a que realicen las medidas necesarias a fin de verificar que los equipos de cómputo existentes en la Asamblea Legislativa, se encuentren en óptimas condiciones, comprobando el grado de eficacia, calidad y operatividad de los mismos; determinando los que tengan que ser dados de baja y sustituirlos por material nuevo.

Asimismo, se solicita revise el servicio de Internet, y en su caso, se explore la posibilidad de contar con un servicio que satisfaga las necesidades del servicio en los edificios de esta Soberanía, con el objetivo de que este sea eficiente, tenga rapidez y seguro.

Salón de sesiones de esta Soberanía, a los 28 días del mes de Mayo del dos mil catorce.

ATENTAMENTE

DIP. ALEJANDRA BARRIOS RICHARD



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

México D.F. 20 de mayo de 2014

Propuesta. Punto de Acuerdo por el cual se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal Dr. Miguel Ángel Mancera, a que por medio de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, se implemente la distribución de **botiquines médicos de primer contacto para personas, grupos vulnerables y adultos mayores en caso de urgencias, contingencias, siniestros, inundaciones, sismos, terremotos y/o desastres mayores**, conforme a lo previsto en la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Distrito Federal y su Reglamento; y se instrumente y actualice la base del Sistema de Riesgos Sísmicos (RieSis) y se incorpore al Centro de Monitoreo de la Ciudad de México, así como a el Atlas de Riesgos y Peligros de la Ciudad de México.

Con fundamento en los artículos 122 Base primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XIV, XV, XVIII, XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I, II, XXI, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 92 Numeral 10, 93, 121 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se considera de Urgente y Obvia Resolución para **la instrumentación, implementación operativa y distribución de los botiquines médicos de primer contacto para grupos y personas vulnerables, población infantil adultos mayores en casos de urgencias, contingencias, siniestros, inundaciones, sismos, terremotos y/o desastres mayores**, que presenta el Ciudadano Diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva coordinador del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano con la siguiente:



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Exposición de Motivos

Con su anuencia Diputado Presidente...

Compañeras y compañeros diputados, dentro de las prioridades nacionales en materia de salud y nutrición y singularmente lo que acontece en el Distrito Federal y la Zona Metropolitana del Valle de México, a grupos vulnerables, población infantil y adultos mayores pero también de manera relevante a todos los aspectos que están relacionados con situaciones de emergencia y contingencias sean éstas por fenómenos naturales sísmicos o climatológicos o aquellos que se derivan de los accidentes en sus más diversas modalidades y de tiempos imprevisibles por lo tanto no predictivos.

Un componente de ese tipo de urgencias tiene dos grupos espacialmente sensibles, la población infantil en concentraciones colectivas sean éstos en espacios educativos, en concentraciones recreativas o deportivas; y, los que con mayor incidencia confrontan los adultos mayores que derivan de enfermedades crónico degenerativas.

De acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 2° apartado B. Fracción III que a la letra dice: ***“Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.”***

Así como en el Artículo 4°, donde se expresa claramente: ***“... Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución...”***



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

A su vez en el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, establece en el artículo 63 que ***“...Los consultorios deberán contar con un botiquín de urgencia con los insumos que establezcan las normas oficiales mexicanas que emita la Secretaría...”***

Además también el Reglamento de la Ley de Salud del Distrito Federal, en su artículo 30, establece que ***“...Los consultorios que no cuenten con servicio de urgencias, deberán contar con un botiquín de emergencias, que deberá contener lo establecido por la Norma Oficial Mexicana correspondiente...”***

También en la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, señala en su Apéndice Normativo “H”, el contenido del Botiquín de Urgencias en el numeral 6.1.1.5. ***“...Si el consultorio no está ligado físicamente a una unidad hospitalaria, clínica o sanatorio, deberá contar con un botiquín de urgencias, cuyo contenido se establece en el Apéndice Normativo "H". En el caso de un conjunto de consultorios que estén interrelacionados en una misma planta o nivel, será suficiente que exista un solo botiquín de urgencias que se encuentre accesible para todos ellos;...()...”***

Semejante es el caso de las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal, pues al no estar ligadas física y directamente a las unidades e instituciones hospitalarias, pese a que dentro de sus áreas tengan una especialmente dedicada como consultorio para brindar algún tipo de servicios médicos básicos, es ahí en donde deben hacerse las remodelaciones, adaptaciones e instalación de equipos para urgencias médicas.

Entre el 18 de abril, el 08 y el 10 de mayo de este año con variaciones de 5.9 y 4.9 grados respecto del registrado de 6.4 en la escala de Richter, se han producido más de ochenta replicas.





Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Desde la misma información oficial del Sistema Sismológico Nacional (SSN), existe una alta probabilidad de que se produzca un fenómeno de mayor intensidad a las registradas en esas fechas, que afortunadamente no ha llegado a desgracias mayores en las entidades donde se han reflejado y sólo en una región del Estado de Guerrero, los daños a la infraestructura física y de servicios han dejado, eso sí, su secuela de incertidumbre y temor, pero que al propio tiempo nos está indicando que nuestras alertas deben ser más efectivas y nuestros ejercicios y movimientos para la protección de la ciudadanía deben ser más consistentes, de orientación, organización y atención; pero no quedarse o circunscribirse al simple desalojo de espacios físicos, viviendas o edificios públicos.

Tan es así que ya desde la Jefatura de Gobierno, las áreas de Obras y Servicios, Protección Civil, Bomberos, Desarrollo Social, Secretaría de Salud y Seguridad Pública, apenas el pasado 12 de mayo del año en curso nos enteró como ciudadanía, que se cuenta con un sistema informático (software), de Internet a través del cual se puede establecer comunicación inmediata con y entre las autoridades, rescatistas, bomberos, ambulancias, refugios, hospitales y policía; pero que hasta antes de esa fecha aún no había sido instalado pese a que fue elaborado por el IPN desde 2013, y que dicho sistema fue premiado pero que aún faltaba instalarlo en el Centro de Monitoreo de la Ciudad de México que depende de la Secretaría de Seguridad Pública (SSPGDF).

Sin embargo esta buena noticia sobre la comunicación interinstitucional de uno a cinco minutos para poner en disposición de acciones y actuaciones ante un desastre sísmico en la Ciudad de México, en la voz autorizada de sus autores intelectuales y la institución a la que lo hizo posible, dista mucho de ser una realidad que salve vidas y que mitigue con altas posibilidades de éxito las repercusiones de un problema como el que padecemos en 1985.





Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

La información sólida y contundente del experto en prevención de desastres⁽¹⁾ como el de sistemas de computación⁽²⁾, destacaron que para que esté opere adecuadamente es imperativo que las cinco dependencias del Gobierno del Distrito Federal citadas con anterioridad, deberán llenar la base de datos del sistema, con el número de rescatistas, paramédicos, coordinadores de sitio, ingenieros dictaminadores, hospitales, refugios, equipo, maquinaria y ambulancias que participarán en las labores de rescate y restauración.

Es decir, tenemos el sistema-herramienta pero debemos hacer el esfuerzo no mediático sino objetivamente funcional, para que dicha herramienta articule los recursos humanos, los equipos y los medios de rescate y salvamento, porque lo otro sería subjetivismo y demagogia, insostenibles, ante la inminencia de problemas de urgencias y contingencias, no sólo por sismo, terremoto o inundaciones, que tenemos como uno de los más grandes conglomerados urbanos del mundo y primero en Latinoamérica, lo que exige de su más pronta y definitiva estructuración, pruebas y ejercicios ciudadanos y de autoridades civiles.

No podemos dejar al azar o la escueta referencia de un boletín informativo quienes son los responsables como instituciones y dependencias, es imperativo que se conozcan, divulguen y se hagan del dominio público los recursos económico-presupuestales preexistentes para la previsión, si estos son suficiente o es necesario generar las reserva correspondiente, intocable para otros menesteres, si los equipos de bomberos, maquinaria especializada, los botiquines alopáticos y homeopáticos de al menos para la atención de mil personas por cada delegación existen, si están actualizados periódicamente.

(1) Luis Winter-Gerst Toledo. Ingeniero Civil experto en Sistemas de Protección Civil y Prevención de Desastres.

(2) Adolfo Guzman Arenas. Doctor en Ciencias y Sistemas Computacionales.





Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Si la ubicación de éstos está dentro del perímetro de las autoridades delegacionales y coordinado con las secretarías de Salud y Protección Civil, principalmente, sí son efectivos, confiables, verídicos y correctamente capacitados los grupos de rescatistas y paramédicos de los que, formalmente, decimos tener en cada institución pública, dependencia o plantel educativo.

La ciudadanía demanda y necesita saber y tener presente al menos una vez por semana dónde y cómo están sus espacios para refugio en caso de desastre, conocerlos, visitarlos e integrarse a ellos como parte de su formación cívica, de cultura urbana solidaria incluso para, en un momento dado, apoyar a sus vecinos, familiares, población más vulnerable de niños y ancianos o de personas con algún tipo de limitación física.

Habría muchos espero que franca minoría, que esto no lo consideren indispensable o prioritario, pero estoy seguro que somos más los que no podemos seguir tolerando el que sólo unos cuantos privilegiados puedan tener acceso oportuno a las especialidades hospitalarias ante emergencias porque su nivel o condición socioeconómica así se los permita vía el sistema de seguros que hayan podido sufragar.

Que bien por los que así lo tienen previsto, pero es imperativo de congruencia y de solidaridad humana sin distinción de clases, edades o ubicación geoespacial en la Ciudad de México y su Zona Metropolitana del Valle de México que cuando menos en los primeros momentos y horas del siniestro, sismo, inundación o desastre mayor como lo es un terremoto, se cuente con la ayuda médica más pronta e inmediata.

Miles de vidas tal vez cientos de miles así se salven. En otras partes del planeta ya hemos visto la magnitud y los alcances de estas tragedias. Los Tsunamis que afectaron las islas asiáticas y los tornados en el medio oeste americano, el pueblo hermano de Chile por terremoto, entre los más recientes.

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

No esperemos impasibles o indiferentes a que el drama nos alcance. Ejercemos nuestro derecho ciudadano a la información y la utilidad de la información, al propio tiempo que nos sumemos a los ejercicios y las tareas solidarias propias de una cultura ciudadana que en la protección civil encuentre su más concreto ejemplo de servicio público sin afanes protagónicos. Por lo hasta aquí expuesto fundado y motivado someto a nombre del grupo parlamentario Movimiento Ciudadano, el siguiente:

Punto de Acuerdo:

Primero.- Se incorpore de inmediato el Sistema de Riesgos Sísmicos al Centro de Monitoreo de la Ciudad de México y que en cada una de las dependencias e instituciones señaladas en el cuerpo de este documento, las respectivas unidades de informática y computo sean habilitadas específicamente para cumplir con la base de datos requerida en el Sistema de Riesgos Sísmicos (RieSis), y el Atlas de Riesgos y Peligros de la Ciudad de México; se garantice el acceso y la verificación ciudadana para que ésta última se sepa parte fundamental de la misma con responsabilidades específicas

Segundo.- Se establezca el mecanismo como debe operar el fondo económico presupuestal para el Sistema de Riesgos Sísmicos, sus principales responsables delegacionales y coordinadores de sitio.

Tercero.- Se hagan del dominio público tanto las ubicaciones de los posibles sitios de refugio en los casos de urgencias, contingencias, siniestros, inundaciones, sismos, terremotos y/o desastres mayores, así como la ubicación de los botiquines médicos de urgencias con sus respectivos responsables por turnos; matutino; vespertino y nocturno; titulares y suplentes así como las formas de localización en caso de fallas en los sistemas de comunicación formales, informáticos o de computo.



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Cuarto.- Se especifiquen por montos económicos, volúmenes en especie, contenidos y fechas de caducidad los bienes e insumos de los botiquines médicos alopáticos y homeopáticos que en cada delegación estarán a disposición de la ciudadanía preferente y prioritariamente a los grupos más sensibles y vulnerables por grupo de colonias, barrios y comunidades determinados conforme al Atlas de Riesgos y Peligros de la Ciudad de México y la Zona Metropolitana del Valle de México.

Quinto.- Se ponga a disposición de la ciudadanía la información relativa al número de ambulancias, equipos de bomberos, bomberos y rescatistas por delegación política ante los cuales los médicos y personal paramédico voluntario se pueden y deben reportar en caso de urgencias, contingencias, siniestros, inundaciones, sismos, terremotos y/o desastres mayores, para ser acreditados ante la población civil.

Sexto.- Se convoque a todas las autoridades civiles para que dado el caso, los planteles educativos de mejor ubicación, calidad de servicios básicos como agua, electricidad y servicios sanitarios sean habilitados como refugios temporales dando preferencia a la población infantil, preadolescente y joven inscritos en los mismos así como a los adultos mayores de vecindad y proximidad.



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Séptimo.- Se turne a las Comisiones de Salud y Asistencia Social, Protección Civil, Seguridad Pública, Administración Pública Local y Presupuesto y Cuenta Pública para que se hagan las adecuaciones correspondientes en sus respectivos articulados a efecto de que quede como disposición general obligatoria, los Botiquines Alopático y Homeopático de primer contacto para un mínimo de mil personas, dando prioridad a los grupos vulnerables y adultos mayores en caso de urgencias, contingencias, siniestros, inundaciones, sismos, terremotos y/o desastres mayores.

Es cuanto

Diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva

Coordinador del Grupo Parlamentario

Movimiento Ciudadano





Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Anexos I y II.

Botiquín médico de primer contacto para personas, grupos vulnerables y Adultos mayores, en caso de urgencias.

BOTIQUIN MEDICO DE PRIMER CONTACTO PARA ADULTOS MAYORES, EN CASO DE URGENCIA MEDICA.

Medicamentos esenciales y productos sanitarios en situaciones de emergencia para atender a mil (1000) personas durante 3 meses aproximadamente.

El término emergencia se aplica a diversas situaciones resultantes de desastres naturales, eventos políticos y económicos. El Botiquín Médico de Emergencia se ha concebido para satisfacer las necesidades de atención primaria de la salud de una población desplazada sin servicios médicos, o de una población con servicios médicos interrumpidos en el período inmediatamente posterior a una catástrofe natural o durante una emergencia. Cabe destacar que, si bien resulta conveniente proporcionar medicamentos y productos sanitarios (material sanitario renovable y equipo sanitario) en botiquines preenvasados estándares durante una emergencia, en cuanto sea posible, se deben estimar las necesidades locales específicas y pedir suministros adicionales. Los tipos de morbilidad pueden variar considerablemente de una emergencia a otra. Por ejemplo, en las emergencias donde la desnutrición es corriente las tasas de morbilidad pueden ser muy elevadas. Por este motivo, el cálculo de las necesidades de medicamentos sólo puede ser

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

aproximado, aunque se pueden hacer ciertas predicciones tomando como base las experiencias previas.

El Botiquín Medico de Emergencia, se ha concebido principalmente para satisfacer las primeras necesidades de atención primaria de la salud de una población desplazada sin servicios médicos. Su contenido es una solución de compromiso y siempre habrá artículos que no satisfagan completamente las necesidades. El botiquín ideal sólo puede concebirse teniendo un conocimiento preciso de las características de la población, la prevalencia de la enfermedad, los tipos de morbilidad y el grado de formación de las personas que utilizan el botiquín.

UNIDAD BÁSICA

La unidad básica contiene medicamentos esenciales y productos sanitarios para agentes de atención primaria de la salud con formación limitada.

Contiene medicamentos que se administran por vía oral o tópica y ninguno es inyectable.

Se han formulado directrices terapéuticas basadas en los síntomas para que el personal de atención primaria de la salud pueda utilizar los medicamentos como corresponde;

UNIDAD COMPLEMENTARIA

La unidad complementaria contiene medicamentos y productos sanitarios para una población de 10 mil personas y sólo deben utilizarla profesionales sanitarios o médicos.

No contiene ninguno de los medicamentos o productos de la unidad básica y, por consiguiente, solamente se puede utilizar cuando éstos también estén disponibles.

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Normalmente se proporcionan módulos para el tratamiento del paludismo y la profilaxis postexposicional del paciente, salvo si existe una petición específica de no incluirlos en el botiquín.

SELECCIÓN DE MEDICAMENTOS

Los medicamentos del botiquín se han elegido en función de las recomendaciones terapéuticas de las Unidades técnicas de la OMS.

Gracias a una colaboración entre Médicos Sin Fronteras (MSF) y la OMS se pudo elaborar un manual en el que se detallan las directrices terapéuticas de las enfermedades que se busca combatir. Cada unidad complementaria incluye dos copias del manual en inglés, francés y español.

CUANTIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS

La estimación de las necesidades en materia de medicamentos para el botiquín se basó en:

1. El tipo medio de morbilidad entre poblaciones desplazadas.
2. La utilización de directrices terapéuticas.
3. Cifras suministradas por organismos con experiencia en el terreno.

Así pues, la cantidad de medicamentos suministrados sólo será adecuada si los proscriptores acatan las directrices terapéuticas.



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

SISTEMA DE DERIVACIÓN

Los servicios sanitarios pueden descentralizarse por medio de la utilización de consultorios de atención sanitaria básica (el nivel más periférico de atención sanitaria) que proporcionen tratamientos valiéndose de las unidades básicas.

Dicha descentralización permitirá:

- 1) Acrecentar el acceso de la población al tratamiento curativo, y
- 2) Evitar el congestionamiento en los centros de referencia mediante el tratamiento de los problemas de salud habituales en el nivel más periférico.

Las directrices terapéuticas incluidas en el botiquín proporcionarán a los agentes de atención primaria de la salud la información necesaria para que puedan tomar la decisión apropiada en materia de tratamiento o de derivación, con arreglo a los síntomas.

El primer nivel de referencia debe disponer de una dotación de profesionales sanitarios, usualmente médicos, practicantes de medicina o enfermeros, quienes utilizarán medicamentos y productos sanitarios de las unidades básicas y complementarias.

Aquí debe hacerse hincapié en que las unidades básicas y complementarias no habilitan a dichos agentes de atención sanitaria a tratar enfermedades ni casos de cirugía mayor.

Para tales pacientes es necesario un segundo nivel de referencia, que suele ser un hospital local o general.





Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Dichos establecimientos suelen formar parte del sistema sanitario nacional y los procedimientos de derivación deben concertarse con las autoridades sanitarias locales.

VACUNACIÓN Y ALIMENTACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

La experiencia adquirida en situaciones de emergencia con poblaciones desplazadas indica que el sarampión es una de las principales causas de mortalidad entre los niños. La enfermedad se disemina con rapidez en condiciones de hacinamiento, siendo frecuentes las infecciones graves del aparato respiratorio, especialmente en los niños desnutridos.

Así pues, se debe conceder una elevada prioridad a la administración de la vacuna contra el sarampión a todos los niños de entre seis meses y cinco años de edad. Los niños vacunados antes de los nueve meses deben volver a vacunarse lo más pronto posible una vez transcurridos los nueve meses. Se debe vacunar a todos los niños de las edades señaladas, con independencia de los antecedentes. Los niños con sarampión clínico deben recibir tratamiento inmediato para evitar complicaciones; hay que inscribirlos en algún programa de alimentación suplementaria y suministrarles dosis apropiadas de vitamina A.



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

SALUD REPRODUCTIVA

Un cierto número de intervenciones prioritarias de salud reproductiva se han considerado fundamentales para la población desplazada en el curso de una emergencia. El MISP (Minimum Initial Services Package for Reproductive Health) es un conjunto coordinado de actividades, que comprende la provisión de atención obstétrica de urgencia para prevenir la excesiva morbilidad mortalidad materno-neonatal, disposiciones para reducir la transmisión del VIH y actividades para prevenir y paliar las consecuencias de la agresión sexual.

La atención obstétrica profesional es un servicio indispensable y los instrumentos y medicamentos correspondientes se incluyen en el botiquín. La unidad complementaria contiene una pequeña cantidad de sulfato de magnesio contra la preclampsia y la eclampsia graves, para utilizarlo «en compás de espera» antes de la derivación.

El uso de anticonceptivos de urgencia (antimplantivos) es una elección personal que sólo puede hacer la propia mujer. Se debe ofrecer asesoramiento sobre dicho método a las mujeres con vistas al logro de una decisión fundada. Se debe disponer siempre de un agente sanitario dispuesto a prescribir dichos anticonceptivos a las víctimas sobrevivientes de violaciones que deseen utilizarlos.

Medicamentos esenciales y productos sanitarios en situaciones de emergencia respecto a la profilaxis postexposicional del paciente, el botiquín incluye un número reducido de medicamentos para:

- 1) El tratamiento presuntivo de las infecciones de transmisión sexual, como las infecciones por *N. gonorrhoea* y *C. trachomatis*.
- 2) La prevención de la transmisión del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), y



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

3) La prevención del embarazo (con anticonceptivos de urgencia o antimplantivos) para las víctimas de una agresión sexual (violación).

Los productos necesarios para el tratamiento habitual y general de las infecciones de transmisión sexual y los anticonceptivos deben encargarse por separado en función de las necesidades.

Deben incluirse cuanto antes servicios completos de salud reproductiva en el sistema de atención primaria de la salud y debe ponerse al alcance de la población un sistema de derivación para urgencias obstétricas.

También se recomienda la designación de una persona competente y experimentada como coordinador de salud reproductiva.

Para ayudar a poner en ejecución un programa de salud reproductiva, el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Salud Reproductiva en Situaciones de Emergencia ha creado unos cuantos botiquines de salud reproductiva para todos los niveles del sistema asistencial durante una emergencia (véase el anexo 7).

NECESIDADES TRAS LA EMERGENCIA

EI BOTIQUIN MÉDICO DE URGENCIAS, Sólo debe utilizarse en la primera fase de una emergencia.

El botiquín no está concebido ni se recomienda su uso para reabastecer centros de atención sanitaria existentes. Una vez finalizada la fase aguda de una emergencia y satisfechas las necesidades sanitarias básicas con unidades básicas y complementarias, se deben evaluar cuanto antes las necesidades específicas en materia de material y equipamiento adicionales.





Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Selección de los medicamentos y productos sanitarios incluidos La composición del Botiquín Medico de urgencias, se basa en datos epidemiológicos, en las características de la población, en los tipos de enfermedad y en ciertas suposiciones basadas en la experiencia adquirida en situaciones de emergencia.

Dichas suposiciones son:

- ◆ El nivel más periférico del sistema de atención sanitaria estará integrado por agentes de atención sanitaria con formación médica limitada, que tratarán síntomas, no enfermedades diagnosticadas, utilizando las unidades básicas, y derivarán a los pacientes que necesiten un tratamiento más especializado al siguiente nivel de servicios.
- ◆ La mitad de la población tiene menos de 15 años de edad.
- ◆ El número medio de pacientes que presentan los síntomas o las enfermedades más corrientes es previsible.
- ◆ Para tratar esos síntomas o enfermedades se utilizarán directrices terapéuticas.
- ◆ El porcentaje de derivación del nivel más periférico al siguiente nivel asistencial es del 10 %.
- ◆ El primer nivel de referencia cuenta con enfermeras experimentadas, parteras, practicantes de medicina o médicos y carece de equipamiento para la hospitalización de los pacientes o éstos son muy limitados. Dicho personal utilizará la unidad complementaria con una o más unidades básicas a la par.



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

◆ Si tanto los centros sanitarios periféricos como los centros del primer nivel asistencial se encuentran a una distancia razonable de la población correspondiente, cada individuo acudirá a dichos centros unas cuatro veces al año, en promedio, en busca de asesoramiento o de tratamiento. Así pues, los suministros del botiquín alcanzan para atender a una población de 10000 personas durante un período de 3 meses aproximadamente.

Selección de medicamentos inyectables Las unidades básicas no contienen medicamentos inyectables, puesto que las enfermedades más corrientes en sus formas no complicadas no requieren medicamentos inyectables. Cualquier paciente que necesite una inyección debe ser derivado al primer nivel de referencia.

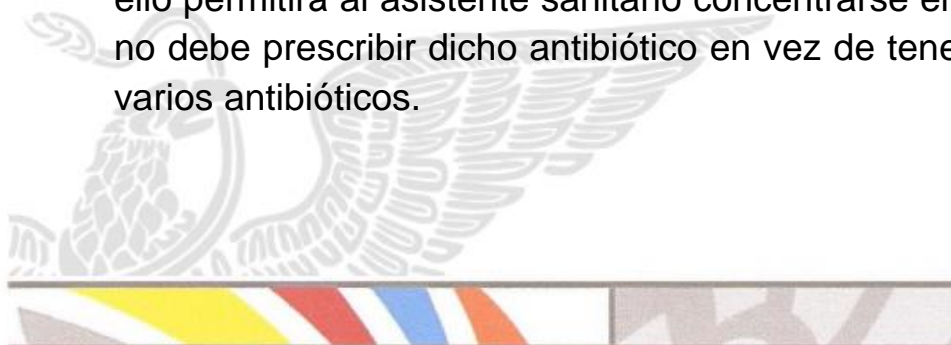
Los medicamentos inyectables se suministran en la unidad complementaria para uso de los profesionales sanitarios en el primer nivel de referencia.

ANTIBIÓTICOS

Las enfermedades infecciosas de origen bacteriano ocurren de ordinario en todos los niveles de atención sanitaria, incluso en el más periférico.

En principio, los agentes de atención sanitaria básica podrían prescribir antibióticos para combatirlos. No obstante, muchos de tales agentes no han sido debidamente capacitados para prescribir antibióticos.

La amoxicilina es el único antibiótico incluido en la unidad básica y ello permitirá al asistente sanitario concentrarse en decidir si debe o no debe prescribir dicho antibiótico en vez de tener que elegir entre varios antibióticos.





Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

La amoxicilina presenta actividad frente a la neumonía bacteriana y la otitis media. Se debe reducir el riesgo de aumento de resistencia bacteriana mediante la práctica de la prescripción racional.

MEDICAMENTOS PARA NIÑOS

Las formulaciones pediátricas incluidas en el botiquín son el paracetamol en comprimidos de 100 mg, la asociación antipalúdica en dosis fijas de artemetero lumefantrina en comprimidos de 20 mg + 120 mg para el grupo de 5 a 14 kg de peso, el artemetero inyectable en concentración de 20 mg/ml, el sulfato de cinc en comprimidos dispersables de 20 mg y la solución SUERO ORAL (sales de rehidratación oral), que se puede preparar con los sobres incluidos en el botiquín).

No se incluyen jarabes para niños debido a su inestabilidad, su validez breve tras la reconstitución, su volumen y su peso. En vez del jarabe, se puede triturar la mitad o la cuarta parte de un comprimido para el adulto y administrarlo al niño con un poco de líquido o con alimentos.

BOTIQUIN MEDICO DE PRIMER CONTACTO PARA ADULTOS MAYORES

(Para mil personas durante 3 meses)

MEDICAMENTOS, 10 cajas por unidad.

1,-albendazol, comprimidos masticables de 400 mg (Indicaciones: antiamebiano, antiparasitario, de amplio espectro, posología. Dosis única)

2.-hidróxido de aluminio + hidróxido de magnesio, comprimidos de 400 mg + 400 mg (Indicaciones, antiácido,) Posología. Un comprimido 3 veces al día)



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

3.-amoxicilina, capsulas de 250 mg (antibiótico de amplio espectro, para infección bacteriana) Posología: una capsula 8 hrs.)

4.-benzoato de bencilo, loción al 25% (antiséptico local)

5.-gluconato de clorhexidina, solución al 5%6

6.-sulfato ferroso + ácido fólico, comprimidos de 200 MG + 0,4 mg (antianémico)

Posología un comprimido dos veces al día.)

8.-ibuprofeno, comprimidos ranurados de 400 mg (indicaciones: analgésico, antiinflamatorio, antipirético)

Posología, un comprimido cada 8 hrs.

9.-Suero Oral (sales de rehidratación oral Posología: disolver un sobre en un litro de agua uso hasta dos litros al día)

10.-paracetamol, comprimidos de 100 mg (indicaciones: analgésico, antipirético, antiinflamatorio) Posología (un comprimido cada 6 u 8 hrs.

11.-paracetamol, comprimidos de 500 mg misma indicación Posología: un comprimido cada 12 hrs.

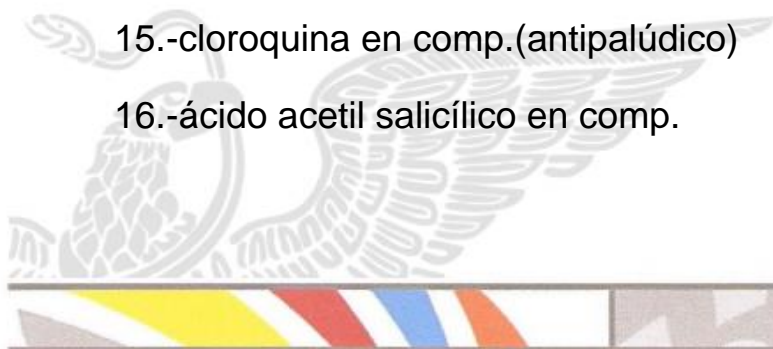
12.-.tetraciclina, colirio al 1%) (Indicaciones antibiótico, oftálmico) Posología, (5 gotas 3 veces al día en cada ojo por 5 días) 10

13.- sulfato de cinc, comprimidos dispersables de 20 mg8

14.-artemetero + lumefantrina en comp. (antipalúdico)

15.-cloroquina en comp.(antipalúdico)

16.-ácido acetil salicílico en comp.





Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

- 17.-artemetero iny.
- 18.-atenolol en comp.
- 19.-ceftriaxona iny
- 20.-cloramfenicol iny.
- 21.-clotrimazol en óvulos
- 22.-nistatina en comprimidos vaginales
- 23.-cloxacilina en comp.
- 24.-doxiciclina en comp.
- 25.-amoxicilina en comp.
- 26.-levonorgestrel en comp.
- 28.-miconazol en comp.
- 29.-miconazol en crema
- 30.-ácido benzoico + ácido acetil salicílico en ungüento 11
- 31.-azitromicina en comp. como parte de la profilaxis postexposicional del paciente
- 32.-cefixima en comp. contra la gonococia, como parte de la profilaxis postexposicional del paciente
- 33.-idovudina + lamivudina en comp. como parte de la profilaxis postexposicional del paciente
- 34.-sulfato de cinc en comprimidos dispersables





Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Pruebas diagnósticas rápidas para el paludismo termómetro clínico
de mercurio para uso clínico jeringuillas y agujas desechables

MEDICACIÓN DE URGENCIAS PARA UNIDADES COMPLEMENTARIAS

- 1.-aas
- 2.-carbón activado sobres 25 mg.
- 3.-captopril
- 4.-diazepam
- 5.-haloperidol
- 6.-jarabe de ipecacuana
- 7.- nifedipina
- 8.-nitroglicerina sb.
- 9.-salbutamol
- 10.-paracetamol
- 11.-acetato 6-metilprednisolona 12
- 12.-acetilsalicilato de lisina
- 13.-adenosina adrenalina
- 14.-aminofilina
- 15.-amiodarona
- 16.-atropina
- 17.-bromuro ipatropio





Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

- 18.-cloruro cálcico 10%
- 19.-cloruro mórfico amp. 10 mg.
- 20.-cloruro potásico
- 21.-diacepam
- 22.-difenilhidantoína
- 23.-digoxina
- 24.-dexametasona
- 25.-dobutamina
- 26.-dopamina
- 27.-fentanilo
- 28.-flumacenil
- 29.-aas ® comp. 125 - 500 mg.
- 30.-carbón activado sobres 25 mg.
- 31.-capoten ® tabs. 25 mg.
- 32.-valium ® comp 5 - 10 mg.
- 33.-haloperidol ® sol.
- 34.-jarabe de ipecacuana susp. 1,5 - 2% 13
- 35.-adalat ® caps. 10 mg.
- 36.-cafinitrina ® comp. 0,4 mg / spray
- 37.-ventolin ® sol. Aerosol.



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

- 38.-gelocatil ® com. 650 mg.
- 39.-urbason ® amp 40, 250 mg. Inyesprin ® amp. 900 mg.
- 40.-adenocor ® amp. 2 ml. Con 6 mg.
- 41.-adrenalina llorente ® amp. 1mg 1/1000.
- 42.-eufilina ® amp. 10 ml con 193,2 mg.
- 43.-trangorex ® amp. 150 mg.
- 44.-atropina ® amp. 1 mg. Atrovent ® sol. / inh.
- 45.-cloruro cálcico ® amp. 10 ml. Al 10% .
- 46.-cloruro mórfico ® amp. 1 ml. Con 10 mg.
- 47.-cloruro potásico ® viales 40 meq.
- 48.-valium ® amp. 10 mg.
- 49.-fenitoina ® amp. 2 ml. Con 250 mg.
- 50.-digoxina ® amp. 0,25 mg.
- 51.-decadran ® amp. 4 mg.
- 52.-dobutrex ® amp. 250 mg.
- 53.-dopamina fides ® amp. 200 mg.
- 54.-fentanest ® amp. 0,15 mg.
- 55.-anexate ® amp. 5 - 10 ml. A 0,1 mg. / ml.



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Productos sanitarios: material sanitario renovable

1. venda elástica, 7,5 cm x 5 m,
2. rollo venda de gasa, 8 cm x 4 m,
3. rollo compresa de gasa, 10 cm x 10 cm, no estéril
4. algodón hidrófilo, 500 g, rollo, no estéril
5. guantes de goma para examen, tamaño medio, desechables
6. jabón de tocador en barra, aprox. 110 g, envuelto
7. esparadrapo con óxido de cinc, 2,5 cm x 5 cm
8. cuaderno de tapa dura de 100 hojas, tamaño A49
9. envoltura de plástico, 10 cm x 15 cm
10. tarjeta sanitaria10
11. bloc de notas de 100 hojas lisas, tamaño A6
12. bolígrafo de tinta azul
13. sobre de plástico para tarjeta sanitaria, 11 cm x 25 cm, con sistema de cierre por encaje a presión
14. batea arriñonada de acero inoxidable, 825 ml
15. frasco de plástico, 1L, con tapa de rosca
16. frasco de plástico, 250 ml,
17. frasco lavadora bol de acero inoxidable, 180 ml
18. cepillo para lavarse las manos, de plástico
19. bombona para esterilización, aprox. 150 mm x 150 mm
20. pinza de Kocher, 140 mm, rectacubo de asa única, de polietileno, 10L o 15L
21. tijera Deaver, 140 mm, recta, aguda/roma
22. instrumental quirúrgico, juego para curas12 15
23. termómetro clínico de mercurio
24. bandeja de curas de acero inoxidable, 300 mm x 200 mm x 30 mm
25. garrafa para transportar agua, PVC/PE, plegable, 10L o 15L
26. unidad 20 unidad 200 unidad 500 unidad 2 unidad 100 unidad 10 unidad 30
27. unidad 4 unidad 2000 unidad 500 unidad 10 unidad 12 unidad 500

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

28. Se recomienda utilizar un cuaderno para el registro de la dispensación diaria de medicamentos y otro para la anotación diaria de los datos básicos de morbilidad, véase el anexo 4.
29. 1 pinza de Kocher, 140 mm, recta
30. 1 pinza portagasas, estándar, 155 mm, recta
31. 1 tijera Deaver, 140 mm, recta, aguda/roma
32. 1 bandeja para instrumental, de acero inoxidable, 225 mm x 125 mm x 50 mm, con cubierta.
33. Bibliografía

BOTIQUÍN MÉDICO DE PRIMER CONTACTO:

Directrices terapéuticas

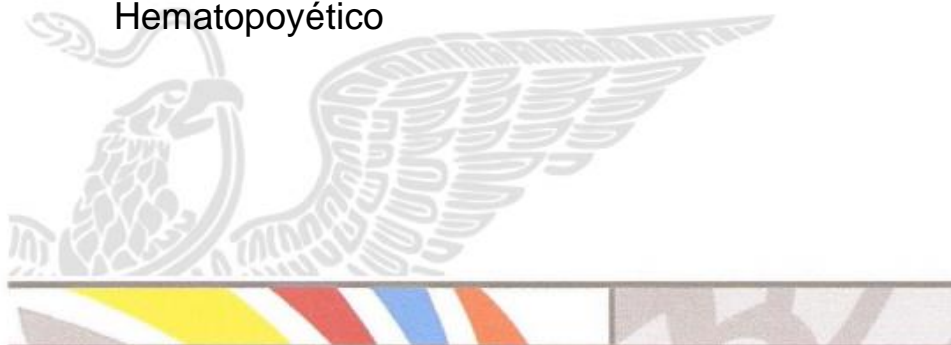
Tienen por objeto proporcionar orientación a los agentes de atención primaria de salud que utilizan las unidades básicas de primer contacto. En estas directrices, se han diferenciado cinco grupos de edad, excepto en el tratamiento de la diarrea con solución de rehidratación oral, donde se utilizan seis categorías de edad y de peso.

Cuando en la posología se indica «1 comp. x 2», se debe tomar un comprimido por la mañana y otro por la noche antes de acostarse. Si se indica «2 comp. x 3», se deben tomar dos comprimidos por la mañana, dos al mediodía y dos por la noche antes de acostarse.

Las directrices terapéuticas incluyen los siguientes diagnósticos o grupos de síntomas:

- ◆ ANEMIA: (Fernadin):Fumarato Ferroso

Hematopoyético





Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

INDICACIONES TERAPEUTICAS

FERNADIN se indica para la prevención y tratamiento de las deficiencias de Hierro: Anemia Ferropriva, Desnutrición, Embarazo, Ingestión Inadecuada, Malaabsorción, Perdida de Sangre o aumento en los requerimientos.

La Ferropenia es la causa más frecuente de Anemia Nutricional; cuando es grave se produce Anemia Microcítica Hipocromica.

La deficiencia de Hierro puede afectar el metabolismo en los músculos y se ha relacionado también con problemas conductuales y de aprendizaje en el niño, con anormalidades del metabolismo de las catecolaminas y, posiblemente de la producción de calor.

FORMA FARMACEUTICA: Tabletas

FÓRMULA: Fumarato Ferroso (200 mg)

PRESENTACIÓN: Caja con 50 Tabletas.

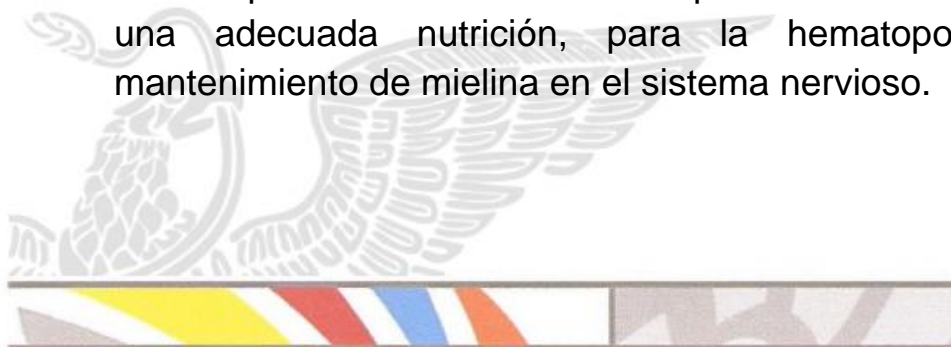
INTEGROVIN □L-Lisina - Complejo B - B12)

Complemento Alimenticio, Hematopoyético Adicionado con Aminoácidos

INDICACIONES TERAPEUTICAS

Complemento alimenticio adicionado con Aminoácidos, Hematopoyético y Antineurítica.

Indicado en el tratamiento y prevención de estados carenciales de los componentes de la fórmula. Aporta elementos esenciales para una adecuada nutrición, para la hematopoyesis normal y mantenimiento de mielina en el sistema nervioso.



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Es útil en el tratamiento de síndromes carenciales como Beriberi, Neuropatía de origen Alcohólico, Síndrome de Malabsorción, Alteración Cardiovascular por deficiencia de Tiamina, Desnutrición, Diarrea Crónica, Anemia, Consumo Inadecuado, Migraña y Pelagra.

Constituye un aporte nutricional apropiado en la senectud y enfermedades consuntivas.

FORMA FARMACEUTICA: Elixir

FÓRMULA: L-Lisina - Complejo B - B12

PRESENTACIÓN: Caja con frasco con 230 m

◆ DOLOR (paracetamol, ibuprofeno.) (ANADIL): Butilhioscina – Metamizol Antiespasmódico, Analgésico, Antipirético y

Antiinflamatorio

INDICACIONES TERAPEUTICAS

ANADIL grageas y solución inyectable están indicados en el control de dolores espasmódicos ocasionados por alteraciones funcionales, infecciosas u obstructivas del tracto Gastrointestinal, Vías Urinarias, Vías Biliares y del Aparato Genital Femenino.

ANADIL alivia eficazmente el dolor en Gastroenteritis, Colon Irritable, Colitis, Intoxicación Alimentaria, Diverticulitis, Dispepsia, Infección de Vías Urinarias, Litiasis Renoureteral, Colecistitis, Litiasis Biliar, Anexitis y Dismenorrea. ANADIL desinflama y controla la Fiebre.

FORMA FARMACEUTICA: Grageas, Solución Inyectable

FÓRMULA: Grageas Butilhioscina - Metamizol(10 mg / 500 mg)

Solución Inyectable Butilhioscina - Metamizol(20 mg / 2.5 g)

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

PRESENTACIÓN: Caja con 20 Grageas, Caja con 1 Ampolleta de 5 ml

◆ Diarrea: Cineprac: (Trimebutina Normorregulador del Tono y la Motilidad del Tracto Digestivo)

INDICACIONES TERAPEUTICAS 18

CINEPRAC está indicado en el tratamiento de Trastornos del Tono y la Motilidad Esofago gástrica e Intestinal, causantes de síntomas recurrentes Gastrointestinales altos y bajos.

CINEPRAC es eficaz Normo regulador del Tono del Tubo Digestivo y de las alteraciones del Tránsito Digestivo

(Hipomotilidad o Hiperomotilidad) que se presentan en el Síndrome de Intestino Irritable (SII).

CINEPRAC alivia los síntomas característicos del SII; Dolor Abdominal, Estreñimiento o Diarrea, Dispepsia, Flatulencia y

Distensión Abdominal. Indicado también en padecimientos como Acalasia, Hernia Hiatal, Diverticulosis, Constipación Crónica y Duodenitis.

CINEPRAC Suspensión Pediátrica es efectiva en el manejo de la Dispepsia Transitoria del Lactante y el control de síntomas como Distensión Abdominal, Dolor Cólico, Regurgitación y Vómito.

FORMA FARMACEUTICA: Tabletas Suspensión Pediátrica.

FÓRMULA: Tabletas: Trimebutina (200 mg) Suspensión:
Trimebutina (100 mg / 5 ml) Suspensión pediátrica:

Trimebutina (20 mg / ml).

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

PRESENTACIÓN: Caja con 20 y 30 Tabletas. Caja con frasco con polvo para 100 ml.

ESTIBAL (Furazolidona - Caolín – Pectina Antidiarreico y Bactericida Gastrointestinal)

INDICACIONES TERAPEUTICAS

ESTIBAL está indicado en el tratamiento de las Gastroenteritis de origen bacteriano y de aquellas producidas por parásitos sensibles a la Furazolidona.

ESTIBAL es un Antidiarreico y Bactericida de amplio espectro específico para el tracto Gastrointestinal, útil en el tratamiento Etiológico y Sintomático de las diarreas infecciosas y protozoarias producidas por cepas sensibles como:

Salmonella, Escherichia Coli, Proteus, Vibrio Cholerae, Aerobacter Aerogenes, Staphylococcus, Shigella, Streptococcus,

Giardia Lamblia y Trichomonas.

FORMA FARMACEUTICA: Suspensión

FÓRMULA: Furazolidona - Caolín – Pectina (25 mg / 1.0 g / 75 mg / 5 ml)

PRESENTACIÓN: Caja con frasco con 118 ml 19

◆ FIEBRE: Panofen

Paracetamol(Analgésico y Antipirético)



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

INDICACIONES TERAPEUTICAS

PANOFEN es un fármaco eficaz como Analgésico y Antipirético. PANOFEN está indicado para el control de la Fiebre y el alivio del dolor de leve a moderada intensidad que se presentan en diversos cuadros Patológicos: Cefalea, Procesos Infecciosos de Vías Respiratorias, Padecimientos Músculo esqueléticos, Sinusitis, Otagias, Odontalgias, Dismenorrea, Mialgias, Resfriado común, Traumatismos. PANOFEN es útil en el manejo de las Reacciones Postvacunales en niños así como en Extracciones dentales y en el Postoperatorio de cirugías menores.

FORMA FARMACEUTICA: Tabletas, Solución, Supositorios

FÓRMULA: Tabletas: Paracetamol (500 mg), Solución: Paracetamol (120 mg / 5 ml), Supositorios: Paracetamol (300 mg)

PRESENTACIÓN Caja con 10 Tabletas, Caja con frasco con 60 mg, Caja con 5 Supositorios

MINORAL(Metamizol)

Analgésico, Antipirético y Antiinflamatorio

INDICACIONES TERAPEUTICAS

MINORAL está indicado en una variedad de procesos mórbidos para el control sintomático de aquellos que cursan con

dolor, fiebre e inflamación. MINORAL es útil en el tratamiento del dolor agudo o crónico en padecimientos como

Esguinces, Distensiones, Traumatismos, Fracturas, Enfermedades Reumáticas, Dolor Postquirúrgico, Cefaleas, Migraña, Otagias, Odontalgias; Dolor Espasmódico de Vías Urinarias, del Tracto Gastrointestinal y de Vías Biliares.



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

MINORAL disminuye la inflamación y reduce la fiebre que se presentan en enfermedades infecciosas de las vías respiratorias como Faringitis, Amigdalitis, Laringotraqueitis, Bronquitis etc. MINORAL también es adecuado en el manejo del Dolor por Quemaduras, Neuritis, Glaucoma, Herpes Zoster y Dismenorrea.

FORMA FARMACEUTIC: Tabletas, FÓRMULA, Metamizol (500 mg)

PRESENTACIÓN: Caja con 20 Tabletas 20

MAXOFLAM(Meloxicam)

Antiinflamatorio con Acción Analgésica y Antipirética

INDICACIONES TERAPEUTICAS

MAXOFLAM está indicado en el tratamiento de la osteoartritis, artritis reumatoide, periartritis de hombro y cadera, espondilitis anquilosante, esguinces, distensiones musculares y ataques agudos de gota. Útil en la analgesia y tratamiento de la inflamación secundaria a traumatismos. En procesos inflamatorios de las vías respiratorias como: amigdalitis, faringitis, faringoamigdalitis, sinusitis, otitis. En padecimientos inflamatorios ginecológicos y dismenorrea primaria.

FORMA FARMACEUTICA (Tabletas)

FÓRMULA Meloxicam (7.5 mg) Meloxicam (15 mg)

PRESENTACIÓN Caja con 20 Tabletas. Caja con 20 Tabletas





Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

◆ INFECCIONES DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS PAFERXIN

(Cefalexina)

Antibiótico Cefalosporínico de Amplio Espectro

INDICACIONES TERAPEUTICAS

PAFERXIN cápsulas y suspensión, es un Antibiótico Cefalosporinico muy activo contra bacterias grampositivas y con actividad satisfactoria contra microorganismos gramnegativos.

Dado su espectro de acción PAFERXIN está indicado en el tratamiento de Sinusitis, Otitis Media, Infecciones de Vías Respiratorias, Infecciones Genitourinarias, Infecciones de Piel y Tejidos Blandos, Infecciones de Huesos y Articulaciones e Infecciones Dentales.

FORMA FARMACEUTICA, Cápsulas, Suspensión

FÓRMULA, Cápsulas: Cefalexina (500 mg) Suspensión: Cefalexina (125 mg / 5 ml), Suspensión: Cefalexina (250 mg / 5 ml)

PRESENTACIÓN. Caja con 12 y 20 Cápsulas, Caja con frasco con polvo para 100 ml, Caja con frasco con polvo para 100 ml.

CIBRONAL (Amoxicilina – Ambroxol) 21

Antibiótico de Amplio Espectro y Mucolítico Expectorante





Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

INDICACIONES TERAPEUTICAS

CIBRONAL cápsulas y suspensión están indicados en el tratamiento de procesos infecciosos de las vías respiratorias que se acompañan de hipersecreción de moco y aumento en la viscosidad y adherencia del mismo, como: Sinusitis, Otitis Media, Faringitis Bacteriana, Faringoamigdalitis, Epiglotitis, Traqueobronquitis, Exacerbaciones Agudas de Bronquitis Crónica, Bronquitis Aguda, Neumonía y Bronconeumonía, producidas por agentes sensibles a la Amoxicilina.

FORMA FARMACEUTICA: Cápsulas Suspensión

FÓRMULA: Cápsulas: Amoxicilina – Ambroxol (500mg / 30 mg), Suspensión: Amoxicilina – Ambroxol (250 mg / 15 mg / 5 ml)

PRESENTACIÓN, Caja con 12 Cápsulas, Caja con frasco con polvo para 90 ml

◆ Sarampión: Realdrax (Ibuprofeno)

Analgésico, Antiinflamatorio y Antirreumático

INDICACIONES TERAPEUTICAS

REALDRAX es un Antiinflamatorio no Esteroideo eficaz en el alivio del dolor, la inflamación y la limitación funcional presentes en padecimientos Músculo esqueléticos Reumáticos como Artritis Reumatoide, Osteoartritis, Espondilitis Anquilosante y Artritis Gotosa Aguda. También se usa como Analgésico-Antiinflamatorio en la Artritis Psoriásica, Tendinitis, Bursitis, Lumbalgia, Dorsalgia, Síndrome de hombro doloroso, Distensiones Musculares, Esguinces y Traumatismos. REALDRAX es útil en el tratamiento de la Dismenorrea, Odontalgias y tiene acción Antipirética.



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

FORMA FARMACEUTICA: Tabletas

FÓRMUL Albutrofeno (400 mg)

PRESENTACIÓN: Caja con 10 Tabletas

SIDEL(Nimesulida)

Analgésico, Antiinflamatorio y Antipirético

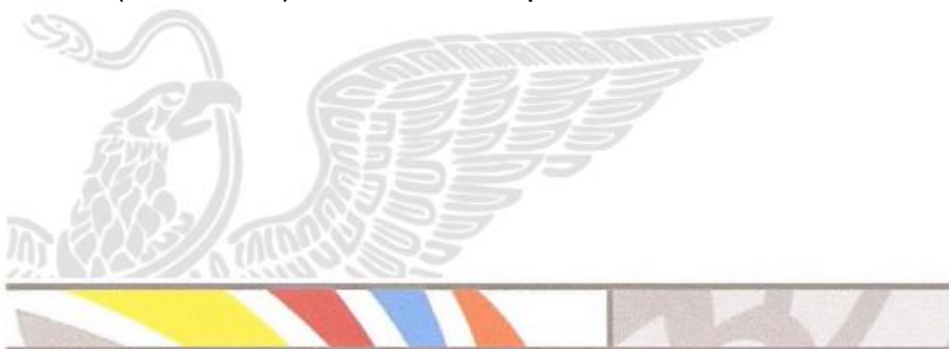
INDICACIONES TERAPEUTICAS

SIDEL es un AINE indicado en el tratamiento de padecimientos que cursan con inflamación, dolor y fiebre. SIDEL es útil en el manejo de procesos inflamatorios-Infecciosos de las vías respiratorias superiores: Rinofaringitis, Faringitis, Faringoamigdalitis, Sinusitis, Otitis. SIDEL es eficaz en el control de la inflamación y el dolor de padecimientos musculoesqueléticos: Artritis, Osteoartritis, Artritis Reumatoide, Tendinitis, Bursitis, Esguinces, Fracturas y traumatismos. Útil como analgésico y antiinflamatorio en Heridas, Estados postquirúrgicos, Odontalgias, Extracciones dentales y Dismenorrea.

FORMA FARMACEUTICA: Tabletas, Suspensión Gotas, Suspensión

FÓRMULA: Tabletas: Nimesulida (100 mg),Suspensión Gotas: Nimesulida (25 mg / ml),Suspensión: Nimesulida (50 mg / 5 ml)

PRESENTACIÓN: Caja con 10 y 20 Tabletas, Caja con frasco gotero con 20 ml, Caja con frasco con 60 ml BALSIBRON (Ambroxol) Mucolítico Expectorante.



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

INDICACIONES TERAPEUTICAS

BALSI-BRON solución contiene Ambroxol, un agente mucolítico, expectorante y estimulante del surfactante. BALSI-BRON favorece la permeabilidad del tracto respiratorio al mantenerlo libre de secreciones.

Está indicado en Padecimientos Alérgicos e Infecciosos de las vías respiratorias que cursan con hipersecreción de moco, congestión del árbol respiratorio y aumento de la viscosidad y adherencia de las secreciones mucosas tales como:

Sinusitis, Laringitis, Laringotraqueitis, Bronquitis Aguda y Crónica, Asma Bronquial, Bronquiectasia, Bronconeumonía y otros procesos donde se requiera un efecto Mucolítico.

FORMA FARMACEUTICA: Solución

FÓRMULA: Ambroxol (15 mg / 5 ml)

PRESENTACIÓN: Caja con frasco con 120 ml

REMOVIL (Ambroxol – Salbutamol)

Broncodilatador Mucolítico y Expectorante 23

INDICACIONES TERAPEUTICAS

REMOVIL está indicado en el tratamiento de cuadros respiratorios que cursan con Broncoespasmo y Congestión del árbol respiratorio por aumento en la viscosidad, adherencia y producción de moco.

El Salbutamol tiene acción broncodilatadora por estimulación selectiva de los receptores adrenérgicos Beta-2; al relajar los músculos lisos bronquiales alivia el Broncoespasmo y reduce la resistencia de las vías respiratorias.

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

El Ambroxol es un agente mucolítico, expectorante y estimulante del surfactante.

REMOVIL es eficaz en la prevención y tratamiento de enfermedad obstructiva reversible de las vías respiratorias:

Bronquitis Crónica, Bronquitis Aguda, Bronquitis Asmatiforme, Asma Bronquial, Laringotraqueitis y Bronquiectasia.

FORMA FARMACEUTICA: Solución

FÓRMULA. Ambroxol – Salbutamol (7.5 mg / 2 mg / 5 ml)

PRESENTACIÓN Caja con frasco con 120 ml

CAPACIT (Salbutamol) Broncodilatador

INDICACIONES TERAPEUTICAS

CAPACIT TABLETAS y JARABE están indicados para el alivio sintomático del Broncoespasmo produce Broncodilatación importante en enfermedades obstructivas de las vías respiratorias:

Asma Bronquial, Bronquitis Aguda y Crónica, Bronquiectasias, Broncoespasmo Agudo, Enfisema, Profilaxis del Asma inducido por actividad física y en cuadros respiratorios que cursen con Broncoespasmo reversible.

FORMA FARMACEUTICA: Tabletas, Jarabe

FÓRMULA: Tabletas: Salbutamol (4 mg), Jarabe: Salbutamol (2 mg / 5 ml) PRESENTACIÓN: Caja con 30 Tabletas BECTOSAN (Dextrometorfano – Guaifenesina) Antitusivo y Expectorante





Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

INDICACIONES TERAPEUTICAS

BECTOSAN jarabe brinda alivio sintomático en aquellos padecimientos de vías respiratorias en los que se presenta Tos acompañada de congestión por aumento en la producción y viscosidad de secreciones mucosas.

El Dextrometorfano actúa inhibiendo el reflejo de la Tos al deprimir el centro medular de la Tos o los centros superiores asociados.

La Guaifenesina fluidifica las secreciones del tracto respiratorio para facilitar su expectoración.

BECTOSAN esta indicado en: Sinusitis Rinofaringitis, Laringitis, Laringotraqueitis, Bronquitis Aguda y Crónica, Influenza, Tosferina y demás procesos que cursan con Tos e Hipersecreción Mucosa.

FORMA FARMACEUTICA: Jarabe

FÓRMULA: Dextrometorfano – Guaifenesina (15 mg / 75 mg / 5 ml)

PRESENTACIÓN: Caja con frasco con 120 ml

HIPEREMIA OCULAR («ojo rojo») ANTIBEN (Dicloxacilina)

Antibiótico Bactericida

INDICACIONES TERAPEUTICAS

ANTIBEN cápsulas y suspensión es un bactericida, inhibidor potente de la proliferación de casi todos los Staphylococcus productores de Penicilinas. También proporciona tratamiento adecuado contra Streptococcus Pneumoniae susceptible, Estreptococos del grupo A y Staphylococcus Epidermidis susceptible.



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

ANTIBEN está indicado en el tratamiento de infecciones de vías respiratorias: Faringitis, Amigdalitis, Bronquitis, Bronconeumonias, Neumonías. También en complicaciones de éstas, como: Empiemas, Pionemotorax y Abscesos Pulmonares producidos por S. Aureus. ANTIBEN es adecuado en la terapéutica de otros procesos infecciosos como: Impétigo, Piodermias, Furunculosis, Celulitis, Hidrosadenitis, Acné, Síndrome de Lyell, Heridas infectadas así como en Osteomielitis, Artritis Séptica y Pimiositis.

FORMA FARMACEUTICA: Cápsulas, Suspensión

FÓRMULA: Cápsulas Dicloxacilina (250 mg),Cápsulas Dicloxacilina (500 mg),Suspensión Dicloxacilina (125 mg / 5 ml) Suspensión Dicloxacilina (250 mg / 5 ml)

PRESENTACIÓN: Caja con 20 Cápsula, Caja con 12 y 20 Cápsulas, Caja con frasco con polvo para 90 ml, Caja con frasco con polvo para 90 ml BLEF DIEZ, antibiótico oftálmico, FORMULA: cloranfenicol, PRESENTACIÓN. Solución oftálmica.

MAXITROL. SOL OFTÁLMICA. Antibiótico oftálmico SINALAR OFTÁLMICO. Solución oftálmica.

◆ ENFERMEDADES DE LA PIEL: Falernol (Miconazol)

Antimicótico





Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

INDICACIONES TERAPEUTICAS

FALERNOL crema es un antimicótico tópico que ofrece una tasa de curación mayor del 90% en casos de Dermatofitosis como: Tiña Corporis, Tiña Pedis y Tiña Cruris; FALERNOL también resulta eficaz en el tratamiento de la Pitiriasis Versicolor y la Candidiasis Mucocutanea.

Debido al efecto Bactericida contra Grampositivos que posee el Miconazol, FALERNOL es adecuado para el manejo de Micosis secundariamente infectadas por Bacterias.

FORMA FARMACEUTICA: Crema

FÓRMULA: Miconazol (2 g / 100 g)

PRESENTACIÓN: Caja con tubo con 20 g

KETOCONAZOL GI (Ketoconazol)

Antimicótico de Amplio Espectro

INDICACIONES TERAPEUTICAS

KETOCONAZOL GI es un antimicótico de amplio espectro sumamente efectivo en el tratamiento de las Dermatofitosis:

Tiña del cuerpo, Tiña Cruris y Tiña Pedis o Pie de Atleta. KETOCONAZOL GI CREMA coadyuva con el manejo sistémico de la Onicomiosis. KETOCONAZOL GI es eficaz en la terapéutica de la Candidiasis Cutanea, Pitiriasis Versicolor, Micosis Mucocutanea (incluidos genitales externos) y Micosis de piel cabelluda.





Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

KETOCONAZOL GI inhibe los hongos mediante el bloqueo de la biosíntesis de los lípidos micóticos en las membranas celulares. El desarrollo de resistencia al fármaco es infrecuente.

FORMA FARMACEUTICA: Crema

FÓRMULA: Ketoconazol (2 g / 100 g)

PRESENTACIÓN: Caja con tubo con 40 g

LIFERZOL (Clotrimazol)

Antimicótico de Amplio Espectro

INDICACIONES TERAPEUTICAS

LIFERZOL CREMA es un antimicótico azólico con actividad eficaz contra Dermatofitos (Hongos de la tiña), B. Dermatitidis, Cándida Albicans, Cándida Tropicalis, Cándida Glabrata, C. Neoformans, H. Capsulatum, C. Immitis y Paracoccidioides Braziliensis.

LIFERZOL es sumamente efectivo en el tratamiento de las Dermatofitosis: Tiña Corporis, Tiña Cruris y Tiña Pedis (Pie de atleta); así como en la Candidiasis Cutánea y Tiña Versicolor. El medicamento tiene efectos Antiprotozoos contra Leishmania Major. Especies de Aspergillus y S. Schenkii tienen sensibilidad intermedia.

FORMA FARMACEUTICA: Crema

FÓRMULA: Clotrimazol (1 g / 100 g)

PRESENTACIÓN: CAJA CON TUBO CON 20 G





Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

◆ INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y DE LAS VÍAS URINARIAS: LIFEGRAM

Gentamicina

Antibiótico Bactericida. Aminoglucósido

INDICACIONES TERAPEUTICAS

LIFEGRAM posee buena eficacia contra bacilos aerobios gramnegativos y estafilococos. LIFEGRAM es eficaz contra *P. Aeruginosa*; en infecciones graves por éste patógeno siempre se debe añadir un antibiótico betalactámico se puede usar en combinación con una penicilina en la Endocarditis Estafilocócica, Estreptocócica y sobre todo Enterocócica.

Está indicado también en septicemia y otras infecciones graves por bacilos gramnegativos como: Meningitis, Infección Intraabdominal, Artritis Séptica Aguda, Infecciones Bronquiales Purulentas, Neumonía, Osteomielitis, Pielonefritis, Infecciones de Vías Biliares.

Es eficaz contra todos los microorganismos que producen Infección de Vías Urinarias con excepción de *S. Fecalis*. Es un valioso antimicrobiano en Infecciones Estafilocócicas, aún por cepas resistentes a la Meticilina.

FORMA FARMACEUTICA: Solución Inyectable 28

FÓRMULA: Gentamicina (20 mg / 2 ml),Gentamicina (40 mg / 2 ml) ,Gentamicina (80 mg / 2 ml) PRESENTACIÓN: Caja con 5 Ampolletas de 2 ml, Caja con 5 Ampolletas de 2 ml Caja con 5 Ampolletas de 2 ml PROSODINA:(Bencilpenicilina Procaínica y Cristalina) Antibiótico Bactericida. Penicilina



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

INDICACIONES TERAPEUTICAS

PROSODINA es el antibiótico de elección para las infecciones causadas por Estreptococos Aerobios (incluyendo Neumococos) y Anaerobios, Estafilococos no productores de Penicilinas, Enterococos y Meningococos, así como para la Sífilis, Gonorrea, Actinomicosis, Carbunco.

Es útil en infecciones por Listeria, Corynebacterium, Clostridium y Fusobacterium.

Es efectiva en Faringitis, Amigdalitis, Angina de Vincent, Bronquitis, Neumonía, Bronconeumonía, Sinusitis, Otitis, Endocarditis Bacteriana, Meningitis, Erisipela, Escarlatina, Celulitis, Estomatitis, Fiebre por mordedura de rata y Enfermedad de Lyme.

Está indicada en el tratamiento y prevención de la Fiebre Reumática.

FORMA FARMACEUTICA: Suspensión Inyectable

FÓRMULA: Bencilpenicilina Procaínica y Cristalina (400,000 U)
Bencilpenicilina Procaínica y Cristalina (800,000 U)

PRESENTACIÓN: Caja con frasco ampula con polvo y ampolleta con diluyente, caja con frasco ampula con polvo y ampolleta con diluyente

♦ Atención preventiva en el embarazo

Durante el primer trimestre, están proscritos la mayoría de fármacos, por su reacción adversa para el feto, en desarrollo, se recomiendan medicamentos que no sean agresivo al desarrollo fetal.





Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

En caso necesario uso de antibióticos, después del primer trimestre de embarazo como preventivo de infecciones respiratorias, gastrointestinales, genito unitarias. (NIDRALON ,Metronidazol) Antiparasitario y Antibacteriano Cérvico-Vaginal

INDICACIONES TERAPEUTICAS

NIDRALON V es un fármaco sumamente eficaz en el tratamiento de infecciones vaginales de origen bacteriano (*Gardnerella Vaginalis*, *G. Mobiluncus*, *Bacteroides SP.* Y *Peptostreptococcus SP.*) y parasitario (*Trichomonas Vaginalis*).

La Vaginosis Bacteriana representa el 60% de todas las Infecciones Vulvovaginales y la Vaginitis por *Trichomonas* es una enfermedad de transmisión sexual que constituye el 10% de las Infecciones Vaginales.

Entonces esta indicado en el 70% de este tipo de padecimientos. Elimina con rapidez la Secreción Vaginal Maloliente, el Picor, la Irritación, la Disuria, Dispareunia y la Inflamación, síntomas característicos de esta Patología.

FORMA FARMACEUTICA: Tabletas Vaginales

FÓRMULA: Metronidazol (500 mg)

PRESENTACIÓN: Caja con 10 Tabletas vaginales

♦ HELMINTOSIS. LURDEX (Albendazol)

Antiparasitario Antihelmintico de Amplio Espectro

INDICACIONES TERAPEUTICAS



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

LURDEX está indicado en la erradicación de la Helmintiasis Humana; es altamente eficaz contra Nematodos Gastrointestinales: *Ascaris Lumbricoides*, *Enterobius Vermicularis*, *Uncinarias* (*Necator Americanus*, *Ancylostoma Duodenale*), *Tricocefalos* (*Trichuris Trichuria*), *Strongyloides Stercoralis*, *Hymenolepis Nana*, *T. Spiralis*.

Además, es eficaz en la Neurocisticercosis ocasionada por Larvas de *Taenia Solium*, en la Hidatidosis Quística causada por *Echinococcus Granulosus* y cuando se administra con Ivermectina como dosis única anual para controlar la Filariasis Linfática u otras infecciones por Filarias.

También tiene cierta eficacia contra *Trichomonas Vaginalis* y *Giardia Lamblia*. FORMA FARMACEUTICA: Tabletas, Suspensión
FÓRMULA: Tabletas: Albendazol (200 mg), Suspensión: Albendazol (100 mg / 5 ml)
PRESENTACIÓN: Caja con 6 Tabletas, Caja con frasco con 20 ml METRIZOL ENTÉRICO (Metronidazol) Antiparasitario y Antibacteriano

INDICACIONES TERAPEUTICAS

METRIZOL se indica sobre todo para tratar infecciones protozoarias como las causadas por *Giardia Lamblia*, *Entamoeba Histolytica* (Amibiasis) y *Trichomonas Vaginalis*; también actúa efectivamente contra Bacterias Anaerobias, en particular contra *Bacteroides Fragilis*.

Es el fármaco de elección para la Vaginosis Bacteriana. También se ha usado Metronidazol con éxito en la enfermedad de Crohn.





Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

En lo que respecta a las infecciones por Anaerobios, la indicación principal corresponde a las Infecciones Intraabdominales y Pelvianas.

Se muestra igualmente eficaz en el tratamiento de la Meningitis, Abscesos Cerebrales, Endocarditis y Septicemia por anaerobios susceptibles.

Se administra también en la profilaxis de infecciones relacionadas con la cirugía intestinal. Constituye además el tratamiento de elección en la Colitis por Clostridium Difficile y en el Absceso Hepático Amibiano.

FORMA FARMACEUTICA: Grageas con capa entérica

FÓRMULA: Metronidazol (400 mg)

PRESENTACIÓN: Caja con frasco con 30 Grageas

Primeros Auxilios, en caso necesarios por accidentes que provoquen lesiones punzo-cortantes, enviar al paciente a la unidad complementaria.



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Botiquín medico homeopático de urgencias para el adulto mayor.

BOTIQUIN MEDICO HOMEOPÁTICO DE URGENCIA PARA ADULTOS MAYORES.

UNIDAD BÁSICA

La unidad básica contiene medicamentos homeopáticos esenciales para agentes de atención primaria de la salud con formación limitada.

Contiene medicamentos que se administran por vía oral o tópica y ninguno es inyectable. Se han formulado directrices terapéuticas basadas en los síntomas para que el personal de atención primaria de la salud pueda utilizar los e acuerdo a las indicaciones como corresponde;

1.- ACONITUM NAPELLUS. ANTIGRIPAL

Dinamizaciones: 6c 12c, 30c, Solución gotas

Presentación: envase de vidrio color ámbar con tapa de seguridad con 30 ml.

Indicación terapéutica. Enfermedades del aparato respiratorio

Posología: lactantes=1 gt x kg. Niños de 1 a 12 años 10 gts may de 12 y adultos de 15 a 20 gts vía oral y se administran desde cada hora hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronología del caso.

Acción general:(actúa a nivel sistémico estimulando al sistema inmunológico para combatir infecciones de vías respiratorias)

Conservar en lugar seco y fresco

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida

2.- ACTEA RACEMOSA: ESTIMULANTE HORMONAL

Diamizaciones 6 c, 12c, 30c. Tabletas

Presentación: envase de vidrio color ámbar con tapa de seguridad con 200 tabletas sin comprimir





Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Indicaciones terapéuticas. Enfermedades endocrinológicas s

Posología: niños de 1 a 4 años 3 tabs niños de 5 años en adelante 5 tabs may de 12 y adultos 7 tabs. Vía oral y se administran desde cada hr hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronología del caso.

Acción general: actúa a nivel sistémico con una influencia sobre el sistema hormonal

Conservar en lugar seco y fresco

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida

3.- ALLIUM CEPA. ANTIGRIPAL

Dinamizaciones: 6 c, 12c, 30c tabletas

Envase de vidrio color ámbar con tapa de seguridad con 200 tabletas sin comprimir

Indicaciones: enfermedades del aparato respiratorio

Posología: niños de 1 a 4 años 3 tabs niños de 5 años en adelante 5 tabs may de 12 y adultos 7 tabs. Vía oral y se administran desde cada hr hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronología del caso.

Acción general: actúa a nivel sistémico estimulando al sistema inmunológico para combatir infecciones de vías respiratorias

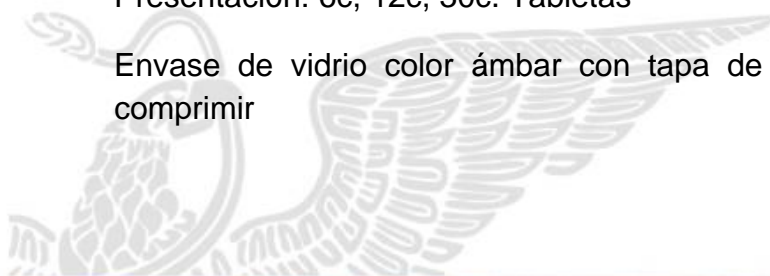
Conservar en lugar seco y fresco

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida

4.- ANTIMONIUM CRUDUM: PARA LA INSUFICIENCIA GASTROHEPATICA

Presentación: 6c, 12c, 30c. Tabletas

Envase de vidrio color ámbar con tapa de seguridad con 200 tabletas sin comprimir





Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Indicaciones terapéuticas: enfermedades del aparato digestivo

Posología: niños de 1 a 4 años 3 tabs niños de 5 años en adelante 5 tabs may de 12 y adultos 7 tabs. Vía oral y se administran desde cada hr hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronología del caso.

Acción general: actúa a nivel sistémico estimulando al sistema hepatobiliar y digestivo para combatir afecciones hepáticas y gastrointestinales.

Conservar en lugar seco y fresco

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida

5.- **ANTIMONIUM TARTARICUM:** MUCOLITICO EXPECTORANTE

Presentación: 6c, 12c, 30c. Tabletas

Envase de vidrio color ámbar con tapa de seguridad con 200 tabletas sin comprimir

Indicaciones terapéuticas: enfermedades del aparato respiratorio

Posología: niños de 1 a 4 años 3 tabs niños de 5 años en adelante 5 tabs may de 12 y adultos 7 tabs. Vía oral y se administran desde cada hr hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronología del caso.

Acción general: actúa a nivel sistémico estimulando al sistema inmunológico para combatir infecciones de vías respiratorias

Conservar en lugar seco y fresco

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida

6.- **APIS MELLIFICA:** DIURETICO

Dinamizaciones: Apis mellifica 6 c, 12c, 30c tabletas

Envase de vidrio color ámbar con tapa de seguridad con 200 tabletas sin comprimir



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Indicaciones terapéuticas: enfermedades del aparato genitourinario

Posología: niños de 1 a 4 años 3 tabs niños de 5 años en adelante 5 tabs may de 12 y adultos 7 tabs. Vía oral y se administran desde cada hr hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronología del caso.

Acción general: actúa a nivel sistémico bloqueando la hormona antidiurética

Conservar en lugar seco y fresco

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) Argentum nitricum regulador gástrico - ansiolítico

7.- ARGENTUM NITRICUM

Dinamizaciones: 6 c, 12c, 30c tabletas

Envase de vidrio color ámbar con tapa de seguridad con 200 tabletas sin comprimir

Indicaciones terapéuticas: enfermedades del aparato digestivo

Posología: niños de 1 a 4 años 3 tabs niños de 5 años en adelante 5 tabs may de 12 y adultos 7 tabs. Vía oral y se administran desde cada hr hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronología del caso.

Acción general: actúa a nivel sistémico regulando secreciones de ácido clorhídrico mejorando la motilidad intestinal derivada de alteraciones del sistema nervioso

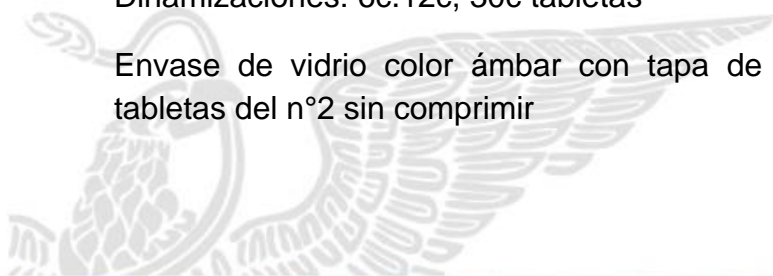
Conservar en lugar seco y fresco

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida

8.- ARNICA MONTANA: ANTIINFLAMAT ORIO

Dinamizaciones: 6c.12c, 30c tabletas

Envase de vidrio color ámbar con tapa de seguridad con 30 ml. Con 200 tabletas del n°2 sin comprimir



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Indicaciones terapéuticas: enfermedades del sistema circulatorio

Posología lactantes=1 gt x kg. Niños de 1 a 12 años 10 gts may de 12 y adultos de 15 a 20 gts vía oral y se administran desde cada hr hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronología del caso.

Acción general: actúa a nivel sistémico en procesos inflamatorios derivados de traumatismos.

Conservar en lugar seco y fresco

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007)

9.- ARSENICUM ÁLBUM: ANTIDIARREICO

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c solución gotas

Envase de vidrio color ámbar con tapa de seguridad con 30 ml.

Indicaciones: enfermedades del aparato digestivo

Posología: niños de 1 a 4 años 3 tabs niños de 5 años en adelante 5 tabs may de 12 y adultos 7 tabs. Vía oral y se administran desde cada hr hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronología del caso.

Acción general: actúa a nivel sistémico con especial acción en el tubo digestivo

Conservar en lugar seco y fresco

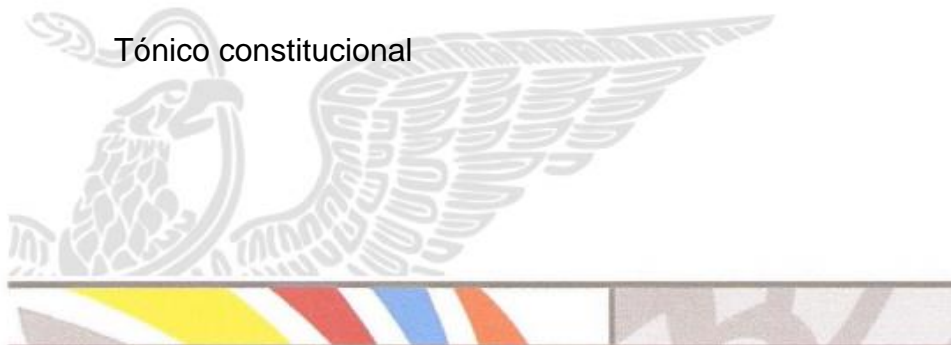
Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida

10.- BARYTA CARBONICA: RECONSTITUY ENTE

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c, solución gotas

Envase de vidrio color ámbar con tapa de seguridad con 30 ml.

Tónico constitucional



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Posología: niños de 1 a 4 años 3 tabs niños de 5 años en adelante 5 tabs may de 12 y adultos 7 tabs. Vía oral y se administran desde cada hr hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.

Acción general: actúa a nivel sistémico ayudando a fortalecer los mecanismos de recuperación natural del organismo.

Conservar en lugar seco y fresco

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida

11.- BARYTA IODATA: INDURACIONES GANGLIONARES

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c, solución gotas

Envase de vidrio color ámbar con tapa de seguridad con 30 ml.

Tónico constitucional

Posología: niños de 1 a 4 años 3 tabs niños de 5 años en adelante 5 tabs may de 12 y adultos 7 tabs. Vía oral y se administran desde cada hr hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.

Acción general: actúa a nivel sistémico glandular ayudando a fortalecer los mecanismos de recuperación natural del organismo.

Conservar en lugar seco y fresco

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida

12.- BELLADONA ATROPA: ANTIINFLAMAT ORIO

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c. Solución gotas

Envase de vidrio color ámbar con tapa de seguridad con 30 ml.

Indicaciones terapéuticas: se recomienda su uso en procesos inflamatorios



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Posología: niños de 1 a 4 años 3 tabs niños de 5 años en adelante 5 tabs may de 12 y adultos 7 tabs. Vía oral y se administran desde cada hr hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.

Acción general: actúa a nivel sistémico en procesos inflamatorios

Conservar en lugar seco y fresco

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida

13.- BERBERIS VULGARIS: ESTIMULANTE RENAL.

Dinamizaciones 6c, 12c, 30c tabletas

Presentación: envase de vidrio color ámbar, con tapa de seguridad con 30ml, con 200tabletas del no.2.

Indicaciones: enfermedades del aparato urinario.

Posología: niños de 1 a 4 años 3 tabletas, de 5 años en adelante 5 tabletas, mayores de 12 y adultos 7 tabletas, vía oral y se administran cada hora hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.

Acción general: actúa a nivel sistémico filtrando a nivel glomerular estimulando el sistema inmunológico para combatir microorganismos negativos.

Consérvese en lugar fresco y seco.

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida.

14.- BRYONIA ALBA: LAXANTE

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c.

Presentación: Envase de vidrio color ámbar, con tapa de seguridad con 30ml, con 200 tabletas del no.2.

Dinamizaciones 6c, 12c, 30c tabletas

Indicaciones: enfermedades del aparato digestivo y gastrointestinal



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Posología: niños de 1 a 4 años 3 tabletas, de 5 años en adelante 5 tabletas, mayores de 12 y adultos 7 tabletas, vía oral y se administran cada hora hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.

Acción general: Actúa a nivel sistémico favoreciendo el movimiento del intestino y ayuda a su buen funcionamiento

Consérvese en lugar fresco y seco.

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida.

15.- CALCÁREA CARBONICA: RECONSTITUYENTE.

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c.

Presentación: Envase de vidrio color ámbar, con tapa de seguridad con 30ml, con 200tabletas del no.2.

Dinamizaciones 6c, 12c, 30c tabletas

Indicaciones: enfermedades del aparato digestivo y gastrointestinal

Posología: niños de 1 a 4 años 3 tabletas, de 5 años en adelante 5 tabletas, mayores de 12 y adultos 7 tabletas, vía oral y se administran cada hora hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.

Acción general: Actúa a nivel sistémico, ayudando a fortalecer los mecanismos de recuperación natural del organismo.

Consérvese en lugar fresco y seco.

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida.

16.- CALCÁREA PHOSPHORICA RECONSTITUYENTE.

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c.

Presentación: Envase de vidrio color ámbar, con tapa de seguridad con 30ml, con 200tabletas del no.2.

Dinamizaciones 6c, 12c, 30c tabletas



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Indicaciones: enfermedades del aparato digestivo y gastrointestinal

Posología: niños de 1 a 4 años 3 tabletas, de 5 años en adelante 5 tabletas, mayores de 12 y adultos 7 tabletas, vía oral y se administran cada hora hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.

Acción general: Actúa a nivel sistémico, ayudando a fortalecer los mecanismos de recuperación natural del organismo. Y los huesos.

Consérvese en lugar fresco y seco.

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida.

17.- CALCÁREA FLUORICA

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c.

Presentación: Envase de vidrio color ámbar, con tapa de seguridad con 30ml, con 200tabletas del no.2.

Dinamizaciones 6c, 12c, 30c tabletas

Indicaciones: reconstituyente.

Posología: niños de 1 a 4 años 3 tabletas, de 5 años en adelante 5 tabletas, mayores de 12 y adultos 7 tabletas, vía oral y se administran cada hora hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.

Acción general: Actúa a nivel sistémico, ayudando a fortalecer los mecanismos de recuperación natural del organismo.

Consérvese en lugar fresco y seco.

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida.

18.- CANTHARIS VESICATORIA. ANTISEPTICO DE APARATO URINARIO.

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c.

Presentación: Envase de vidrio color ámbar, con tapa de seguridad con 30ml, con 200tabletas del no.2.



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Dinamizaciones 6c, 12c, 30c tabletas

Indicaciones: enfermedades del aparato renal.

Posología: niños de 1 a 4 años 3 tabletas, de 5 años en adelante 5 tabletas, mayores de 12 y adultos 7 tabletas, vía oral y se administran cada hora hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.

Acción general: Actúa a nivel sistémico, ayudando a fortalecer la función del aparato urinario en general. Para restablecer el ph adecuado y de esta manera evitar la proliferación de gérmenes

Consérvese en lugar fresco y seco.

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida.

19.- COLOCYNTHIS CUCUMIS

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c.

Presentación: Envase de vidrio color ámbar, con tapa de seguridad con 30ml, con 200tabletas del no.2.

Dinamizaciones 6c, 12c, 30c tabletas

Indicaciones: antiespasmódico de fibra muscular lisa.

Posología: niños de 1 a 4 años 3 tabletas, de 5 años en adelante 5 tabletas, mayores de 12 y adultos 7 tabletas, vía oral y se administran cada hora hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.

Acción general: Antiespasmódico, actúa a nivel sistémico del sobre todo de la musculatura lisa principalmente en todo el tubo digestivo

Consérvese en lugar fresco y seco.

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida.



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

20.- CHAMOMILLA MATRICARIA:

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c.

Presentación: envase de vidrio color ámbar, con tapa de seguridad con 30ml, con 200tabletas del no.2.

Dinamizaciones 6c, 12c, 30c tabletas

Indicaciones: enfermedades gastroentericas.

Posología: niños de 1 a 4 años 3 tabletas, de 5 años en adelante 5 tabletas, mayores de 12 y adultos 7 tabletas, vía oral y se administran cada hora hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.

Acción general: actúa a nivel sistémico regulando la motilidad intestinal en casos de diarrea

Consérvese en lugar fresco y seco.

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida.

21.- CHELEDONIUM MAJUS:

Colé rético.

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c.

Presentación: envase de vidrio color ámbar, con tapa de seguridad con 30ml, con 200tabletas del no.2.

Dinamizaciones 6c, 12c, 30c tabletas

Indicaciones: colé rético.

Posología: niños e 1 a 4 años 3 tabletas, de 5 años en adelante 5 tabletas, mayores de 12 y adultos 7 tabletas, vía oral y se administran cada hora hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.

Acción general: Actúa a nivel sistémico par a estimular las secreciones biliares, de hígado y el adecuado drenaje de la vesícula biliar

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Consérvese en lugar fresco y seco.

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida.

22.-CHINA OFFICINALIS:

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c.

Presentación: envase de vidrio color ámbar, con tapa de seguridad con 30ml, con 200tabletas del no.2.

Dinamizaciones 6c, 12c, 30c tabletas

Indicaciones: hematopoyético, antihemorrágico, y para infecciones varias.

Posología: niños de 1 a 4 años 3 tabletas, de 5 años en adelante 5 tabletas, mayores de 12 y adultos 7 tabletas, vía oral y se administran cada hora hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.

Acción general: actúa a nivel sistémico estimulando la medula ósea regulando los mecanismos de coagulación de la sangre y favoreciendo el sistema inmunológico contra infecciones causadas por diferentes gérmenes

Consérvese en lugar fresco y seco.

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida.

23.- COFFEA CRUDA

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c.

Presentación: envase de vidrio color ámbar, con tapa de seguridad con 30ml, con 200tabletas del no.2.

Dinamizaciones 6c, 12c, 30c tabletas

Indicaciones: contra el insomnio

Posología: niños e 1 a 4 años 3 tabletas, de 5 años en adelante 5 tabletas, mayores de 12 y adultos 7 tabletas, vía oral y se administran cada hora hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Acción general: Actúa a nivel sistémico, ayudando a fortalecer la función del estado de vigilia y el sueño en general.

Consérvese en lugar fresco y seco.

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida.

24.-DROSELA ROTUNDIFOLIA:

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c.

Presentación: envase de vidrio color ámbar, con tapa de seguridad con 30ml, con 200tabletas del no.2.

Dinamizaciones 6c, 12c, 30c tabletas

Indicaciones: antitusígeno.

Posología: niños de 1 a 4 años 3 tabletas, de 5 años en adelante 5 tabletas, mayores de 12 y adultos 7 tabletas, vía oral y se administran cada hora hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.

Acción general: Actúa a nivel sistémico, ayudando a fortalecer la función del aparato respiratorio en general. En enfermedades bronquiales y de tipo asmático.

Consérvese en lugar fresco y seco.

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida.

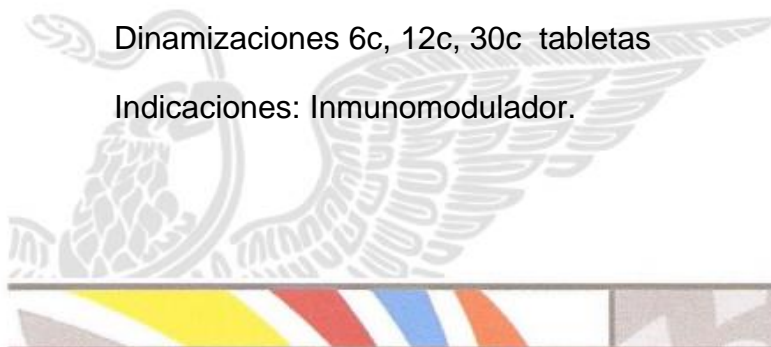
25.- ECHINASEA:

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c.

Presentación: envase de vidrio color ámbar, con tapa de seguridad con 30ml, con 200tabletas del no.2.

Dinamizaciones 6c, 12c, 30c tabletas

Indicaciones: Inmunomodulador.



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Posología: niños e 1 a 4 años 3 tabletas, de 5 años en adelante 5 tabletas, mayores de 12 y adultos 7 tabletas, vía oral y se administran cada hora hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.

Acción general ayuda de manera sistémica, a estimular el sistema inmunológico en enfermedades de tipo alérgico.

Consérvese en lugar fresco y seco.

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida.

26.- FERRUM PHOSPHORICUM

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c.

Presentación: envase de vidrio color ámbar, con tapa de seguridad con 30ml, con 200tabletas del no.2.

Dinamizaciones 6c, 12c, 30c tabletas

Indicaciones: antigripal.

Posología: niños de 1 a 4 años 3 tabletas, de 5 años en adelante 5 tabletas, mayores de 12 y adultos 7 tabletas, vía oral y se administran cada hora hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.

Acción general: Actúa a nivel sistémico, ayudando a fortalecer la función del aparato respiratorio estimulando al sistema inmunológico para combatir infecciones de vías respiratorias

Urinario en general.

Consérvese en lugar fresco y seco.

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida.



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

27.-FERRUM METALLICUM:

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c.

Presentación: envase de vidrio color ámbar, con tapa de seguridad con 30ml, con 200tabletas del no.2.

Dinamizaciones 6c, 12c, 30c tabletas

Indicaciones: antianémico,

Posología: niños de 1 a 4 años 3 tabletas, de 5 años en adelante 5 tabletas, mayores de 12 y adultos 7 tabletas, vía oral y se administran cada hora hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.

Acción general: Actúa a nivel sistémico, ayudando a fortalecer la función del aparato hematopoyético, contra la anemia ferró priva.

Consérvese en lugar fresco y seco.

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida.

28.-GELSEMIUM SEMPERVIRENS:

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c.

Presentación: envase de vidrio color ámbar, con tapa de seguridad con 30ml, con 200tabletas del no.2.

Dinamizaciones 6c, 12c, 30c tabletas

Indicaciones: ansiolítico actúa a nivel sistémico regulando al sistema neurovegetativo para controlar el sistema nervioso

Posología: niños de 1 a 4 años 3 tabletas, de 5 años en adelante 5 tabletas, mayores de 12 y adultos 7 tabletas, vía oral y se administran cada hora hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.

Acción general: Actúa a nivel sistémico regulando al sistema neurovegetativo para controlar el sistema nervioso

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Consérvese en lugar fresco y seco.

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida.

29.- GRAPHYTIS

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c.

Presentación: envase de vidrio color ámbar, con tapa de seguridad con 30ml, con 200tabletas del no.2.

Dinamizaciones 6c, 12c, 30c tabletas

Indicaciones: liposinetico

Posología: niños de 1 a 4 años 3 tabletas, de 5 años en adelante 5 tabletas, mayores de 12 y adultos 7 tabletas, vía oral y se administran cada hora hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.

Acción general: Actúa a nivel sistémico para combatir obesidad regulando el metabolismo basal

Consérvese en lugar fresco y seco.

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida.

30.-HAMAMELLIS VIRGINICA:

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c.

Presentación: envase de vidrio color ámbar, con tapa de seguridad con 30ml, con 200tabletas del no.2.

Dinamizaciones 6c,12c,30c tabletas

Indicaciones: flebotonico





Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Posología: niños de 1 a 4 años 3 tabletas, de 5 años en adelante 5 tabletas, mayores de 12 y adultos 7 tabletas, vía oral y se administran cada hora hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.

Acción general: Actúa a nivel sistémico con influencia sobre venas y vasos sanguíneos

Consérvese en lugar fresco y seco.

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida.

31.- HEPAR SULPHUR:

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c.

Presentación: envase de vidrio color ámbar, con tapa de seguridad con 30ml, con 200 tabletas del no.2.

Dinamizaciones 6c, 12c, 30c tabletas

Indicaciones: drenado

Posología: niños de 1 a 4 años 3 tabletas, de 5 años en adelante 5 tabletas, mayores de 12 y adultos 7 tabletas, vía oral y se administran cada hora hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.

Acción general :. Actúa a nivel sistémico facilitando al organismo expulsar estados mórbidos a través de la piel y de las mucosas

Consérvese en lugar fresco y seco.

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida.





Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

32.- IGNATIA AMARA:

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c.

Presentación: envase de vidrio color ámbar, con tapa de seguridad con 30ml, con 200tabletas del no.2.

Dinamizaciones 6c, 12c, 30c tabletas

Indicaciones: ansiolítico

Posología: niños de 1 a 4 años 3 tabletas, de 5 años en adelante 5 tabletas, mayores de 12 y adultos 7 tabletas, vía oral y se administran cada hora hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.

Acción general :. Actúa a nivel sistémico regulando al sistema neurovegetativo para controlar el sistema nervioso

Consérvese en lugar fresco y seco.

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida.

33.- IPECACUANA CEPHAELLIS:

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c.

Presentación: envase de vidrio color ámbar, con tapa de seguridad con 30ml, con 200tabletas del no.2.

Dinamizaciones 6c, 12c, 30c tabletas

Indicaciones: antiemético.

Posología: niños de 1 a 4 años 3 tabletas, de 5 años en adelante 5 tabletas, mayores de 12 y adultos 7 tabletas, vía oral y se administran cada hora hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.

Acción general: actúa a nivel sistémico para controlar náuseas y vómito

Consérvese en lugar fresco y seco.

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida.

34.- KALI BICHROMICUM:

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c.

Presentación: envase de vidrio color ámbar, con tapa de seguridad con 30ml, con 200tabletas del no.2.

Dinamizaciones 6c, 12c, 30c tabletas

Indicaciones: mucolítico

Posología: niños e 1 a 4 años 3 tabletas, de 5 años en adelante 5 tabletas, mayores de 12 y adultos 7 tabletas, vía oral y se administran cada hora hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.

Acción general: Actúa a nivel sistémico estimulando al sistema inmunológico para combatir infecciones de vías respiratorias

Consérvese en lugar fresco y seco.

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida.

35.- KALI CARBONICUM:

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c.

Presentación: envase de vidrio color ámbar, con tapa de seguridad con 30ml, con 200tabletas del no.2.

Dinamizaciones 6c, 12c, 30c tabletas

Indicaciones: mucolítico

Posología: niños e 1 a 4 años 3 tabletas, de 5 años en adelante 5 tabletas, mayores de 12 y adultos 7 tabletas, vía oral y se administran cada hora hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Acción general :. Actúa a nivel sistémico estimulando al sistema inmunológico para combatir infecciones de vías respiratorias.

Consérvese en lugar fresco y seco.

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida.

36.- LACHESIS TRIGONOCEPHALUS

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c.

Presentación: envase de vidrio color ámbar, con tapa de seguridad con 30ml, con 200tabletas del no.2.

Dinamizaciones 6c, 12c, 30c tabletas

Indicaciones: ansiolítico. Antitrombótico

Posología: niños e 1 a 4 años 3 tabletas, de 5 años en adelante 5 tabletas, mayores de 12 y adultos 7 tabletas, vía oral y se administran cada hora hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.

Acción general: Actúa a nivel sistémico, ayudando a fortalecer la función del sistema nervioso en general. Y mejorar la circulación periférica.

Consérvese en lugar fresco y seco.

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida.

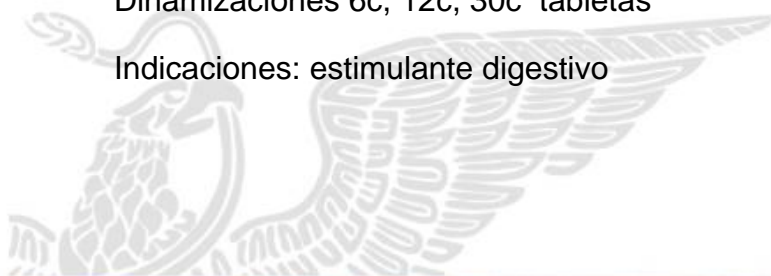
37.- LYCOPODIUM CLAVATUM

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c.

Presentación: envase de vidrio color ámbar, con tapa de seguridad con 30ml, con 200tabletas del no.2.

Dinamizaciones 6c, 12c, 30c tabletas

Indicaciones: estimulante digestivo





Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Posología: niños de 1 a 4 años 3 tabletas, de 5 años en adelante 5 tabletas, mayores de 12 y adultos 7 tabletas, vía oral y se administran cada hora hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.

Acción general :. Actúa a nivel sistémico favoreciendo los procesos digestivos

Consérvese en lugar fresco y seco.

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida.

38.- MERCURIUS VIVUS

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c.

Presentación: envase de vidrio color ámbar, con tapa de seguridad con 30ml, con 200tabletas del no.2.

Dinamizaciones 6c, 12c, 30c tabletas

Indicaciones: antibiótico natural

Posología: niños de 1 a 4 años 3 tabletas, de 5 años en adelante 5 tabletas, mayores de 12 y adultos 7 tabletas, vía oral y se administran cada hora hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.

Acción general actúa a nivel sistémico y actúa estimulando el sistema inmunológico para combatir diferentes microorganismos principalmente grampositivos

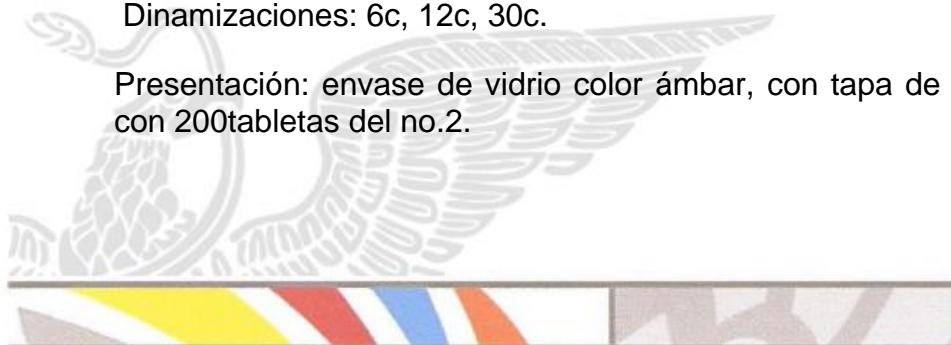
Consérvese en lugar fresco y seco.

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida.

39.- MERCURIUS SOLUBILIS

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c.

Presentación: envase de vidrio color ámbar, con tapa de seguridad con 30ml, con 200tabletas del no.2.



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Dinamizaciones 6c, 12c, 30c tabletas

Indicaciones: antibiótico natural

Posología: niños e 1 a 4 años 3 tabletas, de 5 años en adelante 5 tabletas, mayores de 12 y adultos 7 tabletas, vía oral y se administran cada hora hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.

Acción general: Actúa a nivel sistémico y actúa estimulando el sistema inmunológico para combatir diferentes microorganismos principalmente grampositivos

Consérvese en lugar fresco y seco.

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida.

40.-MERCURIUS IODATUS FLAVUS

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c.

Presentación: envase de vidrio color ámbar, con tapa de seguridad con 30ml, con 200tabletas del no.2.

Dinamizaciones 6c, 12c, 30c tabletas

Indicaciones: antibiótico natural

Posología: niños e 1 a 4 años 3 tabletas, de 5 años en adelante 5 tabletas, mayores de 12 y adultos 7 tabletas, vía oral y se administran cada hora hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.

Acción general: actúa a nivel sistémico y actúa estimulando el sistema inmunológico para combatir diferentes microorganismos principalmente grampositivos

Consérvese en lugar fresco y seco.

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida.

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

41.-NATRUM MURIATICUM:

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c.

Presentación: envase de vidrio color ámbar, con tapa de seguridad con 30ml, con 200tabletas del no.2.

Dinamizaciones 6c, 12c, 30c tabletas

Indicaciones: electrolito

Posología: niños e 1 a 4 años 3 tabletas, de 5 años en adelante 5 tabletas, mayores de 12 y adultos 7 tabletas, vía oral y se administran cada hora hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.

Acción general: Actúa a nivel sistémico regulando el déficit de sodio

Consérvese en lugar fresco y seco.

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida.

42.- NATRUM CARBONICUM

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c.

Presentación: envase de vidrio color ámbar, con tapa de seguridad con 30ml, con 200tabletas del no.2.

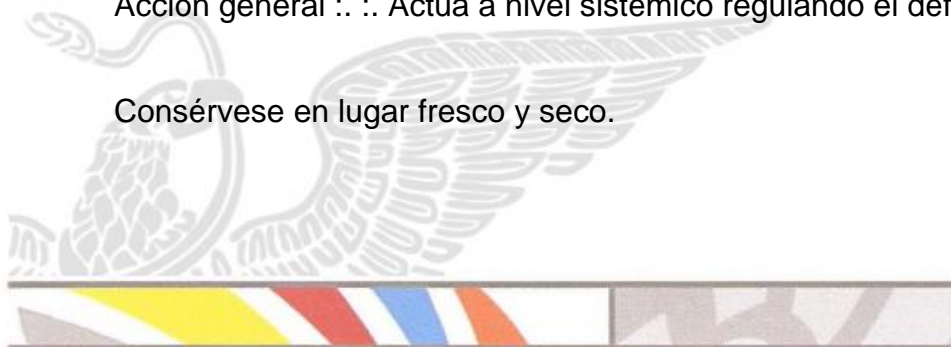
Dinamizaciones 6c, 12c, 30c tabletas

Indicaciones: electrolito

Posología: niños e 1 a 4 años 3 tabletas, de 5 años en adelante 5 tabletas, mayores de 12 y adultos 7 tabletas, vía oral y se administran cada hora hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.

Acción general :. :. Actúa a nivel sistémico regulando el déficit de sodio

Consérvese en lugar fresco y seco.



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida.

43.- NUX VÓMICA

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c.

Presentación: envase de vidrio color ámbar, con tapa de seguridad con 30ml, con 200tabletas del no.2.

Dinamizaciones 6c, 12c, 30c tabletas

Indicaciones: laxante

Posología: niños e 1 a 4 años 3 tabletas, de 5 años en adelante 5 tabletas, mayores de 12 y adultos 7 tabletas, vía oral y se administran cada hora hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.

Acción general: Actúa a nivel sistémico favoreciendo el movimiento del intestino y ayuda a su buen funcionamiento

Consérvese en lugar fresco y seco.

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida.

44.- PHOSPHORUS

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c.

Presentación: envase de vidrio color ámbar, con tapa de seguridad con 30ml, con 200tabletas del no.2.

Dinamizaciones 6c, 12c, 30c tabletas

Indicaciones: remineralizante orgánico

Posología: niños e 1 a 4 años 3 tabletas, de 5 años en adelante 5 tabletas, mayores de 12 y adultos 7 tabletas, vía oral y se administran cada hora hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Acción general: Actúa a nivel sistémico, ayudando a fortalecer la función del sistema óseo en general.

Consérvese en lugar fresco y seco.

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida.

46.- PULSATILLA NIGRICANS

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c.

Presentación: envase de vidrio color ámbar, con tapa de seguridad con 30ml, con 200tabletas del no.2.

Dinamizaciones 6c, 12c, 30c tabletas

Indicaciones: hormona natural.

Posología: niños e 1 a 4 años 3 tabletas, de 5 años en adelante 5 tabletas, mayores de 12 y adultos 7 tabletas, vía oral y se administran cada hora hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.

Acción general: Actúa a nivel sistémico, ayudando a fortalecer la función del sistema hormonal en general.

Consérvese en lugar fresco y seco.

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida.

47.- PASIFLORA INCARNATA

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c.

Presentación: envase de vidrio color ámbar, con tapa de seguridad con 30ml, con 200tabletas del no.2.

Dinamizaciones 6c, 12c, 30c tabletas

Indicaciones: ansiolítico, tranquilizante.



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Posología: niños e 1 a 4 años 3 tabletas, de 5 años en adelante 5 tabletas, mayores de 12 y adultos 7 tabletas, vía oral y se administran cada hora hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.

Acción general: Actúa a nivel sistémico, ayudando a fortalecer la función del estado emocional en general.

Consérvese en lugar fresco y seco.

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida.

48.- RHUS TOXICODENDRON

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c.

Presentación: envase de vidrio color ámbar, con tapa de seguridad con 30ml, con 200tabletas del no.2.

Dinamizaciones 6c, 12c, 30c tabletas

Indicaciones: antirreumático en general.

Posología: niños e 1 a 4 años 3 tabletas, de 5 años en adelante 5 tabletas, mayores de 12 y adultos 7 tabletas, vía oral y se administran cada hora hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.

Acción general: Actúa a nivel sistémico, ayudando a fortalecer la función del aparato locomotor, y osteoarticular en general.

Consérvese en lugar fresco y seco.

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida.

49.- SEPIA OFFICINALLIS

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c.

Presentación: envase de vidrio color ámbar, con tapa de seguridad con 30ml, con 200tabletas del no.2.

Dinamizaciones 6c, 12c, 30c tabletas

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Indicaciones: hormona natural.

Posología: niños e 1 a 4 años 3 tabletas, de 5 años en adelante 5 tabletas, mayores de 12 y adultos 7 tabletas, vía oral y se administran cada hora hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.

Acción general: Actúa a nivel sistémico, ayudando a fortalecer la función del sistema hormonal femenino. En general.

Consérvese en lugar fresco y seco.

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida.

50.- SILICEA TERRA

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c.

Presentación: envase de vidrio color ámbar, con tapa de seguridad con 30ml, con 200tabletas del no.2.

Dinamizaciones 6c, 12c, 30c tabletas

Indicaciones: remineralizante

Posología: niños e 1 a 4 años 3 tabletas, de 5 años en adelante 5 tabletas, mayores de 12 y adultos 7 tabletas, vía oral y se administran cada hora hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.

Acción general: Actúa a nivel sistémico, ayudando a fortalecer la función del óseo en general.

Consérvese en lugar fresco y seco.

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida.

51.- SPONGIA TOSTA

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c.

Presentación: envase de vidrio color ámbar, con tapa de seguridad con 30ml, con 200tabletas del no.2.



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Dinamizaciones 6c, 12c, 30c tabletas

Indicaciones: antitusígeno

Posología: niños e 1 a 4 años 3 tabletas, de 5 años en adelante 5 tabletas, mayores de 12 y adultos 7 tabletas, vía oral y se administran cada hora hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.

Acción general: Actúa a nivel sistémico, ayudando a fortalecer la función del aparato respiratorio en general.

Consérvese en lugar fresco y seco.

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida.

52.- SULPHUR

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c.

Presentación: envase de vidrio color ámbar, con tapa de seguridad con 30ml, con 200 tabletas del no.2.

Dinamizaciones 6c, 12c, 30c tabletas

Indicaciones: regenerador orgánico.

Posología: niños e 1 a 4 años 3 tabletas, de 5 años en adelante 5 tabletas, mayores de 12 y adultos 7 tabletas, vía oral y se administran cada hora hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.

Acción general: Actúa a nivel sistémico, ayudando a fortalecer la función orgánica y regeneración de tejidos. En general.

Consérvese en lugar fresco y seco.

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida.



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

53.- THUJA OCCIDENTALIS

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c.

Presentación: envase de vidrio color ámbar, con tapa de seguridad con 30ml, con 200tabletas del no.2.

Dinamizaciones 6c, 12c, 30c tabletas

Indicaciones: enfermedades crónicas de la piel, condilomatosis verrugosa.

Posología: niños de 1 a 4 años 3 tabletas, de 5 años en adelante 5 tabletas, mayores de 12 y adultos 7 tabletas, vía oral y se administran cada hora hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.

Acción general: Actúa a nivel sistémico, ayudando a fortalecer la función de la piel, eliminando condilomas, verrugas, nebus crónicos en general.

Consérvese en lugar fresco y seco.

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida.

54.- VALERIANA

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c.

Presentación: envase de vidrio color ámbar, con tapa de seguridad con 30ml, con 200tabletas del no.2.

Dinamizaciones 6c, 12c, 30c tabletas

Indicaciones: ansiolítico, tranquilizante.

Posología: niños de 1 a 4 años 3 tabletas, de 5 años en adelante 5 tabletas, mayores de 12 y adultos 7 tabletas, vía oral y se administran cada hora hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.

Acción general: Actúa a nivel sistémico, ayudando a fortalecer la función del sistema nervioso.

Consérvese en lugar fresco y seco.

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida.

55.- VERATRUM ÁLBUM

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c.

Presentación: envase de vidrio color ámbar, con tapa de seguridad con 30ml, con 200tabletas del no.2.

Dinamizaciones 6c, 12c, 30c tabletas

Indicaciones: enfermedades del aparato circulatorio.

Posología: niños de 1 a 4 años 3 tabletas, de 5 años en adelante 5 tabletas, mayores de 12 y adultos 7 tabletas, vía oral y se administran cada hora hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso.

Acción general: Actúa a nivel sistémico, ayudando a fortalecer la función del aparato circulatorio en general.

Consérvese en lugar fresco y seco.

Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida.

56.- VERATRUM VIRIDE.

Dinamizaciones: 6c, 12c, 30c.

Presentación: envase de vidrio color ámbar, con tapa de seguridad con 30ml, con 200tabletas del no.2.

Dinamizaciones 6c, 12c, 30c tabletas

Indicaciones: Hipertensor. Posología: niños de 1 a 4 años 3 tabletas, de 5 años en adelante 5 tabletas, mayores de 12 y adultos 7 tabletas, vía oral y se administran cada hora hasta una sola dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad del caso. Acción general: Actúa a nivel sistémico, ayudando a fortalecer la función del aparato circulatorio en general. Consérvese en lugar fresco y seco. Farmacopea homeopática de los estados unidos mexicanos (segunda edición - 2007) y principal morbilidad atendida.

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Anexo III.

DOF: 16/08/2010

NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud y Presidenta del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38 fracción II, 40 fracciones III y XI, 41, 43, 47 fracción IV y 51 párrafos primero, tercero y cuarto de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 3o. fracciones I, II y IX, 13 apartado A fracciones I, II y IX, 45 y 46 de la Ley General de Salud, 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 7o. y 10o. fracciones I, II y III del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica; 2o. apartado A fracción I, 8o. fracción V y 9o. fracción IV Bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito ordenar la publicación, en el Diario Oficial de la Federación, de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

CONSIDERANDO

Que con fecha 13 de enero de 2009, en cumplimiento del acuerdo del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud y de lo previsto en el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el proyecto de modificación de la presente norma, a efecto de que en los siguientes 60 días naturales posteriores a dicha publicación, los interesados presentaran sus comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud.



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Que durante el periodo de Consulta Pública de 60 días, que concluyó el 14 de marzo de 2009, fueron recibidos en la sede del mencionado Comité, comentarios respecto del proyecto de modificación de la presente norma, razón por la que fue publicado el documento de respuesta a comentarios con fecha 24 de junio de 2010 a que hace referencia el artículo 47 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Que en atención a las anteriores consideraciones, contando con la aprobación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud, se expide la siguiente:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-SSA3-2010, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MINIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCION MEDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS

PREFACIO

En la elaboración de la presente Norma Oficial Mexicana participaron las siguientes dependencias e instituciones:

SECRETARIA DE SALUD

Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud

Subsecretaría de Administración y Finanzas

Dirección General de Calidad y Educación en Salud

Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física

Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad

Instituto Nacional de Pediatría

Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes

Instituto Nacional de Rehabilitación

Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud

Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Servicios de Salud en Coahuila
Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Salud de los Servicios de Salud de Durango
Secretaría de Salud de Guanajuato
Secretaría de Salud del Instituto de Salud del Estado de México
Secretaría de Salud en Morelos
Secretaría de Salud de los Servicios de Salud de Nuevo León
Secretaría de Salud en Querétaro
Secretaría de Salud de los Servicios de Salud en Sinaloa
Secretaría de Salud en Tabasco
Secretaría de Salud y Asistencia de los Servicios de Salud de Veracruz
Servicios de Salud de Zacatecas
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Dirección de Administración y Calidad
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Sanidad Militar
PETROLEOS MEXICANOS
Subdirección de Servicios de Salud
SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Dirección de Rehabilitación y Asistencia Social
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
Facultad de Medicina
ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA DE MEXICO, A.C.
ASOCIACION NACIONAL DE HOSPITALES PRIVADOS, A.C.
COLEGIO MEXICANO DE QUIMICOS CLINICOS, A.C.
COLEGIO DE QUIMICOS DE SINALOA, A.C.
COMISION DE SALUD DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
HOSPITAL DE LA BENEFICENCIA ESPAÑOLA, I.A.P.
HOSPITAL INFANTIL PRIVADO, S.A. DE C.V.

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

INDICE

0. Introducción
1. Objetivo
2. Campo de aplicación
3. Referencias
4. Definiciones
5. Generalidades
6. Especificaciones
7. Concordancia con normas internacionales y mexicanas
8. Bibliografía
9. Vigilancia
10. Vigencia
11. Apéndices Normativos
12. Apéndices Informativos

0. Introducción

El desarrollo de tecnologías y nuevos materiales en la fabricación de equipos para la atención médica, ha logrado avances importantes, ello ha determinado la producción y disponibilidad de mobiliario, equipos e instrumentos con mejores estándares de calidad y seguridad para el paciente, usuarios y personal de los establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios; por esta razón, en la presente norma, se establecen los requerimientos mínimos indispensables de infraestructura y equipamiento para que los establecimientos para la atención médica que proporcionan servicios a pacientes ambulatorios, puedan brindar una atención de calidad a los usuarios del Sistema Nacional de Salud.

En este contexto, la infraestructura y equipamiento de estos establecimientos debe estar en relación directa con el tipo de servicios que se ofrecen y el personal profesional, técnico y auxiliar del área de la salud deberá contar con los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para que éstos sean utilizados de manera adecuada, segura y eficiente.





Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Es importante destacar que la presente norma no es un listado o catálogo de mobiliario y equipo, pero tampoco representa un instrumento limitativo para los establecimientos de atención médica, sino que se constituye en un basamento o plataforma que permite, a partir de lo mínimo, el mejoramiento gradual de los establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, a través de la incorporación y sustitución de mobiliario, equipos e instrumentos similares o equivalentes y en su caso, por tecnología superior y de punta en las diversas áreas y servicios de la medicina.

1. Objetivo

Esta norma establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento con los que deben cumplir los establecimientos que proporcionen servicios de atención médica a pacientes ambulatorios.

2. Campo de aplicación

Esta norma es de observancia obligatoria para todos los establecimientos de atención médica denominados o que funcionen como consultorios, de los sectores público, social y privado, que proporcionen atención médica no especializada.

3. Referencias

Para la correcta interpretación y aplicación de esta norma es necesario consultar las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

3.1. Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo.

3.2. Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, Del expediente Clínico.

3.3. Norma Oficial Mexicana NOM-172-SSA1-1998, Prestación de servicios de salud. Actividades Auxiliares. Criterios de operación para la práctica de la Acupuntura humana y métodos relacionados.

3.4. Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

3.5. Norma Oficial Mexicana NOM-233-SSA1-2003, Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

4. Definiciones

Para los efectos de esta norma se entenderá por:

4.1. Atención médica ambulatoria, al conjunto de servicios que se proporcionan en establecimientos fijos o móviles, con el fin de proteger, promover o restaurar la salud de pacientes o usuarios que no requieren ser hospitalizados.

4.2. Atención médica de urgencias, a las acciones de tipo médico que se llevan a cabo de manera inmediata, encaminadas a disminuir el riesgo de muerte y a evitar el daño a órganos o funciones vitales.

4.3. Botiquín de urgencias, a los materiales indispensables para la atención de urgencias médicas.

4.4. Consulta general, al servicio de atención médica que no es de especialidad; se otorga a pacientes y usuarios ambulatorios en establecimientos fijos o móviles, cualquiera que sea su denominación, de los sectores público, social o privado.

4.5. Consultorio, a todo establecimiento público, social o privado, ligado a un servicio hospitalario o dedicado al ejercicio profesional independiente, que tenga como propósito prestar servicios de atención médica a pacientes ambulatorios.

4.6. Consultorio de acupuntura, a todo establecimiento público, social o privado, ligado a un servicio hospitalario o dedicado al ejercicio profesional independiente, en donde se realizan actividades auxiliares en el tratamiento médico integral, mediante un método clínico terapéutico no medicamentoso, que consiste en la introducción de agujas metálicas esterilizadas en el cuerpo humano.

4.7. Consultorio de estomatología, a todo establecimiento público, social o privado, ligado a un servicio hospitalario o dedicado al ejercicio profesional independiente, en el que se desarrollan actividades preventivas, curativas y de rehabilitación, dirigidas a promover, mantener y restaurar la salud bucal de las personas.

4.8. Consultorio de medicina general o familiar, a todo establecimiento público, social o privado, ligado a un servicio hospitalario o dedicado al ejercicio profesional independiente, donde se realizan actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

4.9. Consultorio de medicina preventiva, a todo aquel de carácter público, social o privado, independiente o ligado a un servicio hospitalario que se dedique a la promoción de la salud, a la aplicación de inmunizaciones a pacientes ambulatorios, así como a la detección de padecimientos y al suministro de tratamientos de carácter médico preventivo.

4.10. Consultorio de nutriología, a todo establecimiento público, social o privado, ligado a un servicio hospitalario o dedicado al ejercicio profesional independiente que se dedique al diagnóstico, tratamiento y valoración de la nutrición en pacientes ambulatorios.

4.11. Consultorio de psicología, a todo establecimiento público, social o privado, ligado a un servicio hospitalario o dedicado al ejercicio profesional independiente, en donde se realizan actividades de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de problemas emocionales o conductuales.

4.12. Equipo médico, a los aparatos, accesorios e instrumental para uso específico, destinados a la atención médica en procedimientos de exploración, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes.

4.13. Expediente clínico, al conjunto único de información y datos personales de un paciente, que se integra dentro de un establecimiento de atención médica, ya sea público, social o privado, el cual consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de cualquier otra índole, en los cuales el personal de salud, deberá hacer los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente, con apego a las disposiciones legales aplicables.

4.14. Infraestructura, al conjunto de áreas, locales y materiales interrelacionados con los servicios e instalaciones de cualquier índole, indispensables para la prestación de servicios de atención médica.

4.15. Medicina preventiva, conjunto de procedimientos y actividades de la práctica médica, encaminadas a prevenir las causas de morbilidad y disminuir los índices de mortalidad asociados a enfermedades que padecen los seres humanos.

4.16. Mobiliario, conjunto de bienes de uso duradero, indispensables para la prestación de servicios de atención médica.

4.17. Paciente ambulatorio, a todo aquel usuario de servicios de atención médica que no necesite hospitalización.



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

4.18. Personal de salud, a los profesionales, técnicos y auxiliares del área de la salud, que intervienen en el proceso de atención al paciente ambulatorio.

4.19. Urgencia, a todo problema médico-quirúrgico agudo, que ponga en peligro la vida o la pérdida de un órgano o una función y requiera atención inmediata.

5. Generalidades

Todo establecimiento de atención médica para pacientes ambulatorios, a que se refiere esta norma, deberá:

5.1. Presentar aviso de funcionamiento a la Secretaría de Salud, dentro de los diez días posteriores al inicio de operaciones, con las especificaciones que se señalan en la normatividad vigente.

5.2. Contar con un Responsable Sanitario, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.

5.3. Contar con las facilidades arquitectónicas para efectuar las actividades médicas propias del establecimiento, de acuerdo con su denominación y oferta de servicios, además de contar con un área, sala o local apropiado para la espera de pacientes y usuarios, así como la disponibilidad de servicios sanitarios, de conformidad con lo que señala la NOM-197-SSA1-2000, referida en el numeral 3.4. de esta norma.

5.4. En localidades donde es reconocido el riesgo real o potencial de ciclones, sismos o inundaciones, es necesario establecer las condiciones de seguridad en el diseño de la infraestructura y en los materiales de construcción, a fin de proteger integralmente los establecimientos para la atención médica y puedan mantener su funcionalidad y capacidad de atención, posterior a un desastre natural o provocado.

5.5. Los establecimientos para la atención de pacientes ambulatorios deberán llevar a cabo acciones para el control o erradicación de fauna nociva, al menos una vez al año, por lo que deberán presentar el comprobante de fumigación o desinfección correspondiente, otorgado por un establecimiento autorizado.

La fecha de expedición de dicho comprobante deberá ser menor a 365 días naturales, al momento de ser presentado a la Autoridad Sanitaria que realiza la verificación.

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

5.6. El diseño arquitectónico deberá considerar lo necesario para que, tanto el acceso como la salida del establecimiento, puedan llevarse a cabo en forma rápida y segura, considerando las necesidades especiales de las personas con discapacidad y adultos mayores, de acuerdo con lo que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-233-SSA1-2003, referida en el numeral 3.5. de esta norma.

5.7. Asegurar el suministro de los recursos energéticos y de consumo indispensables para el funcionamiento del establecimiento de atención médica.

5.8. Asegurar el manejo integral de los residuos peligrosos biológico-infecciosos, de acuerdo con lo que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, referida en el numeral 3.1. de esta norma.

5.9. Los establecimientos que proporcionan servicios de atención médica ambulatoria de los sectores público, social y privado, en su caso, podrán solicitar la evaluación de la conformidad respecto de la presente norma, ante los organismos aprobados para dicho propósito.

5.10. Los establecimientos de atención médica para pacientes ambulatorios en donde preste sus servicios un médico pasante en servicio social, deberán contar con un área destinada y acondicionada como vivienda para que pueda hacer uso de ella durante el lapso de tiempo que dure su servicio social.

6. Especificaciones

6.1. Consulta General.

6.1.1. Consultorio de medicina general o familiar:

6.1.1.1. Deberá contar al menos con dos áreas: una para el interrogatorio con el paciente y su acompañante y otra para la exploración física, delimitada con un elemento físico que asegure la privacidad del paciente;

6.1.1.2. Las áreas de interrogatorio y de exploración de un consultorio de medicina general o familiar pueden estar contiguas o separadas; cualquiera que sea el caso, la superficie total de estas dos áreas deberá contener el mobiliario y equipamiento que se menciona en el Apéndice Normativo "A" y contar con los espacios necesarios para las actividades del personal, de los pacientes y acompañantes. Se presenta como Apéndice Informativo "I" el croquis de un consultorio de medicina general o familiar;

6.1.1.3. En aquellos consultorios en donde se realicen actividades docentes, se deberán considerar espacios suficientes para la permanencia del personal en formación, de tal forma que no interfiera la circulación ágil y segura del personal médico;

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

6.1.1.4. Deberá tener un lavabo con jabón y toallas desechables, ubicado en el área de exploración física;

6.1.1.5. Si el consultorio no está ligado físicamente a una unidad hospitalaria, clínica o sanatorio, deberá contar con un botiquín de urgencias, cuyo contenido se establece en el Apéndice Normativo "H". En el caso de un conjunto de consultorios que estén interrelacionados en una misma planta o nivel, será suficiente que exista un solo botiquín de urgencias que se encuentre accesible para todos ellos;

6.1.1.6. Contar con un área, espacio o mueble que permita guardar y disponer de los expedientes clínicos en todo momento, cumpliendo con los requisitos que establece la Norma Oficial Mexicana la NOM-168-SSA1-1998, referida en el numeral 3.2. de esta norma.

6.1.2. Consultorio de medicina preventiva:

6.1.2.1. El consultorio de medicina preventiva, además de lo señalado en cuanto a infraestructura y equipamiento para el consultorio de medicina general, deberá contar con un sistema de refrigeración con control y registro, que garantice una temperatura constante y estable para preservar exclusivamente biológicos;

6.1.2.2. En el caso de un conjunto de consultorios que estén interrelacionados en una misma unidad médica, será suficiente con un sistema de refrigeración.

6.1.3. Consultorio de estomatología:

6.1.3.1. Contar con áreas para el sillón dental y sus accesorios, asegurando los espacios necesarios para circular con facilidad y seguridad, así como para la preparación y esterilización de materiales. Podrá contar con un área para entrevistas y aparato de Rayos X dental;

6.1.3.2. La instalación eléctrica requiere contactos apropiadamente distribuidos y en número suficiente para los equipos instalados. Todos los contactos deben estar eléctricamente polarizados y aterrizados, no se deberán usar extensiones eléctricas o contactos múltiples en un solo contacto;

6.1.3.3. La instalación hidráulica debe ser complementada con un sistema local de filtración del agua para aquella que se utiliza en la jeringa triple y en las piezas de mano;

6.1.3.4. Compresora de aire libre de aceite, con filtros y purga de condensados;

6.1.3.5. Contar con el mobiliario, equipo e instrumental descrito en el Apéndice Normativo "B". El croquis de un consultorio de estomatología se presenta como Apéndice Informativo "J".



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

6.1.4. Consultorio de psicología:

6.1.4.1. Deberá contar con espacio y mobiliario suficiente y adecuado para la entrevista, así como para la intervención psicoterapéutica, principalmente cuando se trabaja con niños y grupos;

6.1.4.2. Contar con el mobiliario descrito en el Apéndice Normativo "C".

6.1.5. Consultorio de acupuntura:

6.1.5.1. El consultorio de acupuntura, además de lo señalado para el consultorio de medicina general, deberá contar con el mobiliario, equipo e instrumental descrito en el Apéndice Normativo "D" así como, contar con el instrumental que señala la Norma Oficial Mexicana NOM-172-SSA1-1998, referida en el numeral 3.3. de esta norma.

6.1.6. Consultorio de nutriología:

6.1.6.1. Contar con el equipamiento descrito en el Apéndice Normativo "E".

6.2. Tratamiento.

6.2.1. Atención del parto.

6.2.1.1. Cuando por las condiciones geográficas de lejanía o accesibilidad no se disponga de unidades de mayor capacidad resolutive, excepcionalmente se podrán atender partos de urgencia en el consultorio de medicina general o familiar;

6.2.1.2. Cuando el consultorio no esté ligado física o referencialmente a un hospital, clínica o centro de salud y por políticas o programas institucionales se permita la atención de partos, se deberán adicionar al consultorio de medicina general, familiar o centro de salud, las áreas específicas para dicha actividad. Para el caso del ejercicio profesional independiente en consultorios del sector privado, no se podrán atender partos, toda vez que no les está permitido contar con área o local específico para llevar a cabo esta actividad;

6.2.1.3. El acondicionamiento del local para dicha actividad deberá contar como mínimo con áreas de: recepción, observación, expulsión en condiciones asépticas, de reanimación del recién nacido y de recuperación;

6.2.1.4. Contar con sistema de esterilización para los materiales necesarios, llevando el control del proceso, o bien, utilizar material estéril desechable;

6.2.1.5. Contar con el mobiliario, equipo e instrumental que se describe en el Apéndice Normativo "F". Se presenta, como Apéndice Informativo "K", el croquis de una sala de expulsión.

6.2.2. Atención de urgencias.



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

6.2.2.1. En los consultorios de medicina general o familiar, en donde, por situaciones excepcionales, se atiendan urgencias médicas, se deberá contar, además de los requisitos de infraestructura y equipamiento propios, con lo especificado en el Apéndice Normativo "G";

6.2.2.2. Los consultorios que no cuenten con un servicio de urgencias próximo al mismo, deberán contar con un botiquín de urgencias, conteniendo lo establecido en el Apéndice Normativo "H".

7. Concordancia con normas internacionales y mexicanas

Esta norma no tiene concordancia con ninguna norma internacional ni mexicana.

8. Bibliografía

8.1. Criterios Normativos de Diseño para Unidades Médicas de Primer Nivel de Atención. Subdirección General de Obras y Mantenimiento del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado 1989, 1992 y 1996.

8.2. Ley General de Salud.

8.3. Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-1998, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

8.4. Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica.

8.5. Tipificación prototipo de especificaciones de Proyectos de Unidades Médicas de Primer Nivel de Atención para la Secretaría de Salud. Coordinación General de Obras, Conservación y Equipamiento, abril 1997.

9. Vigilancia

La vigilancia de la aplicación de esta norma corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias.

10. Vigencia

Esta norma, entrará en vigor a los 60 días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de junio de 2010.- La Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud y Presidenta del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

TRANSITORIO.- La entrada en vigor de la presente norma, cancela la Norma Oficial Mexicana NOM-178-SSA1-1998, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, publicada el 29 de octubre de 1999 en el Diario Oficial de la Federación.

11. Apéndices Normativos

Apéndice Normativo "A"

1. EQUIPAMIENTO PARA EL CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL O FAMILIAR

1.1. Mobiliario

1.1.1. Asiento para el médico;

1.1.2. Asiento para el paciente y acompañante;

1.1.3. Asiento para el médico en la exploración del paciente;

1.1.4. Banqueta de altura o similar;

1.1.5. Báscula con estadímetro;

1.1.6. Cubeta o cesto para bolsa de basura municipal y bolsa de plástico color rojo para residuos peligrosos biológico-infecciosos, así como contenedor rígido para residuos peligrosos punzo-cortantes, conforme lo establece la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, referida en el numeral 3.1. de esta norma;

1.1.7. Guarda de medicamentos, materiales o instrumental;

1.1.8. Mesa de exploración con pierneras;

1.1.9. Mesa de Mayo, Pasteur o similar, de altura ajustable;

1.1.10. Mueble para escribir;

1.1.11. Sistema para guarda de expedientes clínicos.

1.2. Equipo

1.2.1. Esfigmomanómetro mercurial, aneroide o electrónico con brazalete de tamaño que requiera para su actividad principal;

1.2.2. Estetoscopio biauricular;

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

- 1.2.3. Estetoscopio Pinard;
- 1.2.4. Estuche de diagnóstico (oftalmoscopio opcional);
- 1.2.5. Lámpara con haz direccionable;
- 1.2.6. Negatoscopio.
- 1.3. Instrumental**
 - 1.3.1. Caja con tapa para soluciones desinfectantes;
 - 1.3.2. Espejos Graves chicos, medianos y grandes (opcional);
 - 1.3.3. Mango para bisturí;
 - 1.3.4. Martillo percusor;
 - 1.3.5. Pinza de anillos;
 - 1.3.6. Pinza de disección con dientes y sin dientes;
 - 1.3.7. Pinza tipo mosquito;
 - 1.3.8. Pinza para sujetar cuello de matriz (opcional);
 - 1.3.9. Pinza curva;
 - 1.3.10. Portaaguja recto, con ranura central y estrías cruzadas;
 - 1.3.11. Riñón de 250 ml o de mayor capacidad;
 - 1.3.12. Tijera recta;
 - 1.3.13. Torundero con tapa.
- 1.4. Varios**
 - 1.4.1. Cinta métrica;
 - 1.4.2. Termómetro clínico.

Apéndice Normativo "B"

2. EQUIPAMIENTO PARA EL CONSULTORIO DE ESTOMATOLOGIA

2.1. Mobiliario

- 2.1.1. Asiento para odontólogo;
- 2.1.2. Asiento para pacientes y acompañantes;

2.1.3. Cubeta o cesto para bolsa de basura municipal y bolsa de plástico color rojo para residuos peligrosos biológico infecciosos, así como contenedor rígido para residuos peligrosos punzo-cortantes, conforme lo establece la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, referida en el numeral 3.1. de esta norma;

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

2.1.4. Guarda de materiales, instrumental o equipo;

2.1.5. Mesa con tarja;

2.1.6. Mueble para escribir;

2.1.7. Mueble con cajonera;

2.1.8. Sistema para guarda de expedientes clínicos.

2.2. Equipo

2.2.1. Autoclave, olla de presión o esterilizador eléctrico de operación manual;

2.2.2. Compresora de aire para unidad dental, con arranque y paro automático de purga de condensados y filtros de aire;

2.2.3. Sillón dental con plataforma y respaldo reclinable;

2.2.4. Unidad dental con charola porta-instrumentos, lámpara y sistema flush abastecedor de agua para la pieza de mano y la jeringa triple.

2.3. Instrumental

2.3.1. Alveolotomo, pinza gubia;

2.3.2. Amalgamador de uso dental o mortero pistilo con capacidad para 125 ml;

2.3.3. Arco de Young para dique de hule;

2.3.4. Contrángulo;

2.3.5. Cucharilla para cirugía;

2.3.6. Cureta Mc Call, derecha e izquierda, juego (Cureta C K6);

2.3.7. Dosificador amalgamador;

2.3.8. Elevador recto acanalado, con mango metálico, 2 mm;

2.3.9. Elevador de bandera, izquierdo, con mango metálico, extremo en ángulo obtuso y hoja pequeña;

2.3.10. Elevador con mango metálico, brazo angulado izquierdo o derecho, extremo fino y corto;

2.3.11. Espátula de doble extremo;

2.3.12. Espátula Estiques, doble punta de trabajo;

2.3.13. Espátula para preparar alginato o yeso;

2.3.14. Espejo dental con mango de rosca estándar, sin aumento No. 5;

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

2.3.15. Excavador White No. 17, mínimo 10 piezas;

2.3.16. Explorador de una pieza con doble extremo No. 5, mínimo 10 piezas;

2.3.17. Fórceps, diferentes medidas y adecuados al operador;

2.3.18. Grapas variadas para dique de hule;

2.3.19. Jeringa Carpulle, con adaptador para aguja desechable, con entrada universal o estándar, hendidura para introducir cartucho de anestésico de 1.8 ml y con dos aletas en el cuerpo para apoyar los dedos índice y medio, mínimo 10 piezas;

2.3.20. Juego de cucharillas para impresión total para pacientes dentados y desdentados;

2.3.21. Juego de cucharillas para impresión parcial, taza de hule;

2.3.22. Lima para hueso doble extremo con punta de trabajo rectangular y oval;

2.3.23. Mortero provisto de mano con capacidad para 125 ml;

2.3.24. Obturadores de los tipos y condiciones apropiadas al operador;

2.3.25. Pieza de mano de alta velocidad esterilizable;

2.3.26. Pieza de mano de baja velocidad esterilizable;

2.3.27. Pinzas portagrapas;

2.3.28. Pinza perforadora Ainsworth;

2.3.29. Pinza para curaciones modelo Collage No. 18;

2.3.30. Pinza de traslado con frasco refractario;

2.3.31. Portaamalgama Rower con puntas desmontables, doble extremo;

2.3.32. Portavasos para escupidera;

2.3.33. Recortador de amalgama;

2.3.34. Tijera para encías, curvas, con hojas cortas, modelo Quimby;

2.3.35. Tira puente Miller;

2.3.36. Torundero con tapa.

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Apéndice Normativo "C"

3. EQUIPAMIENTO PARA EL CONSULTORIO DE PSICOLOGIA

3.1. Mobiliario

- 3.1.1. Asiento para el psicólogo;
- 3.1.2. Asiento para el paciente y su acompañante;
- 3.1.3. Asientos para pacientes en grupo;
- 3.1.4. Guarda de material y papelería;
- 3.1.5. Mueble para escribir;
- 3.1.6. Sistema para guarda de expedientes clínicos.

Apéndice Normativo "D"

4. EQUIPAMIENTO PARA EL CONSULTORIO DE ACUPUNTURA

4.1. Mobiliario

- 4.1.1. Asiento para el médico;
 - 4.1.2. Asiento para el paciente y acompañante;
 - 4.1.3. Asiento para el médico en la exploración del paciente;
 - 4.1.4. Banqueta de altura o similar;
 - 4.1.5. Cubeta o cesto para bolsa de basura municipal y bolsa de plástico color rojo para residuos peligrosos biológico-infecciosos, así como contenedor rígido para residuos peligrosos punzo-cortantes, conforme lo establece la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, referida en el numeral 3.1. de esta norma;
 - 4.1.6. Guarda de medicamentos, materiales o instrumental;
 - 4.1.7. Mesa de exploración;
 - 4.1.8. Mesa de Mayo, Pasteur o similar, de altura ajustable;
 - 4.1.9. Mueble para escribir;
 - 4.1.10. Sistema para guarda de expedientes clínicos.
- ##### 4.2. Instrumental
- 4.2.1. Agujas de acupuntura;
 - 4.2.2. Agujas de tres filos;
 - 4.2.3. Caja con tapa para soluciones desinfectantes;
 - 4.2.4. Tachuelas;

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

4.2.5. Torundero con tapa;

4.2.6. Tubos de ensayo o recipiente portaagujas.

4.3. Equipo

4.3.1. Autoclave o esterilizador de operación manual;

4.3.2. Báscula con estadímetro;

4.3.3. Esfigmomanómetro mercurial, aneroide o electrónico con brazaletes del tamaño que requiera para su actividad principal;

4.3.4. Electroestimulador;

4.3.5. Estetoscopio biauricular;

4.3.6. Lámpara con haz direccionable;

4.3.7. Lámpara de rayos infrarrojos;

4.3.8. Láser de bajo poder;

4.3.9. Magnetos;

4.3.10. Martillo de 7 puntas.

Apéndice Normativo "E"

5. EQUIPAMIENTO PARA CONSULTORIO DE NUTRIOLOGIA

5.1. Mobiliario

5.1.1. Asiento para el nutriólogo;

5.1.2. Asiento para el paciente y acompañante;

5.1.3. Guarda de materiales o instrumental;

5.1.4. Mueble para escribir;

5.1.5. Sistema para guarda de expedientes clínicos.

5.2. Instrumental

5.2.1. Báscula clínica con estadímetro;

5.2.2. Cinta antropométrica de fibra de vidrio;

Apéndice Normativo "F"

6. EQUIPAMIENTO PARA EL AREA DE ATENCION DEL PARTO

6.1. Mobiliario

6.1.1. Asiento adecuado para ejecutar la función correspondiente;

6.1.2. Banqueta de altura;

6.1.3. Cojín de Kelly;



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

6.1.4. Cubeta o cesto para bolsa de basura municipal y bolsa de plástico color rojo para residuos peligrosos biológico-infecciosos, así como contenedor rígido para residuos peligrosos punzo-cortantes, conforme lo establece la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, referida en el numeral 3.1. de esta norma;

6.1.5. Mesa de expulsión;

6.1.6. Mesa de Mayo o similar;

6.1.7. Mesa Pasteur o similar;

6.1.8. Mesa de atención de recién nacido.

6.2. Equipo e instrumental

6.2.1. Aspirador con sondas;

6.2.2. Báscula pesa bebés;

6.2.3. Cubeta de 12 litros de capacidad;

6.2.4. Cinta para cordón umbilical o pinza para el cordón umbilical;

6.2.5. Equipo de sutura;

6.2.6. Equipo de reanimación neonatal y de adulto;

6.2.7. Guantes de látex;

6.2.8. Infantómetro;

6.2.9. Lámpara sin sombra;

6.2.10. Pinzas de anillos recta y de campo;

6.2.11. Portasueros;

6.2.12. Riñón de 250 ml o de mayor capacidad;

6.2.13. Sonda de Foley; (opcional)

6.2.14. Sondas de Nelaton;

6.2.15. Sondas para aspirar al neonato;

6.2.16. Tijera recta y curva;

6.2.17. Valvas vaginales;

6.2.18. Ropa estéril para atención del parto, la cual estará constituida por: una bata de cirujano, un secado de manos, dos cubrepiernas y tres campos quirúrgicos;

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

6.2.19. Ropa estéril para atención del recién nacido, la cual estará constituida por: una frazada, una sabanita, un campo doble y un campo sencillo.

Apéndice Normativo "G"

7. EQUIPO PARA LA ATENCION DE URGENCIAS

7.1. Equipo

7.1.1. Aspirador;

7.1.2. Collarines cervicales semirrígidos, tamaños chico, mediano y grande;

7.1.3. Equipo de cánulas orofaríngeas varios tamaños para uso pediátrico y adulto;

7.1.4. Férulas de diversos tipos y tamaños de preferencia de material plástico, rígidas o inflables;

7.1.5. Mangos de laringoscopio, adulto y pediátrico con hojas rectas número 0, 1, 2, 3 y 4 y hojas curvas número 1, 2, 3 y 4;

7.1.6. Reanimadores de balón con válvula de no reinhalación, con vías de entrada de oxígeno, dispositivos de concentración y válvulas de liberación. En caso de neonato con balón de 250 ml, lactante con balón de 500 ml, pediátrico con balón de 750 ml y adultos con balón de 1,000 ml, un juego de mascarillas transparentes en tamaño 0, 1, 2, 3, 4 y 5;

7.1.7. Sondas de aspiración suave desechable;

7.1.8. Tanques de O₂ de 1 a 3 m³

Apéndice Normativo "H"

8. MATERIAL DE CURACION Y MEDICAMENTOS PARA EL BOTIQUIN DE URGENCIAS

8.1. Material de curación

8.1.1. Apósitos;

8.1.2. Algodón;

8.1.3. Campos estériles;

8.1.4. Gasas;

8.1.5. Guantes quirúrgicos estériles;

8.1.6. Jeringas desechables con aguja diversas medidas;

8.1.7. Material de sutura;

8.1.8. Soluciones antisépticas;

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

8.1.9. Tela adhesiva;

8.1.10. Tiras reactivas para la determinación de glucosa en sangre;

8.1.11. Vendas elásticas diversas medidas;

8.1.12. Vendas de yeso.

8.2. Medicamentos

8.2.1. Analgesia

8.2.1.1. Acido acetilsalicílico, tabletas 100 y 500 mg;

8.2.1.2. Ketorolaco, solución inyectable 30 mg;

8.2.1.3. Metamizol, solución inyectable 500 mg;

8.2.1.4. Paracetamol, tabletas 500 mg.

8.2.2. Anestesia

8.2.2.1. Lidocaína simple, solución inyectable al 2%.

8.2.3. Cardiología

8.2.3.1. Nifedipino, cápsulas 10 mg;

8.2.3.2. Trinitrato de glicerilo, solución inyectable 50 mg/10 ml;

8.2.3.3. Trinitrato de glicerilo, cápsulas o tabletas masticables 6.8 mg.

8.2.4. Enfermedades inmunoalérgicas

8.2.4.1. Difenhidramina, solución oral;

8.2.4.2. Epinefrina, solución inyectable 1 mg 1:1000/ml;

8.2.4.3. Acetato de metilprednisolona, solución inyectable 40 mg.

8.2.5. Gastroenterología

8.2.5.1. Butilhioscina, solución inyectable 20 mg.

8.2.6. Gineco Obstetricia

8.2.6.1. Ergonovina, solución inyectable 0.2 mg;

8.2.6.2. Oxitocina, solución inyectable 5 U.I.

8.2.7. Intoxicaciones

8.2.7.1. Flumazenil, solución inyectable 0.5 mg;

8.2.7.2. Naloxona, solución inyectable 0.4 mg.

8.2.8. Nefrología y urología

8.2.8.1. Furosemida, solución inyectable 20 mg.

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

8.2.9. Neumología

8.2.9.1. Salbutamol, spray.

8.2.10. Neurología

8.2.10.1. Diazepan, solución inyectable 10 mg.

8.2.11. Otorrinolaringología

8.2.11.1. Difenidol, solución inyectable 40 mg;

8.2.11.2. Dimenhidrinato, solución inyectable 50 mg.

8.2.12. Psiquiatría

8.2.12.1. Haloperidol, solución inyectable 50 mg.

8.2.12.2. Soluciones electrolíticas y sustitutos de plasma

8.2.12.3. Agua bidestilada, solución inyectable 2 ml;

8.2.12.4. Cloruro de sodio, solución al 0.9%;

8.2.12.5. Glucosa, solución al 5%, 10% y 50%;

8.2.12.6. Polimerizado de gelatina, 4 g/100 ml;

8.2.12.7. Solución de Hartmann.





Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

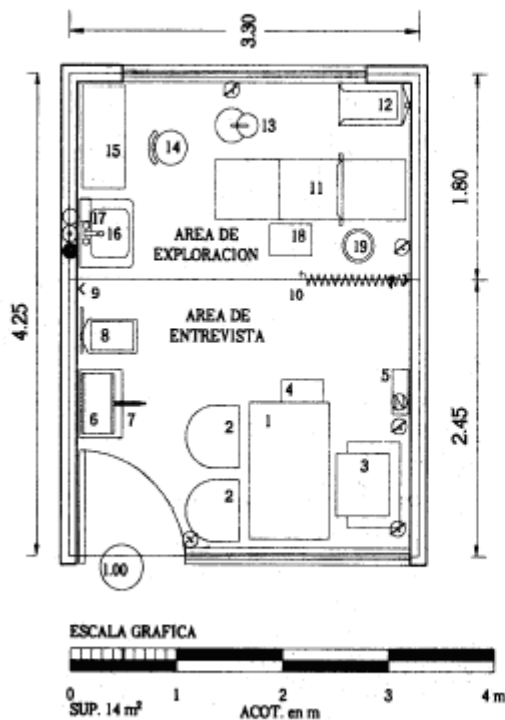
12. Apéndices Informativos.

Apéndice Informativo "I"

CROQUIS DE UN CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL O FAMILIAR

CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL O FAMILIAR

MOBILIARIO Y EQUIPO



- 1 ESCRITORIO
- 2 SILLA
- 3 SILLON
- 4 CESTO BASURA MUNICIPAL
- 5 NEGATOSCOPIO
- 6 BASCULA PESA BEBÉ
- 7 MESA DE APOYO
- 8 BASCULA CON ESTADIMETRO
- 9 GANCHO DOBLE
- 10 CORTINA PLEGABLE
- 11 MESA DE EXPLORACION UNIVERSAL
- 12 MESA MAYO
- 13 LAMPARA CON HAZ DIRIGIBLE
- 14 BANCO GIRATORIO
- 15 VITRINA
- 16 LAVABO
- 17 TOALLERO PARA TOALLA DE PAPEL
- 18 BANQUETA DE ALTURA
- 19 CESTO BASURA RPBI

SIMBOLOGIA DE INSTALACIONES

- AGUA FRIA
- ⊙ DESAGÜE EN MURO h 0.40 m
- AGUA CALIENTE
- ⊗ APAGADOR ELECTRICO h 1.05 m
- ⊘ CONTACTO ELECTRICO POLARIZADO h 0.40 m (con tierra física)
- ⊙ NEGATOSCOPIO (SALIDA ELECTRICA h 1.40 m)

ESTE PLANO SE CONSIDERA COMO EJEMPLO, NO ES LIMITATIVO.

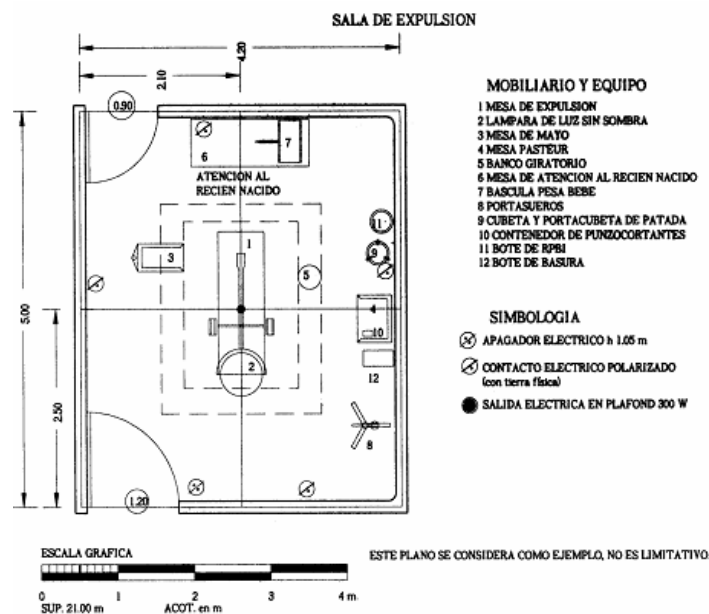


Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Apéndice Informativo "J"
CROQUIS DE UN CONSULTORIO DE ESTOMATOLOGIA



Apéndice informativo "K"
CROQUIS DE UN LOCAL DE ATENCION DE PARTOS





ASAMBLEA
DE TODOS



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano



**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada **Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, A EFECTO DE QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA DIFUNDIR, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA CAPITAL Y EL PORTAL DE INTERNET DE LA SECRETARÍA A SU CARGO, MAYOR INFORMACIÓN SOBRE EL SÍNDROME DE FIBROMIALGIA, CON EL FIN DE QUE LAS Y LOS CAPITALINOS PUEDAN CONOCER SUS SÍNTOMAS Y FORMAS DE TRATAMIENTO,** bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La Fibromialgia es una enfermedad, cuya forma de presentación y síntomas son similares al Síndrome de Fatiga Crónica. El diagnóstico diferencial entre ambas y

el descartar otras posibles causas de dolor y fatiga, es fundamental para un correcto enfoque diagnóstico, pronóstico y terapéutico.

Esta, es una enfermedad de causa desconocida cuyo síntoma principal es el dolor crónico generalizado que se localiza, esencialmente, en zonas musculares, tendinosas, articulares y viscerales. La fibromialgia es la causa más frecuente de dolor generalizado y configura un grupo importante y heterogéneo de pacientes, que requiere un enfoque individualizado.

En la actualidad, se estima que la misma forma parte de un espectro amplio de síndromes y situaciones clínicas que conforman, a través de procesos de sensibilización e hipersensibilidad central, los llamados "Central Sensitivity Syndromes". Por tanto, el profesional más adecuado para confirmar el diagnóstico de la fibromialgia es el Reumatólogo, aunque una vez diagnosticada, el seguimiento de los casos no complejos, puede quedar en manos del médico general.

La fibromialgia, es una enfermedad reconocida por todas las organizaciones médicas internacionales y por la Organización Mundial de la Salud, desde el año 1992. Está clasificada con el código M79.7, de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10 CM en su última revisión), como una enfermedad reumatológica.

Es importante destacar, que las personas que sufren este padecimiento, en muchas ocasiones son tildadas de hipocondríacas, debido a que deben ser sometidas a diversos tratamientos para aliviar el incesante dolor que experimentan. Sin embargo, la verdadera fibromialgia nada tiene que ver con cuadros psicopatológicos, sino que responde a un incremento de la percepción del dolor a nivel del Sistema Nervioso Central.

CONSIDERANDOS

1.- El Día Mundial contra la Fibromialgia, se celebra el 12 de mayo; ya que en esta fecha se conmemora el natalicio de Florence Nightingale, quien fundó la primera escuela de enfermería moderna y luchó por los derechos de los incapacitados en la guerra de Crimea. Se piensa que Florence sufrió fibromialgia.

2.- Resulta importante resaltar, que a pesar de que se han llevado a cabo diversos congresos a nivel mundial, tanto en Europa como en Estados Unidos, sobre el Síndrome de Fibromialgia; en México la información acerca de dicho padecimiento, aún está en ciernes.

3.- De acuerdo con cifras de la Secretaría de Salud de Distrito Federal, la fibromialgia afecta al dos por ciento de la población, en su mayoría mujeres y se presenta con mayor incidencia en personas que oscilan en el rango de edad, entre 30 y 50 años, aunque existen casos de personas menores a esta edad, incluso niños, que llegan a padecerla.

4.- La fibromialgia se caracteriza por causar dolor generalizado en el cuerpo, por más de tres meses y con puntos hipersensibles en articulaciones, tendones y tejidos blandos. Por otra parte, se acompaña de síntomas como fatiga, trastornos del sueño, dolor de cabeza y síndrome de colon irritable. Asimismo, por trastornos conductuales, depresión y melancolía; por tanto, ante la amplia gama de padecimientos, su detención es compleja y los pacientes pasan por muchos médicos hasta obtener el diagnóstico final.

5.- Por otra parte, existen varios tipos de dicha enfermedad: uno es el hereditario y se va desarrollando a lo largo de la vida, y otro, que se desencadena a partir de:

- Eventos traumáticos, como golpes o caídas;
- La pérdida de un ser querido;
- Un asalto, violencia o agresiones sexuales;
- El estrés físico o mental;
- La exposición excesiva a la humedad o al frío;
- Padecer una enfermedad reumática.

6.- En este sentido, aunque su causa es desconocida, cada vez se detectan más evidencias de que su base genética se expresa ante determinadas circunstancias y condiciona una respuesta anómala del Sistema Nervioso y una facilidad específica para incrementar los procesos de sensibilización al dolor, al menos en aquellos casos que cursan con una extraordinaria sensibilidad dolorosa ante el tacto, el roce o los estímulos térmicos mínimos.

7.- Asimismo, las personas que han sufrido, a lo largo de su vida, episodios de violencia grave, sufren fibromialgia y otros procesos de dolor crónico con mayor frecuencia. Se piensa que ello es debido a la situación de continuo estrés que sufren. También la falta de Vitamina D, se ha asociado a procesos de dolor crónico y a la presencia de depresión y ansiedad; aunque estudios recientes cuestionan este planteamiento.

8.- Para la Fundación Mexicana para la Fibromialgia, dicho trastorno es “socialmente invisible” y su detección no se logra con exámenes de laboratorio, ni

radiografías; se descubre con la realización de una prueba de punto de presión, la cual está avalada por el Colegio Americano de Reumatología.

9.- La prueba para la detección de la enfermedad en comento, consta de 18 puntos a lo largo del cuerpo en los que se ejerce presión, y si en al menos 11 hay respuesta a ello, se confirma el padecimiento. Sin embargo pueden pasar meses e incluso años, para que un médico la determine y solicite la prueba confirmatoria; según Zelonka Gil, titular del Departamento de Psicología de la Fundación Mexicana para la Fibromialgia.

10.- El síndrome de fibromialgia, no es degenerativo, pero sí crónico debilitante; al menos el 74 por ciento de los pacientes sufren deterioro en su calidad de vida, viéndose afectada su movilidad física y su estado de ánimo, como ya se mencionó anteriormente. Este síndrome puede tratarse con medicina de manera alópata, pero también de manera alternativa para sobrellevar el dolor físico y emocional.

11.- La psicopatología presente en la fibromialgia, como en otras enfermedades crónicas, está ligada en su aparición y en su curso, a factores que dependen tanto de la intensidad del dolor y de la evolución del proceso, como a factores sociodemográficos, psicosociales y de actitud.

Es por ello, que el comportamiento patológico consiste esencialmente en: sensación de mala salud, pesimismo, catastrofismo, apatía, desánimo, desinterés con ausencia de incentivos vitales, relación psicosocial y familiar deficiente, trastornos en la relación sexual, irritabilidad y alto grado de incapacidad.

12.- Desafortunadamente, por los síntomas que se presentan por dicha enfermedad, a decir de la Secretaría de Salud capitalina, el peregrinar de los pacientes, hasta obtener un diagnóstico, es muy largo, siendo en muchas

ocasiones confundidos los síntomas; teniendo como consecuencia la estigmatización de quienes padecen fibromialgia, en especial las mujeres, como hipocondríacas o personas mitómanas; descalificándose la gravedad de dicho padecimiento.

13.- Otra de las consecuencias de padecer el síndrome de fibromialgia, es la pérdida del empleo y las complicaciones en el ámbito económico, debido a que, en ocasiones, las personas no pueden ni siquiera levantarse de la cama, por los fuertes dolores que las aquejan. Según cifras de la Organización Mundial de la Salud, del 47 al 67 por ciento de los pacientes con empleo, en un año faltaron al menos diez días a sus respectivos trabajos, y en otros casos llegaron a faltar hasta 40 días, por los dolores.

14.- A decir del Dr. Armando Ahued Ortega, Secretario de Salud capitalino, en un diario de circulación nacional, algunos de los casos de esta enfermedad que han sido atendidos en dicha Entidad, se han presentado como parte del tratamiento al cáncer de mama, ya que es una de las secuelas, pero ante el incremento de casos y la falta de especialistas para diagnosticarlo a tiempo, se está planeando crear un área dedicada al tema en el Hospital Rubén Leñero. Lo anterior, resultaría muy importante ya que el dolor y síntomas de la fibromialgia, se autoalimentan con el paso del tiempo, lo que hace especialmente relevante un diagnóstico precoz.

15.- No obstante, si bien es cierto que se está trabajando actualmente, en la creación de un área especializada en la atención a la fibromialgia, en el Hospital Rubén Leñero; también lo es que la existencia de datos sobre la incidencia de dicho padecimiento, es muy limitada, por la complejidad de sus síntomas. Es por ello, que el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en, exhortar al titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, a efecto de que realice las acciones necesarias, para difundir, a través de los centros de salud de

la capital y el portal de internet de la propia Secretaría, mayor información sobre el Síndrome de Fibromialgia, con el fin de que las y los capitalinos puedan conocer sus síntomas y formas de tratamiento.

Por lo anterior, diputadas y diputados, considero que es de imperiosa necesidad, realizar acciones contundentes para combatir esta enfermedad tan dolorosa e incapacitante, que afecta en mayor medida a las mujeres capitalinas. Es por ello, que solicito la sensibilidad en el tema, ya que agravia y vulnera la salud de las y los capitalinos, y voten a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, A EFECTO DE QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA DIFUNDIR, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA CAPITAL Y EL PORTAL DE INTERNET DE LA SECRETARÍA A SU CARGO, MAYOR INFORMACIÓN SOBRE EL SÍNDROME DE FIBROMIALGIA, CON EL FIN DE QUE LAS Y LOS CAPITALINOS PUEDAN CONOCER SUS SÍNTOMAS Y FORMAS DE TRATAMIENTO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil catorce.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 28 de mayo del 2014.

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Diputado **JESÚS SESMA SUÁREZ**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL MALTRATO ANIMAL LLEVADO A CABO EN EL RINGLING BROTHERS AND BARNUM & BAILEY CIRCUS, ESPECTÁCULO QUE SE PRESENTARÁ EN LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DEL 28 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO**, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ringling Brothers and Barnum & Bailey Circus es un circo estadounidense que fue creado desde la fusión del Ringling Brothers Circus y el Barnum & Bailey Circus. Actualmente es el más grande y famoso de todos los circos estadounidenses, presentándose continuamente desde 1871.

La nueva temporada del Circo Ringling Brothers se presentará a partir de mayo en la Ciudad de México.

Se ha informado que el espectáculo combina leyendas antiguas y modernas, con acrobacias ejecutadas por artistas circenses de varios países. Habrá elefantes, domadores y tigres, payasos y una de sus principales atracciones: el Globo de Acero, en el que ocho acróbatas de la familia Torres, en motocicletas especiales y encerrados en una bola de acero de 16 metros, giran a una velocidad de 105 km por hora, apenas a centímetros de distancia uno del otro.

Otros actos que se presentarán son los Guerreros Shaolin ejecutando artes marciales de kung fu, los Jinetes del Viento, quienes hacen acrobacias con caballos; Alexander Lacey, entrenador de tigres y leones; las Heroínas Hair Hang que hacen malabarismos y descienden sujetadas sólo por su cabello; Caceres Volantes con ejercicios sobre trapecios de dos pisos, entre otros actos.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Con el boleto de entrada también se tiene acceso a la fiesta previa al show, que incluye experiencias interactivas, talleres de malabarismo, fotos y autógrafos con los artistas del circo, ver a los elefantes y otros animales y participar en concursos con los payasos.

Sin embargo, este circo es a menudo cuestionado por las campañas defensoras de las organizaciones de los derechos de los animales, quienes argumentan que los animales reciben tratos brutales y carencia de estimulación física y mental dentro de su custodia. Tales organizaciones realizan con frecuencia grandes protestas contra el circo.

En el 2009, PETA grabó un nuevo video oculto donde se puede observar como son golpeados los elefantes en la cabeza y patas, al igual que los tigres. Debido a esto también creo la página web "ringlinbeatsanimals.com" donde se pueden ver videos con dicho maltrato. La organización ha presentado una demanda legal por maltrato animal contra el circo.

People for the Ethical Treatment of Animals (PETA) es la mayor organización de derechos de los animales en el mundo, con más de 3 millones de miembros y seguidores.

Como consecuencia de estas imágenes, PETA ha presentado varias demandas formales ante el Departamento de Agricultura de Estados Unidos, el Servicio de Pesca y Vida Salvaje de Estados Unidos, y abogados y fiscales de siete estados de ese país. Esta organización señaló que existen al menos 85 incidentes en el circo que violan el Acta de Especies en Peligro y el Acta de Bienestar Animal de la legislación estadounidense.

Pero no solo eso, diversos estudios han demostrado el sufrimiento que padecen los animales en los circos, como es lo descrito en el documento "Animales en circos: itinerantes: La ciencia del sufrimiento." "Una discusión sobre la evidencia científica indicativa del sufrimiento animal en cautiverio, durante el transporte y un estudio de casos sobre el uso de animales en los circos de Sudamérica", por Animal Defenders International (ADI)

En el caso concreto del circo Ringling, sabemos que están pendientes de juicio en Estados Unidos numerosos casos de maltrato a sus animales -que han llegado hasta la muerte-, enfermedades, escapes e incluso ataques a personas. Cuatro de las principales asociaciones proteccionistas estadounidenses lo han denunciado por violar las leyes de especies amenazadas.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

La acusación presentó numerosas pruebas de que los elefantes asiáticos de este circo eran regularmente golpeados con barras de metal punzantes durante su entrenamiento y que permanecían atados durante la mayor parte del tiempo, impidiéndoles así satisfacer sus necesidades físicas y psicológicas más básicas.

No es óbice mencionar que varios países han restringido la realización de este tipo de espectáculos derivado de los actos de crueldad y maltrato que han quedado de manifiesto

En ese sentido y dado que actualmente en la Asamblea Legislativa se encuentra analizando diversas propuestas legislativas cuyo objetivo es prohibir la utilización de animales no humanos en los circos, creemos indispensable que las autoridades de los Estados Unidos de Norteamérica compartan la información y su experiencia en la materia con los legisladores de esta Ciudad para poder enriquecer los trabajos que se encuentra realizando.

Al respecto la normatividad interna de este Órgano legislativo dispone que:

Artículo 56 Bis.- *Corresponde al Comité de Asuntos Internacionales:*

...

VI. Actuar de forma conjunta con las Comisiones correspondientes integrantes de la Asamblea, para la solución de los problemas en materia internacional que se le presenten,

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetuosamente solicita al Comité de Asuntos Internacionales de esta Soberanía que de manera conjunta con las Comisiones que se encuentran o se han encontrado avocadas al estudio, análisis y dictaminación de las iniciativas relativas a la prohibición de la utilización de animales no humanos en espectáculos circenses, realice las gestiones correspondientes para llevara cabo reuniones con el personal encargado de la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica en México, con el objeto de conocer el status que guarda y los detalles del proceso instaurado en contra de *Ringling Brothers and Barnum & Bailey Circus* por parte de *People for the Ethical Treatment of Animals* (PETA) y casos similares, con el fin de allegarse de la mayor cantidad de elementos posibles para cumplir con las obligaciones que la normatividad interna les establece.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

México D.F., a 28 de Mayo del 2014.

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE**

La suscrita Diputada Local, Polimnia Romana Sierra Bárcena, a nombre de la Diputada local, Dione Anguiano Flores, con fundamento en los artículos 10, fracción XXI, 17 fracción VI, 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de la Diputación Permanente la siguiente:

PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ASUNTOS EDITORIALES DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE ESTABLEZCA UN CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL CON LA FINALIDAD DE COEDITAR y PUBLICAR ANTOLOGÍAS DE LAS OBRAS DE OCTAVIO PAZ, JOSÉ REVUELTAS Y EFRAÍN HUERTA.

AL TENOR DE LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

Primero. El pasado 10 de abril del presente año en Sesión Solemne, el pleno de esta Honorable Soberanía reconoció el trabajo literario y recordó los 100 años del nacimiento de los escritores Octavio Paz, José Revueltas

y Efraín Huerta, a quienes se les develó sus nombres en letras de oro en el muro de honor de este Recinto Legislativo.

Fue aquella una distinción para estos tres literatos, los cuales realizaron una aportación amplia para la cultura mexicana, ya que hicieron de la literatura su herramienta más importante y trascendental, por ello, son personajes imprescindibles para el legado cultural e histórico de esta ciudad y del país mismo.

Segundo. El 23 de abril se celebra a nivel mundial, el Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor, resultado de un acuerdo en la Conferencia General de las Naciones Unidas para la Educación y la Cultura en la ciudad de París en 1995. Es un día simbólico para la literatura mundial, ya que ese día en fallecieron Cervantes, Shakespeare y Garcilaso de la Vega.

Además, es una forma de reconocer que el libro, en cada una de sus formas, es un instrumento precioso que contribuye a la educación, a difundir la cultura y la información. La diversidad de libros y de contenidos es una fuente de enriquecimiento que debemos hacer efectiva mediante políticas públicas adaptadas, luchando contra la uniformización cultural. Esta diversidad es nuestra riqueza común, que hace del libro mucho más que un objeto puramente material, así resulta, la más bella invención del ser humano para el intercambio de ideas más allá de las fronteras del espacio y el tiempo.

Tercero. La lectura no es un hábito entre los mexicanos, se estima que en promedio sólo leemos 2.8 libros por año, en contraste la mitad de la población prefiere ver televisión. México ocupa el penúltimo lugar entre 108 naciones en los índices de lectura a nivel mundial, de acuerdo con

información de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

De acuerdo con la Encuesta Nacional del Lectura 2012, 35 de cada 100 mexicanos no ha acabado un libro en su vida y sólo 12 de cada centenar dedican su tiempo libre a leer, en contraste 42 por ciento prefiere ver la televisión. No obstante, en México se producen más de 330 millones de libros al año, de los cuales el 57 por ciento, corresponden a la producción del sector público. El 74 por ciento de los hogares mexicanos poseen al menos un libro, existen 3,571 bibliotecas en todo el país, se dedican en promedio tres horas a la semana a la lectura, lo hacen en similar proporción hombres y mujeres.

El Distrito Federal ocupa el primer lugar nacional en el nivel de lectura con el 81.6 por ciento; además 7 de cada 10 personas entre 23 y 30 años, y entre 46 y 55 años, son quienes más libros leen en la entidad. Sin embargo, existe una idea instalada entre los habitantes del Distrito Federal, pues se consideran malos lectores, pues no cumplen con un “ideal” de reconocimiento “social” al no cumplir con criterios de calidad, cantidad y cumplimiento de lecturas reconocidas y sistematizadas.

Otro sector considera que la lectura se percibe como la base de la superación personal y del desarrollo de la sociedad, aunque esta percepción hace que la lectura se perciba como una obligación, pero en contraste, finalmente hay un sector de capitalinos que considera que a la lectura “hay que vivirla”, reconociendo que esta se hace por gusto y tiene beneficios más profundos, de acuerdo con la Encuesta de Lectura del Distrito Federal, realizada en el 2012.

CONSIDERANDOS

Primero. Que la Asamblea con este tipo de actividades reafirmaría una vez más su compromiso con el fomento del hábito de la lectura, como una premisa en beneficio del desarrollo cultural e intelectual de los habitantes de la ciudad capital

Segundo. Que con estas antologías, se pretende que los jóvenes o lectores conozcan las obras de estos tres importantes escritores, ya que no existe mejor reconocimiento a sus textos que conocerlos, difundirlos y sobre todo involucrarse en ellos por medio de la lectura.

Tercero. Que la Ley de Fomento Cultural establece en su artículo 20, fracción VI, que corresponde a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal: “Diseñar, operar y evaluar, en coordinación con las instituciones correspondiente, los programas de educación artística formal y no formal y de investigación cultural, así como de promoción y fomento del libro y la lectura”.

Por lo anteriormente expuesto es que se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

ÚNICO. SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ASUNTOS EDITORIALES DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ESTABLEZCA UN CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE COEDITAR Y PUBLICAR ANTOLOGÍAS DE LAS OBRAS DE OCTAVIO PAZ, JOSÉ REVUELTAS Y EFRAÍN HUERTA.

Atentamente

Dip. Dione Anguiano Flores

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito diputado Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 8 fracción VII y 36 fracción V de la Ley orgánica, en correlación con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, lo anterior, para los trámites parlamentarios conducentes:

Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad para que cumpla lo ordenado por la Procuraduría Federal del Consumidor, en el sentido de que se abstenga de aplicar el Contrato de Adhesión referente al Prepago, ello, por su ilegalidad, así también detenga los cobros amenazantes en contra de los usuarios.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

El pasado 30 de abril de 2014, PROFECO envió a CFE, requerimiento, para que de forma inmediata deje de aplicar el contrato de adhesión en modalidad de prepago, ello, por ser ilegal.

Además, debe dejar de realizar cobros intimidatorios en contra de sus usuarios que reportan adeudos.

Es por ello que se somete a la consideración de ésta Asamblea el siguiente:

ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE CUMPLA LO ORDENADO POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, EN EL SENTIDO DE QUE SE ABSTENGA DE APLICAR EL CONTRATO DE ADHESIÓN REFERENTE AL PREPAGO, ELLO, POR SU ILEGALIDAD, ASÍ TAMBIÉN DETENGA LOS COBROS AMENAZANTES EN CONTRA DE LOS USUARIOS.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 26 días del mes de mayo del 2014.

CORDIALMENTE

DIP. ALEJANDRO OJEDA



28 de Mayo de 2014.

**C.ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
C.PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Rubén Escamilla Salinas, Presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITE a este Órgano Legislativo de urgente y obvia resolución:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS JEFATURAS DELEGACIONALES DE CUAUHTÉMOC Y GUSTAVO A. MADERO ENVIEN A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME DETALLADO, DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS TECHUMBRES E INDICANDO EL AVANCE DE LAS REPARACIONES DE LOS MERCADOS PÚBLICOS; BEETHOVEN Y RIO BLANCO QUE RESULTARÓN AFECTADOS EL PASADO 15 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A CAUSA DE LA ACUMULACIÓN DE GRANIZO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El 15 de abril de este año se suscitaron lluvias de gran intensidad en gran parte de la Ciudad De México, lo cual provocara severas afectaciones en las delegaciones Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Cuauhtémoc, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Coyoacán, Álvaro Obregón, Benito Juárez, Iztacalco y Azcapotzalco.

Por lo que en el transcurso de la tormenta y granizada, se vieron dañados por el acumulamiento de granizo en dos mercados en específico; el Mercado Beethoven de la colonia Ex Hipódromo de Peralvillo, en la Delegación Cuauhtémoc y el mercado Río Blanco, en la Delegación Gustavo A. Madero con la problemática ambos, de colapso de techumbre parcial.

Es importante mantener en buen estado la infraestructura de los mercados de la Ciudad de México, ya que para muchas familias capitalinas dependen de ellos para su economía y sustento de las actividades que desarrollan o llevan acabo dentro de estos centros de comercio y para otras más sus centros de abastecimiento diario, es esencial saber el estado en que se encuentran dichos mercados, para realizar una evaluación de los daños ocasionados por las lluvias, ya que en próximos meses se contemplan mayores lluvias en la capital.

Por lo tanto se tiene la responsabilidad de las autoridades competentes de brindar la seguridad adecuada para los visitantes y los locatarios de estos mercados para que el comercio fluya de manera normal y ágil, sin contratiempo alguno y sin accidentes que se puedan lamentar, por el mal estado en que se encuentren estos mercados de gran afluencia.

En el capítulo III, Artículo XXXIV de La ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal se enuncia que es tarea de los Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales construir, rehabilitar, mantener y, en su caso, administrar, los mercados públicos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente.

En el Distrito Federal se procura a sus habitantes, por ello es necesario conservar las instalaciones adecuadas para que, tanto locatarios y clientes puedan gozar con seguridad de un mercado público que sin lugar a dudas es un centro de abasto popular a la altura de una ciudad de vanguardia.



Por lo anteriormente expuesto se pone a consideración la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS JEFATURAS DELEGACIONALES DE CUAUHTÉMOC Y GUSTAVO A. MADERO ENVIEN A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME DETALLADO, DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS TECHUMBRES E INDICANDO EL AVANCE DE LAS REPARACIONES DE LOS MERCADOS PÚBLICOS; BEETHOVEN Y RIO BLANCO QUE RESULTARÓN AFECTADOS EL PASADO 15 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A CAUSA DE LA ACUMULACIÓN DE GRANIZO.

SUSCRIBE

DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS



DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



16

México, Distrito Federal, a 22 de mayo de 2014
Oficio No. AJHP/ALDF-VI /0093/2014

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ALDF, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita, Diputada Ana Julia Hernández Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV de la LEY ORGÁNICA y 133 del REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, ambos de LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; solicito se inscriba en la orden del día de la sesión de la Diputación Permanente a celebrarse el día **28 de mayo del presente año**, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN ALVARO OBREGÓN UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS HECHOS SUSCITADOS EN EL PUEBLO DE SAN BARTOLO AMEYALCO EL DÍA 21 DE MAYO DE 2014.**

Anexo al presente, sírvase encontrar el documento de referencia en físico y en medio electrónico.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio 00004125
Fecha 22-5-14
Hora ETN
Recibió 16:36

C.c.p. LIC. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE.- Coordinador de Servicios Parlamentarios.- Presente.-Para su conocimiento.



VI LEGISLATURA

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



ASAMBLEA
DE TODOS

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

La suscrita, Diputada Ana Julia Hernández Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, párrafo primero y segundo, base primera, fracción V, incisos g), h) de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 42 fracciones VIII, XVI y XXX, del ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 17 fracción IV de la LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; 133 del REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; someto a la consideración de esta Diputación Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN ALVARO OBREGÓN REMITA UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS HECHOS SUSCITADOS EN EL PUEBLO DE SAN BARTOLO AMEYALCO EL DÍA 21 DE MAYO DE 2014; al tenor de los siguientes:



VI LEGISLATURA

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



ASAMBLEA
DE TODOS

ANTECEDENTES

Los hechos que se suscitaron el día miércoles 21 de mayo del presente año entre vecinos de San Bartolo Ameyalco en la Delegación Álvaro Obregón, con elementos de la policía capitalina debido a la inconformidad de los primeros ante las obras de introducción de una tubería de agua potable que proviene del sistema Cutzamala; no deben ser considerados sucesos ajenos a esta Soberanía.

Mediante un Boletín de prensa, de fecha 21 de mayo del presente año, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal informó que¹:

- De acuerdo con el Jefe Delegacional, dicha obra beneficiará a más de 20 mil habitantes, misma que fue suspendida el pasado 14 de febrero por la inconformidad de la Asociación que encabezan Silvia Soumaya y Luis Velázquez, quienes hasta el último momento manifestaron su rechazo a la obra a través de agresiones a las autoridades.
- En el proyecto, detalla, “no se mezclan las aguas del manantial ahí existente, con las de la red y se beneficiará a zonas que desde hace más de 20 años no cuentan con el suministro del vital líquido”.
- Asimismo que el Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, informó que el proyecto fue entregado de forma oportuna al InfoDF; a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a la Asamblea Legislativa capitalina y fue publicado en el portal web de la delegación política.

¹<http://www.df.gob.mx/index.php/component/content/article?id=3540>



VI LEGISLATURA

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



- Que se registraron más de diez reuniones informativas con la referida asociación y pobladores del lugar, quienes requirieron datos sobre el proyecto, mismo que les fue entregado en presencia de Notario Público, que dio fe de este hecho. No obstante, siempre hubo una negativa por parte de la Asociación Ameyalli, sin ningún fundamento y mucho menos propuesta.
- Que el jefe delegacional indicó que la semana pasada más de 500 habitantes del lugar exigieron continuar con este proyecto, ya que en la actualidad solo reciben agua a través de pipas, cuyo costo cada día es más alto.
- Asimismo, el Gobierno de la ciudad manifestó su disposición al diálogo y a la concertación y garantiza en todo momento el interés colectivo.
- La dependencia local detalló que en el operativo participarían 30 funcionarios de la Dirección General de Gobierno, mil elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, 10 de la Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Desconcentradas de la PGJDF, 50 de la Policía de Investigación, así como personal de Sistema de Aguas de la Ciudad de México y de la Delegación Álvaro Obregón.

Cabe señalar que los actos violentos registrados, dejaron un saldo estimado de 205 heridos, entre ellos 25 agentes lesionados, uno de ellos en estado de coma, y nueve detenidos.



VI LEGISLATURA

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



De lo antes manifestado, es urgente que los representantes de los habitantes de esta gran ciudad que convergen en esta soberanía, conozcamos los antecedentes y los hechos ocurridos en el pueblo de San Bartolo Ameyalco, en la Delegación Álvaro Obregón el día 21 de mayo de 2014, de manera concisa y clara.

No omito señalar que la protección de los derechos humanos de los ciudadanos involucrados, no deben ser un simple llamado a la institucionalidad, sino una exigencia del pueblo.

Por lo antes señalado, se exponen los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 17, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de esta representación, gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados.



DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



VI LEGISLATURA

TERCERO.-Que la Declaración Universal de los Derechos humanos, reconoce que no puede realizarse el ideal del ser humano libre, en el disfrute de las libertades civiles y políticas a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos civiles y políticos, tanto como de sus derechos económicos, sociales y culturales; por lo que los acontecimientos de la semana pasada generan agravio y menoscabo a los derechos de la población.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Órgano Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN ALVARO OBREGÓN REMITA UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS HECHOS SUSCITADOS EN EL PUEBLO DE SAN BARTOLO AMEYALCO EL DÍA 21 DE MAYO DE 2014.**

UNICO.- Se solicita al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, un informe pormenorizado sobre los hechos ocurridos el pasado 21 de mayo del presente año, en el poblado de San Bartolo Ameyalco.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 28 días del mes de mayo de dos mil catorce.


Diputada Ana Julia Hernández Pérez.

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Diputado Alejandro Rafael Piña Medina
Presidente de la Mesa Directiva
Asamblea Legislativa del D.F., VI Legislatura
P r e s e n t e.

El que suscribe, Rosalio Alfredo Pineda Silva, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C base primera fracción V inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción VI de la Ley Orgánica; así como 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a Consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS 66 DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LA VI LEGISLATURA, REALICEN SU TESTAMENTO, PARA FORTALECER LA CULTURA TESTAMENTARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE JORNADA NOTARIAL QUE IMPLEMENTA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Desde el inicio de la civilización, el hombre se ha preocupado por mantener su legado, por dejar un heredero que se haga cargo de sus bienes y obligaciones. Históricamente fueron los romanos a quienes les preocupaba sobremanera morir sin haber dejado testamento, ya que significaba abandonar su patrimonio a merced de voluntades ajenas, y al testar, su voluntad debería ser tomada en cuenta y ser respetada después de su muerte. Así, la ley reconoce el testamento como un acto jurídico personal, revocable y libre, en virtud de la cual una persona capaz dispone de sus bienes, derechos y obligaciones a título universal o particular, e instituye herederos o legatarios.

El Derecho sucesorio ha estado vinculado estrechamente con los derechos de personalidad; es un medio en el cual los seres humanos trascienden a su época y dejan huella de su existencia, razón por la cual se relaciona con el derecho familiar y en algunos casos con las creencias

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

religiosas. La figura del testamento inicia con Ulpiano, quien lo define como: “la manifestación legítima y acreditada de nuestro pensamiento hecho con las solemnidades debidas para que prevalezca después de nuestra muerte”.

En este orden de ideas, debemos reiterar que es propio del testamento ser un acto revocable, libre y personalísimo, porque no puede ser hecho por alguna otra persona, ningún apoderado puede redactar un testamento para su mandante, y hasta el momento no existe ningún mandato que otorgue esa facultad. Es revocable, porque en cualquier momento puede dar marcha atrás, y dejarlo sin efecto de manera expresa, o bien, automáticamente se revoca al redactar un nuevo testamento. Es libre, porque si alguien ejerce violencia física o moral para que sea redactado en una forma distinta a la deseada, puede ser nulificado.

Además, la figura del testamento es un instrumento legal que expresa la voluntad del legítimo propietario, para que una o varias personas determinadas adquieran el derecho de su propiedad después del fallecimiento; es decir un documento legal que expresa la voluntad del propietario, conocido como testador, para legar o destinar sus bienes a una o varias personas; en resumidas palabras podrá realizar testamento toda persona que no esté declarada como incapaz, pero dicha declaración tendrá que hacerse por ley solo en el momento en que esta pretenda realizar su testamento, es decir que libre y razonadamente pueda decidir a quién o a quienes designa como beneficiario de su patrimonio.

TERCERO.- En México tener un heredero era de lo más común ya que con esto las personas dejaban en regla todos los asuntos que después de su muerte le correspondería ver a su sucesor.

Desgraciadamente para nuestro país esta práctica de testar, se convirtió en algo que solo podrían realizar las clases sociales con mayores recursos, por tal motivo las personas tenían la creencia que era un trámite muy costoso, con lo cual se fue perdiendo la cultura testamentaria del país.

CUARTO.- Por otra parte debemos mencionar que fue en el 2008 cuando el Jefe de Gobierno, Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, a través de la Dirección General de Regularización Territorial convocó al Colegio de Notarios del Distrito Federal para firmar un acuerdo de facilidades, por el cual se promovería el otorgamiento de testamentos a bajo costo entre la población.

Dicho acuerdo busca el fomentar la cultura de legalidad que debe existir en nuestra sociedad, debido a que la Ciudad de México cuenta con un gran número de personas con alguna irregularidad documental, esto debido a la falta de cultura previsoras referente a testamentos, en este tenor los integrantes del Colegio de Notarios suscribieron el

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

mencionado acuerdo, sumándose al esfuerzo del Gobierno del Distrito Federal, para reducir el costo del testamento hasta en un 50%.

Como es de su conocimiento en la Ciudad de México se apoya de manera permanente a los adultos mayores, es por tal motivo que en coordinación con el Colegio de Notarios del Distrito Federal en el año 2009 se firmó un nuevo convenio de colaboración en el que se sentaron las bases para que a los adultos mayores residentes del Distrito Federal se les hiciera su testamento con un descuento de hasta 75% en el costo de éste, viéndose reflejado esto en el número de personas de edad avanzada que realizan su testamento. Justificado plenamente el costo-beneficio del proyecto, ya que está plenamente comprobado el realizar un testamento da certeza jurídica a quienes a quien lo realiza así como a sus herederos, también evita lo costoso que puede llegar a ser una controversia familiar derivada del descuento de los posibles sucesores.

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses legítimos de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que los beneficios que otorga el testamento al personal de esta H. Asamblea, básicamente que no deje problemas futuros, se cierra el círculo de la ilegalidad con el testamento. Elaborando el testamento prácticamente se mantiene la armonía en la familia después de la muerte del testador.

TERCERO.- Que tener una cultura testamentaria reduciría los costos en un futuro para el Tribunal Superior de Justicia, porque los juzgados ya no van a estar llenos de litigios familiares para obtener la titularidad de la herencia.
Por otra parte se mantendría la unidad familiar, el núcleo de la sociedad.

CUARTO Que es importante que los integrantes de esta H. Asamblea realicen su testamento, con la finalidad de marcar la pauta a los ciudadanos, ya que como funcionarios públicos debemos ser claro ejemplo para la gente que depositó su voz y su confianza en nosotros. Como dice un viejo proverbio “El buen Juez por su casa empieza”.

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Por lo anterior expuesto, sometemos a su consideración de este Órgano Legislativo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a los 66 Diputados integrantes de esta Honorable Asamblea de la VI Legislatura, realicen su testamento, para fortalecer la cultura testamentaria en la Ciudad de México, a través del programa de jornada notarial que implementa el Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se exhorta al personal de estructura, mandos medios y superiores, base, técnicos operativos de confianza y de honorarios de la Asamblea Legislativa VI Legislatura, realicen su testamento, para fortalecer la cultura testamentaria en la Ciudad de México, a través del programa de jornada notarial que implementa el Gobierno del Distrito Federal.

TERCERO.- Se exhorta al Oficial mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, expida una circular para los efectos que se hacen mención este punto de acuerdo.

Dado en el Recinto de Donceles de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura a los 7 días del mes de mayo del año 2014.

Diputado Rosalio Alfredo Pineda Silva
Presidente de la Comisión Registral y Notarial



DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, VI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

La suscrita, Diputada Ariadna Montiel Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 66 DIPUTADOS INTEGRAN ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LLEVEN A CABO ACCIONES TENDIENTES A DIFUNDIR Y REALIZAR UNA CONSULTA POPULAR RESPECTO A LAS REFORMAS ENERGÉTICAS RECIENTEMENTE APROBADAS POR EL EJECUTIVO FEDERAL

EXPOSICION DE MOTIVOS

A más de siete décadas de la expropiación petrolera el tema de los hidrocarburos marca el curso del debate sobre la continuidad y viabilidad de la rectoría del Estado en todos los rubros, pero principalmente en materia energética.

Sí Petróleos Mexicanos es la paraestatal que aporta más del 40% del total de los ingresos hacendarios nacionales por concepto de renta petrolera, no puede verse como un asunto menor y simplista las recientes modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para incentivar y permitir la inversión privada en áreas estratégicas que por ley corresponden sólo al Estado, con el argumento de que no es costeable ni

rentable su manutención ni posible su desarrollo tecnológico y “modernización” por falta de recursos, cuando el mismo Estado no invierte en PEMEX siendo por ley su responsabilidad.

En diciembre pasado, a iniciativa de Enrique Peña Nieto; diputados y senadores del PRI y el PAN, aprobaron la modificación a los artículos 27 y 28 de nuestra constitución que abre la industria petrolera, la exploración y producción a empresas privadas tanto nacionales como extranjeras. Lo anterior representa el mayor robo en la historia del país, significa que el Estado mexicano pierde autonomía y la decisión sobre el uso y explotación de nuestro petróleo, significa que sean las empresas privadas nacionales y extranjeras quienes dicten la política energética del país.

Las modificaciones constitucionales representan en los hechos, un grave daño tanto económico como ecológico para nuestra nación, ya que de manera desenfrenada las empresas petroleras estarán sobre-explotando los yacimientos petroleros nacionales y recibiendo toda la ganancia que antes era propiedad de la nación. La decisión de Peña Nieto y el PRI de privatizar la industria petrolera busca favorecer a empresarios nacionales y extranjeros que financiaron su campaña presidencial, pero de ninguna manera beneficiará a la población en general ni a las familias más desprotegidas del país.

En la historia de nuestro país ninguna privatización ha dejado beneficios para la población. Las carreteras nacionales, los bancos, teléfonos de México, que pasaron a manos privadas en el sexenio de Carlos Salinas, son ejemplos de cómo se ha dañado a la nación generando nuevos hombres con fortunas cuantiosas considerados como los más ricos del mundo y ensanchando aún más la brecha entre la mayoría que no tienen lo indispensable para vivir y la minoría que lo tienen todo a costa de los demás.

Esta confirmado que la mentira de privatizar nuestra mayor fuente de riqueza nacional como lo es PEMEX, bajarán los precios de la luz, gas y gasolina, por el contrario cada mes sentimos en nuestros bolsillos los aumentos de estos insumos. Por tal motivo es necesidad y obligación levantar la voz y pronunciarnos en contra de esta nueva ofensiva y en contra del despojo de los bienes nacionales.

Como legisladora considero que tales argumentos constituyen una afrenta para el pueblo de México, incluido el Distrito Federal, que no confía ni acepta esta continuidad de seguir poniendo en venta lo que pertenece a la Nación. En esa virtud, es fundamental saber y sentir la opinión de los mexicanos respecto a estos temas tan sensibles, es fundamental saber y sentir que opinan los habitantes del Distrito Federal que también verán mermada su calidad de vida, y nosotros como representantes populares tenemos la obligación de velar porque eso no suceda. Entregar la renta petrolera es hipotecar el futuro de nuestro país.

Por lo anterior y considerando que los avances en materia de participación ciudadana han ido siempre acompañados de los procesos de apertura y democratización de la vida pública. Entendiendo como democratización, a los procesos de apertura, información, reconocimiento de derechos ya consagrados e inclusión de nuevos derechos, y de formas de participación política de la ciudadanía en los asuntos de carácter público.

La participación social ha sido el rasgo distintivo de las grandes transformaciones en nuestro país. No podemos dejar de lado que la sociedad posee en su seno múltiples motivaciones ya sean de carácter político, económico, cultural o social, las cuales han dado forma y contenido a demandas colectivas para fijar una posición respecto a temas de gran relevancia en el ámbito local, regional y nacional.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario y urgente abrir el espectro de participación y representación política y ciudadana como la única vía para conocer la opinión de la ciudadanía en temas importantes, como el de la *Reforma Energética*, que siendo el sector estratégico más importante para el crecimiento y desarrollo de nuestro país.

Resulta hoy imprescindible que la ciudadanía se pronuncie y exprese respecto al tema de los energéticos como pieza clave y palanca para el desarrollo nacional. Todavía es posible revertir el robo de todos los tiempos, para ello es necesario promover e impulsar la recepción de más de dos millones de firmas en todo el país incluido el Distrito Federal y que nos pregunten a tod@s, de esta manera en la elección intermedia de 2015 se realizará la consulta en materia energética y su resultado será definitivo para echar atrás este saqueo nacional.

Por eso, hoy la necesidad de alzar la voz nuevamente y mostrar la vigencia de la defensa del patrimonio Nacional es indispensable si queremos rescatar a México para los mexicanos, y decimos, ¡*la Patria no se vende, la Patria se defiende!*

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal estable que la Asamblea Legislativa tiene facultades para comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como con cualquiera otra

dependencia o entidad por conducto de su mesa directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;

SEGUNDO.- Que el artículo 7 primer párrafo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es el órgano local de gobierno del Distrito Federal al que le corresponde la función legislativa del Distrito Federal, en las materias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le otorga, así como ejercer las demás atribuciones que le confiere la presente ley;

TERCERO.-Que el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene atribuciones para, comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;

CUARTO.-Que el artículo 17 fracciones en sus fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que son derechos de los diputados presentar proposiciones y denuncias, además de gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados; y

QUINTO.-Que el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que es obligación de los diputados representar los

intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEXTO.- Que el artículo 35 de Nuestra Carta Magna en su fracción VIII, reconoce como un derecho de los ciudadanos el que éstos puedan votar en las consultas populares en temas de trascendencia nacional, sin que exista a la fecha un ordenamiento legal que regule el derecho otorgado por nuestra Constitución, siendo de vital trascendencia para la vida democrática de nuestro país que el Congreso de la Unión expida la Ley Reglamentaria generar certeza respecto al ejercicio del derecho de los ciudadanos a votar y opinar en las consultas de temas de trascendencia nacional.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que pongo a consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo:

ÚNICO.- SE EXHORTA A LOS 66 DIPUTADOS INTEGRAN ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LLEVEN A CABO ACCIONES TENDIENTES A DIFUNDIR Y REALIZAR UNA CONSULTA POPULAR RESPECTO A LAS REFORMAS ENERGÉTICAS RECIENTEMENTE APROBADAS POR EL EJECUTIVO FEDERAL

RESPECTUOSAMENTE

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES

Dado en el Recinto Legislativo a los 28 días del mes de Mayo de 2014



DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

DIP. ALEJANDRO PIÑA MEDINA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA

P R E S E N T E

Los que suscriben, Diputados Jaime Alberto Ochoa Amorós integrante del Partido Revolucionario Institucional y Rosalío Alfredo Pineda Silva, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C base primera fracción V inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción VI de la Ley Orgánica; así como 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a Consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS 66 DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LA VI LEGISLATURA, REALICEN SU TESTAMENTO, PARA FORTALECER LA CULTURA TESTAMENTARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE JORNADA NOTARIAL QUE IMPLEMENTA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Desde el inicio de la civilización, el hombre se ha preocupado por mantener su legado, por dejar un heredero que se haga cargo de sus bienes y obligaciones. Históricamente fueron los romanos a quienes les preocupaba sobremanera morir sin haber dejado testamento, ya que significaba abandonar su patrimonio a merced de voluntades ajenas, y al testar, su voluntad debería ser tomada en cuenta y ser respetada después de su muerte.

Así, la ley reconoce el testamento como un acto jurídico personal, revocable y libre, en virtud de la cual una persona capaz dispone de sus bienes, derechos y obligaciones a título universal o particular, e instituye herederos o legatarios.



El Derecho sucesorio ha estado vinculado estrechamente con los derechos de personalidad; es un medio en el cual los seres humanos trascienden a su época y dejan huella de su existencia, razón por la cual se relaciona con el derecho familiar y en algunos casos con las creencias religiosas. La figura del testamento inicia con Ulpiano, quien lo define como: “la manifestación legítima y acreditada de nuestro pensamiento hecho con las solemnidades debidas para que prevalezca después de nuestra muerte”.

En este orden de ideas, debemos reiterar que es propio del testamento ser un acto revocable, libre y personalísimo, por que no puede ser hecho por alguna otra persona, ningún apoderado puede redactar un testamento para su mandante, y hasta el momento no existe ningún mandato que otorgue esa facultad. Es revocable, porque en cualquier momento puede dar marcha atrás, y dejarlo sin efecto de manera expresa, o bien, automáticamente se revoca al redactar un nuevo testamento. Es libre, porque si alguien ejerce violencia física o moral para que sea redactado en una forma distinta a la deseada, puede ser nulificado.

Además, la figura del testamento es un instrumento legal que expresa la voluntad del legítimo propietario, para que una o varias personas determinadas adquieran el derecho de su propiedad después del fallecimiento; es decir un documento legal que expresa la voluntad del propietario, conocido como testador, para legar o destinar sus bienes a una o varias personas; en resumidas palabras podrá realizar testamento toda persona que no este declarada como incapaz, pero dicha declaración tendrá que hacerse por ley solo en el momento en que esta pretenda realizar su testamento, es decir que libre y razonadamente pueda decidir a quién o a quienes designa como beneficiario de su patrimonio.

TERCERO.- En México tener un heredero era de lo más común ya que con esto las personas dejaban en regla todos los asuntos que después de su muerte le correspondería ver a su sucesor.

Desgraciadamente para nuestro país esta practica de testar, se convirtió en algo que solo podrían realizar las clases sociales con mayores recursos, por tal motivo las personas tenían la creencia que era un trámite muy costoso, con lo cual se fue perdiendo la cultura testamentaria del país

CUARTO.- Por otra parte debemos mencionar que fue en el 2008 cuando el Jefe de Gobierno, Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, a través de la Dirección General de Regularización Territorial convocó al Colegio de Notarios del Distrito Federal para firmar un acuerdo de facilidades, por el cual se promovería el otorgamiento de testamentos a bajo costo entre la población.

Dicho acuerdo busca el fomentar la cultura de legalidad que debe existir en nuestra sociedad, debido a que la Ciudad de México cuenta con un gran número de personas con alguna irregularidad documental, esto debido a la falta de cultura previsora referente a testamentos, en este tenor los integrantes del Colegio de Notarios suscribieron el mencionado acuerdo, sumándose al esfuerzo del Gobierno del Distrito Federal, para reducir el costo del testamento hasta en un 50%.



Como es de su conocimiento en la Ciudad de México se apoya de manera permanente a los adultos mayores, es por tal motivo que en coordinación con el Colegio de Notarios del Distrito Federal en el año 2009 se firmó un nuevo convenio de colaboración en el que se sentaron las bases para que a los adultos mayores residentes del Distrito Federal se les hiciera su testamento con un descuento de hasta 75% en el costo de éste, viéndose reflejado esto en el número de personas de edad avanzada que realizan su testamento. Justificado plenamente el costo-beneficio del proyecto, ya que esta plenamente comprobado el realizar un testamento da certeza jurídica a quienes a quien lo realiza así como a sus herederos, también evita lo costoso que puede llegar a ser una controversia familiar derivada del descuerdo de los posibles sucesores.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses legítimos de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes

SEGUNDO.- Que los beneficios que otorga el testamento al personal de esta H. Asamblea, básicamente que no deje problemas futuros, se cierra el círculo de la ilegalidad con el testamento. Elaborando el testamento prácticamente se mantiene la armonía en la familia después de la muerte del testador.

TERCERO.- Que tener una cultura testamentaria reduciría los costos en un futuro para el Tribunal Superior de Justicia, porque los juzgados ya no van a estar llenos de litigios familiares para obtener la titularidad de la herencia.

Por otra parte se mantendría la unidad familiar, el núcleo de la sociedad.

CUARTO.- Que es importante que los integrantes de esta H. Asamblea realicen su testamento, con la finalidad de marcar la pauta a los ciudadanos, ya que como funcionarios públicos debemos ser claro ejemplo para la gente que depositó su voz y su confianza en nosotros. Como dice un viejo proverbio "El buen Juez por su casa empieza".

Por lo anterior expuesto, sometemos a consideración de este Órgano Legislativo el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a los 66 Diputados integrantes de esta Honorable Asamblea de la VI Legislatura, realicen su testamento, para fortalecer la cultura testamentaria en la Ciudad de México, a través del programa de jornada notarial que implementa el Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se exhorta al personal de estructura, mandos medios y superiores, base, técnicos operativos de confianza y de honorarios realicen su testamento, para fortalecer la cultura testamentaria en la Ciudad de México, a través del programa de jornada notarial que implementa el Gobierno del Distrito Federal.

TERCERO.- Se exhorta al Oficial mayor de la Asamblea Legislativa expida circular para los efectos que se hacen mención en el primer y segundo Punto de Acuerdo.

Dado en el Recinto de Donceles el 28 de Mayo de 2014.

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

**DIPUTADO ROSALÍO ALFREDO
PINEDA SILVA**



Ciudad de México, lunes 26 de mayo de 2014

**C. DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VI LEGISLATURA (2012-2015).
P R E S E N T E.**

Quien suscribe, **Diputada Rocío Sánchez Pérez, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por los artículos 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, por el artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y por los artículos 93, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DETERMINA EXHORTAR, RESPETUOSAMENTE, A LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL (AFSEDF), A ACTUALIZAR Y DIVULGAR SISTEMÁTICAMENTE LOS “LINEAMIENTOS GENERALES POR LOS QUE SE ESTABLECE UN MARCO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL DISTRITO FEDERAL”, A OBJETO DE QUE TODO EL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIO, ASÍ COMO LAS MADRES Y LOS PADRES DE FAMILIA DE LOS EDUCANDOS, CUENTEN CON LOS CONOCIMIENTOS Y LAS PERICIAS SUFICIENTES PARA ACTUAR A TIEMPO EN LOS CASOS DE ACOSO ESCOLAR (“BULLYING”) EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL DISTRITO FEDERAL A CARGO DEL EJECUTIVO FEDERAL.

Sirvan para el efecto los siguientes **ANTECEDENTES**:

1. Que el pasado **martes 20 de mayo**, el menor Héctor Alejandro Méndez Ramírez, niño de 12 años de edad, murió a consecuencia de las lesiones que le provocaron compañeras y compañeros de escuela durante el acoso escolar (*bullying*) del que fue objeto. Esto en la Secundaria No. 7, “Eleazar Gómez”, de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Este lamentable hecho, que **ante todo merece toda nuestra solidaridad con los familiares y las amistades del menor finado**, es un caso extremo de una práctica que ha crecido sin precedentes en los últimos años en todo México. El Distrito Federal no es la excepción.

2. Que el acoso escolar (*bullying*) aumentó a nivel nacional un 10% entre 2011 y 2013, según cifras de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). En 2011, los estudios de la CNDH arrojaron que el 30% de las y los estudiantes de primaria declaraba haber sufrido algún tipo de acoso escolar (*bullying*). Para 2013, esta cifra subió al 40%.

3. Que, con esta cifra, y según estimaciones paralelas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México ocupa el primer lugar internacional en la comisión de acoso escolar, pues alrededor de 19 millones de alumnas y alumnos de primaria y secundaria, tanto en escuelas públicas como en privadas, sufren acoso escolar (*bullying*).

4. Que el estudio sobre acoso escolar realizado en agosto de 2011 por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), reveló que el 25.3% de las y los alumnos de educación básica ha sido insultado o amenazado por sus compañeros, mientras que el 16.7% ha sido golpeado y el 44.7% ha vivido algún episodio de violencia. Según este mismo estudio, la edad de mayor vulnerabilidad y victimidad es entre los siete y los 14 años.

5. Que, en las redes sociales, especialmente las relacionadas con videos (YouTube) son múltiples y prolijos los registros gráficos de esta práctica deleznable, que no merecen las ni los menores, ni tampoco la sociedad democrática que con mucho esfuerzo estamos construyendo.

6. Que, en el marco del proceso de descentralización educativa iniciado en 1992, la Coordinación General de Servicios Educativos para el Distrito Federal fue la encargada de dirigir y operar los planteles de educación inicial, básica, especial y la formación de maestros en la Ciudad de México. El 26 de marzo de 1994 se publicaron modificaciones al Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (SEP), con base en los cuales dicha Coordinación General cambió su nombre a Subsecretaría de Servicios Educativos para el Distrito Federal.

7. Que el **1º de enero de 2005** se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* un nuevo cambio en el Reglamento Interno de la SEP y se decretó la creación de la **Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF)**, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP) con autonomía técnica y de gestión, y que absorbió la funciones de la Subsecretaría de Servicios Educativos para el Distrito Federal.

8. Que la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF) es la instancia encargada de la prestación de los servicios de educación inicial, básica (incluyendo la indígena), especial, normal y para adultos en escuelas públicas en el Distrito Federal, además de que supervisa el funcionamiento de las escuelas privadas. En este sentido, la AFSEDF cuenta con facultades específicas y competencias decisorias que le permiten generar mayor eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios de educación básica del Distrito Federal, impulsando y garantizando una educación pública laica, gratuita y obligatoria, con calidad y equidad.

9. Que, en orden a lo anterior, la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF) emitió el **Oficio-Circular No. AFSEDF/642/2011**, s/f, relativo a los “**Lineamientos Generales por los que se establece un Marco para la Convivencia Escolar en las Escuelas de Educación Básica del Distrito Federal**”, los cuales tienen como objetivo “servir como guía y marco de referencia para que en las escuelas del tipo básico del Distrito Federal, se generen ambientes que propicien la convivencia pacífica y el aprendizaje en un marco de respeto mutuo entre los distintos actores que conforman la comunidad educativa, y que ante todo, velando por la dignidad de los educandos, se asegure la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes”.

10. Que, en atención al problema creciente de acoso escolar (*bullying*), esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal, publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el **31 de enero de 2012**.

Visto lo anterior es de considerar:

CONSIDERANDOS:

1. Que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice:

Artículo 1o. *En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

2. Que el artículo 3º, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos afirma que:

Artículo 3o. *Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.*

*La educación que imparta el Estado tenderá a **desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano** y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.*

3. Que el artículo 4º, párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sostiene que:

Artículo 4º. (...)

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

4. Que le Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal, dice, en su artículo 5º:

Artículo 5.- De manera enunciativa, más no limitativa, conforme a la presente Ley las niñas y niños en el Distrito Federal tienen los siguientes derechos:

A) A la Vida, Integridad y Dignidad:

I. A la vida, con calidad, siendo obligación del padre y la madre, de la familia, de los Órganos Locales de Gobierno del Distrito Federal y de la sociedad, garantizar a las niñas y niños, su sobrevivencia y su desarrollo, así como el acceso a los medios y mecanismos necesarios para ello;

II. A la no discriminación, por lo que la observancia a sus derechos se hará sin distinción alguna, independientemente del fenotipo, color, sexo, idioma, religión, opinión, origen nacional, étnico o social, posición económica, impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición de la niña y niño, de su madre, padre o tutores;

III. A una vida libre de violencia;

IV. A ser respetado en su persona, en su integridad física, psicoemocional y sexual;

V. A ser protegidos contra toda forma de explotación;

VI. A recibir protección por parte de sus progenitores, familiares, órganos locales de gobierno y sociedad;

VII. A recibir información respecto de cuestiones de seguridad pública, protección civil y medio ambiente; y

VIII. A no ser sometidos a castigo corporal, tratos crueles, inhumanos o degradantes, observando especialmente su desarrollo emocional y psicológico, en todos los entornos incluyendo el seno familiar, las escuelas, las instituciones de readaptación social y otros centros alternativos.

5. Que el artículo 3 de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal, afirma:

Artículo 3. Los principios rectores de esta ley son:

I. El interés superior de la infancia;

II. El respeto a la dignidad humana;

III. La prevención de la violencia;

IV. La no discriminación;

V. La cultura de paz;

VI. La perspectiva de género;

VII. Resolución no violenta de conflictos;

- VIII. La cohesión comunitaria;
- IX. Interdependencia;
- X. Integralidad;
- XI. La coordinación interinstitucional;
- XII. El pluriculturalismo y reconocimiento de la diversidad;
- XIII. La resiliencia, y
- XIV. El enfoque de derechos humanos.

Los principios de esta Ley constituyen el marco conforme al cual las autoridades deberán planear, crear, ejecutar, dar seguimiento y evaluar el conjunto de acciones de gobierno para garantizar un ambiente libre de violencia en el entorno escolar y de maltrato escolar.

6. Que el artículo 4 de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal, establece:

Artículo 4. *La persona receptora de cualquier tipo y modalidad de violencia en el entorno escolar o de maltrato escolar tiene derecho a:*

I. Ser tratada con respeto a su integridad y el ejercicio pleno de sus derechos tanto por la comunidad educativa, como por las autoridades competentes;

II. *Contar con protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades del Distrito Federal cuando se encuentre en riesgo su integridad física o psicológica;*

III. *Recibir información, veraz y suficiente que le permita decidir sobre las opciones de atención;*

IV. *Contar con asesoría y representación jurídica gratuita y expedita;*

V. *Recibir información, atención y acompañamiento médico y psicológico;*

VI. *Acceder a procedimientos expeditos y accesibles de procuración y administración de justicia;*

VII. *A ser canalizada a las instancias correspondientes para su atención oportuna según sean las circunstancias y las necesidades de cada caso;*

VIII. *En caso de riesgo grave a que se dicten medidas cautelares tendientes a salvaguardar su integridad física y asegurar su derecho a la vida, integridad y dignidad, y*

IX. *A la reparación del daño moral y, en su caso, a recibir una indemnización o el pago de daños y perjuicios.*

7. Que la **Convención sobre los Derechos del Niño**, adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en su **resolución 44/25**, de **20 de noviembre de 1989**, en su artículo 19 postula:

Artículo 19

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a esta Soberanía aprobar, **COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**:

ÚNICO. ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DETERMINA EXHORTAR, RESPETUOSAMENTE, A LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL (AFSEDF), A ACTUALIZAR Y DIVULGAR SISTEMÁTICAMENTE LOS “LINEAMIENTOS GENERALES POR LOS QUE SE ESTABLECE UN MARCO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL DISTRITO FEDERAL”, A OBJETO DE QUE TODO EL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIO, ASÍ COMO LAS MADRES Y LOS PADRES DE FAMILIA DE LOS EDUCANDOS, CUENTEN CON LOS CONOCIMIENTOS Y LAS PERICIAS SUFICIENTES PARA ACTUAR A TIEMPO EN LOS CASOS DE ACOSO ESCOLAR (“BULLYING”) EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL DISTRITO FEDERAL A CARGO DEL EJECUTIVO FEDERAL.

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO:

DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES



México, D. F. a 26 de mayo de 2014
CAGVMIL/721-1/14

Dip. Ariadna Montiel Reyes

Secretaria de la Comisión de Gobierno
Plaza de la Constitución # 7. Oficina 602
Colonia Centro Histórico
Delegación Cuauhtémoc C.P. 6000

Por Instrucciones del Diputado Jorge Zepeda Cruz, de conformidad con los artículos 17, Fracción VI, de la Ley Orgánica, 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito adjuntar la siguiente propuesta:

1.- : Propuesta de urgente y obvia resolución con Punto de Acuerdo para exhortar a las autoridades educativas del Distrito Federal, así como a todos los Diputados integrantes de éste Órgano Legislativo, para reforzar las medidas para prevenir, informar y erradicar la violencia escolar, mejor conocida como "bullying" en todos los planteles de educación básica del Distrito Federal.

Lo anterior, con la finalidad de que sea listada para la Sesión del Pleno a celebrarse el próximo 28 de mayo de 2014.

ATENTAMENTE

Eduardo Moreno Baños
Secretario Técnico

El que suscribe, Diputado Jorge Zepeda Cruz, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con los Artículos 17 fracción VI, de la Ley Orgánica así como los 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito adjuntar la siguiente: **Propuesta de urgente y obvia resolución con Punto de Acuerdo para exhortar a las autoridades educativas del Distrito Federal, así como a todos los Diputados integrantes de éste Órgano Legislativo, para reforzar las medidas para prevenir, informar y erradicar la violencia escolar, mejor conocida como “bullying” en todos los planteles de educación básica del Distrito Federal.**

Considerandos

Primero.- La violencia escolar o “bullying” como generalmente se le conoce, se refiere al acoso sistemático y maltrato de todo tipo, físico, verbal y psicológico, que se produce entre escolares, el cual se manifiesta por distintas situaciones de intimidación, acoso, abuso, hostigamiento y victimización que ocurren reiteradamente, de acuerdo a las definición de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL).

Segundo.- Múltiples investigaciones de especialistas en el tema, afirman que esta problemática es cada vez más frecuente, y entre sus manifestaciones están: la exclusión, maltrato emocional, burlas, insultos, golpes, acoso cibernético y en casos extremos hasta abusos de tipo sexual y utilización de armas. Un claro ejemplo es el caso que recientemente difundieron los medios de comunicación respecto a la muerte de un niño de 12 años en manos de sus compañeros de clases en el que incluso los profesores pretendieron confundir el acto como una conducta normal o parte de un juego.

Tercero.- Durante la conferencia inaugural en el Simposio “Acoso Escolar bullying. Discusión y Diagnóstico” que se realizó del 25 al 27 de febrero del 2014 en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Directora General del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF nacional) indicó que 17 por ciento de los niños de 6 años de edad afirman que en la escuela se les pega e insulta, y casi dos de cada 10 niños de 10 a 12 años responde que en sus colegios sufren maltratos y humillación. Adicionalmente, informó que el Distrito Federal es la entidad donde más se presenta el problema y señaló que uno de cada seis menores que es víctima de “bullying” en esta ciudad, llega al suicidio.

Cuarto.- De acuerdo a estudios publicados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el clima escolar es un factor determinante en el aprendizaje, esto quiere decir que un niño o niña que vive cotidianamente violencia escolar, ve afectado su rendimiento académico a corto o largo plazo. Otra consecuencia que debemos considerar es que la violencia escolar puede desencadenar la expulsión y/o deserción escolar, vulnerándose con ello el derecho a la educación consagrada en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Quinto.- El derecho a una vida libre de violencia, íntegra y digna se encuentra expreso en el artículo 5º de Ley de los Derechos de la Niñas y de los Niños del Distrito Federal, asimismo, enuncia que es obligación compartida entre las familias y los Órganos Locales de Gobierno del Distrito Federal y de la sociedad, procurar su sobrevivencia y su desarrollo. Por lo anterior es indispensable que se refuercen los medios y mecanismos que atiendan, prevengan y erradiquen este problema.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES



Por lo anterior, se somete a consideración la siguiente propuesta de urgente y obvia resolución con Punto de Acuerdo:

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a las autoridades educativas del Distrito Federal, así como a todos los Diputados integrantes de éste Órgano Legislativo, en el ámbito de sus facultades y obligaciones, a que refuercen las medidas para prevenir, informar y erradicar la violencia escolar, mejor conocida como “bullying” en todos los planteles de educación básica del Distrito Federal.

Presentado en el Recinto Legislativo a los 28 días del mes de mayo de 2014.

**Dip. Jorge Zepeda Cruz
Presidente**



Dip. Bertha Alicia Cardona



México, D. F., a 20 de Mayo de 2014

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO
P R E S E N T E .**

La que suscribe, Diputada Bertha Alicia Cardona, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C, base primera fracción V, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I; 11; 17 Fracción V y VI; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de esta honorable soberanía una proposición con Punto de Acuerdo para **EXHORTAR A LAS Y LOS TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, Y DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LAS ESTADÍSTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN EJECUTADAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, PRINCIPALMENTE DE MUJERES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD,** de conformidad la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para quienes tenemos el privilegio de ser una persona que ha llegado a los 60 años de edad, llena de plenitud, con experiencias, con logros y fracasos, con alegrías y tristezas, con historias, en fin toda una vida y una propia calidad de vida.

¿Cuántos de nosotros estamos en la misma situación o en breve habrán de ser parte de las estadísticas de las Personas Adultos Mayores en el Distrito Federal?

Lo menciono sin faltarles el respeto, sino por convicción de lo que significa tener la oportunidad de hoy, por hoy, ser parte de una historia.

Sin embargo, es lamentable ver que del otro lado de la moneda, existen personas de la tercera edad o adultas mayores, que tienen carencias económicas, de vivienda, de vida, de salud; es decir, son personas con mayor vulnerabilidad.

Vemos, cuántas mujeres, principalmente, son víctimas de su familia, de su entorno, del círculo social, del desamparo.

Según estadísticas emitidas por la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010, arrojaron que existen como personas adultas mayores 53.42% de mujeres y 46.58% de hombres.

Con estos resultados, México vive una transformación demográfica sin precedentes, y el envejecimiento de la población crea la necesidad de generar respuestas institucionales y sociales para encarar los desafíos presentes y futuros.

Evidentemente con estos resultados, el Distrito Federal es la Entidad con mayor número de personas adultas mayores, pero también quien más le ofrece la aplicación de políticas públicas, como la pensión alimentaria, acceder a paquetes turísticos, escuelas, gratuidad en materia de acceso a transporte público y acceso a la salud para quien no cuenta con seguridad social.

Pero, aún más, es sorprendente ver que cinco de cada 10 personas adultas mayores no trabajan por dedicarse a los quehaceres de su hogar; a 75.6 % de las mujeres adultas mayores las sostiene algún familiar u otra persona; dos de cada 10 personas adultas mayores están pensionadas, y de las mujeres adultas mayores sólo 11.7 % recibe alguna pensión por su trabajo.

También hay que sumarle, las mujeres de distintas condiciones ideológicas o de preferencias sexuales, mujeres que son abandonadas por sus parejas, mujeres lesbianas, mujeres golpeadas a esta edad, mujeres discriminadas, y nadie se da cuenta que somos mujeres maduras, mujeres inteligentes, mujeres astutas, mujeres hábiles.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal a lo largo de su existencia, y en coordinación interinstitucional con el Gobierno del Distrito Federal, han sido responsables en su actuar, ya que al seno de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, ha dado la pauta para crear otras leyes que van de la mano para proteger a esta sociedad tan importante y que mucho le ha dado a esta Ciudad.

Se mencionaba en un artículo la importancia de actualizar esta Ley, para incorporar a los grupos de personas adultas mayores, como los indígenas, los migrantes, en estado de reclusión, las lesbico, gay, transexual, transgénero, travestista, bisexual e intersexual. Incluso, darles el beneficio del derecho a la identidad, ya que en la actualidad todavía existen personas que no tienen acta de nacimiento.

En otro aspecto, en la Ciudad de México, se tiene implementado el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, que contiene líneas de acción de corto, mediano y largo plazo en materia de los derechos de las personas adultas mayores. Vamos por buen camino, pero se tiene que hacer más, para evitar el envejecimiento prematuro.

Por lo anterior, y con base en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, propongo, por considerarlo de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- EXHORTAR A LAS Y LOS TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, Y DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LAS ESTADÍSTICAS ACTUALIZADAS, ASÍ COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN EJECUTADAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, PRINCIPALMENTE DE MUJERES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, DERIVADAS DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO SU COMPETENCIA.

Es cuanto Presidente

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL QUE INCLUYA AL SECTOR DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Diputado presidente el que suscribe **Diputado Armando Tonatiah González Case, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones.

Que es el Distrito Federal una de las ciudades con mayor densidad de población, y es donde se concentran una importante cantidad de situaciones que tienden a convertirse en problemas sociales difíciles de controlar en el futuro.

Que de estos destacamos el referente al de niños, jóvenes y adultos que viven en la calle. La mayoría en algún momento de su vida perteneció al seno de una familia; pero debido a circunstancias económicas y de violencia intrafamiliar primordialmente han tenido que hacer de las calles su hogar.

Que la calle es ya su espacio natural de sobrevivencia y marginación, por un lado, alejados del maltrato y abusos familiares; cercanos a la

persecución y el maltrato tanto de autoridades y de la sociedad en general; aunque eso sí con una ventaja, la libertad.

Que la calle se ha convertido en una alternativa de vida, al cerrarse los espacios en sus lugares de origen; pero han tenido que luchar a base de golpes y sacrificios en esta ciudad.

Que como consecuencia de las insuficiencias económicas es alarmante el crecimiento de niñas, niños, adolescentes y adultos que viven en situación de calle.

Que en mayor proporción provienen de grupos familiares y de sectores populares que no han conseguido los satisfactores básicos, que les permitan sobrevivir adecuadamente.

Que en buena medida provienen de familias donde impera el maltrato, desintegración y el abandono.

Que en los actuales programas sociales han olvidado a este sector orillando a esta población a vivir y trabajar en la calle.

Que se debe tener voluntad para prevenir las condiciones de riesgo y prevalecer en buena medida la efectividad de los programas.

Que sobre el sector de niñas, niños, jóvenes y adultos de la calle no se ha hecho la inversión apropiada para apoyarlos en sus necesidades con el fin de vincularlos socialmente.

Que existen más de 35,000 capitalinos que se encuentran en situación de calle, y que requieren urgentemente medidas que aminoren su delicada situación. Por lo anterior pongo a su consideración el siguiente Punto de Acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO: Que el Jefe de Gobierno, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, través de la Secretaría de Desarrollo Social, realice un padrón de niñas, niños, adolescentes y adultos en situación de calle.



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



SEGUNDO: Que la Secretaría de Desarrollo Social incluya a este sector de la población en los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal.

TERCERO: Que la Secretaría de Desarrollo Social elabore un programa que contemple la forma de entrega de los apoyos que otorga el Gobierno del Distrito Federal para las personas de situación de calle.



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL A INTENSIFICAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN CASO DE SINIESTRO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Diputado presidente el que suscribe **diputado Armando Tonatiah González Case, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante la autoridad competente.

Que de acuerdo al artículo 7 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal se entiende por Protección Civil “Conjunto de disposiciones, planes, programas, medidas y acciones, destinados a salvaguardar la vida y proteger los bienes y entorno de la población, incluyendo su participación con las autoridades en acciones de prevención, auxilio y recuperación ante la presencia de fenómenos

perturbadores de origen natural o antropogénico que representen un riesgo...”.

Que de acuerdo al mismo artículo en la ciudad de México se entiende como Sistema de Protección Civil al “...conjunto orgánico, articulado y jerarquizado de relaciones funcionales entre las autoridades del Distrito Federal y la sociedad civil, para efectuar acciones coordinadas que coadyuven a la prevención, atención y recuperación de posibles daños causados a la vida, los bienes y entorno de la población por la presencia de un agente perturbador....”.

Que el artículo 15 de la citada Ley, le corresponde a la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal “Ser el Coordinador General del Sistema y supervisar que la operación y acciones de los integrantes cumplan con los fines de la protección civil....”.

Que dicha Secretaría debe “Elaborar el Programa General de Protección Civil y el Plan Permanente Ante Contingencias.

Que el Sistema de Protección Civil, dependerá del Jefe de Gobierno y sus acciones se apoyarán en el Consejo de Protección Civil.

Que la ciudad de México tiene un alto grado de vulnerabilidad ante fenómenos naturales y la prevención es el medio más eficaz para contrarrestar sus efectos negativos.

Que el diseño, construcción, operación y mantenimiento de los sistemas estratégicos y servicios vitales son aspectos fundamentales de la protección civil.

Que el sistema de protección civil es una organización estructurada, para la prevención, protección y auxilio en caso de desastre.

Que el objetivo prioritario del Sistema de Protección Civil es la conformación de una cultura en la materia que convoque y sume el interés de la población, así como su participación activa individual y colectiva.

Que en la ciudad es prioridad consolidar la cultura de protección civil, con la participación de todos los sectores de la sociedad.

Que la estrategia en materia de protección civil del Gobierno de la ciudad se centra en mejorar su capacidad para prevenir y mitigar riesgos.

Que se busca atender con mayor eficiencia y oportunidad a la población en caso de emergencia o desastre.

Que el Gobierno de la ciudad, impulsa una cultura de la prevención, la autoprotección y la corresponsabilidad de la sociedad.

Que en la ciudad de México diariamente existen riesgos, geológicos, hidrometeorológicos principalmente.

Que pueden ser desde la aparición de oquedades, grietas y por supuesto actividad sísmica.

Que si bien, la ciudad tiene una permanente actividad sísmica, en las últimas semanas se han percibido con mayor frecuencia movimientos de tierra, porque han sido de mayor grado.

Que aunado a lo anterior, están los riesgos debido a las lluvias que se han registrado en las últimas semanas en la ciudad.

Que de igual manera y como consecuencia de una fuga de agua hace unos días, en la delegación Iztapalapa se originó un socavón, por lo cual varias familias tuvieron que ser desalojadas.

Que ante esta situación, es necesario que la información acerca de las medidas a tomar antes, durante y después de un siniestro llegue a un mayor número de personas y a través de todas las fuentes de información.

Por lo anteriormente expuesto ponemos a su consideración el siguiente punto de acuerdo:



**DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE
PUNTO DE ACUERDO**



ACUERDO

ÚNICO: Se exhorta a la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal a intensificar las medidas de prevención en caso de siniestro en la ciudad de México.

**DIP. RAFAEL ALEJANDRO PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHOTAR A
DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE INFORMEN SOBRE LAS
ACCIONES REALIZADAS ENTRE LOS AÑOS 2007 Y 2014 EN EL
MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE RESCATE DE LOS RÍOS
MAGDALENA Y ESLAVA Y SE DE CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES
INCLUÍDAS EN EL PLAN MAESTRO.**

DIPUTADO PRESIDENTE, EL QUE SUSCRIBE **DIP. JOSÉ FERNANDO
MERCADO GUAIDA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** EN ESTA H.
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA,
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BASE PRIMERA, FRACCIÓN
V, INCISO O) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS, 42 FRACCIÓN XXX DEL ESTATUTO DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL, 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y **133** DEL
REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA

LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES.

El río Magdalena, el único río vivo de la Ciudad de México, tiene una extensión aproximada de 20 kilómetros con un flujo de 1 metro cúbico de agua por segundo en temporada de secas y hasta 20 metros cúbicos en temporada de lluvias lo que lo convierte en una de las principales fuentes de agua de la capital. Sin embargo, de acuerdo a datos publicados por la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal en conjunto con investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Universidad Autónoma Metropolitana en 2006 solamente una quinta parte de su caudal se aprovecha mientras que el resto se desperdicia. Aunado a esto la creciente deforestación en su cuenca, el crecimiento de asentamientos irregulares, las descargas de aguas negras y la disminución de los escurrimientos de agua que lo abastecen hicieron que en 2006 se propusiera la implementación de un Programa de Rescate Integral de los Ríos Magdalena y Eslava por parte del Gobierno del Distrito Federal.

El Programa a realizarse entre 2007 y 2012 tenía como objetivos, entre otras cosas, el saneamiento de los cuerpos de agua de los ríos Magdalena, Eslava y Del Rosal, la generación de planes de manejo para

las partes altas de las cuencas de los mencionados ríos, su reforestación así como la implementación de obras públicas que favorecieran la recarga de los acuíferos, la retención del agua y la disminución de la velocidad del torrente hidráulico. De igual forma se planteó la necesidad de recuperación de espacios públicos, contención de la mancha urbana y ordenamiento del sistema de drenaje en la zona. Este proyecto dio origen al Programa Integral de Rescate que comenzó a operar en el año 2007 y se dividió en tres etapas y cinco líneas de trabajo, teniendo como fecha de término el año 2012. Para estos efectos se elaboró un plan de acción con apoyo de las Universidades Nacional Autónoma de México y Autónoma Metropolitana. Mientras las acciones de conservación de la parte alta de las micro cuencas y recuperación de espacios públicos se concluyeron sólo de manera parcial las obras para el saneamiento hidráulico siguen inconclusas.

De acuerdo con información proporcionada por el propio Gobierno del Distrito Federal el proyecto casi en su totalidad se financió con recursos Federales provenientes del Fondo Metropolitano que, entre 2007 y 2012 aportó más de 224 millones de pesos, sin embargo al cierre de 2012 tanto el Sistema De Aguas del Distrito Federal como la Secretaría de Medio Ambiente reportaron en el Programa de el ejercicio de sólo el 50% de los recursos asignados.

En consonancia, durante el mes de mayo de 2013 investigadores de la UNAM y la propia Jefa Delegacional de La Magdalena Contreras hicieron públicas declaraciones en las cuales acusaron al Gobierno del Distrito Federal de no dar seguimiento al Plan Maestro para el rescate de los ríos e incluso se anunció que solicitarían al Gobierno Federal la declaratoria de Área Natural Protegida para toda la zona de la cuenca sin que hasta el momento se tenga mayor conocimiento sobre el tema.

De igual forma, los habitantes de la delegación Magdalena Contreras han manifestado su rechazo y preocupación ante el abandono por parte del gobierno de Del Distrito Federal y la Delegación Magdalena Contreras al proyecto de rescate integral de los ríos Magdalena y Eslava ya que las obras no sólo no se han concluido sino que los supuestos avances no se notan, por el contrario, el agua no fluye por gran parte del río ya que fue entubada lo cual había sido declarado ilegal por la Semarnat desde el año 2011. De entonces a la fecha los habitantes de la demarcación han acusado en distintas ocasiones que los proyectos contenidos en papel no se corresponden con los realmente ejecutados y no sólo eso sino que ni siquiera se han concluido.

Frente a esta problemática y la urgencia que representa rescatar el último río vivo de nuestra capital es necesario que la Asamblea Legislativa exhorte a los distintos niveles de gobierno para que no sólo cumplan de manera cabal con el Plan Maestro para el rescate sino que

lleven a cabo acciones permanentes de rescate y conservación de las áreas naturales que dan vida a los ríos Magdalena y Eslava.

También es necesario que en un ejercicio de transparencia se den a conocer los detalles tanto técnicos como financieros de los avances y retrasos de dicho proyecto y las razones por las cuales no se ha concluido luego de 8 años.

Por lo anteriormente expuesto proponemos ante la Diputación Permanente de la VI Legislatura la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PRIMERO.- SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE PRESENTEN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTADO EN QUE FUE RECIBIDO POR LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN EL PROYECTO DE RESCATE DE LOS RÍOS MAGDALENA Y ESLAVA, LAS ACCIONES QUE SE HAN REALIZADO PARA DARLE SEGUIMIENTO DESDE EL AÑO 2012 A LA FECHA, LOS MONTOS Y ORIGENES DE RECURSOS EJERCIDOS Y SOLICITADOS DESDE 2007 A LA FECHA, LAS CAUSAS POR LAS CUALES NO SE CONCLUYERON LA TOTALIDAD DE LOS PROYECTOS CONTENIDOS EN EL PLAN MAESTRO, ASÍ COMO UN CRONOGRAMA DE ACCIONES POR EFECTUARSE EN LOS PRÓXIMOS MESES.

SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS Y AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES CONTINÚEN DE MANERA URGENTE Y LLEVEN A CABO ACCIONES PERMANENTES PARA GARANTIZAR CON EL RESCATE DE LOS RÍOS MAGDALENA Y ESLAVA.

Dado en el salón de sesiones a los 26 días del mes de mayo de 2014.

Dip. J. Fernando Mercado Guaida.

Ciudad de México, Distrito Federal a ** de mayo de 2014.

**DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE.**

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado MARCO ANTONIO GARCIA AYALA** de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C. Base Primera fracción V inciso i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIII y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 13 fracción I, II, IV, y VII, 17 fracción VI y VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SALUD, DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES CELEBRE CONVENIOS DE COLABORACIÓN A FIN DE IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE FOMENTO A LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS.

ANTECEDENTES

1.- En México se estima que existen 18 mil pacientes que requieren un trasplante, 50% aproximadamente, requieren un trasplante de riñón. Sin embargo, sólo se logran realizar anualmente 5 mil, de los cuales 40% son de riñón y 60% de cornea. Para muchos de quienes requieren un trasplante, lograrlo es cuestión de vida o muerte, una carrera contra reloj.

De conformidad con datos del sector salud, anualmente mueren más de 380 mil personas que podrían ser candidatas para ser donantes; en contraste solamente existen poco más de 7 donadores por cada millón de habitantes ante una necesidad real de 40 donantes promedio por millar de personas.

2.- La Asamblea Legislativa aprobó en agosto de 2008 la creación del Consejo y del Centro de Trasplantes en el Distrito Federal; dichas modificaciones a la Ley de Salud para el Distrito Federal sobre la creación y funciones del Consejo y Centro de Trasplantes local, comprendidas en el Título Primero de las Disposiciones Generales, Capítulo Tres fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de octubre del mismo año.

3.- La Ley de Salud para el Distrito Federal establece en su artículo 88 que toda persona es disponente de los órganos y tejidos de su cuerpo y podrá donarlo para los fines legales previstos en el mismo ordenamiento, precepto legal que es del tenor literal siguiente:

“Artículo 88.- Toda persona es disponente de los órganos y tejidos de su cuerpo y podrá donarlo para los fines y con los requisitos previstos en la Ley General de Salud y sus disposiciones reglamentarias. En todo momento deberá respetarse la decisión del donante. Las autoridades garantizarán el cumplimiento de esta voluntad.

La donación se realizará mediante consentimiento expreso y consentimiento tácito.

La donación por consentimiento expreso deberá constar por escrito y podrá ser amplia cuando se refiera a la disposición total del cuerpo o limitada cuando sólo se otorgue respecto de determinados componentes.

El consentimiento tácito sólo aplicará para la donación de órganos y tejidos una vez que se confirme la pérdida de la vida del disponente y sólo podrán extraerse estos cuando se requieran para fines de trasplantes. Habrá consentimiento tácito del donante cuando no haya manifestado su negativa a que su cuerpo o componentes sean utilizados para trasplantes, siempre y cuando se obtenga también el consentimiento de cualquiera de las siguientes personas: el o la cónyuge, el concubinario, la concubina, los descendientes, los ascendientes, los hermanos, el adoptado o el adoptante, aplicando ese orden

de prelación, en caso de que se encontrara una o más personas presentes de las señaladas.

El escrito por el que la persona exprese no ser donador, podrá ser privado o público, y deberá estar firmado por éste, o bien, la negativa expresa podrá constar en alguno de los documentos públicos que para este propósito determine la Secretaría en coordinación con las autoridades competentes.

La Secretaría, a través de los órganos respectivos, hará del conocimiento a las autoridades del Registro Nacional de Trasplantes los documentos o personas que han expresado su voluntad de no ser donadores en los términos del presente Capítulo.”

4.- En marzo de 2010, se llevó a cabo un encuentro mundial donde responsables del sector salud y expertos en trasplantes de diversos países buscaron formulas que permitieran a todos los países incrementar la donación de órganos, hasta poder alcanzar paulatinamente la autosuficiencia, eliminando la comercialización y el turismo de trasplantes. Resultado de dicha reunión es la **Resolución de Madrid** que define la donación de órganos y el trasplante como *“algo más que una buena acción y un servicio sanitario”*

5.- En el año 2004 se encontraban registrados dentro del **Programa Nacional de Trasplantes** 22 entidades federativas con 175 establecimientos, de los cuales sólo en 100 se realizan trasplantes principalmente de riñón, y en los otros 75 de tejidos de cornea; mientras que trasplantes de corazón, hígado, pulmón, páncreas y médula ósea se realizan en Instituciones de seguridad social como el IMSS y el ISSSTE.

6.- En la Ley General de Salud (Artículo 339) se establece que tanto el Centro Nacional de Trasplantes como los Centros Estatales deberán coordinar sus actividades de promoción y fomento de la cultura de la donación con apoyo del Consejo Nacional de Trasplantes. El Centro Nacional de Trasplantes fue creado en enero de 1999 como una comisión intersecretarial de la administración pública federal con objeto de “Promover el diseño, instrumentación y operación del Sistema Nacional de Trasplantes, así como de los subsistemas que lo integren”.

7.-De acuerdo con datos otorgado por el Registro Nacional de Trasplantes, al día de hoy existen 17856 personas en el país que requieren recibir un trasplante, de conformidad con la tabla siguiente:

10352	personas esperan recibir un trasplante de Riñón
7024	personas esperan recibir un trasplante de Cornea
402	personas esperan recibir un trasplante de Hígado
52	personas esperan recibir un trasplante de Corazón
13	personas esperan recibir un trasplante de Riñón-Pancreas
7	personas esperan recibir un trasplante de Pancreas
3	personas esperan recibir un trasplante de Pulmón
2	personas esperan recibir un trasplante de Hígado-Riñón
1	personas esperan recibir un trasplante de Corazón-Pulmón

Continúa informando el Registro Nacional de Trasplantes que de acuerdo con su Sistema Informático, en lo que va del año 2014 se han reportado solamente 387 trasplantes de cornea, 267 de riñón, 11 de hígado y 2 trasplantes de corazón.

8.- La Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal señala que a la Secretaría de Salud le corresponde el despacho de las materias relativas a la formulación, ejecución, operación y evaluación de las políticas de salud; por lo que tiene entre otras facultades *Coordinar la participación de todas las instituciones de los sectores público, social y privado en la ejecución de las políticas de salud del Distrito Federal; así como Planear, organizar, dirigir, operar, controlar y evaluar el Sistema de Salud del Distrito Federal; para lo que debe formular los proyectos de convenios de coordinación y concertación, a que se refiere el artículo 19 de esta Ley, que en materia de salud suscriba el Jefe de Gobierno.*

9.- El Artículo 91 de la Ley de Salud del Distrito Federal, señala que la cultura de la donación de órganos es de interés público, y en ese sentido la Secretaría de Salud debe promover con las diferentes entidades de la Administración Pública mecanismos para fomentar la cultura de donación de órganos al momento de realizar trámites públicos o para obtener documentos oficiales.

De este modo, se considera importante que la Secretaría de Salud de conformidad con el artículo 91 de la Ley en comento celebre convenios de colaboración con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal, así como Órganos de Gobierno y autónomos a fin de que en sus instalaciones se distribuya material informativo para fomentar la cultura de donación de Órganos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo octavo señala que:

“Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados:

“...Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes...”

TERCERO.- Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

“...En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismo de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos de la materia...”

CUARTO.- Que el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal señala que a la Secretaría de Salud le corresponde el despacho de las materias relativas a la formulación, ejecución, operación y evaluación de las políticas de salud:

“Artículo 29.- A la Secretaría de Salud corresponde el despacho de las materias relativas a la formulación, ejecución, operación y evaluación de las políticas de salud del Distrito Federal.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Vigilar, en la esfera de su competencia, el cumplimiento de la Ley General de Salud, la Ley de Salud para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables;

II. Coordinar la participación de todas las instituciones de los sectores público, social y privado en la ejecución de las políticas de salud del Distrito Federal;

III. Planear, organizar, dirigir, operar, controlar y evaluar el Sistema de Salud del Distrito Federal;

IV. Formular los proyectos de convenios de coordinación y concertación, a que se refiere el artículo 19 de esta Ley, que en materia de salud suscriba el Jefe de Gobierno;

V. Apoyar los programas y servicios de salud de las Dependencias, Organos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, en los términos de la legislación aplicable y de las bases de coordinación que se celebren;

...”

QUINTO.- La Ley General de Salud en México contempla todo lo relativo en materia de Donación de Órganos y Tejidos, en su título XIV, capítulo del I al III, artículos 313 al 342.

SEXTO.- Ley de Salud para el DF sobre la creación y funciones del Consejo y Centro de Trasplantes local, comprendidas en el Título Primero de las Disposiciones Generales, Capítulo Tres.

SÉPTIMO.- La Ley de Salud del Distrito Federal establece en su artículo 88 que toda persona es donante de los órganos y tejidos de su cuerpo y podrá donarlo para los fines legales previstos en el mismo ordenamiento, precepto legal que es del tenor literal siguiente:

“Artículo 88.- Toda persona es donante de los órganos y tejidos de su cuerpo y podrá donarlo para los fines y con los requisitos previstos en la Ley

General de Salud y sus disposiciones reglamentarias. En todo momento deberá respetarse la decisión del donante. Las autoridades garantizarán el cumplimiento de esta voluntad.

La donación se realizará mediante consentimiento expreso y consentimiento tácito.

La donación por consentimiento expreso deberá constar por escrito y podrá ser amplia cuando se refiera a la disposición total del cuerpo o limitada cuando sólo se otorgue respecto de determinados componentes.

El consentimiento tácito sólo aplicará para la donación de órganos y tejidos una vez que se confirme la pérdida de la vida del disponente y sólo podrán extraerse estos cuando se requieran para fines de trasplantes. Habrá consentimiento tácito del donante cuando no haya manifestado su negativa a que su cuerpo o componentes sean utilizados para trasplantes, siempre y cuando se obtenga también el consentimiento de cualquiera de las siguientes personas: el o la cónyuge, el concubinario, la concubina, los descendientes, los ascendientes, los hermanos, el adoptado o el adoptante, aplicando ese orden de prelación, en caso de que se encontrara una o más personas presentes de las señaladas.

El escrito por el que la persona exprese no ser donador, podrá ser privado o público, y deberá estar firmado por éste, o bien, la negativa expresa podrá constar en alguno de los documentos públicos que para este propósito determine la Secretaría en coordinación con las autoridades competentes.

La Secretaría, a través de los órganos respectivos, hará del conocimiento a las autoridades del Registro Nacional de Trasplantes los documentos o personas que han expresado su voluntad de no ser donadores en los términos del presente Capítulo.”

OCTAVO.- El Consejo de Trasplantes del Distrito Federal es un órgano colegiado del Gobierno, que coordina, promueve y consolida estrategias y programas en materia de órganos o tejidos de seres humanos con fines terapéuticos; de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Salud del Distrito Federal:

“Artículo 93.- Se crea el Consejo de Trasplantes del Distrito Federal como un órgano colegiado del Gobierno, que tiene a su cargo apoyar, coordinar, promover y consolidar las estrategias, programas y en materia de la disposición de órganos y tejidos de seres humanos con fines terapéuticos, así como vigilar la asignación de éstos de conformidad con las disposiciones legales aplicables.”

NOVENO.- El Consejo de Trasplantes del Distrito Federal a que se refiere la Ley de salud, cuenta dentro de sus atribuciones con la facultad de promover una cultura social de donación de órganos o tejidos, de conformidad con el artículo 95 de la Ley en cita:

“Artículo 95.- El Consejo tendrá las atribuciones siguientes:

...

IV. Promover una cultura social de donación de órganos y tejidos;...

...”

DÉCIMO.- El Artículo 96 de la Ley de Salud del Distrito Federal, señala que el Centro de Trasplantes del Distrito Federal es la unidad administrativa desconcentrada de la Secretaría de Salud, responsable de aplicar el programa de donación y trasplantes del Distrito Federal, y tiene entre otras atribuciones: recabar y actualizar la información correspondiente al Distrito Federal, para proporcionarla al Registro Nacional de Transplantes; diseñar e implementar, en el ámbito de sus facultades, el programa de donación y trasplantes del Distrito Federal; establecer políticas, estrategias y acciones en materia de donación y trasplantes, entre otras:

“Artículo 96.- El Centro de Trasplantes del Distrito Federal es la unidad administrativa desconcentrada de la Secretaría, responsable de aplicar el programa de donación y trasplantes del Distrito Federal, de conformidad a las disposiciones legales aplicables, con las atribuciones siguientes:

...

III. Tener a su cargo y actualizar la información correspondiente al Distrito Federal, para proporcionarla al Registro Nacional de Transplantes;

IV. Diseñar e implementar, en el ámbito de sus facultades, el programa de donación y trasplantes del Distrito Federal, mismo que una vez aprobado será integrado al programa operativo anual de la Secretaría;

V. Proponer, a las autoridades competentes, políticas, estrategias y acciones en materia de donación y trasplantes, incluyendo aquellas relacionadas con los ámbitos de investigación, difusión, promoción de una cultura de donación

de órganos y tejidos, colaboración interinstitucional, formación, capacitación y especialización médica, así como de evaluación y control, entre otras.

...

VII. Coordinar la participación de las dependencias y entidades del gobierno, en la instrumentación del programa de donación y trasplantes;

...”

DÉCIMO PRIMERO.- El Artículo 91 de la Ley de Salud del Distrito Federal, señala que la cultura de la donación de órganos es de interés público, y en ese sentido la Secretaría de Salud debe promover con las diferentes entidades de la Administración Pública mecanismos para fomentar la cultura de donación de órganos:

“Artículo 91.- La cultura de donación de órganos y tejidos es de interés público. El Gobierno implementará programas permanentes destinados a fomentar la donación de órganos y tejidos, en coordinación con el Centro Nacional de Trasplantes.

La Secretaría promoverá con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal, así como los órganos de gobierno y autónomos, en el ámbito de sus respectivas competencias, mecanismos para impulsar el fomento a la cultura de la donación al momento de la realización de trámites públicos o la obtención de documentos oficiales.

El Centro de Trasplantes del Distrito Federal hará constar el mérito y altruismo del donador y su familia.”

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SALUD, DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES CELEBRE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS

DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS; A FIN DE IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE FOMENTO A LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS, DIFUNDIENDO EN SUS INSTALACIONES MATERIAL INFORMATIVO QUE FOMENTE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los 28 días del mes de mayo del año 2014.

**Diputado Marco Antonio García Ayala.
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.**



DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMOROS.

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**

El que suscribe, **Jaime Alberto Ochoa Amorós**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Institucional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 50 y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de este órgano legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DELEGADO DE COYOACÁN, MAURICIO TOLEDO, A COMPARECER EN ESTA H. REPRESENTACIÓN A EFECTO DE EXPLICAR DIVERSOS ACTOS DE CORRUPCIÓN QUE SE VINCULAN CON SU ACTUAL ADMINISTRACIÓN** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- Según el índice Internacional de Percepción de Corrupción, México es uno de los países con más corrupción en el mundo, ocupando el lugar número 105. Según datos proporcionados por el Gobierno del Distrito Federal, el 68.3% de los capitalinos han sido víctimas de la corrupción en el último trimestre de 2012, el 47.4% lo ha sufrido en más de una ocasión y el 20.9% lo ha padecido en una sola ocasión, lo que nos habla de que el Distrito Federal sea una de las Entidades que cuenta con más actos de corrupción.



- El actual delegado de Coyoacán, Mauricio Toledo, ha sido protagonista de la comisión de diversos hechos delictivos contra el servicio público, de los cuáles el Gobierno del Distrito Federal ha sido testigo y de manera inexplicable han cubierto. La pregunta que se desprende de lo que mencioné con anterioridad es, ¿Qué funcionarios están coludidos con los actos de corrupción millonarios que se vinculan con el Delegado Mauricio Toledo?.
- El año 2013 se publicó en el diario Reforma un supuesto caso de extorsión por parte del delegado de Coyoacán, Mauricio Toledo, a la Inmobiliaria EZGN. Al C. Delegado se le acusaba por el representante legal de la empresa de exigir una “*mordida*” de 1.6 millones de pesos a cambio de no clausurar una obra (torre Céfiro 120), aprovechándose del puesto de representación popular a su cargo. El periódico Reforma dio a conocer una conversación por BlackBerry que sostuvo el abogado de la Inmobiliaria con Mauricio Toledo, en el que el segundo escribió de manera textual, “**Si publicas algo te mando matar cabrón**”. Dicha conversación se certificó por la Notaría Pública 181 del Distrito Federal.
- A Mauricio Toledo se le acusó de condicionar la entrega de agua potable vía tandeo por pipas a vecinos de la colonia Santo Domingo Ajusco a cambio de apoyo político. Todo esto derivó del mantenimiento que se le daba a dos pozos ubicados en la zona de Ciudad Universitaria, y mientras éstos se arreglaban, el delegado aprovechó la situación y condicionó a su favor unas pipas de agua, apoyando solamente a los vecinos que sean no sólo afines al Partido de la Revolución Democrática, sino afines a su persona, violando los derechos de las personas de recibir el vital líquido.



- El año pasado, al delegado de Coyoacán se le acusó de nepotismo, al tener a su madre, Rosi Clementina Gutiérrez Durán como asesora en éste órgano legislativo, y a su hermano Nelson Toledo Gutiérrez, en el Instituto Electoral del Distrito Federal. No omito mencionar, que éste individuo (hermano de Mauricio Toledo), fue grabado y contando miles de pesos y centenares de vales en el módulo de Atención Ciudadana del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, resultado de un presunto cobre de “moches” o “diezmo” que presuntamente se le pedía a trabajadores del Instituto Electoral del Distrito Federal, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Gobierno del Distrito Federal. La investigación penal que se realizó en contra del Sr. Nelson Toledo originó que el mismo, pidiera una licencia temporal a su cargo en el IEDF.
- En otro escándalo que se vincula directamente a la administración del actual Jefe Delegacional en Coyoacán, es la aprehensión y consignación de su ex secretario particular, Eduardo Ramírez Vallejo, por los la comisión del presunto delito de cohecho. El exfuncionario delegacional se detuvo y después se consignó al juzgado 50 del Reclusorio Preventivo Oriente.

El asunto se desprende cuando el empresario Manuel Dacosta, denunció públicamente a Ramírez Vallejo, quien le pidió **a nombre del delegado**, tres millones de pesos para reabrir una gasolinería ubicada en la avenida Escuela Naval Militar, colonia San Francisco Culhuacán, que fue clausurada hace unos años.



- El pasado mes de Diciembre, Mauricio Toledo utilizó el camión oficial “Coyobús”, para movilizar por medio de dicho transporte destinado al turismo, a funcionarios de la delegación para actividades que no les corresponden. Los funcionarios que utilizaron ese camión, que fueron aproximadamente entre ochenta y cien personas, se trasladaron al informe de Gobierno de Miguel Ángel Mancera.
- No omito precisar que a los hechos que anteceden, también se le acusó a Mauricio Toledo por mandar a golpear e intimidar a distintos candidatos en las elecciones Constitucionales del 2012.
- Todos y cada uno de los hechos que anteceden, han sido denunciados ante distintas autoridades en materia administrativa y penal, a efecto de castigar los actos de corrupción que de manera tan evidente se encuentran debidamente documentados y en su caso, certificados, sin embargo, hasta la fecha no se ha hecho nada por parte de las autoridades.
- El delegado de Coyoacán ha sido uno de los más corruptos y cínicos del Distrito Federal en muchos años. La mayor ambición de Mauricio Toledo es adquirir fama cueste lo que cueste, pasando por encima de la ley y de los gobernados que habitan en su demarcación territorial. El adjetivo que puede definir de mejor manera al delegado es el cinismo, y por medio de una dictadura hace y deshace lo que quiere utilizando como medio las facultades que le fueron concedidas después de haber sido electo Jefe Delegacional. De manera espontánea, se le ocurrió que podría hacerse de más dinero colocando parquímetros en la parte céntrica de su demarcación, imponiendo su soberana voluntad por encima de la opinión pública y de los vecinos que serán afectados, y que evidentemente, se oponen a dicho proyecto.

A Mauricio Toledo, un monumento a la corrupción, al cinismo, al autoritarismo y a la intimidación, se le ha mencionado inclusive como protector de narcomenudistas, de contar con grupos de choque (golpeadores), de manejar de manera clientelar programas públicos y de extorsionar a empresarios y comerciantes en su Delegación, aprovechándose de la vulnerabilidad de las personas, se le debe de castigar de manera inmediata.

De cualquier modo, y debido al número de acusaciones y denuncias que hay en su contra, a Mauricio Toledo siempre se le recordará como el peor y más corrupto delegado no sólo de Coyoacán, sino de la historia en el Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Mesa Directiva conocer de iniciativas, pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

CUARTO.- Que es atribución de la Asamblea, comunicarse con los otros órganos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, con base en el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



QUINTO.- Que los actos de corrupción de personas cercanas al Jefe Delegacional en Coyoacán no pueden seguir impunes, ya que pareciera que dicho funcionario público y las personas que lo rodean están por encima de nuestras leyes y normas.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, someto a consideración de la Diputación Permanente de este órgano Legislativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL DELEGADO DE COYOACÁN, MAURICIO TOLEDO, A COMPARECER EN ESTA H. REPRESENTACIÓN A EFECTO DE EXPLICAR LOS DIVERSOS ACTOS DE CORRUPCIÓN QUE SE VINCULAN CON SU ACTUAL ADMINISTRACIÓN.

Dado en el Recinto Legislativo a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil catorce.

DIP. JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS



DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMOROS.

**C. DIPUTADO ALEJANDRO PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACION PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.**

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, VICTOR HUGO ROMO GUERRA, INDIQUE DE DONDE OBTIENE LOS RECURSOS CON LOS QUE SE ESTA PROMOCIONANDO DE MANERA PERSONAL EN MAS DE TREINTA ESPECTACULARES DISTRIBUIDOS EN LA DEMARCAION, A TRAVES DE LA CAMPAÑA DENOMINADA “QUEMA GRASA Y NO GASOLINA”.

Con Fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso O) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracción XVI, XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10, Fracción XXXV, 17 Fracción VI, 18 Fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente Propuesta Con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución, citada con antelación, haciendo manifiesto a continuación la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

1.-Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y defender los intereses de los ciudadanos



principalmente de la demarcación de la que fuimos electos, pero también de todo el Distrito Federal, más aún como en el presente caso siendo diputado plurinominal.

2. Que el grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ha insistido en que los jefes delegacionales del Partido de la Revolución Democrática, constantemente se están promocionando a través de espectaculares que de manera mágica les son donados los espacios o su costo misteriosamente es mucho más bajo del costo real, en el presente caso, es evidente que el Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Víctor Hugo Romo Guerra sigue gozando de ocultos privilegios que le permiten seguirse promocionando en evidentes actos anticipados de campaña, ahora promocionando un supuesto proyecto de la demarcación que gobierna denominado “ Quema Grasa y no Gasolina”, que como siempre en populismo puro, pretende regalar bicicletas en vez de solucionar los problemas reales de esta demarcación con zonas muy marginadas.

3. Ahora bien, el referido Jefe Delegacional ha mencionado que arrancó la campaña “Quema grasa y no gasolina”, a través de la cual se busca que los ciudadanos adopten la bicicleta como transporte diario, sin embargo no indica de donde va a derivar los recursos que hasta ahora ha gastado en publicidad, y demás, deviniendo en un actuar con falta de transparencia.

4.- El presente punto lo que pretende es que el Jefe delegacional en Miguel Hidalgo, Víctor Hugo Romo Guerra, entere a esta soberanía de donde pretende derivar estos recursos para esta campaña, es decir de que rubro o partida presupuestal obtiene los recursos con los que se está promocionando de manera personal a través de esta supuesta campaña, cuanto nos van a costar a los capitalinos, cuando hay muchas más prioridades en esta delegación que resolver, y de donde pretende sacar los recursos para comprar estas bicicletas.

5.- Que es derecho de la ciudadanía conocer el destino y la aplicación de recursos del erario público. El artículo 1º, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal señala:

“ [...] El presente ordenamiento contempla los principios y bases establecidos en el segundo párrafo del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tiene por objeto transparentar el ejercicio de la función pública en posesión de los órganos locales: Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por ley, así como



cualquier entidad, organismo u organización que reciba recursos públicos del Distrito Federal”.

6.- Por su parte el artículo artículo 2° de la ley señalada, refiere: “En sus relaciones con los particulares, los órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por Ley, así como aquellos Entes Públicos del Distrito Federal, que ejerzan gasto público, atenderán a los principios de legalidad, certeza jurídica, información, celeridad, veracidad, transparencia y máxima publicidad de sus actos. Además de lo anterior, el artículo 4 ° fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, establece el Derecho de Acceso a la Información Pública.

7.- Es importante señalar que entre los objetivos de la Ley de Transparencia, se encuentra la rendición de cuentas, de manera que se pueda valorar el desempeño de los sujetos obligados conforme al artículo 9 fracción IV de dicho ordenamiento.

8.- Que derivado de lo anterior, se solicita que en un ejercicio de transparencia el Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo indique de dónde provienen los recursos con los cuales está llevando a cabo la campaña mencionada en el presente Punto de Acuerdo.

5.- En merito de lo anterior, es procedente presentar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, VICTOR HUGO ROMO GUERRA, INDIQUE DE DONDE OBTIENE LOS RECURSOS CON LOS QUE SE ESTA PROMOCIONANDO DE MANERA PERSONAL EN MAS DE TREINTA ESPECTACULARES DISTRIBUIDOS EN LA DEMARCACION, A TRAVES DE LA CAMPAÑA DENOMINADA “QUEMA GRASA Y NO GASOLINA”.

DIP. JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS



DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

DIP. ALEJANDRO PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDUVI Y A LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE INFORME EL NUMERO DE ESPACIOS DENOMINADOS BAJO PUENTES QUE HAN SIDO OTORGADOS Y CUANTOS MÁS SE TIENE PROYECTADO OTORGAR.

El que suscribe, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones a efecto de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes del Distrito Federal.
2. Que en 2010 el Gobierno del Distrito Federal inició un programa para recuperar los espacios debajo de los puentes.



3. Que cada vez es más común observar estos espacios rehabilitados.
4. Algunas de las empresas que han obtenido el permiso para la rehabilitación de los espacios debajo de los puentes son: Operadora Integral Urbana, Proyectos Estratégicos Bicentenario, Bajo Puentes IQ, Grupo Soac y Consorcio JIT.
5. Que estos espacios se le rentan a estas empresas exigiendo que los espacios deben estar distribuidos en un 50 por ciento de espacio público, 30 por ciento en áreas comerciales y un 20 por ciento en superficie destinada a estacionamiento.

CONSIDERANDOS

1. Que el objetivo del rescate de espacios públicos es el de contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana mediante el rescate de espacios públicos en las ciudades y zonas metropolitanas.
2. Que con el rescate de espacios públicos a nivel nacional con deterioro, abandono e inseguridad, en ciudades y localidades urbanas integradas en zonas metropolitanas se propicia la sana convivencia.
3. Que los bajo puentes son un programa del Gobierno del Distrito Federal para la recuperación de espacios públicos abandonados para que se conviertan en sitios seguros y bien iluminados para la convivencia ciudadana.
4. Que su objetivo es ofrecer a los ciudadanos alternativas de movilidad y opciones de sano esparcimiento, convivencia social y familiar.
5. Que los bajo puentes están diseñados para peatones y son construidos por empresas privadas vía el Permiso Temporal Revocable, otorgado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal.
6. Entre los comercios que se ubican debajo de los puentes hay tiendas Mambo, Oxxo, cafeterías Finca Santa Veracruz, tiendas +Kota, tiendas Telcel, servicios de transporte como los autos compartidos de Carrot,



VI LEGISLATURA

estaciones de Ecobici, en el área de Juan Escutia y algunos locales de servicios públicos como CFE y Tesorería.

Con base en lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDUVI Y A LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE INFORME EL NUMERO DE ESPACIOS DENOMINADOS BAJO PUENTES QUE HAN SIDO OTORGADOS Y CUANTOS MÁS SE TIENE PROYECTADO OTORGAR.

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS



DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

**DIP. ALEJANDRO PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA SOBRE LOS DATOS RECOPIADOS POR EL OBSERVATORIO SOBRE CONVIVENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS MEDIDAS Y ACTUACIONES REALIZADAS POR DISTINTAS ESTANCIAS, TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS Y SOCIALES, PARA PREVENIR, DETECTAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA Y EL MALTRATO ESCOLAR CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE TIENE ATRIBUIDAS EN LA LEY.

El que suscribe, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones a efecto de representar los intereses de los ciudadanos y promover y



VI LEGISLATURA

gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes del Distrito Federal.

2. Que en 2011 el Gobierno del Distrito Federal creó el Observatorio sobre Convivencia Escolar.
3. Que la violencia escolar ha ido en aumento y cada vez son documentados por los medios más casos de dichas situaciones y en varias ocasiones han terminado con la vida de algún niño o adolescente.

CONSIDERANDOS

1. Que el objetivo del Observatorio es hacer frente al bullying y a cualquier tipo de violencia a través de prácticas diseñadas que permitan la convivencia pacífica en los centros escolares.
2. Que su función primordial es diagnosticar y realizar estadísticas e informes que permitan proponer recomendaciones para prevenir, atender y erradicar el fenómeno del bullying en la ciudad.
3. Que con su creación se busca hacer un frente común contra cualquier tipo de agresión.
4. Que corresponde a la Secretaría de Educación del Distrito Federal instalar el Observatorio, como un órgano plural especializado y multidisciplinario en temas de convivencia entre escolares.
5. Que de conformidad con lo establecido en la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal, entre las funciones del Observatorio está el recopilar, analizar y difundir la información generada, administrada o en posesión de los miembros de la Red o de cualquier otra autoridad del Distrito Federal, sobre medidas y actuaciones realizadas por las diferentes instancias, públicas, privadas y sociales para prevenir, detectar y evitar situaciones de violencia en el entorno escolar y de maltrato escolar, además de fortalecer la cohesión comunitaria.



6. Que de conformidad con la misma Ley también corresponde al Observatorio el establecer las acciones y medidas que se deberán tomar para la atención oportuna de la persona generadora de maltrato escolar que posibilite la convivencia armónica con las demás que integran la comunidad educativa.
7. Que corresponde a la Secretaría de Educación proporcionar atención adecuada a nivel psicosocial y, si es el caso, orientación legal a la persona generadora y receptora de maltrato escolar, así como a las receptoras indirectas de maltrato dentro la comunidad educativa.

Con base en lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA SOBRE LOS DATOS RECOPIADOS POR EL OBSERVATORIO SOBRE CONVIVENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS MEDIDAS Y ACTUACIONES REALIZADAS POR DISTINTAS ESTANCIAS, TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS Y SOCIALES, PARA PREVENIR, DETECTAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA Y EL MALTRATO ESCOLAR CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE TIENE ATRIBUIDAS EN LA LEY.

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS



DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

DIP. ALEJANDRO PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL INVEA A EFECTO DE QUE OTORGUEN A ESTA ASAMBLEA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL NÚMERO DE NODOS OTORGADOS A LAS EMPRESAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN EL DISTRITO FEDERAL.

El que suscribe, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones a efecto de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes del Distrito Federal.



2. Que desde el año 2010 se promulgó la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, cuyo objetivo es regular entre otras cosas, la colocación de anuncios dentro de la Ciudad de México.
3. Que los anuncios referidos se encuentran regulados por el artículo 17 de la ley en comento.
4. Que en 2012 la SEDUVI comenzó con un programa de ordenamiento de los anuncios comerciales colocados en calles y avenidas.

CONSIDERANDOS

1. Que la publicidad exterior es una actividad que fomenta el desarrollo económico de la ciudad, cuyo impacto debe ser positivo para la ciudadanía, por lo cual debe ser regulada en beneficio del interés general.
2. Que los nodos publicitarios son las superficies de los espacios públicos delimitadas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para instalar anuncios de propaganda de acuerdo con las disposiciones de esta Ley.
3. Que de conformidad con la Ley de la Administración Pública del Distrito Federal, es facultad de la SEDUVI elaborar la propuesta de ubicación de nodos publicitarios y someterla al Consejo de Publicidad Exterior para su aprobación.
4. Que también es su facultad el determinar la distribución de los espacios para anuncios en los nodos publicitarios y en los corredores publicitarios, mediante acuerdo fundado y motivado. Así como otorgar, y en su caso revocar, los Permisos Administrativos Temporales Revocables de espacios para anuncios en los nodos publicitarios.
5. Que no existe claridad respecto de los nodos publicitarios otorgados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a los particulares.
6. Que el artículo 1º, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal señala: “ [...] El presente ordenamiento contempla los principios y bases establecidos en el segundo párrafo del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tiene por objeto transparentar el ejercicio de la función pública



VI LEGISLATURA

en posesión de los órganos locales: Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por ley, así como cualquier entidad, organismo u organización que reciba recursos públicos del Distrito Federal”.

Con base en lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL INVEA A EFECTO DE QUE OTORGUEN A ESTA ASAMBLEA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL NÚMERO DE NODOS OTORGADOS A LAS EMPRESAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN EL DISTRITO FEDERAL.

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita, **Diputada LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de este Órgano Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, párrafo primero y segundo, apartado C, base primera, fracción V, incisos g) y h) **DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; 36, 42, fracciones XI, XIV, XVI, XXV y XXX, **DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; así como los diversos 7º, 10, 13, fracciones I y VII, y 17 fracción VI, **DE LA LEY ORGÁNICA**, y 133 y demás aplicables del **REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR**, ambos ordenamientos de la **ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; someto a la consideración de esa H. Diputación Permanente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EXHORTA ATENTAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORME LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN EL OPERATIVO DENOMINADO “RASTRILLO” EN LA COLONIA BUENOS AIRES DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD**, ante lo cual se manifiesta los siguientes:

1

ANTECEDENTES

La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal tiene la alta encomienda legal de prestar el servicio de seguridad pública en el marco de respeto a las garantías individuales, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Esta actividad estatal de superlativa responsabilidad conmina por su naturaleza a una actuación apegada en estricto observancia al principio de legalidad establecidos en los artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República.

Asimismo, es inconcuso que el desempeño de los miembros de dicha corporación debe actualizar, entre otros, los principios de actuación dentro del orden jurídico; de servicio fiel y honorable; de respeto y protección a los derechos humanos; de actuación decidida y sin demora; de no discriminación; y, con un desempeño honrado, responsable y veraz.

Lo anterior es claramente conducente con un Estado Constitucional y Democrático de Derecho en el que los derechos humanos y sus garantías son de observancia y aplicación estricta por toda autoridad, en particular la Dependencia encargada de la Seguridad Pública.

En este orden de ideas es inconcuso que una acción o, en su caso, omisión de las autoridades encargadas de la seguridad conlleva el rechazo natural y lógico por cuanto hace a la responsabilidad inherente a dicho servicio público. Por ello es imperativo manifestar y reprender la actuación de las autoridades que incumplen con obligaciones y deberes.

Al respecto es de manifestarse que en este supuesto, lamentablemente, se ubican los actos realizados por integrantes operativos de la Secretaría de Seguridad Pública en relación con los hechos suscitados el día diecisiete de mayo del año en curso en calle Roberto Solís Quiroga, entre las diversas Barajas Lozano y Bolaños Cacho, aproximadamente a las once horas.

Es de señalar que en dicha localidad fue realizado el denominado “operativo rastrillo” que, a decir del Secretario de Seguridad Pública, “es una acción certera para recuperar espacios públicos y con ello detectar delitos de alto impacto”.

En este orden de ideas, la manifestación del Titular de la Dependencia multicitada parece estar en concordancia con la teleología de la seguridad pública, esto es:

- a) Mantener el orden;
- b) **Proteger la integridad física de las personas y sus bienes**, y
- c) Colaborar en la investigación y persecución de los delitos.

3

Sin embargo lo anterior queda en entredicho con base en la muy discutible actuación de los miembros de la Secretaría de Seguridad Pública que participaron en los hechos del día y hora indicados con antelación, ello a través de lo señalado y denunciado por diversas personas que fueron agredidas y violentadas en sus derechos y garantías.

Es oportuno recordar que dicho operativo ha sido realizado en diferentes colonias de las demarcaciones territoriales de Azcapotzalco, Iztacalco, Coyoacán y Cuauhtemoc y, si bien es cierto, a través de dicha medida ha sido posible localizar vehículos robados, detener y poner a disposición a personas posiblemente relacionadas con el robo de vehículos o autopartes, además de clausurar establecimientos que, en algunos casos, no cuentan con los usos de suelo correspondientes, también lo es que en la mayor parte de los operativos se han evidenciado incumplimiento de las formalidades legales y el abuso de autoridad de los policías que participan en dichas acciones.

De igual manera en el presente caso se ha transgredido el orden legal a través de una actuación violenta y contraria a derecho que ha actualizado diversos delitos como abuso de autoridad, daño a la propiedad y robo.

Al respecto, las víctimas de estos lamentables hechos han denunciado ante la Fiscalía Central de Investigación para Servidores Públicos hechos que claramente constituyen tipos penales contemplados en el Ordenamiento Punitivo local.

En específico, los afectados han manifestado que los policías ingresaron a sus domicilios sin ninguna orden, de manera violenta y profiriendo insultos y amenazas, y cuando existía el cuestionamiento de por qué se realizaba ese operativo o de si tenían orden para ingresar a los domicilios y aún solicitarles las exhibieran, los colonos manifiestan que eran golpeados por los policías que en grupo ingresaban a los domicilios y en conjunto agredían a las ahora víctimas.

Asimismo, otro vecino y testigos de los hechos refiere que al estar filmando el operativo un policía le arrebató su teléfono e inmediatamente fue sometido y puesto contra la pared mientras los demás policías ingresaban a un predio. Cabe mencionar que esta víctima refiere que nunca le fue entregado su teléfono celular.

De igual manera, otro testigo realizó la misma acción de grabación cuando un policía se acercó y le tiró el teléfono y momento después sacó su arma y le apuntó con ella.

Todo lo anterior se corrobora de las declaraciones realizadas por dichas personas y que se encuentran insertas en la averiguación previa **FSP/B/T3/01449/14-05**, por los delitos de ABUSO DE AUTORIDAD, ROBO, y DAÑO A LA PROPIEDAD.

De igual manera constan las documentales relativas a fotografías y notas, constancias y certificados médicos en que se informa de las lesiones sufridas por las víctimas de estos hechos.

De lo anterior se colige que la autoridad preventiva que participo en este operativo, nuevamente, ha realizado conductas que son contrarias a la actuación que

corresponde a miembros de la policía adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, es decir, se actualiza de nueva cuenta un abuso de la autoridad toda vez que no fueron exhibidas órdenes de cateo ni en momento alguno los integrantes de dicha corporación que participaron en ese operativo mostraron una acción apegada al principio de legalidad n menos aún en congruencia con los procedimientos y protocolos que corresponden a esos operativos.

En esta tesitura resulta incongruente que en su informe de labores el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública capitalina refiera:

El **respeto** a los **derechos humanos** constituye una **política pública transversal** en la actividad gubernamental, es por ello que **constantemente se impulsa la capacitación y sensibilización de los elementos**.

Ante dicha afirmación es procedente preguntarse ¿de qué manera se capacita y sensibiliza a los elementos?

Asimismo, dicho reporte indica:

La Dirección General de Derechos Humanos realizó aportaciones para **armonizar** los **estándares internacionales en derechos humanos** dentro de los seis **Protocolos de Actuación Policial** que tiene como fin **garantizar el uso legítimo de la fuerza, el respeto absoluto de los derechos humanos, la no discriminación, y la equidad de género**, entre otros, como principios fundamentales de la labor policial.

Nuevamente resulta imposible no preguntarse por el alcance de las afirmaciones realizadas por el Secretario de Seguridad Pública de esta Entidad Federativa, visibles en su informe de este mismo año a esta Asamblea Legislativa, y que contradicen en grado sumo la realidad que se evidencia de las acciones policiales en la colonia Buenos Aires.

Es evidente que nos encontramos ante un operativo policial que **escapa a toda norma, regla o procedimiento**, ello en atención a las consecuencias que se derivan de esa actuación: IRREGULARIDADES, ABUSO DE AUTORIDAD, ROBOS y LESIONES.

Por todo lo manifestado resulta procedente, fundado y operante solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal informe a esta Soberanía sobre los PROTOCOLOS para la realización del operativo denominado “rastrillo”, y, asimismo, solicitar atentamente al Titular de la Procuraduría General de Justicia capitalina se investiguen y persigan los hechos denunciados en la Fiscalía de Servidores Públicos por los colonos y vecinos de la Colonia Buenos Aires, víctimas de la actuación ilegal de elementos de seguridad pública en el operativo multicitado.

6

CONSIDERANDOS

I. Es facultad de los Diputados de esta H. Asamblea Legislativa, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, lo que acontece en el caso antes expuesto, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, y 18, fracción VII, de la Ley Orgánica que rige a este Órgano Político.

II. Asimismo, es procedente se incluya la presente proposición en el orden del día a efecto de someterla al conocimiento de la Diputación Permanente como asunto de urgente y obvia resolución, lo anterior de conformidad con los diversos 46, 58, fracciones I, II y X, de la Ley Orgánica, y 81, 84, 93 *por analogía*, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano Legislativo.



III. Que la Constitución Política Federal establece que toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos en esa Ley Suprema y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección; además que dichas normas se interpretarán de conformidad con dichas normativas favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia a toda persona y, finalmente, que TODA AUTORIDAD, en el ámbito de su competencia, tiene la OBLIGACIÓN de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, lo anterior conforme a lo estipulado en el numeral 1º de la Constitución Política Federal.

IV. Que los habitantes del Distrito Federal tienen derecho a la protección de las leyes, reglamentos y demás normas jurídicas locales, conforme lo ordenado en el artículo 17, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

V. Que de acuerdo a lo dispuesto en el dispositivo 2º, fracciones I, II y IV, de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, la seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el MARCO DE RESPETO A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, tiene por objeto mantener el orden público, proteger la integridad de las personas y colaborar en la investigación y persecución de delitos.

VI. Que el ministerio público promover la PRONTA, EXPEDITA y DEBIDA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, observando la LEGALIDAD y el RESPETO a los DERECHOS HUMANOS según lo dispuesto en los artículos 1º, párrafo segundo, y 2º, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia de esta Ciudad.

VII. Que la actuación de la Dependencia encargada de la Seguridad Pública en esta ciudad, debe promover el respeto a los derechos humanos con base la suscripción de los Convenios General de Colaboración y Coordinación Interinstitucional entre la Secretaría de Seguridad Pública y el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México; de Colaboración entre dicha Secretaría y el

Comité Internacional de la Cruz Roja; el Convenio Marco de Colaboración en materia de Capacitación en Derechos Humanos entre dicha Dependencia y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; y, el de Colaboración y Coadyuvancia Institucional entre la Corporación y el Consejo Ciudadano, todo lo anterior de acuerdo al informe presentado por el Secretario de Seguridad Pública a esta Soberanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de ésta H. Asamblea Legislativa, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION

PRIMERO. POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EXHORTA ATENTAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORME LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN EL OPERATIVO DENOMINADO “RASTRILLO” Y, PARTICULARMENTE, EL REALIZADO EN LA COLONIA BUENOS AIRES DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD EL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO. SE EXHORTA ATENTAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL INVESTIGUE Y EN SU CASO SE EJERCITE ACCIÓN PENAL ENCONTRA DE LOS POLICIAS INVOLUCRADOS EN LOS HECHOS DENUNCIADOS POR COLONOS Y VECINOS DE LA COLONIA BUENOS AIRES, ANTE LA FISCALÍA DE SERVIDORES PÚBLICOS DE ESA



VI LEGISLATURA



DEPENDENCIA, EN RELACIÓN AL OPERATIVO RASTRILLO EFECTUADO EN LA COLONIA BUENOS AIRES.

9

ATENTAMENTE

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil catorce.



Gante N° 15, Col. Centro
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, México D.F.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO DEL OPERATIVO REALIZADO PARA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA HIDRÁULICA EN SAN BARTOLO AMEYALCO Y SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A ACTUAR COMO MEDIADOR DEL CONFLICTO.

HONORABLE ASAMBLEA:

El que suscribe, Dip. Jorge Agustín Zepeda Cruz, a nombre del Dip. Eduardo Santillán Pérez, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de este Órgano Legislativo la presente **Proposición con punto de acuerdo por la que se solicita a la Delegación Álvaro Obregón; a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal rindan un informe pormenorizado del operativo realizado para la conclusión de la obra hidráulica en San Bartolo Ameyalco y se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal a actuar como mediador del conflicto.**

En días pasados se suscitaron graves hechos de violencia en el pueblo de San Bartolo Ameyalco de la Delegación Álvaro Obregón, entre elementos de la Secretaria de Seguridad del DF y vecinos de dicho pueblo, originado por la inconformidad contra la ejecución de una obra hidráulica impulsada por la Delegación, los trabajos para construir la red hidráulica comenzaron a principios de año, pero fueron suspendidos el pasado 14 de febrero, cuando se suscitó un enfrentamiento entre elementos policiacos y opositores a la obra, quienes argumentan que se pretende conectar la tubería, que traerá agua del Sistema Cutzamala, a los manantiales de la zona, no obstante las autoridades continuaron los trabajos y el pasado miércoles (21 de mayo) ocurrieron hechos lamentables que demandan urgentemente la intervención del Gobierno en su conjunto.

Ante tales hechos -por todos conocidos- es claro que las autoridades de la Delegación Álvaro Obregón están totalmente rebasadas, incluso el Jefe Delegacional, Leonel Luna fue desconocido por la Asamblea del Pueblo; aunado al hecho de que se ha perdido la interlocución entre las autoridades delegacionales y centrales y los vecinos de San Bartolo Ameyalco, se considera pertinente la intervención de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para actuar cómo mediador en el conflicto y establecer urgentemente una mesa de trabajo con la comunidad del pueblo ya mencionado, la Secretaria de Gobierno y la propia Delegación.

Los hechos de violencia que se presentaron el pasado miércoles 21 de mayo no pueden quedar en el olvido, se requiere de investigaciones a fondo para deslindar las responsabilidades correspondientes, por ello es imperativo conocer los detalles de lo ocurrido desde su origen hasta su reprochable desenlace, así proponemos que se solicite un informe pormenorizado a la Delegación Álvaro Obregón, a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad Pública, sobre el proyecto de agua en San Bartolo Ameyalco, debido a qué deben aclararse todos los aspectos técnicos de la misma para garantizar que no se mezclen las aguas del sistema cutzamala con los manantiales de la zona y que de ninguna manera se destinen a la zona de Santa Fe y que dicho proyecto sea revisado por instituciones académicas, como la UNAM o el IPN; se aclare los nombres de los “piperos” que se señalan como incitadores del pueblo, se den a conocer cuales son las denuncias que se han presentado y que la Comisión de Derechos Humanos del DF, acompañe de manera escrupulosa los procesos penales que hayan resultado para garantizar los derechos humanos de los probables responsables y el debido proceso en cada uno de ellos. Asimismo se debe informar sobre el operativo realizado para la conclusión de la obra y realizarse una revisión para determinar si el operativo estuvo bien diseñado y si la Delegación informo o consideró los riesgos que tenía un operativo de esa magnitud en el pueblo; es necesario hacer una revisión de los protocolos de actuación de los cuerpos de seguridad para garantizar tanto la seguridad de los elementos de los cuerpos policiacos, como para garantizar que no ocurran hechos de brutalidad policiaca.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITE A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN UN INFORME PORMENORIZADO DE LA OBRA HIDRAÚLICA QUE GENERÓ EL CONFLICTO EN EL PUEBLO DE SAN BARTOLO AMEYALCO DE ESA MISMA DEMARCACIÓN POLÍTICA; QUE INFORME QUIEN ORDENÓ O SOLICITÓ EL OPERATIVO Y SI SE CONSIDERÓ EL RIESGO QUE UN OPERATIVO DE ESA MAGNITUD, QUE INFORME SOBRE LAS DENUNCIAS Y PROCESOS PENALES QUE SE HAN INICIADO, ASIMISMO SE INFORME DETALLADAMENTE EL ESTADO ACTUAL DE LA OBRA.

SEGUNDO.- QUE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN PORMENORIZADAMENTE SOBRE EL OPERATIVO REALIZADO PARA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA HIDRAÚLICA QUE GENERÓ EL CONFLICTO EN EL PUEBLO DE SAN BARTOLO AMEYALCO EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EL NÚMERO DE ELEMENTOS QUE PARTICIPARON, LAS ACCIONES LEGALES QUE



Dip. Eduardo Santillán Pérez



VI LEGISLATURA

SE EMPRENDIERON Y EL ESTADO QUE GUARDAN, ASIMISMO SE INFORME SOBRE LAS CONSIDERACIONES QUE TUVIERON PARA REALIZAR UN OPERATIVO DE LA MAGNITUD QUE SE PRESENTÓ EL PASADO MIÉRCOLES 21 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO Y SI TUVIERON CONOCIMIENTO DE LOS RIESGOS QUE EXISTÁN POR EL RECHAZO DE LA COMUNIDAD CONTRA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

TERCERO: QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITE LA INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE ACTUE COMO MEDIADOR EN EL CONFLICTO SUSCITADO EN SAN BARTOLO AMEYALCO EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO E INSTALE DE MANERA URGENTE UNA MESA DE TRABAJO ENTRE LA COMUNIDAD DEL PUEBLO SAN BARTOLO AMEYALCO Y LAS AUTORIDADES DELEGACIONALES, LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. ASIMISMO REALICE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE EL OPERATIVO REALIZADO EL DÍA 21 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO PARA PERMITIR LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA HIDRAÚLICA QUE ORIGINO EL CONFLICTO EN DICHO PUEBLO Y REVISE DE MANERA ESCRUPULOSA LOS PROCESOS PENALES EN CURSO DERIVADOS DE LOS LAMENTABLES HECHOS DE VIOLENCIA YA MENCIONADOS.

Atentamente

Dado en el Recinto Legislativo a los veintiocho días del mes de abril de 2014

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LA CDHDF, EL COMITÉ DE LA CRUZ ROJA INTERNACIONAL, Y LA PGJDF PARA QUE EFECTUEN UN ESTUDIO DETALLADO DE RIESGOS SOCIALES, A LA INTEGRIDAD PERSONAL DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE MANIFESTANTES, ANTE LA POSIBILIDAD DEL USO DE ARMAS POR PARTE DE LAS CORPORACIONES POLICIACAS EN LAS MANIFESTACIONES PÚBLICAS COMENTADO POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA”

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
P R E S E N T E.**

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, ambos del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, con carácter de *urgente y obvia resolución*, la siguiente: **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EFECTUE UN ESTUDIO DETALLADO DE RIESGOS TANTO SOCIALES COMO A LA INTEGRIDAD PERSONAL DE SUS AGENTES ASI COMO LA DE LOS PRESUNTOS MANIFESTANTES EN DONDE TAMBIEN PARTICIPE LA CDHDF, EL COMITÉ DE LA CRUZ ROJA INTERNACIONAL, Y LA PGJDF, ANTE LA POSIBILIDAD DEL USO DE ARMAS POR PARTE DE LAS CORPORACIONES POLICIACAS EN LAS MANIFESTACIONES PLANTEADA POR EL SECRETARIO JESUS RODRIGUEZ ALMEIDA”**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

El titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Jesús Rodríguez Almeida, ha manifestado que no descarta que en la próxima reunión que sostengan con la CDHDF se aborde la posibilidad de que los elementos de su Secretaría cuenten con armas durante los operativos realizados en las manifestaciones, esto para evitar situaciones como la ocurrida el pasado miércoles, en el Pueblo de San Bartolo Ameyalco, delegación Álvaro Obregón, en el que mandaron al hospital a bastantes elementos policiacos, e inclusive, dos se encuentran en estado de coma debido a las agresiones que recibieron por parte de los pobladores de dicha comunidad.

En el diario “El Universal” el sábado 24 de mayo del presente año, y que puede ser verificado en la dirección web <http://www.eluniversal.com.mx/ciudad-metropoli/2014/sspdf-sugerira-portar-armas-para-resguardar-manifestaciones-1012683.html>, el Procurador capitalino señaló; “vamos a ver en la siguiente reunión que tengamos si hay algún ajuste al protocolo. Eso (sugerir que los elementos estén armados) será parte del análisis, vamos a esperar a que tengamos la reunión con la Comisión (de Derechos Humanos del DF)”

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL cuenta con un protocolo ante situaciones como las manifestaciones publicado el 25 de marzo de 2013 que señala:

ACUERDO 16/2013 POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL CONTROL DE MULTITUDES. DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA,

Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal con fundamento en los artículos 21, noveno párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracciones I, IV, VII y VIII, 87 y 115, fracciones II y III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 7º, 15, fracción X, y párrafo segundo, 16 fracción IV, y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, y 8º fracciones II y III, 18, 24, fracciones I, II y 45 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; 1º, 2º, 5º, 16, 17 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, X, XI, XII, XIII y XVI y 18 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal; y 3º, 8º, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, rige su actuación por los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, profesionalismo, honradez y respeto de los derechos humanos, atento a lo dispuesto en el párrafo noveno del artículo 21 Constitucional y 1º y 2º de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, y en cuanto al régimen jurídico de sus elementos, la fracción XIII del apartado B del artículo 123 Constitucional establece que los miembros de las instituciones policiales se regirán por sus propias leyes. Que de acuerdo con la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos del año 2011, todas las autoridades están obligadas al respeto y

garantía de los derechos humanos contenidos en la Constitución, los tratados internacionales pactados por México en esa materia y las leyes que emanen de ella. Que a partir del marco convencional y constitucional, las obligaciones de los servidores públicos en la protección de derechos humanos se amplían conforme al principio pro persona. Que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, establece el respeto a los derechos humanos y las libertades como elementos esenciales, entre otros, de la democracia representativa. Que en concordancia con las sentencias emanadas por dicho órgano jurisdiccional, la Secretaría de Seguridad Pública debe apegarse en el uso de la fuerza pública a los principios de excepcionalidad, necesidad, proporcionalidad y humanidad, estimando que sólo puede hacerse uso de la fuerza o de instrumentos de coerción cuando se han agotado los demás medios de control. Que de acuerdo con la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, en su artículo 2o, la seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a los Derechos Humanos, corresponde en forma exclusiva al Estado, y tiene por objeto mantener el orden público; proteger la integridad física de las personas, así como de sus bienes; prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía; colaborar en la investigación y persecución de los delitos, y auxiliar a la población en casos de siniestros y desastres. Que los principios de actuación de los cuerpos de seguridad pública, de conformidad con la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, establecen que los elementos policiales deben observar invariablemente en su actuación, entre otros, el servicio a la comunidad y la disciplina; el respeto a los derechos humanos y a la legalidad, y el orden jurídico; sirviendo con fidelidad y honradez a la sociedad, obedeciendo las órdenes de sus superiores jerárquicos; actuando con la decisión y sin demora, a la protección de las personas y sus bienes, y observando las normas de disciplina y orden que establezcan las disposiciones reglamentarias y administrativas internas. Que dentro de las obligaciones de la Policía se encuentran las de vigilar y proteger los espacios públicos y de acceso al público en el Distrito Federal, así como los lugares estratégicos para la seguridad pública; y de realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública.

Que en cumplimiento de las funciones que le competen a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y respeto del orden legal, se hace necesario que las corporaciones policiales actúen en forma ordenada y sistematizada en todos sus protocolos, lo que garantiza además del cumplimiento del orden legal y la preservación de los derechos humanos, la implementación del modelo de conducta y actuación uniforme para todo el personal policial lo que mejora sus niveles de eficiencia y eficacia en el desarrollo de la función, y elimina los riesgos de discrecionalidad que pueden derivar en fuente directa del incumplimiento al orden legal o de violación de los derechos humanos. Que la Ley que Regula el Uso de la Fuerza de los Cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal y su Reglamento, establecen los principios que deben regir la actuación de los cuerpos de seguridad de esta institución, mismos que constituyen el marco de actuación policial que determina que los cuerpos de seguridad

pública podrán utilizar la fuerza exclusivamente bajo los principios que en ella se establecen. Que en la dispersión de reuniones violentas en la vía pública los elementos de Policía de la Secretaría de Seguridad Pública, procurarán evitar el empleo de la fuerza y, en su caso, deberán limitarse al mínimo estrictamente necesario, utilizando el equipo adecuado según las circunstancias que se presenten en cada caso. Que el Reglamento que regula la Ley antes mencionada establece la obligación de contar con diseño de operativos y control de manifestaciones, en donde se garantice el cumplimiento de los principios del uso de la fuerza y se ponga particular énfasis en el control de quiénes van a ejecutarlo. Que en ese mismo tenor, todo plan de acción deberá considerar el análisis de la situación correspondiente, posibles reacciones ante la presencia de los integrantes de los cuerpos de seguridad pública y los antecedentes de confrontaciones previas. Que el Comité Internacional de la Cruz Roja ha manifestado que el empleo de las armas de fuego debe evaluarse a la luz de dos premisas: “La primera está en relación con la regulación interna, así como con la adecuación de ésta a la normativa internacional de los derechos humanos, en particular el derecho a la vida y a la seguridad personal; la segunda radica en un aspecto técnico y se refiere a la necesidad de que exista entrenamiento no sólo adecuado, sino idóneo y suficiente en cantidad, para el correcto uso de este tipo de armas.” Que en cumplimiento de las funciones que le competen a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, se ha elaborado el Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para el Control de Multitudes.

Que derivado de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO 16/2013 POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL CONTROL DE MULTITUDES.

- **Primero.**

El objeto del presente Acuerdo consiste en establecer el Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para el Control de Multitudes, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de uso de la fuerza, y respeto a los derechos humanos.

- **Segundo.**

Se expide el Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para el Control de Multitudes, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo como Anexo Único.

- **Tercero.**

Para los efectos del presente Acuerdo y del Protocolo se entenderá por:

Arenga:

Es el diálogo de persuasión o disuasión dirigido a la multitud, a través de un equipo altavoz, que realiza el mando que está llevando a cabo un procedimiento en específico conforme a lo dispuesto en el presente acuerdo.

Asamblea:

Es la congregación de personas para discutir las probables soluciones a la problemática que afecta a la concurrencia y acordar un plan de acción.

Bloqueo:

Es la obstrucción y cierre de paso que impide la libertad de tránsito, dificultando la realización de las actividades, tanto en los inmuebles como en las vías de comunicación, con el fin de expresar sus inconformidades para tener un mayor impacto en sus peticiones.

Concentración:

Es la reunión de un grupo de personas en un mismo lugar para realizar una actividad previamente concertada.

Conducción:

Es la acción de guiar, seguir, llevar de un lugar a otro, de manera pacífica a una multitud, cuidando su integridad personal.

Diligencia:

Acto que es ordenado por la autoridad competente, ya sea de carácter Judicial o Administrativa.

Dispositivo:

Forma en que el personal operativo es desplegado sobre el área de operación y su entorno, así como vías de acceso y desfogue, en unidades constitutivas y de magnitud adecuada, para poner en práctica una estrategia.

Estrategia:

Es un proceso regulable o conjunto de las reglas que basadas en la experiencia y el conocimiento científico aseguran una decisión óptima en cada momento.

Linchamiento:

Son las acciones realizadas por una multitud que ejecuta sin proceso y tumultuariamente a una o varias personas que presumiblemente cometieron alguna conducta ilícita o contraria a los intereses, hábitos o convicciones de engrupo específico de personas.

Manifestación:

Es una demostración pública a favor o en contra de algún movimiento político o social; en donde las personas que se encuentran reunidas con un mismo fin, responden emocional y colectivamente a los mismos estímulos.

Marcha:

Es el desplazamiento multitudinario de personas con un fin determinado.

Mitin:

Concentración de personas en determinado lugar, con la finalidad de escuchar discursos de carácter político o social.

Motín:

Reunión tumultuaria que perturba el orden público con empleo de violencia en las personas o sobre las cosas, o amenaza a la autoridad para obligarla a tomar alguna determinación.

Orden de Operaciones:

Es el documento que establece los lineamientos de cualquier operación policial que contiene los siguientes aspectos: información, misión, decisión, esquema de maniobra, acciones específicas, detalles comunes, prescripciones administrativas y marco jurídico.

Orden público:

Situación o estado de paz y de respeto a la Ley de una comunidad.

Plantón:

Reunión de personas en un sitio público, por un tiempo indefinido con el fin de manifestar alguna inconformidad ante las autoridades.

Puesto de Mando:

Coordinación para supervisar que la operación se realice como se planeó, a fin de corregir y direccionar las acciones policiales.

Punto Estratégico:

Lugar con determinada importancia, que permita tener capacidad de reacción de manera eficaz ante cualquier eventualidad.

Seguridad:

Conjunto de acciones, métodos, principios, técnicas y tácticas para la reducción de riesgos, que brinda el Estado por medio de los cuerpos policiales.

Sustancias irritantes en aerosol:

Sustancias heterogéneas de partículas sólidas o líquidas suspendidas en el aire u otro gaso corrosivas.

Táctica:

Acciones de dirigir las fuerzas policiales para su distribución, dirección y obtención de un objetivo o de un fin inmediato llevando a cabo maniobras propias de su especialidad.

Técnica:

Conjunto de procedimientos organizados, sistemáticos o dinámicos que al emplearlos se logra alcanzar una meta.

Unidad Policial:

Direcciones dotadas de atribuciones de decisión y ejecución en el ámbito de las funciones operativas de la Policía del Distrito Federal.

- **Cuarto.**

Para la implementación de acciones de control de multitudes y restablecimiento del orden público, se deberán aplicar los principios técnicos de operación siguientes:

- Planificar la logística necesaria para la función policial.
- Verificar que el personal operativo cuente con el equipamiento de acuerdo al servicio encomendado.
- Designar al responsable y el número de transportes para el traslado del personal.
- Considerarla ruta más corta para el traslado del personal, previendo la seguridad de éste.
- Establecer la zona para el arribo de los elementos cerca de la zona afectada por el disturbio, siniestro o desastre
- .f) Analizar y determinar el grado de amenaza en la zona.
- Activar los servicios de emergencia para la evacuación y traslado de posibles lesionados al momento de llevarse a cabo la operación.
- j) Determinar las situaciones especiales y necesidades logísticas para su intervención
- .k) Acatar las órdenes del mando, en la ejecución del Protocolo materia del presente Acuerdo.

- **Quinto.**

Para el diseño de planes y estrategias operativas se deberá aplicar lo dispuesto en el Capítulo II, denominado“

Elaboración de un Plan Operativo u Orden de operación”, tomando en consideración los posibles factores de riesgo conforme a la normatividad vigente y en estricto apego a las disposiciones en materia del uso de la fuerza pública y respeto los Derechos Humanos.

- **Sexto.**

Para implementar acciones de control y vigilancia de manifestaciones sociales, se deberá aplicar lo dispuesto en el Capítulo III, denominado “

Conducción de Multitudes”, para proteger la integridad física de las personas y mantener el orden del contingente durante su desplazamiento.

- **Séptimo.**

Para implementar acciones de resguardo de instalaciones públicas o privadas que por su naturaleza pudieran ser objeto de actos de violencia o daño a recursos humanos y

materiales, durante un movimiento social, se deberá aplicar lo dispuesto en el Capítulo IV, denominado “Resguardo de Instalaciones”.

- **Octavo.**

Para implementar las acciones de contención de una multitud pacífica y evitar que se traslade de un lugar a otro o pase por un punto estratégico, logrando mantener el orden público, se deberá aplicar lo dispuesto en el Capítulo V, denominado “Contención de Multitudes”.

- **Noveno.**

Para implementar las acciones tácticas que se requieran para el control y dispersión de las multitudes violentas, mediante el uso adecuado de las técnicas y tácticas útiles y necesarias para restaurar la seguridad, se deberá aplicar lo dispuesto en el Capítulo VI, denominado “Restablecimiento del Orden Público”.

- **Décimo.**

Para implementar las acciones que se requieran para liberar el bloqueo de vialidades y dispersar a los manifestantes, mediante el diálogo y la ejecución de técnicas de control de multitudes, con respeto al derecho al libre tránsito de los habitantes del Distrito Federal, se deberá aplicar lo dispuesto en el Capítulo VII, denominado “Liberación de Vialidades”

- **Décimo Primero.**

Para implementar las acciones que se requieran para proporcionar seguridad, protección y vigilancia durante el desarrollo de las diligencias, garantizando la integridad personal de los actuantes y salvaguardando sus bienes, se deberá aplicar lo dispuesto en el Capítulo VIII, denominado “Operación en Diligencias”

- **Décimo Tercero.**

Cuando se instrumenten acciones en coordinación con el Estado Mayor Presidencial, Autoridades Federales de los tres poderes de la Unión, Estatales y Municipales, cada autoridad asumirá la responsabilidad dentro de su ámbito de competencia.

- **Décimo Cuarto.**

La Subsecretaría de Desarrollo Institucional, diseñará e instrumentará los cursos de capacitación, adiestramiento y actualización dirigidos a la Policía del Distrito Federal, necesarios para la implementación del Protocolo materia del presente Acuerdo.

- **Décimo Quinto.**

El curso de capacitación, adiestramiento y actualización a que se refiere el artículo anterior, contendrá básicamente las siguientes materias:

- I. Marco Jurídico y Derechos Humanos;
- II. Psicología de las Multitudes;
- III. Manejo de Crisis;
- IV. Manejo de Equipamiento para el Control de Multitudes;
- V. Técnicas, Tácticas y Estrategias para el Control de Multitudes, y
- VI. Primeros Auxilios.

- **Décimo Sexto.**

La Subsecretaría de Operación Policial establecerá los mecanismos para la verificación del cumplimiento del Presente Acuerdo con la participación que corresponda a la Dirección General de Derechos Humanos y la Dirección General de Inspección Policial.

TRANSITORIOS

PRIMERO.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.

Se instruye a la Jefatura del Estado Mayor Policial, la Subsecretaría de Operación Policial, la Subsecretaría de Control de Tránsito, la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, y a la Oficialía Mayor de ésta Dependencia, para que en el ámbito de sus atribuciones provean lo necesario para la implementación del presente Acuerdo, y la actualización de la normatividad institucional. Dado en la sede de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal el día veintidós de marzo del dos mil trece.

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (Firma) DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA

Es no solo importante sino necesario la participación tanto de la Comisión de Derechos Humanos del DF, como del Comité Internacional de la Cruz Roja así como de la Procuraduría de Justicia del DF, ante la posible comisión de delitos en el caso de ajustarse al protocolo en donde se sugiere que los elementos estén armados y en el análisis que sugerimos debemos tener en cuenta que al existir armas de por medio por parte de las corporaciones policiacas no podemos descartar que los manifestantes también cuenten con ellas o que dentro del disturbio despojen a los elementos de las que portan volviéndose una batalla campal que puede derivar en homicidios, lesiones y otros ilícitos que además pueden llegar a afectar a terceros que ni siquiera estén involucrados, independientemente de que se debe especificar de qué tipo de armas se trata.

Por tanto exhortamos al secretario de seguridad pública a efectuar un análisis y estudio por expertos en este rubro a fin de no contribuir al incremento de la violencia en estas situaciones y mantener informada a esta H. Asamblea de los resultados del mismo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del DF para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación



Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LA CDHDF, EL COMITÉ DE LA CRUZ ROJA INTERNACIONAL, Y LA PGJDF PARA QUE EFECTUEN UN ESTUDIO DETALLADO DE RIESGOS SOCIALES, A LA INTEGRIDAD PERSONAL DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE MANIFESTANTES, ANTE LA POSIBILIDAD DEL USO DE ARMAS POR PARTE DE LAS CORPORACIONES POLICIAICAS EN LAS MANIFESTACIONES PÚBLICAS COMENTADO POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 28 días del mes de Mayo de dos mil catorce.

ATENTAMENTE

Dip. Olivia Garza de los Santos.

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Honorable Asamblea.

El que suscribe **CESAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA**, a nombre propio y de **GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO** y **FEDERICO DÓRING CASAR**, diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII, 45, 50 y 58 de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LAS COMPARENCIAS DEL JEFE DELEGACIONAL EN ALVARO OBREGÓN, ASÍ COMO DEL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, A EFECTO DE QUE INFORMEN SOBRE LOS TRABAJOS DE LA AMPLIACIÓN RED HIDRAULICA EN SAN BARTOLO AMEYALCO, ASÍ COMO DE LOS HECHOS Y ENFRENTAMIENTOS SUSCITADOS EN FECHAS RECIENTES**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El pueblo de San Bartolo Ameyalco es una de las comunidades más antiguas no sólo del Distrito Federal, sino de todo México. Aunque su fundación data de 1535, se tiene registro de que, mucho antes de la llegada de los españoles, algunos habitantes ya vivían en la zona. Fueron los Tepanecas, pueblo guerrero, quienes se asentaron en la región, sembrando las bases de lo que a la postre sería San Bartolo Ameyalco.

La comunidad está íntimamente ligada, desde sus orígenes, con el agua, pues antaño existieron numerosos riachuelos e incluso se dice que existió una laguna en el paraje llamado Xaxalpa. Hoy aún se cuenta con un manantial, mejor conocido como el “ojo de agua”. La comunidad lleva el “líquido vital” hasta en el nombre pues Ameyalco significa “lugar donde brota el agua”.

2. El pasado miércoles 21 de Mayo del 2014, tuvo lugar un enfrentamiento de vecinos del pueblo San Bartolo Ameyalco, en la delegación Álvaro Obregón, y granaderos que en cuatro veces a lo largo de alrededor de 9 horas, pues algunos colonos están en desacuerdo con la instalación de tubería de agua potable en este territorio.

Cerca de las 8:00 horas, mil elementos de la Policía Metropolitana, 500 de Proximidad y 100 de Tránsito ingresaron al pueblo, ya que el jefe delegacional, Leonel Luna, solicitó a las secretarías de Gobierno, Seguridad Pública y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal implementar un operativo.

Esta petición, según el Delegado, fue para garantizar la seguridad de la población y del personal operativo que introduciría el tubo de agua potable del Sistema Cutzamala, ya que desde el pasado 14 de febrero se iniciaron las obras, pero por la intervención de algunos vecinos inconformes se suspendió la construcción.

El primer enfrentamiento se dio a las 9:30 horas en Camino a Mixcoac, cuando más de 60 pobladores de la zona intentaron evitar que granaderos rodearan las calles donde se realizará la obra: Margot, Primera Cerrada de Camino Viejo, Ixtlahuaca y Torres de Tepito.

En ese momento, los uniformados fueron atacados con piedras y palos, pues los vecinos afirmaron que el jefe delegacional intenta llevarse el agua del manantial de la delegación a Santa Fe.

“Él está construyendo edificios en Santa Fe. Quiere llevarse esa agua para la gente que le puede pagar más”, aseguró Margarita Ruiza, vecina que se opone a la obra hidráulica.

Alrededor de las 10:00 horas personal de la Delegación llegó al lugar para comenzar con la instalación de 3 mil 250 metros de tubería, que según autoridades surtirá de agua potable proveniente del Sistema Cutzamala a 15 mil vecinos de la zona.

En tanto, los vecinos se reagruparon y volvieron a salir a las calles alrededor de las 11:15 horas, momento en que se registró un segundo choque que dejó un número indeterminado de heridos, por lo que autoridades enviaron cuatro ambulancias del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas y dos helicópteros para vigilar la zona.

No obstante, del 21 del Mayo a las 12:00 horas ocurrió una tercera escaramuza, en la cual los colonos retuvieron a seis granaderos, a quienes encerraron en el centro de salud de la comunidad.

Aunque autoridades intentaron negociar la liberación de los agentes, al haber oposición de los colonos, los policías fueron rescatados por la fuerza alrededor de las 13:00 horas.

Cerca de las 18:00 horas vecinos volvieron a arrojar palos, piedras y botellas a los efectivos de la policía y dos horas más tarde comenzaron a manifestarse y a gritar consignas como “fuera granaderos y no a la violencia”.

3. Los hechos dejaron 22 policías heridos, dos de ellos de gravedad; 101 habitantes de la zona lesionados; y a 5 personas detenidas, un grupo de inconformes agredió a los uniformados, imágenes que se difundieron ampliamente por la televisión. Pero lo cierto es que el número de pobladores heridos es mucho mayor.

La Secretaría de Gobierno del Distrito Federal indicó que de acuerdo con el Jefe Delegacional, Leonel Luna Estrada, la obra para introducir un tubo de agua potable del Sistema Cutzamala beneficiará a más de 20 mil habitantes, según en un comunicado de la dependencia.

Recordó que esta acción fue suspendida el 14 de febrero pasado por la inconformidad de la Asociación que encabezan Silvia Soumaya y Luis Velázquez, “quienes hasta el último momento manifestaron su rechazo a la obra a través de agresiones a las autoridades”.

No obstante, el titular de la Demarcación enfatizó que “no se mezclan las aguas del manantial ahí existente, con las de la red y se beneficiará a zonas que desde hace más de 20 años no cuentan con el suministro del líquido”.

4. Asimismo el Jefe de Gobierno, Miguel Mancera, se refirió al tema, e incluso señaló que los habitantes ya conocían el proyecto hidráulico y quienes se oponen son los que lucran con el agua.

“La problemática se daba con los piperos, con la gente que vende el agua en la zona y al parecer esto tiene que ver con un manantial que está ahí”, dijo. El Ejecutivo capitalino aseguró que pese al incidente, la instalación de la red de agua potable continuará.

“Entonces, nosotros lo que hicimos fue conectar, beneficiando aproximadamente a 20 mil personas, con este tramo de 250 metros, para que estas 20 mil personas puedan tener agua directa en sus llaves sin que se tenga que estar trabajando con piperos”, dijo el mandatario capitalino. El proyecto, cuyas obras iniciaron ayer, beneficiará a 20 mil habitantes de esas localidades, actualmente, sólo falta colocar 750 metros para distribuir agua a las casas de las zonas altas y medias de Álvaro Obregón, el agua se distribuirá a través del Sistema Cutzamala, mediante el tanque Villa Verdún. La planta de bombeo tiene una capacidad de 120 litros por segundo. La obra tiene un costo de 30 millones de pesos, y se desarrollará durante los próximos tres meses.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo a la fracción XVIII del Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene la facultad de “citar a servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al pleno o a las comisiones cuando se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos y actividades”.

SEGUNDO.- Que la fracción XII, del artículo 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala que es facultad de esta Diputación Permanente “Citar, a través de la Comisión de Gobierno a comparecer

a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, en los casos en los que así lo solicite por la mayoría absoluta de los integrantes.”

TERCERO.- Que de acuerdo al Artículo 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la competencia de las comisiones ordinarias deriva de su denominación, y que el asunto sobre el que versa la presente proposición corresponde a las Comisiones Unidas de Administración Pública y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

CUARTO.- Que el Artículo 34 del Reglamento para el Gobierno Interior del Distrito Federal, señala que es facultad de las Comisiones de la Asamblea Legislativa solicitar la presencia de servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal ante ellas para informar sobre asuntos relacionados con sus respectivas competencias, y que así establece implícitamente la facultad de las mismas para recibir la comparecencia de dichos funcionarios;

QUINTO.- Que el caso que nos ocupa adquiere relevancia porque tiene que ver con enfrentamientos entre vecinos y autoridades generando actos de inestabilidad política y desorden social con consecuencias administrativas e inclusive del tipo penal.

SEXTO.- Que de acuerdo al artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Distrito Federal, corresponde a la Contraloría General el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la comparecencia del Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, Leonel Luna Estrada, ante las Comisiones Unidas de Administración Pública y de Gestión Integral del Agua de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que informe sobre los trabajos de la ampliación Red Hidráulica en San Bartolo Ameyalco, así como de los hechos y enfrentamientos suscitados en fechas recientes suscitados en la demarcación de referencia.

SEGUNDO.- Se aprueba la comparecencia del Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ramón Aguirre Díaz, ante las Comisiones Unidas de Administración Pública y de Gestión Integral del Agua de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que informe sobre los trabajos de la ampliación Red Hidráulica en San Bartolo Ameyalco en la demarcación de referencia.

TERCERO.- Las comparecencias a las que se refieren los resolutivos anteriores se llevará a cabo el lunes dos de Junio del año en curso, del Delegado en Álvaro Obregón a las once horas y del Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México a las trece horas en el Salón “Heberto Castillo” del Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme al siguiente formato:

1. El presidente de las Comisiones Unidas de Administración Pública y de Gestión Integral del Agua dará la bienvenida a los comparecientes.

2. El Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, Leonel Luna Estrada, hará uso de la palabra hasta por veinte minutos para informar a los diputados respecto a los trabajos de la ampliación Red Hidráulica en San Bartolo Ameyalco, así como de los hechos y enfrentamientos suscitados en fechas recientes suscitados en la demarcación de referencia.

3. El Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ramón Aguirre Díaz, hará uso de la palabra hasta por veinte minutos para informar a los diputados respecto a los trabajos de la ampliación Red Hidráulica en San Bartolo Ameyalco, de la demarcación de Álvaro Obregón.

4. Concluida la intervención de cada uno de los comparecientes de manera respectiva, cada grupo parlamentario a través de uno de sus diputados, podrá formular en dos rondas preguntas al compareciente en un tiempo máximo de hasta 5 minutos. El orden de intervención se hará de forma creciente de acuerdo con la representatividad de cada grupo parlamentario, quedando de la siguiente forma:

- a. Diputado del Partido del Trabajo
- b. Diputado del Partido Revolucionario Institucional
- c. Diputado del Partido de la Revolución Democrática.
- d. Diputado del Partido del Partido Acción Nacional.

5. Concluida la intervención de cada diputado en cada una de las dos rondas, la compareciente hará uso de la palabra hasta por diez minutos para dar respuesta.

6. Una vez que los comparecientes hubieren dado respuesta a cada diputado, ésta nuevamente podrán hacer uso de la palabra para ejercer su derecho de réplica hasta por tres minutos en cada una de las dos rondas.

7. Finalizada la última réplica, cada servidor público de manera respectiva tendrá un tiempo máximo de cinco minutos para emitir un mensaje final.

8. Los presidentes de las Comisiones Unidas agradecerán a los comparecientes y darán por concluida la sesión.

CUARTO.- Se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Jesús Rodríguez Almeida, para que informe a este Órgano Legislativo sobre los Protocolos de Actuación en materia de Seguridad y en especial los efectuados por dicha Secretaría en los enfrentamientos desarrollados entre vecinos y policías el pasado veintiuno de Mayo del año en curso en San Bartolo Ameyalco, de la Demarcación Territorial de Álvaro Obregón.

Dado en el Recinto Legislativo a veintiocho de Mayo de 2014.

DIP. CESAR DANIEL GONZALEZ MADRUGA.

DIP. FEDERICO DÖRING CASAR

GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS

DIPUTADA



DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE

La suscrita, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA EXTRACCIÓN Y APROVECHAMIENTO ILEGAL DE TIERRA EN EL EJIDO DE SAN MIGUEL TOPILEJO, KM 39 DE LA CARRETERA FEDERAL A CUERNAVACA, COLONIA SAN MIGUEL TOPILEJO, DELEGACIÓN TLALPAN**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

De conformidad con el expediente PAOT-2011-1464-SOT-668 con fecha 2 de agosto de 2011 fue presentada una denuncia ante la Procuraduría por la constante extracción y aprovechamiento ilegal de tierra del Ejido de San Miguel Topilejo, a la altura del Pueblo de Parres aproximadamente en el kilómetro 39 de la Carretera Federal a Cuernavaca, colonia San Miguel Topilejo, Delegación Tlalpan.

La Subprocuraduría, mediante acuerdo del 8 de agosto de 2011, admitió darle trámite a la denuncia citada en el párrafo anterior, acuerdo que se notificó a la persona denunciante el 30 de agosto del mismo año.

En atención a lo anterior, personal de la Subprocuraduría se constituyó en el predio de mérito a fin de realizar las visitas para constar los hechos denunciados, vistas que arrojaron la siguiente información:

- Reconocimiento de hechos de fecha 30 de agosto de 2011: Se constató la existencia de diversas parcelas donde se realizaron actividades de extracción de tierra.
 - Reconocimiento de hechos de fecha 18 de octubre de 2011: Se realizó recorrido por la zona, observando una parcela con remoción de tierra, en su
-

MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS

DIPUTADA



interior se encontraba maquinaria, asimismo se encontraba presente un sujeto quien dijo ser dueño de la parcela.

- Reconocimiento de hechos de fecha 01 de noviembre de 2011: Con personal de la Coordinación de Inspección de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas de la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental, de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal se realizó una inspección ordinaria y se procedió como medida de seguridad a la clausura parcial temporal de todas aquellas obras y/o actividades que se estuvieran llevando en los predios visitados.
- Reconocimiento de hechos de fecha 22 de febrero de 2012: Con personal de la Coordinación de Inspección de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas de la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental, de la Secretaría del Medio Ambiente y ejidatarios de Topilejo se realizó recorrido por diversas parcelas y en todas se observó la actividad de remoción de cubierta vegetal y extracción de tierra.
- Reconocimientos de hechos de fecha 04 de julio de 2012: Durante esta inspección se pudieron constatar físicamente numerosas actividades de remoción y extracción ilegal de tierra del multicitado paraje.

Posteriormente a lo referido, mediante diversos oficios girados por la PAOT se invitó a diversas autoridades y comunidad ejidal a participar en mesas de trabajo que permitieran establecer una ruta crítica para atender la problemática descrita.

Asimismo, el Subprocurador de Asuntos Jurídicos de la PAOT informó mediante nota PAOT/500-115-2012 de fecha 17 de mayo de 2012, que se presentó denuncia de hechos ante la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales y Protección Urbana de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, por posibles contravenciones a las disposiciones legales en materia ambiental.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS

DIPUTADA



SEGUNDO. Que el artículo 3, fracción XXXVI de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece que el suelo de conservación son las zonas que por sus características ecológicas proveen servicios ambientales, de conformidad con lo establecido en la Ley Ambiental del Distrito Federal, necesarios para sostener la calidad de vida de los capitalinos. Las poligonales del suelo de conservación estarán determinadas por el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.

TERCERO. Que la fracción II del artículo 3 de la Ley ambiental del Distrito Federal prevé que se considera de utilidad pública, entre otras, las zonas de restauración ecológica y en general del suelo de conservación y suelo urbano para la preservación de los ecosistemas y elementos naturales.

CUARTO. Que derivado de los diversos reconocimientos de los hechos, se constató la existencia de diversas parcelas donde se han realizado actividades de extracción de tierra, mismas que cuentan con sus respectivas actas circunstanciada.

QUINTO. Que de conformidad con la fracción XXIX de la Ley Ambiental del Distrito Federal le corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal ordenar la realización de visitas de inspección para verificar el cumplimiento de los preceptos de dicha Ley, su reglamento y normas aplicables en materia ambiental, ordenamiento ecológico del territorio, riesgo ambiental y toas las disposiciones aplicables al suelo de conservación.

SEXTO. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública corresponde a este Órgano Legislativo, **“solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones la información y documentación que considere necesaria.”**

SÉPTIMO. Que de conformidad al artículo 58 fracción XII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de la diputación permanente citar a través de la Comisión de Gobierno a comparecer a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, en los casos que así lo solicite por la mayoría absoluta de los integrantes.

OCTAVO. Que derivado de la actividad de extracción de tierra que se llevó a cabo en el Ejido de San Miguel Topilejo, se causaron diversos daños ambientales tales como: pérdida de horizontes orgánicos y fértiles, erosión hídrica y eólica, poca o nula capacidad para absorber y almacenar agua, pérdida de microorganismos, transformación de paisaje, cambio de uso de suelo, compactación y falta de porosidad.

MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS

DIPUTADA



NOVENO. Que dado a la gran afectación ambiental descrita, es necesario que el titular de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal comparezca ante este Órgano Legislativo, y en este acto, se sirva informar a detalle los avances respecto al tema objeto del presente instrumento legislativo.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, someto a consideración de la Diputación Permanente de este órgano Legislativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR, ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2014 A LAS 11:00 HRS. PARA QUE NOS INFORME SOBRE LA EXTRACCIÓN Y APROVECHAMIENTO ILEGAL DE TIERRA EN EL EJIDO DE SAN MIGUEL TOPILEJO, KM 39 DE LA CARRETERA FEDERAL A CUERNAVACA, COLONIA SAN MIGUEL TOPILEJO, DELEGACIÓN TLALPAN.

SEGUNDO.- SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR, QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, INFORMACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE PAOT-2011-1464-SOT-668.

Presentado en el Recinto Legislativo a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil catorce.

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS

MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS

DIPUTADA



ANEXO FORMATO DE COMPARECENCIA.

COMPARECENCIA DEL TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, 18 DE JUNIO DE 2014. 11:00 HRS.

- 1.- BIENVENIDA POR PARTE DE LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.**
 - 2.- MENSAJE DEL TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL HASTA POR 20 MINUTOS PARA EXPLICAR LA SITUACIÓN, PROBLEMÁTICA Y AVANCES RESPECTO LA EXTRACCIÓN Y APROVECHAMIENTO ILEGAL DE TIERRA EN EL EJIDO DE SAN MIGUEL TOPILEJO, KM 39 DE LA CARRETERA FEDERAL A CUERNAVACA, COLONIA SAN MIGUEL TOPILEJO, DELEGACIÓN TLALPAN.**
 - 3.- INTERVENCIÓN DE UN INTEGRANTE POR CADA GRUPO PARLAMENTARIO POR 10 MINUTOS PARA FORMULAR PREGUNTAS AL PROCURADOR AMBIENTAL.**
 - 4.- RESPUESTA DEL PROCURADOR AMBIENTAL POR 20 MINUTOS A LAS PREGUNTAS ELABORADAS POR CADA GRUPO PARLAMENTARIO.**
 - 5.- RÉPLICA POR 5 MINUTOS DE CADA INTEGRANTE POR GRUPO PARLAMENTARIO.**
 - 6.- RESPUESTA DEL PROCURADOR AMBIENTAL POR 20 MINUTOS PARA ATENDER LAS RÉPLICAS FORMULADAS POR LOS DIPUTADOS.**
 - 7.- MENSAJE FINAL DEL TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR.**
 - 8.- CIERRE DE LA COMPARECENCIA, POR PARTE DE LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.**
-

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**

Los que suscriben, **Santiago Taboada Cortina y Christian Damian Von Roehrich de la Isla**, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 50 y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de la Diputación Permanente de este órgano legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EVALUEN QUE DENTRO DE LOS PROTOCOLOS DE ACCIÓN DE SUS ELEMENTOS, SE UTILICEN ARMAS NO LETALES DISUASIVAS, EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN PELIGRO LA VIDA DE LOS AGENTES O ELEMENTOS DE ESTAS INSTITUCIONES** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- El día 26 de Mayo del presente año, fue asesinado un oficial de investigación dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, mientras realizaba una investigación del *modus vivendi* y

modus operandi, relacionados a la integración de una averiguación previa por parte de la Procuraduría capitalina.

- El oficial realizaba un operativo en la colonia Anáhuac, en el cruce de Lago Superior y Calzada Legaria, en delegación Miguel Hidalgo, cuando fue atacado de manera intempestiva por tres sujetos que aparentemente después de realizar su huida, ingresaron en una unidad habitacional, donde posteriormente fueron detenidos por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública.
- Los atacantes de aproximadamente 20 años de edad, aún no han sido identificados. En el lugar de los hechos los peritos encontraron al menos 8 casquillos percutidos, de los cuales aún no se define el calibre que se utilizó para cometer este ilícito.
- El cuerpo el oficial permaneció en el lugar de los hechos unas horas mientras elementos de la Procuraduría capitalina se arribaban para realizar sus labores de investigación y levantamiento del cadáver, de quien hasta el momento, no se ha revelado su identidad.

- Asimismo, en un hecho aislado al que se menciona con anterioridad, pero que también tiene que ver con la conducta típica de homicidio, el día 26 de Mayo, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal dio a conocer que falleció un elemento adscrito a la Unidad de Protección Ciudadana.
- Los hechos se suscitaron después de que el elemento de la Secretaría capitalina, intentó frustrar un asalto y enfrentar a los probables responsables de la comisión de del delito de robo en la delegación Azcapotzalco.
- Según se desprende de la información que la Secretaría dio, que los hechos ocurrieron cuando el elemento de seguridad se dirigía junto con su compañero al Centro de Sanciones Administrativas, ubicado en la delegación Miguel Hidalgo, todo ello en virtud del traslado de una persona que fue detenida en uno de los puntos del programa *Conduce sin Alcohol*.
- Los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública circulaban sobre el Circuito Bicentenario, a la altura de la calle Crisantemo, Colonia Tlatilco, cuando fueron abordados por dos personas que viajaban en un vehículo Mazda, color rojo, placas MNH-9536, quienes les informaron que un grupo

de individuos armados, minutos antes, los habían despojado de sus pertenencias.

- De manera inmediata, los oficiales se dirigieron a donde presuntamente habían ido los delincuentes, según declaraciones de sus víctimas, y fue caído al llegar al cruce de la avenida Tlatilco, donde ubicaron a dos sospechosos.
- Según lo desprendido por los detalles de la Secretaría, una persona sin mediar palabra alguna, y al percatarse de que el elemento de seguridad se aproximaba en su patrulla, accionó su arma de fuego en contra de los policías. El elemento de seguridad repelió el ataque, y tras el enfrentamiento a tiros ambos resultaron lesionados.
- Al lugar de los hechos acudieron paramédicos a bordo de la ambulancia número 16 de la Cruz Roja, quienes atendieron y trasladaron al agente herido con un impacto de arma de fuego en la cabeza, al hospital Ángeles Mocel, donde por desgracia a las 20:20 horas, personal de la institución de salud certificó su deceso. En ese sentido, se identificó al agresor como Michelle Rafael Gómez Reyes de 21 años de edad, donde personal del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas le brindaron primeros auxilios y después lo trasladaron al Hospital General de Balbuena, donde permanece

en la calidad de detenido por la comisión de hecho presuntamente constitutivos de delito (robo agravado y homicidio calificado).

- No omito mencionar, que 4 años antes de éste suceso, la esposa del fallecido, también perdió la vida mientras realizaba sus labores en cumplimiento de su deber (Seguridad Pública), cuando recibió un golpe en la cabeza en la colonia Morelos al atender una denuncia por una trifulca, por lo que lamentablemente un niño de 4 años quedó huérfano.
- Los dos hechos que se mencionaron anteriormente se pueden complementar con el intento de asalto de una joyería en la Ciudad de México, en plaza Galerías Coapa, en el que un policía resultó muerto.
- Con los hechos suscitados en la Delegación Álvaro Obregón el 21 de febrero del presente año, en el que un policía resultó herido por arma de fuego al acudir a una alerta de robo por parte de un ciudadano cuyo negocio se encuentra ubicado en la unidad habitacional Platertos. El policía murió minutos después.
- Podemos complementar lo anterior con lo ocurrido el pasado 21 de mayo de 2014, cuando se registró un enfrentamiento entre pobladores y policías

que resguardaban una obra en el sistema de agua, en San Bartolo Ameyalco, en la delegación Álvaro Obregón, dejando un saldo, dejando un saldo de 205 heridos, entre ellos 25 agentes lesionados de gravedad, 5 de ellos en estado de coma.

- La Secretaría de Gobierno capitalina informó que de los 101 policías lesionados, 69 fueron atendidos en el sitio y 32 requirieron hospitalización. Por su parte la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal informó que al menos cinco elementos de la policía se encuentran en estado de coma, mientras que reportaron que 18 ciudadanos que estaban hospitalizados ya fueron dados de alta sin presentar heridas graves.
- De esta manera, resulta fundamental la permisión a la policía capitalina de la portación de armas no letales de disuasión ante eventualidades en su labor diaria, así como la capacitación pertinente para evitar la pérdida de más vidas de elementos de las corporaciones policiales del DF, así como elementos de la Procuraduría General de Justicia del DF.
- La portación de estas armas y la capacitación pertinente para su uso, resultaría fundamental para inhibir la participación violenta de los delincuentes y la propia ciudadanía ante la participación de la policía capitalina.

- Hoy, desafortunadamente, los ciudadanos perciben más fácil golpear o incluso matar a un policía que respetar la ley y evitar participar en hechos violentos; por ningún motivo los elementos encargados de investigar y prevenir los delitos, así como salvaguardar los bienes jurídicos tutelados de los gobernados, se pueden encontrar en situación de desventaja ante los criminales, por una situación normativa que muchas veces impide que éstos puedan protegerse, aun cuando su vida se encuentra en peligro.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Mesa Directiva

conocer de iniciativas, pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

TERCERO.- Que es atribución de la Asamblea, comunicarse con los otros órganos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, con base en el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Que el artículo 29 fracción IV de la ley sustantiva en materia penal en el Distrito Federal, establece que “Se repela una agresión real, actual o inminente y sin derecho, en defensa de bienes jurídicos propios o ajenos, siempre que existe necesidad de la defensa empleada y no medie provocación dolosa suficiente e inmediata por parte del agredido o de su defensor (legítima defensa).

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública para evaluar que dentro de los protocolos de acción de sus elementos policiacos, éstos puedan

utilizar armas no letales disuasivas, siempre y cuando su vida se encuentre en peligro.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a que en el ámbito de sus atribuciones, evalúen y en su caso implementen mejores protocolos de acción para los elementos de su institución encargados de investigar la comisión de hechos delictuosos, a fin de que puedan utilizar armas no letales disuasivas cuando su vida se encuentre en peligro debido a las labores que el Ministerio Público les encomienda.

Dado en el recinto legislativo el día 28 de Mayo del 2014.

DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA

DIP. CHRISTIAN DAMIAN VON ROEHRICH DE LA ISLA



**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA, VI LEGISLATURA.**

P R E S E N T E.

El suscribiente, Diputado César Daniel González Madruga, a nombre propio y de la Diputada Laura Ballesteros Mancilla, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de este Órgano Legislativo esta Honorable **la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME DE MANERA CALENDARIZADA Y PORMENORIZADA A ÉSTA ASAMBLEA, SOBRE EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS Y/O DE LA INDEMNIZACIÓN RESPECTIVA FALTANTE A LOS VECINOS QUE SE VIERON AFECTADOS EN SUS BIENES Y PROPIEDADES POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL METRO, DADA LA CRISIS DE CORRUPCIÓN CONOCIDA Y DERIVADA DE SU EJECUCIÓN POR EL ÓRGANO DESCONCENTRADO PROYECTO METRO Y SU PROCESO DE LIQUIDACIÓN, al tenor de los siguientes:**

A N T E C E D E N T E S

1. Derivado de los graves problemas de movilidad que se tienen en la Ciudad, en los últimos años se han realizado diversos estudios para la ampliación de los sistemas de transporte público, como lo fueron los realizados entre el año 2000 a 2002, respecto del Estudio de pre-factibilidad de Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, y de 2002 a 2004, respecto del proyecto de colocación de corredores de Metrobús de Tláhuac a Taxqueña y Santa Martha Mixcoac sobre eje 8 sur, entre otros.

2. Derivado Programa General de Desarrollo 2007-2012 y apoyado en el Plan Maestro del Metro y la Encuesta origen-destino, se planteó la construcción de la Línea 12

del metro para desahogar las demandas ciudadanas en cuanto a la mejora de las opciones de transporte para la zona sur-oriente de la Ciudad de México.

3. El Proyecto Metro del Distrito Federal es un Órgano Desconcentrado creado mediante el decreto publicado en la Gaceta Oficial del D.F. el 9 de junio de 2009, cuyos objetivos principales son la construcción de la Línea 12 del Metro para los habitantes de las delegaciones Tláhuac, Iztapalapa, Coyoacán, Benito Juárez, Xochimilco, Milpa Alta y Álvaro Obregón.

4. Así, el Proyecto Metro cuenta con autonomía de gestión técnica, administrativa y financiera para el ejercicio de sus atribuciones conforme al artículo 207, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

5. Luego del proceso administrativo para la adjudicación del proyecto, se resolvió que la empresa ganadora para la ejecución de la obra de la Línea 12 sería INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS SA de CV, que conjuntamente presentó su propuesta con ALSTON MEXICANA SA de CV y CARSO INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN SAB de CV; bajo el contrato de Obra Pública a Precio Alzado y Tiempo determinado número 8.07 C0 01 T.2.022, habiéndose planeado para ejecutarse del 3 de julio de 2008, al 31 de diciembre de 2011.

6. Sin embargo, por diversas circunstancias fue necesario elaborar el convenio modificatorio No. 1 al contrato de Obra Pública a Precio Alzado y Tiempo determinado número 8.07 C0 01 T.2.022, el cual no modificaba el alcance originalmente contratado, sino sólo la ejecución de los trabajos, del 31 de octubre de 2008, al 30 de abril de 2012. Asimismo, con fecha 29 de octubre de 2009, se firmó el Convenio Modificatorio número 2 para modificar las cláusulas, segunda, tercera y quinta del contrato, derivado del cambio de la tasa impositiva del Impuesto al Valor Agregado, al pasar del 15% al 16%, para los ejercicios 2010, 2011 y 2012, redistribuir anticipos por actividad y ejercicios presupuestales, redistribución de montos mensuales y reasignación de montos anuales.

7. Con fecha 23 de junio de 2009, el Ing. Héctor David Martínez Blanco, Director de Administración de contratos del Proyecto Metro del Distrito Federal, emitió la convocatoria para realizar los servicios de consultoría técnica especializada para la revisión, verificación, validación, dictaminación y certificación de la seguridad de operación de los sistemas de señalización, pilotaje automático, mando centralizado, energía eléctrica en alta tensión (subestación eléctrica de alta tensión (SEAT), subestaciones de rectificación, distribución tracción y catenaria), telefonía de trenes, telefonía directa y automática y vías, así como el control técnico y de calidad de los suministros extranjeros, correspondiente a

la Línea 12 Tláhuac-Mixcoac del STC; misma que fue publicada en la Gaceta oficial del Gobierno del Distrito Federal (No. 616).

8. Que con fecha 14 de julio de 2009, se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas, cuya recepción se llevó a cabo en diverso acto celebrado el día 29 de julio de 2009. De la evaluación de las propuestas se dictaminó lo siguiente:

“El Proyecto Metro del Distrito Federal, con base al estudio y evaluación de las proposiciones otorgó el fallo del concurso a la empresa DB INTERNATIONAL GMBH; asociada con ILF BERANTENDE INGENIEURE A.G., TÚV SÚD RAIL GMBH y HAMBUR CONSULT GMBH.”

9. Con fecha 27 de agosto de 2009, se firmó el contrato entre el Proyecto Metro y la empresa DB INTERNATIONAL GMBH; asociada con ILF BERANTENDE INGENIEURE A.G., TÚV SÚD RAIL GMBH y HAMBUR CONSULT GMBH; Número 9.07CD03.M.3.004 por un importe de \$119, 312, 068.24 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DCE MIL SESENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.), de acuerdo a la partida presupuestal 6100, con fecha de inicio del 01 de septiembre de 2009 y una fecha de término de 30 de junio de 2012.

10. Ahora bien, el día 23 de diciembre de 2009, el Sistema de Transporte Colectivo Metro, anunció que firmaría con CAF, la empresa ganadora, un contrato de Prestación de Servicios a Largo Plazo (PPS), por 15 años. El Sistema de Transporte Colectivo Metro (STC), en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones aprobó, por unanimidad, la contratación de los trenes que circularán en la Línea 12, a través de un contrato de prestación de servicios a largo plazo para el arrendamiento y el mantenimiento del material rodante por 15 años. Como resultado del estudio de las condiciones que ofrece el mercado en cuanto a los requerimientos técnicos, calidad, oportunidad, precio y financiamiento, se advirtió que la empresa que cumple con todos los elementos referidos es CAF. Lo anterior, considerando que a diferencia de las demás empresas, ésta cumple en 99.5% con los requerimientos técnicos, entrega el material rodante en el plazo requerido y presenta la mejor opción de financiamiento y precio; aunado a que ofrece un grado de integración nacional superior al 50%.

El contrato PPS referido en el párrafo anterior, contempla el arrendamiento de 30 trenes nuevos de rodadura férrea y su mantenimiento por un monto a pagar, durante los 15 años de la vida del contrato, de hasta \$18,000,000,000.00 (DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) más I.V.A.

Resulta importante referir que, la adjudicación directa referida en el presente numeral respecto al arrendamiento y mantenimiento del material rodante, fue impugnada y resuelta ante las autoridades jurisdiccionales.

Así las cosas, el día 20 de abril de 2010, se resolvió en definitiva de Juicio Amparo para proveer los trenes de la línea 12 del STC Metro, dictada por el Juez Décimo Segundo de Distrito en Materia Administrativa, dentro del expediente 31/2010, promovido por Bombardier Transportation Mexico, S.A. de C.V. en contra de la adjudicación directa, que el Subcomité de Adquisiciones del Sistema de Transporte Colectivo realizó en diciembre del año pasado, para la contratación de los trenes que circularán en la Línea 12. El órgano jurisdiccional resolvió sobreseer el juicio de amparo, considerando que se actualiza una causal de improcedencia, debido a que el acto reclamado no afectó el interés jurídico de Bombardier, quejoso en el juicio.

11. Por todo lo anterior, el día 07 de octubre de 2010, el STC Metro, informó que, en septiembre de 2011, iniciaría la entrega-recepción de los 30 nuevos trenes para la Línea 12 que, bajo el esquema de Prestación de Pago por Servicio (PPS) por 15 años, firmó el Gobierno del Distrito Federal, con la empresa española CAF. A partir de ese momento, iniciarían las pruebas estáticas y dinámicas para la definitiva puesta en servicio. Por tanto, se estimó que la Línea 12 iniciaría su servicio el 30 de abril del 2012, con todas sus estaciones y material rodante funcionando, sin que se precisara la adaptación de otros trenes.

12. El 02 de marzo de 2011, el STC Metro anunció que la Línea 12 presentaba un avance del 71%, lo que garantizaba la conclusión en tiempo y forma, en abril del 2012. Explicó que en la obra se han invertido cerca de 15 mil 500 millones de pesos, de un total de inversión de 21 mil 428 millones de pesos programados.

13. El 22 de agosto de 2011, se realizó el arribo del primer tren de la Línea 12, con el 82% de avance de la obra en general y la llegada del primer tren a los talleres de Tláhuac, la Línea entra ya en su fase de terminación,

14. El día 17 de junio de 2012, dos meses después de que tenía que haberse realizado la entrega de los trabajos terminados, el STC Metro anunció que cada domingo, en un horario de 08:00 a 18:00 horas, los trenes de la Línea Dorada ofrecerían viajes gratuitos, con el propósito de que los usuarios puedan conocer el trayecto, las 20 estaciones que la conforman y los tiempos de traslado.

15. El 22 de junio de 2012, el STC Metro anunció que se abrirían 3 estaciones más, de la Línea 12. El domingo, 24 de junio, 6 estaciones de la Línea 12 del Metro abrirían sus puertas, para que familias capitalinas abordarían gratuitamente los trenes y conocerían la infraestructura; posteriormente el día 11 de julio de 2012, se anunció que se abrirían 12 estaciones el domingo para viajes gratuitos, de familiarización. Ya para el día 24 de septiembre de 2012, el STC Metro anunció que iniciaría Línea Dorada recorridos de familiarización en días hábiles.

16. El día 05 de octubre de 2012, el STC informó, que se suspendían los recorridos de familiarización en Línea 12, para atender las solicitudes de los usuarios, relacionadas con la mejora de las instalaciones y la puesta a punto de algunos sistemas. Indicó que inauguraría el 30 de octubre siguiente.

17. El día 24 de octubre de 2012, el STC anunció que todo estuvo listo para la inauguración de la Línea 12. Marcelo Ebrard Casaubón encabezó la supervisión de avance de la Línea 12, previo a su inauguración y apertura general programada para el 30 de octubre. Supervisó los trabajos y las condiciones en las que opera la obra. Así, el mismo día en que recibió el certificado que supuestamente avalaba la obra, es decir, el 30 de octubre de 2012, con base en los servicios de consultoría técnica especializada para abrir la obra al público, dicha Línea dio inicio a sus operaciones.

18. Con fecha 11 de marzo de 2014, el Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Ing. Joel Ortega Cuevas, anunció a través de un comunicado que a partir de las 00:00 horas del 12 de marzo, la suspensión de la operación en el tramo Tláhuac-Atlalilco de la Línea 12; para garantizar la seguridad de los usuarios en un periodo aproximado de 6 meses.

19. Es importante referir que, durante y después de la construcción de la línea 12 del Metro, se dieron a conocer diversas irregularidades en las que incurrió la administración del ex jefe de gobierno capitalino, Marcelo Ebrad.

20. Dentro de las irregularidades dadas a conocer, se encontraban daños a diversas casas de vecinos, cuestión que fue dada a conocer y denunciada por Diputados locales y federales de Acción Nacional y se solicitó al Gobierno Capitalino, obligue a las empresas constructoras de la Línea 12 del Metro, “o en su caso la propia autoridad encargada de la obra”, a que pagaran las indemnizaciones a los más de 100 vecinos afectados, de distintas colonias de las delegaciones Benito Juárez, Coyoacán, Iztapalapa y Tláhuac, cuyas casas resultaron afectadas durante la construcción de dicha obra. En efecto, para el mes de marzo de 2013, la empresa ICA, no había pagado los daños causados a las viviendas afectadas por la construcción de esa línea del Metro. En

conferencia, vecinos de la colonia Ermita, como Rocío Silva, denunciaron que varias personas han visto afectado su patrimonio y son, incluso, coaccionados por los aseguradores para recibir sumas demasiado bajas como indemnización por los daños que han sufrido sus casas.

21. Por lo anterior, el 24 de julio de 2013, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) pidió a la Secretaría de Obras y al órgano desconcentrado Proyecto Metro instalar una mesa de trabajo con el consorcio constructor de la línea 12 del Metro, formado por las empresas ICA, Carso y Alstom, “a fin de revisar y, en su caso, atender” las afectaciones en vías secundarias originadas por la ejecución de la obra.

Planteó que los actores señalados deberán evaluar, dictaminar y hacer un recuento de las posibles afectaciones en dicha mesa de trabajo. Lo anterior, debido a que si bien el contrato estipula que el consorcio “será responsable de los daños que cause la construcción de la línea 12 del Metro a corto y mediano plazos, por ello atenderá a los afectados y acordará con ellos las acciones correctivas que procedan, haciéndose cargo de las erogaciones necesarias”. También planteó que corresponde al mismo “diagnosticar si el daño es o no causado por los efectos de la obra, debiendo presentar los reportes necesarios y proceder al pago o reparación del mismo”.

22. Así las cosas, diversas autoridades del Gobierno Capitalino y a través de la correcta intervención de la Secretaría de Gobierno, dieron atención a los vecinos afectados, y en su momento incluso se realizaron convenios de pago con quienes acreditaron que los daños en sus viviendas habían sido ocasionados por la construcción de la Línea 12.

En efecto, el Secretario de Gobierno del Distrito Federal Héctor Serrano Cortés, atendió, mediante la creación de mesas de negociación a los vecinos afectados de las Delegaciones, Benito Juárez, Tláhuac, Coyoacán e Iztapalapa, en las que se dio atención a alrededor de 120 vecinos y familias afectadas. Entre otras reuniones que se sostuvieron podemos mencionar las que se desarrollaron los días 5, 6 y 13 de Agosto de 2013, en las que se trazó ruta de atención, mediación y procedimientos de indemnización a quienes resultaran afectados. Desafortunadamente, derivado de los problemas de corrupción hacia el interior del Proyecto Metro y que provocaron en la suspensión del servicio en la Línea 12, las mesas de atención a los vecinos de las delegaciones ya referidas se detuvieron, por lo que hoy representan sin duda, un pendiente más para el Proyecto Metro, de ahí que sea necesaria nuevamente la intervención del Titular de la Secretaría de Gobierno, como autoridad mediadora que propicie la intervención de diversas autoridades

23. Asimismo, derivado de la intervención de los Diputados de Acción Nacional y la Secretaría de Gobierno, en el mismo mes de Agosto de 2013, se inició el proceso de pago a los primeros 24 vecinos afectados y a finales del mes referido, se inició el proceso con los propietarios de 17 predios más de los 41 que hasta ese momento se tenían como pendientes por las afectaciones, cuestión que incluso fue dada a conocer por la Diputada Dinorah Pizano Osorio.

24. No menos importante, resulta el hecho de que la suscrita junto con el Diputado Héctor Saúl Téllez, solicitamos la comparecencia de funcionarios y ex funcionarios del Gobierno capitalino para que explicaran las más de 13 mil fallas y diversas irregularidades detectadas en la Línea 12 del Metro.

En efecto, a través de diverso oficio, solicitamos a inicios de marzo pasado a la presidenta de la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa, Claudia Cortés, se realizaran los trámites correspondientes para citar a comparecer ante dicha comisión al director del Metro, Joel Ortega; al contralor capitalino, Hiram Almeida y al consejero jurídico, José Ramón Amieva; así como al ex director del Proyecto del Metro en la administración pasada, Enrique Horcasitas Manjarrez. En dicho oficio, se refirió a la letra, a efecto de aclarar las más de 13 mil fallas detectadas, lo siguiente:

"Las comparecencias se solicitan a efecto de que los referidos servidores públicos presenten ante esta Asamblea Legislativa un informe pormenorizado de la problemática sobre la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el que se deberá incluir las acciones legales, administrativas, ejecutivas y en materia de obras que hasta el momento se hayan realizado, se encuentren pendientes, o bien que se hayan planificado".

25. No obstante lo anterior, y dadas las evidentes fallas en la construcción y operación de la Línea 12, y toda vez que dichas fallas resultaron evidentes durante la operación de la llamada línea dorada, resulta importante señalar lo siguiente.

- *Con fecha 25 de octubre de 2012, el Diputado Christian Damián von Roehrich de la Isla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhortó a la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal y al Órgano Desconcentrado "Proyecto Metro", para que en coordinación con el contratista "Consorcio línea 12", responsables de las obras correspondientes a la construcción de la Línea 12, realizaran los trabajos de mitigación a*

las afectaciones a consecuencia de la ejecución de dicha obra; mismo que fue turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mismo que a la fecha no se cuenta con un dictamen con una resolución favorable a la propuesta.

- Con fecha 16 de enero de 2013, el Dip. Fernando Espino Arevalo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentó diverso punto de acuerdo por el que se solicitaba la comparecencia ante el pleno de la Comisión de Transporte y Vialidad de dicho órgano legislativo, del Ingeniero Enrique Horcasitas Manjarrez, Director General del Proyecto Metro del Distrito Federal, porque a más de un mes de la puesta en marcha de la línea 12 del Metro, persistían severas deficiencias en sus instalaciones y operación.
- Asimismo, el día 6 de febrero de 2013, la suscrita como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presenté un punto de acuerdo por el que se exhortaba a diversas autoridades del Distrito Federal, a realizar las acciones necesarias para la conclusión en su totalidad de las obras de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo "Metro, ya que la obra había sido entregada con diversos faltantes.
- El 17 de julio de 2013, la Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Miriam Saldaña Chairez, presentó un punto de acuerdo por el que se exhortaba de manera respetuosa al Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Ingeniero Adolfo Joel Ortega Cuevas, para que en uso de sus atribuciones realizara un recorrido de inspección y verificación en la Línea 12 del Metro, a fin de garantizar la accesibilidad en la movilidad de las personas con discapacidad.
- El 25 de julio de 2013, el STC Metro anunció que iniciarían el 2 de agosto trabajos nocturnos de mantenimiento de vías en la Línea 12. Dichos trabajos se llevarían a cabo durante las noches de fines de semana; se recortaría el horario de servicio sólo en cuatro estaciones. Los trabajos de mantenimiento a vías consistirían en lo siguiente:
 - Levantamiento topográfico en trazo y perfil
 - Ajuste de los elementos de vía (herrajes, durmientes, rieles, etc.)
 - Compactado de balasto
 - Alineación de rieles
 - Nivelación de rieles
 - Esmerilado de soldaduras de los rieles
 - Liberación de esfuerzo de los rieles
 - Anclaje de sistema de vías conforme a las recomendaciones del Consorcio Certificador (DBI-ILF-TUV-HC), para curvas menores a 300 metros.
- El día 27 de septiembre de 2013, continuaron los trabajos de mantenimiento en las estaciones Culhuacán, San Andrés Tomatlán, Lomas Estrella y Calle Once.

- *El 03 de octubre de 2013, los trabajos de mantenimiento se realizaron en otras seis estaciones de la Línea 12: Tezonco, Olivos, Nopalera, Zapotitlán, Tlaltenco y la terminal Tláhuac*
- *Con fecha 17 de febrero de 2014, el STC anunció la reducción de velocidad en la Línea 12. El Consejo de Administración del Sistema de Transporte Colectivo (STC) conoció y aprobó la recomendación técnica de aplicar una reducción de velocidad en la circulación de los trenes de la Línea 12, así como realizar la contratación de dos empresas para evaluar las medidas a adoptar en este caso.*
- *En el agosto de 2013 y en febrero pasado, el Dip. Héctor Saúl Téllez Hernández, confirmó que presentó diversas denuncias ante la Contraloría General del Distrito Federal y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la primera por el retraso en la entrega de la obra de la Línea 12 y la segunda por el pago de un sobrepago de 744.5 millones para obras complementarias de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro.*

26. Derivado del cierre de la línea 12 y de la suspensión del servicio, el 5 de marzo de 2014, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) acordó crear una comisión especial, conformada por diputados de todas las bancadas, para investigar las fallas en la Línea 12 y comenzar un proceso de transparencia para conocer la verdad sobre la construcción de la línea 12.

27. El día 19 de marzo de 2014, Miguel Ángel Mancera removió a Enrique Horcasitas Manjarrez del cargo de director general del Proyecto Metro DF, para dar garantías y certeza en las investigaciones que se llevan a cabo respecto de la Línea 12.

28. Con fecha 20 de marzo de 2014, asistió a reunión de trabajo en la ALDF el Ing. Enrique Horcasitas, quien ya había sido removido de su encargo al frente del Proyecto Metro, no respondió cuestionamientos.

29. Con fecha 21 de marzo de 2014, El Director General del STC en comparecencia ante la ALDF, detalló a los diputados de Comisión Investigadora de la Línea 12 del Metro la situación en las instalaciones de esta línea.

30. Entre los días 18 a 25 de marzo de 2014, fueron presentados Puntos de Acuerdo (varios diputados) por los que se solicitó al titular del Proyecto Metro, diversa información y documentación relativa a la obra pública de la línea 12 del SCT Metro, que incluyen:

- *Los estudios técnicos, contratos de obra pública y demás documentos relacionados con la certificación de seguridad para la puesta en funcionamiento con pasajeros de la Línea 12, así como el costo de los servicios contratados (Laura Ballesteros)*
- *Información sobre el respaldo financiero del reembolso" o "reposición de viajes" propuesto por el Director del SCT Metro, consistente en abonar a cada usuario de la Línea*

12 dos viajes (10 pesos) por cada día que permanezca suspendido el servicio. Recargas serán depositadas una vez que concluyan los trabajos (Téllez Hernández Héctor Saúl)

- *Información referente a los recursos federales destinados para la construcción de la línea 12, misma que deberá contener información de los convenios de asignación de recursos, ejecución y justificación de los mismos (Von Roehrich de la Isla Christian Damian)*
- *Informe en el que se detallen los costos aproximados del mantenimiento y reparaciones que deberán hacerse a la línea 12 a efecto de que pueda operar de forma óptica (Gómez del Campo Gurza Gabriel)*

31. Con fecha 2 de abril compareció ante la Comisión Investigadora del caso de la Línea 12, el representante legal del Consorcio Certificador, integrado por Db International GMBH, ILF Beratende Ingenieure, TUV-SUD RAIL-GMBH y Hamburg Consult Gmbh.

32. El día 4 de abril de 2014, compareció ante la Comisión Investigadora del caso de la Línea 12, el representante legal de CAF.

33. El día 8 abril 2014, Asistió el director general del STC, ing. Joel ortega a reunión de trabajo con Diputados Federales. Dio a conocer que la empresa TSO comenzó trabajos de parametrización en dicha Línea. Explicó el estado en que se encuentra la Línea 12, así como las causas que llevaron a tomar la determinación de suspender temporalmente el servicio.

34. El día 9 de abril de 2014, compareció ante la Comisión Investigadora del caso de la Línea 12, el representante legal de IPISA, LYTSA, IACSA Y EINSA.

35. Así las cosas, toda vez que los trabajos de la Comisión Investigadora de la Línea 12, están por concluir con la emisión del informe de resultados respectivo, tal y como lo refirió el presidente de dicha comisión, el Dip. Jorge Gaviño Ambriz, al señalar que a finales de mayo se emitiría el informe final de resultados de la Comisión.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de los Diputados integrantes de la misma representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que dada la crisis de corrupción conocida de la línea 12 del Metro, y los avances en los trabajos de la Comisión Investigadora de ésta Asamblea Legislativa al respecto, es importante que como uno de los pendientes dentro del informe que se emita sea considerado el pago de los daños y perjuicios y/o de la indemnización respectiva faltante a los vecinos que se vieron afectados en sus bienes y propiedades, derivados de la ejecución de la obra de la Línea 12 del Metro.

TERCERO.- Que dada la correcta intervención de la Secretaría de Gobierno, para la atención de los vecinos afectados por la ejecución de la obra de la Línea 12 del Metro, resulta importante que nuevamente intervenga, para el efecto de que se procure que en el informe final de resultados que tenga a bien emitir la Asamblea Legislativa, quede en el mismo como uno de los pendientes más importantes el pago de los daños y perjuicios y/o de la indemnización respectiva faltante a los vecinos que se vieron afectados en sus bienes y propiedades.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 207 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal el órgano desconcentrado Proyecto Metro del Distrito Federal tendrá autonomía de gestión técnica, administrativa y financiera para el ejercicio de sus atribuciones. De la misma forma el artículo 205 del Reglamento en comento menciona que el Órgano Desconcentrado Proyecto Metro tendrá como objeto la construcción, equipamiento y ampliación de la red del Sistema de Transporte Colectivo y tendrá las siguientes atribuciones:

I.- a III.-...

IV. Elaborar los proyectos ejecutivos y de detalle para la construcción de las obras de ampliación del Sistema de Transporte Colectivo Metro, así como sus obras inducidas y complementarias.

QUINTO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 206 del citado Reglamento, para el despacho de los asuntos que competan al Órgano Desconcentrado Proyecto Metro del Distrito Federal, se le adscriben, entre otras direcciones, la Dirección de Construcción de Obras Civiles, la Dirección de Administración de Contratos, así como una Dirección Jurídica.

SEXTO.- Que de los antecedentes y consideraciones expuestas se determina que las unidades administrativas citadas son las responsables de las evaluaciones y labores necesarias para mitigar las afectaciones a terceros generados por la ejecución de las obras correspondientes a Línea 12 del Metro, como es caso de los vecinos de la Colonia Prado Churubusco, Delegación Coyoacán.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, informe de manera calendarizada y pormenorizada a ésta Asamblea, sobre el pago de los daños y perjuicios y/o de la indemnización respectiva faltante a los vecinos que se vieron afectados en sus bienes y propiedades por la construcción de las obras de la Línea 12 del Metro, dada la crisis de corrupción conocida y derivada de su por el Órgano Desconcentrado Proyecto Metro, en virtud de que con fecha 12 de agosto de 2013 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el cual se anuncia el proceso de conclusión del organismo, así como de las obligaciones a su cargo; por lo que resulta urgente conocer su destino jurídico-administrativo para la ejecución de dicho decreto y el pago de daños y perjuicios.

SEGUNDO.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal para que, a través de su oportuna intervención, en el marco del proceso de conclusión de las obligaciones a cargo del Órgano Desconcentrado Proyecto Metro, de la entrega de resultados de la Comisión Investigadora de la Línea 12 del Metro de ésta Asamblea Legislativa, y de las mesas en las que se trabajó durante el año 2013, se incluya como uno de los pendientes y/o resolutivos el pago de los daños y perjuicios y/o de la indemnización respectiva faltante, a los vecinos que se vieron afectados en sus bienes y propiedades, derivado de la ejecución de la obra de la línea 12 del Metro.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 28 días del mes de mayo de 2014.

DIP. LAURA BALLESTEROS MANCILLA



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



for 132

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACION PERMANENTE DE LA HONORABLE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

La que suscribe, Diputada **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 122, párrafo primero y segundo, base primera, fracción V, incisos g), h) de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; 42 fracciones VIII, XVI y XXX, del **ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; 17 fracción VI de la **LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; 133 del **REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; someto a la consideración de esta Diputación Permanente la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DIPUTACIÓN PERMANENTE, EXHORTA COMEDIDAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, LEONEL LUNA, UTILICE LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, JESÚS RODRIGUEZ ALMEIDA, PARA QUE ACTÚE DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN POLICIAL, LO ANTERIOR EN RELACIÓN CON LOS HECHOS ACONTECIDOS EN SAN BARTOLO AMEYALCO**, haciendo de manifiesto los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: En días pasados en San Bartolo Ameyalco, Pueblo Originario de la Delegación Álvaro Obregón, se suscitó una controversia entre granaderos y habitantes de esta comunidad, resultando 101 personas heridas entre policías y miembros de la comunidad de Ameyalco. Al respecto, se comenta que fue a consecuencia de la construcción de una obra de tubería de agua potable en Camino Viejo a Mixcoac, y que los vecinos denuncian que dicha obra tiene por objeto que el vital líquido sea trasladado a Santa Fe.



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Comisión de Participación Ciudadana

Para esos efectos se presentaron elementos de la Secretaría de Seguridad Pública quienes resguardaron a los trabajadores de la construcción, pero desde esa mañana comenzó el conflicto con los habitantes inconformes.

Es de mencionar que estos problemas de desabasto del poniente de la ciudad ya tienen varios años. La delegación Álvaro Obregón ha hecho obras para resolver el problema, pero han sido insuficientes. Los vecinos temen que se contaminen los manantiales o que los terminen entubando, dejándolos sin la posibilidad de acceder al agua (además de que el agua iría a las zonas privadas y más ricas de esa zona).

Se comenta también que la presencia de la policía fue solicitada por el Jefe Delegacional y autorizada por el Secretario de Gobierno, Héctor Serrano, según un comunicado del propio Gobierno Capitalino.

Como manifestación de su inconformidad, los colonos colocaron mantas con consignas como «el agua no se vende» y «Leonel miente con su proyecto del agua, la vendió a Santa Fe».

Esta situación terminó en un lamentable altercado entre policías y miembros de la comunidad de lo que resultó un gran número de elementos de seguridad y colonos lesionados, lo que hizo evidente la falta de planeación tanto de la Delegación para la realización de la obra como de la Secretaría de Seguridad Pública en el manejo de multitudes que realizan manifestaciones.

SEGUNDO: Es importante comentar que el Delegado de Álvaro Obregón es un servidor público que ha evidenciado un compromiso con la Participación Ciudadana, ya que como se presenta a continuación, siempre ha buscado que los servidores públicos, particularmente de las Delegaciones, trabajen en forma conjunta con la ciudadanía.

El 13 de noviembre de 2009, el diputado del PRD, Leonel Luna Estrada, planteó la necesidad de revisar la Ley de Participación Ciudadana e impulsar las elecciones vecinales. Explicó la importancia de avanzar en las elecciones vecinales para ese próximo año al considerar que se requiere de una figura de representación ciudadana, **que implique una relación más directa con la población, mayores facultades en la toma de decisiones y estar dentro de una estructura de participación ciudadana.**



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

En conferencia de prensa, señaló que también se debe reformar la ley para activar la figura de presupuesto participativo, **ya que ninguna de las 16 jefaturas delegaciones elabora sus programas e iniciativas presupuestales con base en la opinión ciudadana, cuando en países desarrollados es parte fundamental en la toma de decisiones.**

Asimismo, el 30 de junio de 2013 manifestó el Delegado Leonel Luna Estrada, preocupado por fortalecer la Participación Ciudadana, que presentaría a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, diversas iniciativas para fortalecer la participación ciudadana y, comentó, que a diferencia de otras entidades del país, en el Distrito Federal se cuenta con un esquema de Participación Ciudadana fortalecido. El Jefe Delegacional de Álvaro Obregón, Leonel Luna Estrada, aseveró que aún hay asignaturas pendientes en la materia.

Recordó que la historia de la Participación Ciudadana en la capital del país se remonta a finales de la década de los 80's, con la creación de los consejos ciudadanos que dieron pie a la integración de los Comités Vecinales y, a los ahora Comités Ciudadanos.

Sin embargo, los esfuerzos han sido insipientes **por que ha faltado voluntad política por parte de los gobiernos en sus correspondientes momentos para proporcionarles mayores facultades. Es decir, que los representantes ciudadanos sean vinculados a las distintas decisiones del acontecer de la propia ciudad.**

De ahí que en su momento informara que presentaría a la Asamblea Legislativa una serie de propuestas **para modificar diversos ordenamientos que permitan consolidar la participación ciudadana en la toma de decisiones por parte de las autoridades, principalmente en las relacionadas con el desarrollo y crecimiento de la ciudad.**

La primera, explicó, es una propuesta para que modifiquen la Ley de Desarrollo Urbano y **se incorporen a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos en decisiones fundamentales del desarrollo urbano de la ciudad, tales como generación de obra pública, desarrollos inmobiliarios y construcción de corredores comerciales, entre otros.**

Del mismo modo, se pedirá que los Comités Ciudadanos participen en los Comités de Uso de Suelo que convoca la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para llevar a cabo modificaciones al uso de suelo por Artículo 41.

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Comisión de Participación Ciudadana

Lo anterior, explicó, **permitirá participar en la toma de decisiones a los Comités Ciudadanos que corresponda la zona a la que se pretenda hacer una modificación ya sea de los Programas Parciales y o de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano que actualmente sólo corren por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Asamblea Legislativa.**

Por otro lado, el 1 de marzo de 2014, en conferencia de prensa sobre la comparecencia que tendría ante la Asamblea Legislativa, con el conductor Antonio Valerio Delgado (AVD), en el estudio de Reporte 98.5 Fin de Semana, Leonel Luna Estrada, jefe delegacional en Álvaro Obregón, asevero:

“Tenemos mucho que informar, hemos -me parece- trabajado conjuntamente con la ciudadanía, con las vecinas, con los vecinos de Álvaro Obregón en una serie de proyectos que, sin duda, han mejorado las condiciones en colonias, unidades habitacionales y pueblos de esta delegación tan compleja, de esta delegación con tantos contrastes.

Hay mucho por hacer, sin duda. Tú sabes que los recursos no alcanzan y el rezago es muy alto.

Pero sin embargo, me parece que con esta ruta, con este eje central que hemos generado desde el propio gobierno en términos de la participación ciudadana y el trabajo conjunto con los vecinos, podemos avanzar, podemos -sin duda- ir resolviendo de manera paulatina la distinta problemática que tiene esta delegación.”

Por último, es de resaltar que en la Décima propuesta presentada en la Semblanza del Jefe Delegacional en Álvaro Obregón publicada en la página de internet de la propia Delegación, se observa:

“Seremos un gobierno que escuche y atienda, que esté de tu lado y que de manera permanente esté en las calles de tu colonia.”

Por lo anterior, debemos considerar que el Jefe Delegacional Leonel Luna Estrada no tendrá inconveniente alguno en promover, validar y utilizar la CONSULTA CIUDADANA, y obtener el consenso de la ciudadanía en la realización de Obra Pública, o Servicios en la Demarcación política que él representa, fortaleciendo la convivencia y paz social, ya que para el Jefe Delegacional la vinculación con la ciudadanía debe ser un compromiso irrestricto del gobierno en todos sus niveles.

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

TERCERO: De la misma forma el DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, ha manifestado que durante su gestión en la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, no solo **se ratificó el compromiso contraído de respeto irrestricto de los derechos humanos**, sino que se ha fortalecido tanto en esa materia, como en todas las que son inherentes a la función de esta dependencia, realizando sus acciones en absoluta observancia de todas las áreas de oportunidad, objetivos, metas y líneas de acción que se establecen a cargo de la institución en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Esto implica entre otros aspectos relevantes, **el acatamiento a los lineamientos nacionales e internacionales de derechos humanos**, bajo una interpretación pro persona; el reconocimiento de la igualdad y la aplicación de políticas específicas de no discriminación; la implementación de acciones a favor de grupos en condiciones de vulnerabilidad, poblaciones en riesgo o situación de calle, la Comunidad Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual, mujeres, niños, niñas, jóvenes y adultos mayores y el cumplimiento de las obligaciones relativas a prevenir, investigar y sancionar todos aquellos casos que eventualmente involucren violaciones a los derechos humanos.

El Titular de dicha Secretaría manifestó que el actuar de esa Dependencia se realiza bajo principios de **legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos**, a fin de mantener el orden público; proteger la integridad física y patrimonial de las personas; prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernamentales y de policía; así como auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres.

Asimismo, señaló que **verificar el respeto a los derechos humanos** tanto de la ciudadanía como de policial durante los **operativos, programas, diligencias y acciones institucionales es un deber irrenunciable de esta dependencia**, por lo cual se busca crear una policía para la defensa de derechos humanos que acuda a manifestaciones y eventos públicos masivos en calidad de observadora, evitando en todo momento que se vulneren los derechos humanos de los asistentes.

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Comisión de Participación Ciudadana

Es importante comentar que, en materia de derechos humanos, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en un esfuerzo interinstitucional coordinado por personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, **elaboró los “Indicadores de derechos humanos en seguridad pública”**; **valiendo este instrumento para regular el nivel de actuación policial y sustentar la adecuada toma de decisiones en este rubro.**

Por lo tanto, es inconcuso solicitar al Secretario Almeida cual fue el Protocolo utilizado en el Poblado de San Bartolo Ameyalco, que Indicadores de derechos humanos en seguridad pública fueron utilizados, saber también que lineamientos nacionales e internacionales de derechos humanos fueron considerados para no trasgredir los derechos humano y la paz social en Ameyalco, por ultimo saber el actuar y aplicación de protocolo estuvo a cargo de que persona u oficial de la secretaria.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI, y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 58, fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes o decretos.

TERCERO. Que la Participación Ciudadana es un derecho de los ciudadanos y no sólo una concesión hecha por el gobierno, siendo la aplicación de una justicia distributiva para que la ciudadanía se apropie del Presupuesto Participativo, que lo haga suyo, en razón de ejercer este derecho a participar y fortalecer el desarrollo de una cultura ciudadana, conforme al artículo 1º, párrafo segundo, de la Ley de Participación Ciudadana.

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

CUARTO. Que la participación ciudadana es el derecho de los ciudadanos y habitantes de del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno, según lo dispuesto en el artículo 2º párrafo primero de la Ley de la Materia.

QUINTO. Que conforme a lo dispuesto en los artículos 14, fracción III, 15, párrafo primero, y 47, de la Ley en cita, el Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, como autoridad en participación ciudadana, está obligada en el ámbito de su competencia a cumplimentar su obligación legal de someter a consideración de la ciudadanía una consulta ciudadana sobre el tema del agua que evidentemente es de trascendencia para los miembros de la comunidad de San Bartolo Ameyalco.

SÉXTO. Que la seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el **marco de respeto a las garantías individuales**, tiene por objeto mantener el orden público, proteger la integridad de las personas y colaborar en la investigación y persecución de delitos, de acuerdo a lo dispuesto en el dispositivo 2º, fracciones I, II y IV, de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION.

1.- POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DIPUTACIÓN PERMANENTE, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL LEONEL LUNA ESTRADA A QUE PROMUEVAN, VALIDEN Y UTILICEN LA CONSULTA CIUDADANA EN LAS OBRAS Y SERVICIOS A REALIZAR EN ESTA DEMARCACIÓ TERRITORIAL, OBTENER EL CONSENSO DE LA POBLACIÓN Y EVITAR ATROPELLOS, VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS Y NO VIOLENTAR LA PAZ SOCIAL, YA QUE EL ES UN PROMOTOR INCANSABLE DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA VINVLANTE A LAS DECISIONES DE GOBIERNO.



ASAMBLEA
DE TODOS




DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

2.- SE EXHORTA TAMBIEN AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE UTILICE LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN POLICIAL CON APEGO A LOS "INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS EN SEGURIDAD PÚBLICA" QUE ELBORÓ ESA SECRETARIA QUE EL DIRIGE EN FORMA CONJUNTA CON EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS Y, EN RELACIÓN CON LOS HECHOS SUCITADOS EN SAN BARTOLO AMEYALCO, INFORME A ESTA SOBERANIA CUAL FUE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICIAL LLEVADO ACABO Y LA PERSONA ENCARGADA DE SU REALIZACIÓN.

ATENTAMENTE

DIP. LUCILA ESTELA HENÁNDEZ

Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 26 días del mes de Mayo del año dos mil catorce.



Gante N° 15, Col. Centro
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, México D.F.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 28 de mayo del 2014.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su consideración la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CONSTRUCCION DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR EN LA EXPLANADA DEL PARQUE DE LAS ROSAS EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO**, al tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

La delegación Iztacalco es una de las 16 delegaciones del Distrito Federal, Localizada en la zona centro-oriente de la Ciudad de México. Se extiende territorialmente en 2,330 hectáreas, lo que representa casi el 1.57% aproximadamente del área total del Distrito Federal y la de menor tamaño, con una división política integrada por 29 colonias y 9 barrios, albergando una población cercana a los 400 mil habitantes.

Debido a que la mayor parte de su suelo pertenece a la mancha urbana de la Ciudad de México, Iztacalco presenta una gran carencia de áreas verdes, de parques o jardines públicos. La Delegación cuenta con 6 plazas, 9 parques de barrio y 11 jardines vecinales, el mayor espacio verde de la delegación es la Ciudad Deportiva en Magdalena Mixiuhca, un espacio reforestado de eucaliptos que alberga numerosas instalaciones deportivas.

Como se ha dicho, Iztacalco es la tercer delegación en el Distrito Federal con menor área verde, por lo que es prioridad y urgente atender este tipo de rezagos.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

De conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias. Deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Es necesario proteger las áreas verdes de la ciudad, cuando se ven amenazadas por la urbanización. En ese sentido, de acuerdo al artículo 6 de la Ley Ambiental del Distrito Federal "Son autoridades en materia ambiental en el Distrito Federal, El Jefe de Gobierno del Distrito Federal; el Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, los Jefes Delegacionales del Distrito Federal y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

El citado artículo señala "La administración pública local será la encargada de formular la política de desarrollo sustentable para el Distrito Federal así como de realizar las acciones necesarias para proteger y restaurar el ambiente y los elementos naturales en forma coordinada, concertada y corresponsable con la sociedad en general, así como con las dependencias federales competentes".

La reciente reforma legal a la Ley Ambiental del Distrito Federal, presenta una importante evolución en materia de regulación y fomento de áreas verdes; de hecho, las disposiciones legales al respecto, conforman el sustento para el diseño y conformación de una política pública de áreas verdes urbanas.

De acuerdo con el Artículo 88 Bis 2, de la citada ley, la Secretaría del Medio Ambiente (SMA) establecerá el Inventario General de las Áreas Verdes del Distrito Federal, con la finalidad de conocer, proteger y preservar dichas áreas, así como para proponer a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y a las Delegaciones, según su competencia, el incremento de dichas áreas en zonas donde se requieren.

Asimismo, el artículo 10 de la citada Ley, especifica que le "corresponde a cada una de las delegaciones del Distrito Federal: Proponer y opinar, según el caso, respecto del establecimiento de áreas de valor ambiental, áreas verdes en suelo urbano y áreas naturales protegidas dentro de su demarcación territorial, y participar en su vigilancia".

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Por su parte, el artículo 11 señala que "se establecerá la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, para la protección, defensa y restauración del medio ambiente y del desarrollo urbano; así como para instaurar mecanismos, instancias y procedimientos administrativos que procuren el cumplimiento de tales fines, en los términos de las disposiciones de la presente Ley y de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal".

Además, el artículo 91 de la citada Ley precisa "Corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal el establecimiento de las áreas naturales protegidas no reservadas a la Federación, que se requieran para la preservación, cuidado, restauración, forestación, reforestación y mejoramiento ambiental. Su establecimiento y preservación es de utilidad pública y se realizará en forma concertada y corresponsable con la sociedad, así como con los propietarios y poseedores de los predios ubicados en la zona objeto del decreto o declaratoria respectiva".

En este sentido, es importante que en la delegación Iztacalco se continúe incrementando la superficie de áreas verdes urbanas y no que por el contrario, se eliminen con la construcción de edificaciones que ocasionen la pérdida de espacios verdes en esa delegación.

Los legisladores, los Jefes Delegacionales y las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, tenemos la obligación de establecer como una prioridad, el tratar de superar el déficit de área verde/habitante en el DF, con la finalidad de acercarnos a los estándares internacionales, que marcan 9 m² de áreas verdes por habitante, como un parámetro de sustentabilidad y bienestar.

Como sabemos, las áreas verdes generan servicios ambientales como la recarga de mantos acuíferos, captura de CO₂ y partículas suspendidas, así como oportunidades de recreación para visitantes y personas de la zona.

Sin embargo, a pesar de todos estos beneficios y la urgencia y necesidad que tiene la delegación Iztacalco de incrementar sus áreas verdes, se están realizando construcciones en áreas verdes por parte de dicha Delegación, restando con ello los pocos espacios verdes con que cuenta.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

De lo anterior se tiene conocimiento derivado de una denuncia recibida en el Partido Verde, presentada por vecinos de la colonia Militar Marte, en su mayoría personas de la tercera edad, quienes han denunciado y se han manifestado sobre la pretensión de la delegada de Iztacalco, Elizabeth Mateos, de construir una casa del Adulto Mayor en la explanada del Parque de las Rosas.

Los vecinos de la zona denuncian que en el parque de las rosas ubicado sobre eje 5 sur en la colonia Militar Marte, se está realizando la construcción de una casa para el Adulto Mayor y que argumentan las autoridades delegaciones que por ser una colonia habitada en su mayoría por adultos de la tercera edad, es necesario que exista para el servicio de los mismos.

Ahora los adultos mayores de la colonia y demás habitantes están en contra de que se realice dicha construcción, argumentan que hay alrededor de 5 espacios disponibles para realizar diferentes actividades para ellos en las cercanías de la colonia. Lo que realmente quieren los vecinos es conservar el parque tal y como esta para que continúen realizando sus actividades al aire libre, como ejercicios de activación para adultos mayores, lecciones de baile igual para adultos mayores, diversas actividades de recreación para alumnos de los diferentes jardines de niños, entre otras actividades.

Es importante precisar que los vecinos han solicitado en varias ocasiones entrevistarse con la delegada para exponerle su inconformidad pero nunca llega a las reuniones, según nos han confirmado los mismos vecinos. Lo que realmente quieren éstos es que se le dé mantenimiento al parque porque está descuidado, pero no están de acuerdo con la construcción mencionada, para ello han recurrido a varias instancias buscando el apoyo de alguna autoridad con facultades para detener la obra que ya está en construcción.

Por lo anterior, los habitantes de esa zona solicitan que los legisladores intervengamos a efecto de impedir que la Jefa delegacional continúe con dicha construcción y elimine el único espacio verde con que cuentan en dicha zona y que representa uno de los únicos 9 parques con que cuenta dicha delegación.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Es importante aclarar que no se está en contra de la construcción de la Casa para las personas Adultas Mayores, pero es preciso mencionar que si la construcción de este importante proyecto se realiza en otro lugar, no afectará a los habitantes de dicha colonia ni delegación y los mismos vecinos adultos mayores y población en general será beneficiada por mantener y preservar las únicas áreas verdes que tienen y podrán continuar con sus actividades al aire libre.

Ahora bien, vecinos de la zona nos explicaron que realizaron una consulta ciudadana en dicha colonia con el apoyo del Instituto Electoral del Distrito Federal, para saber si los vecinos estaban de acuerdo con los trabajos, cuyo resultado fue que el 89 por ciento se manifestó en contra, el 10 por ciento lo hizo a favor y un uno por ciento fueron votos nulos.

Los vecinos de la colonia Militar Marte nos manifestaron que presentaron una solicitud de información ante la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial por la omisión de las autoridades. En dicha solicitud pidieron les informaran las condiciones en que se está llevando a cabo la construcción de la casa del adulto mayor en la explanada de un parque que tiene desde la fundación de la colonia Militar Marte, no obstante que la delegación Iztacalco es la que tiene menos áreas verdes en el Distrito Federal. Por tal motivo es muy importante que la dependencia les informe cuales son los permisos involucrados en la construcción de esta casa en el parque citado, sin embargo la PAOT al no haber antecedentes de una denuncia sobre el particular, envió la solicitud a la Delegación Iztacalco para su debida respuesta y no se ha recibido hasya el momento.

Ahora bien, con fecha 26 de febrero de 2014, se presentó por parte de los vecinos una denuncia ante la PAOT, solicitando su intervención y con fecha 10 de abril de 2014, dicha dependencia mediante oficio informó sobre el avance de la investigación, señalando que se había solicitado a la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la delegación Iztacalco para que informe en que consiste el Proyecto Integral de Construcción de la Casa para el Adulto Mayor en el Parque de las Rosas, las características de la obra y que proporcionará la memoria descriptiva, duración del proyecto, así como la documentación soporte correspondiente.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Pero hasta la fecha, los únicos datos con que cuentan los vecinos son los siguientes: a Delegación Iztacalco.- Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001123-025-13.- Convocatoria 005-13.- Proyecto Integral de Construcción de Casa para las Mujeres y Casa para el Adulto Mayor, por una cantidad de \$7'300,000. Los recursos fueron autorizados por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal mediante oficio número SFDF/SE/89/2013, de fecha 07 de Enero de 2013.

Derivado de todo lo anterior es imperativo que las autoridades delegacionales establezcan un diálogo con los habitantes de la demarcación territorial con la intención de explicar los alcances del proyecto así como para exhibir los documentos que soporten el mismo en todas las materias, para evitar futuros conflictos entre todas las partes involucradas.

Por todo lo anterior y en virtud de que la protección de las áreas verdes del Distrito Federal, en especial de la delegación Iztacalco, es primordial, el Partido Verde presenta el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetuosamente solicita a la Jefa Delegacional de Iztacalco, proporcione a esta Soberanía la evaluación y la autorización de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad específica y estudio y daño ambiental, referente al proyecto integral de la construcción de la casa para el Adulto Mayor en el Parque de las Rosas.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetuosamente solicita a la Jefa Delegacional de Iztacalco, establezca mesas de trabajo con los vecinos de la colonia Militar Marte de esa demarcación territorial, para que les explique los alcances del proyecto de la casa para el Adulto Mayor en el Parque de las Rosas así como para exhibir los documentos que soporten el mismo en todas las materias, para evitar futuros conflictos entre todas las partes involucradas.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

TERCERO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetuosamente solicita a la Procuraduría Ambiental de Ordenamiento Territorial (PAOT), que verifique el cumplimiento de la normatividad aplicable al caso que nos ocupa, particularmente la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, del Programa Parcial del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztacalco, así como del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR

México, D.F., 26 de mayo de 2014

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

POLIMNIA ROMANA SIERRA BARCENA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta soberanía la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR A LOS TITULARES DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN Y DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL RESPECTIVO ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITAN A ESTA SOBERANÍA EL PADRÓN O REGISTRO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CARROS- TANQUE O PIPAS, SUS RUTAS O MECANISMOS DE DISTRIBUCIÓN A LOS QUE SE SUJETAN, LOS PERMISOS O AUTORIZACIONES EXPEDIDAS PARA SU OPERACIÓN, ASÍ COMO EL NÚMERO Y LOCALIZACIÓN DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y CARGA DE LOS AUTOTANQUES QUE OPERAN EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN**, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el acceso al agua es un derecho humano reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por medio del cual toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. En consecuencia el Estado debe garantizar este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de

los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Que derivado del sustento constitucional el derecho de acceso al agua, nuestro ordenamiento local, la Ley de Aguas del Distrito Federal, establece que toda persona en el Distrito Federal tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias. Asimismo prevé que las autoridades deberán sujetarse a los siguientes principios en el desarrollo de la gestión integral del agua (art. 6 de la la Ley de Aguas del Distrito Federal):

- 1) El agua es un bien social, cultural, ambiental y económico;
- 2) El agua tiene un valor económico en todos sus diversos usos en competencia a los que se destina y los servicios hidráulicos deben pagarse por su prestación de acuerdo a las disposiciones legales aplicables;
- 3) Las autoridades tienen la obligación apoyar a aquellas personas que tienen dificultades para acceder al suministro de agua; y
- 4) **La determinación del pago de los servicios hidráulicos debe basarse en el principio de equidad, asegurando que estos sean accesibles para todos incluyendo a grupos sociales vulnerables.**

Que es derecho de la ciudadanía el participar y hacer uso de los mecanismos institucionales, democráticos y participativos para la solución pacífica, a través del diálogo, el respeto y la participación ciudadana y con esto contribuir a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, para lo que deberá considerarse la utilización de los medios de comunicación para la información, difusión, capacitación y educación, para el desarrollo de una cultura democrática de la participación ciudadana; así como su capacitación en el proceso de una mejor gobernanza de la Ciudad Capital.

Que es necesaria la implementación de una política pública de abasto y distribución que garantice el acceso al agua en cantidades adecuadas y suficientes, en este contexto ante la imposibilidad de abastecer de este líquido a través del sistema de distribución que opera normalmente, las autoridades tanto delegaciones como del Sistema de Aguas de las Ciudad de México deben realizar las acciones tendientes a garantizar el abasto de agua para consumo humano, mediante la dotación gratuita a través de carros tanques, hidrantes provisionales o públicos distribuidos en las demarcaciones territoriales por lo que la información respecto del número y padrón de carros tanques, pipas, hidrantes provisionales o públicos, así como número y localización de fuentes de abastecimiento y recarga de acuíferos, de pozos particulares o públicos con permiso expedido por la autoridad competente, en la Delegación Álvaro Obregón, es necesarias para establecer la capacidad de reacción ante posibles fenómenos que impidan la distribución continua y normalizada de este servicio público.

Asimismo, derivado de los hechos acontecidos el día 21 de mayo del año 2014 en el Pueblo de San Bartolo Ameyalco, en donde las autoridades Delegacionales señalaron como responsables de los actos de violencia a los denominados piperos de ese demarcación, es que se hace indispensable la información respecto del número y padrón de carros tanques, pipas, hidrantes provisionales o públicos, así como número y localización de fuentes de abastecimiento y recarga de acuíferos, de pozos particulares o públicos con permiso expedido por la autoridad competente, en la Delegación Álvaro Obregón.

En consecuencia con base en las características específicas de marginación y problemáticas en el suministro de agua potables es procedente la solicitud planteada en el presente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, conforme al siguiente punto resolutivo:

ÚNICO. PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR A LOS TITULARES DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN Y DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL RESPECTIVO ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITAN A ESTA SOBERANÍA EL

PADRÓN O REGISTRO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CARROS- TANQUE O PIPAS, SUS RUTAS O MECANISMOS DE DISTRIBUCIÓN A LOS QUE SE SUJETAN, LOS PERMISOS O AUTORIZACIONES EXPEDIDAS PARA SU OPERACIÓN, ASÍ COMO EL NÚMERO Y LOCALIZACIÓN DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y CARGA DE LOS AUTOTANQUES QUE OPERAN EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.

A T E N T A M E N T E

DIP. POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA

PRONUNCIAMIENTOS.



México D.F. a 22 de Mayo de 2014.

POSICIONAMIENTO DEL DIP. CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA RESPECTO A LOS ESTUDIOS Y ANÁLISIS HECHOS SOBRE TRANSPARENCIA Y DESEMPEÑO LEGISLATIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Compañeros diputados y diputadas:

La VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha sido objeto de análisis y estudios realizados por académicos, expertos, y distintos medios de comunicación, que versan sobre el desempeño de sus integrantes, la eficiencia de sus labores y el manejo de sus recursos. Como ustedes sabrán, dichos análisis destacan aspectos que no deben pasar desapercibidos, y que exigen una atención inmediata por parte de los legisladores.

El pasado 15 de mayo se presentó el libro “¿Cómo Vamos, Ciudad de México? Cómo empezamos y hacia donde vamos”, editado por el diario “El Universal”. Este documento fue elaborado en conjunto con académicos y representantes de la sociedad civil y pretende ser una herramienta de medición de los principales aspectos que inciden en la calidad de vida de los ciudadanos. En dicho libro apareció el texto titulado “Diputados gastan sin informes ni transparencia”, de la autoría de María del Carmen Nava Polina y “Visión Legislativa”. En este artículo se hace un detallado análisis sobre las actividades de los diputados locales del Congreso mexiquense y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sus LVIII y VI Legislaturas, respectivamente.

La evaluación realizada se compone de tres segmentos: en primer lugar, se realizó un índice de transparencia del presupuesto legislativo. En segundo lugar, se analizan aspectos relacionados a las sesiones de comisiones e informes. Por último, se analiza la actividad plenaria, a través de aspectos como las iniciativas aprobadas y presentadas.

A continuación, me permito destacar los aspectos más relevantes de cada uno de los ejes.

Resalta, por un lado, la estructuración de un índice con el objetivo de medir la transparencia en la información relativa al uso de recursos legislativos. Este índice está compuesto por más de 60 variables que describen funciones básicas de un congreso como el apoyo técnico, las comisiones, grupos parlamentarios, órganos de gobierno, representación y difusión, entre otros.

El diagnóstico es muy claro: la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no ofrece información en seis de cada diez casos. Es decir, en una escala tradicional sobre diez, obtenemos una calificación de cuatro en materia de transparencia del presupuesto legislativo. Específicamente, se señalan deficiencias en la transparencia de uso de recursos para comisiones, grupos parlamentarios, representación, comisión permanente y órganos de gobierno. Llama la atención el caso de la transparencia en los recursos ejercidos por los Grupos Parlamentarios donde no se cuenta con información pública en el 94% de los casos. Por el otro lado, los órganos de Gobierno de la ALDF no ofrecen información sobre el manejo de sus recursos en el 71% de los casos.

El segundo rubro de este análisis está dedicado a las sesiones de las comisiones e informes. El diagnóstico general es el siguiente: el 75% de las comisiones han presentado información relativa a sus actividades, aunque lo hacen en formatos distintos y no homologados. El estudio señala once comisiones específicas que no reportan las sesiones realizadas y nueve que definitivamente no realizaron su informe de actividades. Aun cuando las actividades parlamentarias, como en este caso serían las sesiones de las comisiones, sí se llevan a cabo, la ciudadanía no tiene forma de saber que sí y qué no hacen sus representantes debido a las barreras de acceso a la información que en ocasiones plantea la burocracia legislativa.

Por último, el estudio dedica un tercer eje al análisis de la actividad plenaria. Destaca aquí el hecho que el porcentaje de aprobación en la ALDF es del 24% de las iniciativas presentadas. Si bien se requiere un análisis más profundo para determinar las causas de este bajo porcentaje de aprobación, y si esto tiene incidencia en el desempeño general de la Asamblea, es importante destacar que de acuerdo al estudio en cuestión existen irregularidades en la recepción de iniciativas en la ALDF. Al ser revisadas las versiones estenográficas de las sesiones del Pleno, se hace constar que algunas iniciativas son dictaminadas aun cuando no fueron presentadas en sesión plenaria, sino que fueron directamente turnadas a comisiones por la Mesa Directiva.

Este tipo de diagnósticos presentan un escenario preocupante para las instituciones democráticas de la Ciudad. Ante la opinión pública, el órgano legislativo de la capital enfrenta enormes retos en materia de transparencia y participación ciudadana, de acceso a la información y en extremos sobre la regularidad del proceso legislativo.

De continuar haciendo caso omiso de las advertencias, diagnósticos y análisis a los que día a día estamos sujetos, la Asamblea Legislativa podría atravesar una crisis de legitimidad con enormes consecuencias para el proceso de democratización de la ciudad.

Si queremos mejorar la eficiencia y transparencia de los trabajos de la ALDF, es indispensable que se pongan a disposición de la ciudadanía toda la información relacionada a las labores legislativas y los recursos utilizados. La utilización de formatos abiertos y tecnologías de la información serán una poderosa herramienta que no hará sino mejorar la relación entre los ciudadanos y sus representantes. Con esto en mente, presentamos el pasado mes de abril ante el Pleno, la iniciativa #AsambleaAbierta. En ella, sentamos las bases para la construcción del Primer Parlamento Abierto de México, y se atienden muchos de los temas y problemas por los que hoy somos objeto de críticas.

A lo largo de las últimas décadas, la Ciudad de México se ha caracterizado por estar a la vanguardia en temas de representatividad, apertura democrática y en la salvaguarda de los derechos políticos y sociales de su población. Es momento de demostrarle nuevamente a la ciudadanía que en esta Legislatura existe la voluntad de llegar a acuerdos en beneficio de la población y de sobreponerse a intereses particulares. El diagnóstico existe. Las propuestas, también. Para mejorar la productividad de la ALDF se requieren acciones concretas y no sólo discursos. Para la construcción de un Parlamento Abierto, cercano y transparente, se necesita, sobre todo, voluntad de todas las fuerzas políticas y un trabajo participativo.

Atentamente

Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva.
Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Movimiento Ciudadano en la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



Dip. Bertha Alicia Cardona



México, D. F., a 20 de Mayo de 2014

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO
P R E S E N T E .**

La que suscribe, Diputada Bertha Alicia Cardona, someto a la consideración de esta honorable soberanía el siguiente: **"POSICIONAMIENTO RESPECTO DEL MODELO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES APROBADO EN EL DISTRITO FEDERAL"**

El pasado 30 de abril se aprobó en la Asamblea Legislativa del DF la reforma que autoriza las candidaturas independientes para los cargos de Jefe de Gobierno y Diputados Locales, la cual contiene una serie de elementos que no comparto, por lo cual me abstuve de votar a favor de la misma.

Una de las principales razones de mi desacuerdo tiene que ver con el porcentaje de respaldo ciudadano que se pretende exigir a los ciudadanos que aspiren competir por esa vía. Al respecto, el artículo 244 del Código Electoral del Distrito Federal señala que es requisito obtener un número de firmas de apoyo, con copia de la credencial de elector respectiva, de al menos un 2% de la lista nominal de electores, según la demarcación del cargo por el cual se desea competir. Además, en el caso de la Jefatura de Gobierno tal apoyo deberá distribuirse en por lo menos en 8 delegaciones o 20 de los distritos en que se divide el territorio del DF.

Esta propuesta resulta excesiva, y constituye una restricción que no es idónea para el cumplimiento de los fines constitucionales que inspiran la figura de las candidaturas independientes, pues si para obtener el derecho a ser registrados se les exige que obtengan esas cantidades de apoyo tan elevadas, el esquema limitará aún más la participación de los ciudadanos que busquen esta opción, y asimismo, las opciones políticas que pudiesen tener los electores.

Para evidenciar el nivel de exigencia que se impone, conviene tener presente la cifra del total de ciudadanos inscritos en el listado nominal del INE correspondiente al DF, con corte al 16 de mayo de 2014¹. Se trata de un universo de 6,981,742 ciudadanos, por tanto, el 2% necesario para apoyar una candidatura a Jefe de Gobierno equivale a la cantidad de 139,634 ciudadanos.

Por el contrario, la cantidad de afiliaciones o apoyo ciudadano que se exige en el artículo 214 del código electoral para obtener el registro como partido político local y contar con el derecho a registrar candidaturas a todos los cargos de elección en el DF, es de 1.8% del listado nominal. Si acudimos nuevamente a los datos del INE, tenemos que la cantidad necesaria para conformar un partido local que es de 125,671 ciudadanos; es decir, 13,962 menos que para ser candidato al cargo de Jefe de Gobierno.

Por tanto, se trata de una barrera de entrada excesiva y desproporcionada para los ciudadanos que elijan la vía independiente, en lugar de la partidista. Qué incentivos tendría un ciudadano o grupo de ciudadanos para preferir esta opción, en lugar de buscar el registro de un partido, si los requisitos son menores? Ni siquiera la más reciente reforma federal en materia de candidaturas independientes exige ese porcentaje, ya que para el cargo de Presidente la República, se requiere el respaldo ciudadano de un 1% del listado nominal nacional.

Exigir superar una barrera tan alta, en cuanto al respaldo ciudadano, puede llevar a que incluso no tengamos candidaturas independientes, pues podría darse el caso que ningún aspirante o fórmula alcance dichos porcentajes y probablemente estaríamos cerrando la puerta a ciudadanos con propuestas valiosas pero sin recursos o medios para lograr que su mensaje alcance la cantidad de ciudadanos de apoyo tan alta. Es por ello que me manifiesto en contra de esos porcentajes de apoyo tan elevados.

Por otra parte, esta reforma no permite que los candidatos independientes puedan acceder al cargo de Diputados por el principio de representación proporcional. En mi opinión, no existe ninguna razón que justifique tal limitante, pues en los hechos, ello significaría desechar los votos que la ciudadanía haya otorgado en favor de esta nueva clase de candidaturas, que por cierto, surgen ante el hartazgo y el rechazo hacía la clase política derivada de los partidos políticos. En efecto, no contabilizar los votos que

¹ Visible en la dirección electrónica:

http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Estadisticas_Lista_Nominal_y_Padron_Electoral/

reciban los candidatos independientes para traducirlos en escaños en la ALDF, significa minimizar la figura de las candidaturas ciudadanas y desdeñar la fuerza ciudadana en las urnas.

Si bien la Suprema Corte de Justicia ha señalado (por ejemplo, en la acción de inconstitucionalidad 67/2012) que al tratarse de una figura de base constitucional, pero de configuración legal, el legislador cuenta con una amplia libertad para regular lo relativo a las candidaturas independientes, de ahí no se desprende que esa libertad sea absoluta, pues se debe garantizar el contenido esencial y la posibilidad efectiva de ejercicio de dicho derecho ciudadano, así como los valores, principios y derechos humanos también protegidos por la propia Constitución, de manera que no existe una justificación válida para negar a los candidatos independientes el derecho a ocupar cargos por la vía de la representación proporcional.

Legislaciones como la de Yucatán permiten, por ejemplo, que las planillas de candidatos independientes puedan acceder por la vía de la representación proporcional a los cargos de regidores en las elecciones de Ayuntamientos. En el mismo sentido, lo procedente para maximizar y hacer efectivo el derecho de los ciudadanos contemplado en el artículo 35, fracción II de la Constitución, es que la ALDF prevea las reglas para que también puedan acceder a las diputaciones locales por la vía de la representación proporcional. No hacerlo nos lleva a un escenario de trato preferencial a los candidatos de los partidos políticos, excluyendo indebidamente a los candidatos independientes.

Por estas y otras razones es que solicito que se reconsidere la reforma en materia de candidaturas independientes aprobada recientemente en la ALDF.

Es cuanto Presidente

DIP. BERTHA ALICIA CARDONA